

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES
Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“INCIDENCIA DEL FACTORING EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y
FINANCIERA DE LA EMPRESA MINENCO CONTRATISTAS GENERALES
S.R.L., 2010 - 2011”**

Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

Presentada por la Bachiller:

PRADO PÉREZ DELIA MARTHA

ASESORA:

M. Cs. CPCC. DORIS ISABEL RUÍZ SALAZAR

CAJAMARCA - PERÚ

2013

Informe

AL : M. Cs. CPC. E. Fredy Torres Izquierdo
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y
Administrativas

DE LA : M. Cs. CPCC. Doris Isabel Ruíz Salazar.

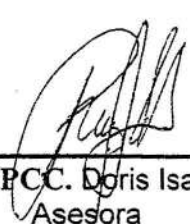
ASUNTO : Culminación de Tesis

FECHA : Cajamarca, Marzo de 2013

Es grato dirigirme a su digno despacho, para informarle, en mi calidad de asesora, que la bachiller en contabilidad Delia Martha Prado Pérez, ha concluido con la elaboración de la tesis intitulada, "INCIDENCIA DEL FACTORING EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.", la misma que ha sido revisada por la suscrita, hallándose conforme, razón por la cual pongo a disposición para los tramites y la sustentación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para manifestarle a Usted, las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



M. Cs. CPCC. Doris Isabel Ruíz Salazar
Asesora

AGRADECIMIENTO

Mi sincero agradecimiento para quienes de una u otra manera me brindaron en todo momento su apoyo desinteresado, para finalmente; hacer realidad el presente trabajo.

Especialmente, agradezco infinitamente a Dios quien me guía, me da vida y salud para hacer posible el desarrollo de mis actividades con normalidad y también quiero agradecer a mi asesora M. Cs. CPCC. Doris Isabel Ruiz Salazar, quien me brindo sus conocimientos y me guió en el desarrollo de esta investigación; al gerente Sr. Eleuterio Vásquez Vásquez quien me dio la oportunidad de trabajar en la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., y al señor C.P.C.C. Andrés Aquino Abanto quien me impartió su experiencia y conocimientos en el área de Contabilidad y en el manejo del Factoring, y a todos los profesionales que desinteresadamente me guiaron para hacer realidad mi anhelo, gracias con lo cual podré culminar mi carrera de CONTADOR PÚBLICO y ser útil a mi familia y a la sociedad.

LA AUTORA

Dedicatoria

A Dios, a mi madre y a toda la gente que desinteresadamente me ha compartido sus conocimientos y me ha permitido aprender de ella.

PRESENTACIÓN

Señores Miembros del Jurado:

Someto a su consideración la presente investigación intitulada: “INCIDENCIA DEL FACTORING EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.”

El presente trabajo ha sido elaborado en atención a la importancia que encierran los problemas de financiamiento por parte de las empresas, razón por la cual se ha creído conveniente analizar la incidencia del factoring en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para que sirva como fuente de información a los empresarios y no vean al factoring como un mecanismo de financiamiento desconocido y confuso; así mismo lograr que los clientes consigan, que sus operaciones al crédito, tengan para él los mismos efectos como si se tratara de pagos al contado, el mismo que les garantizará la obtención de liquidez sin la necesidad de endeudarse, razón por la cual me ha llevado a materializar el análisis de la incidencia del factoring en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., a través del análisis de sus estados financieros mediante la utilización de ratios.

Por lo expuesto, señores miembros del jurado, no me queda más que acogerme al resultado de vuestro dictamen y agradezco anticipadamente sepan disculparme posibles errores durante el desarrollo de la presente investigación.

LA AUTORA

ÍNDICE

	Pág.
AGRADECIMIENTO	
DEDICATORIA	
PRESENTACIÓN	
INTRODUCCIÓN	10
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	11
I. Datos generales	11
1.1 Título del proyecto	11
II. Planteamiento del problema	11
2.1 Determinación del problema	11
2.2 Formulación del problema	11
2.2.1 Selección general	11
2.2.2 Selección específica	12
2.3 Objetivos	12
2.3.1 General	12
2.3.2 Específico	12
2.4 Importancia y alcances de la investigación	13
2.4.1 Implicancias	13
2.1.1.1 Sociales	13
2.1.1.2 Financiera	13
2.1.1.3 Económica	13
2.4.2 Limitantes	13
2.4.2.1 Teórica	13
2.4.2.2 Temporal	13
2.4.2.3 Espacial	13
2.4.3 Interrogantes	14
2.4.3.1 General	14
2.4.3.2 Específica	14
III. Justificación de la investigación	14
IV. Marco teórico y conceptual	15
4.1 Marco teórico	15
4.1.1 El factoring	15
4.1.2 Estructura económico y financiera de la empresa	15
a. Financiación	16
b. Análisis de estados financieros	17
4.2 Definición de términos	18
4.3 Formulación de hipótesis	22
4.4 Variables	22
V. Metodología	22
5.1 Tipo de investigación	22
5.2 Población y muestra	23
5.2.1 Unidad de muestreo	23

5.2.2	Unidad de análisis	23
5.3	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
5.3.1	Acopio de datos	23
5.3.1.1	Procesamiento de información:	23
5.3.1.2	Interpretación de datos	24
VI	Aspectos administrativos	24
6.1	Recursos	24
6.2	Presupuesto	24
6.3	Cronograma de trabajo	25
CAPÍTULO I		26
EL FACTORING Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL		26
1	El factoring	26
1.1	Origen y evolución del factoring	26
1.2	Denominación y definición	27
1.3	Características del factoring	28
1.4	Criterios básicos de clasificación del factoring	28
1.4.1	Según quien asume el riesgo de la insolvencia de los deudores	28
1.4.2	Según el servicio prestado	29
1.5	Ventajas y desventajas del factoring	29
1.5.1	Ventajas	29
1.5.2	Desventajas	30
1.6	Agentes que actúan en el factoring	30
1.7	Empresas que suelen contratar el factoring	32
1.8	Entidades que pueden realizar las operaciones de factoring	33
1.9	Costos que implica la operación de factoring	33
1.9.1	Tasa de interés de descuento de las diferentes entidades financieras por la utilización del factoring	34
1.10	Instrumentos con contenido crediticio	38
1.10.1	Factura	38
1.10.2	Factura negociable	38
1.10.3	El título valor	39
1.11	Pasos y requisitos para acceder a una operación de factoring	39
1.11.1	Pasos estándar para realizar una operación de factoring	39
1.11.2	Requisitos para acceder a un factoring	40
1.12	Tratamiento contable de las operaciones de factoring	42
2	Diferencias entre el factoring y otras fuentes de financiamiento empresarial	44
2.1	Fuentes de financiación empresarial	44
2.1.1	Financiación externa de la empresa	44
2.1.2	La financiación interna de la empresa	45
2.1.3	La financiación ajena de la empresa	45
2.1.3.1	Financiación a medio y largo plazo	45
2.1.3.2	Financiación a corto plazo	47
2.2	Diferencias del factoring con otras fuentes de financiamiento afines	50

CAPITULO II	51
ESTRUCTURA ECONÓMICA – FINANCIERA EMPRESARIAL Y ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	51
1 Estructura económica	51
2 Estructura financiera	51
2.1 Concepto y estructura del sistema financiero	51
3 Análisis de estados financieros	52
3.1 Estados financieros	52
3.1.1 Componentes	52
3.1.2 Estructura y contenido	52
3.1.3 Estado de situación financiera	52
3.1.4 Estado de resultados integrales	53
3.1.5 Estado de cambios en el patrimonio	53
3.1.6 Estado de flujo de efectivo	54
3.1.7 Notas a los estados financieros	54
3.2 Análisis de estados financieros	55
3.2.1 Análisis del estado de situación financiera	55
3.2.1.1 Activo y pasivo corriente	57
3.2.1.2 Análisis de rendimiento de la inversión - rentabilidad	58
3.2.2 Análisis del estado de resultados integrales	58
3.2.2.1 Análisis de eficiencia comercial	58
3.2.2.2 Análisis de rentabilidad económica	59
3.2.2.3 Análisis de la rentabilidad financiera	60
3.2.3 Análisis del estado de flujo de efectivo	61
3.1.3.1 Métodos de análisis de flujo de efectivo	61
CAPITULO III	63
ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	63
1 Aspectos generales	63
1.1 Reseña histórica	63
1.1.1 Creación y constitución	63
1.1.2 Base legal	64
1.2 Diagnóstico situacional	64
1.2.1 Aspecto administrativo	64
1.2.2 Aspecto contable	65
1.2.3 Aspecto económico	66
1.2.4 Aspecto financiero	67
CAPÍTULO IV	68
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., PERIODOS 2010 – 2011	68
1 Análisis vertical y horizontal	

1.1	Estado de situación financiera	68
1.2	Estado de resultados integrales	70
1.3	Estado de flujo de efectivo	71
2	Análisis a través de ratios – periodo 2010	71
2.1	Cálculo de ratios	72
2.1.1	Análisis del estado de situación financiera	72
2.1.2	Análisis del estado de resultados integrales	77
2.1.3	Análisis del estado de flujo de efectivo	81
1.2	Situación financiera	83
1.3	Situación económica	83
3	Análisis a través de ratios – periodo 2011	84
3.1	Cálculo de ratios	85
3.1.1	Análisis de del estado de situación financiera	85
3.1.2	Análisis del estado de resultados integrales	90
3.1.3	Análisis del estado de flujo de efectivo	94
3.2	Situación financiera	96
3.3	Situación económica	96
4	Análisis comparativo de los ratios obtenidos de los estados financieros de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., periodos 2010 y 2011	97
4.1	Cuadro comparativo de los ratios	97
4.2	Análisis comparativo de los ratios, periodos 2010 y 2011	98
	CAPITULO V	101
	ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	
1	Estrategia de investigación	101
1.1	Metodología para la evaluación de la incidencia del factoring en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., durante el periodo 2011	101
1.2	Análisis de los resultados obtenidos de la evaluación de los ratios y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L.	103
a.	Variable dependiente	105
b.	Variable independiente	105
1.3	Resultados obtenidos de la evaluación comparativa de los ratios para el periodo 2011	106
	CONCLUSIONES	107
	RECOMENDACIONES	108
	BIBLIOGRAFÍA	109
	ANEXOS	111

INTRODUCCIÓN

Para las empresas es común enfrentarse a problemas de diversa índole, en un principio están las dificultades para acceder a un préstamo, y a esto se suma los efectos de las ventas al crédito que trae consigo: el alargamiento de los ciclos de cobro, la falta de liquidez inmediata, la posibilidad del no cobro, la necesidad de mantener personal encargado de manejar información relacionada a la solvencia de los deudores.

Todo esto constituye una amenaza para lograr el equilibrio financiero, por tal razón se hace necesaria la búsqueda de variantes de financiamiento, una de ellas es el Factoring que se convierte en el medio para prevenir y controlar dichas dificultades. Por consiguiente con el presente trabajo de investigación sobre la incidencia del factoring en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., pretendemos dar a conocer la importancia de elegir ésta fuente de financiamiento como una alternativa de obtención de liquidez a corto plazo.

Este trabajo se ha desarrollado principalmente en las siguientes partes:

Problema de investigación, se expone la forma como se ha abordado el problema, además se presentan aspectos teóricos vinculados al tema.

El Capítulo I, se habla del factoring y otras fuentes de financiamiento empresarial, y se da a conocer las diferencias entre el factoring y otras fuentes de financiamiento empresarial afines.

El Capítulo II, nos muestra la estructura económica y financiera y, el análisis de los estados financieros.

El Capítulo III, presenta los aspectos generales de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L.

El Capítulo IV, se presenta el análisis de la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., periodos 2010 – 2011.

Finalmente, en el Capítulo V, se muestra el análisis y presentación de resultados.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

1.1 TÍTULO DEL PROYECTO

“INCIDENCIA DEL FACTORING EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.”

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., ha encontrado en el factoring una alternativa de solución para responder a sus obligaciones a corto plazo, es por ello que cuando tiene facturas con derecho de cobro las negocia con una entidad financiera denominada compañía de factoring o de facturación, la misma que deberá encargarse del posterior cobro a los deudores de las facturas adquiridas. Este mecanismo de financiamiento es utilizado con frecuencia con la finalidad de obtener mayor liquidez para hacer frente a sus obligaciones y poder adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades económicas, sin la necesidad de recurrir a endeudamientos con terceros. En tal sentido nos preguntamos.

¿De qué manera incide el factoring en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., en el ejercicio económico 2011?

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

2.2.1 SELECCIÓN GENERAL

La empresa MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL., identificada con RUC. 20495800530, fue creada el 22 de Junio del 2006. La misma que tiene como actividad principal el alquiler de maquinaria pesada y equipos de construcción y para ello cuenta con equipos propios y alquilados. Sus principales clientes son: la empresa Gold Fields la Cima S.A., la empresa Sulliden Shahuindo S.A.C., y la empresa San Martín Contratistas Generales S.A.

La empresa MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL., utiliza el factoring como una alternativa de financiamiento, teniendo como finalidad la obtención de liquidez a través de la negociación de sus facturas con derecho a cobro. Y considerando la importancia de éste mecanismo de financiamiento hemos decidido hacer un análisis para revelar su incidencia

en la situación económica y financiera de la empresa y poder mostrar así al factoring como un instrumento adecuado para superar los inconvenientes de riesgo, liquidez, rentabilidad y capacidad crediticia de los clientes. En tal sentido nos preguntamos:

¿Qué incidencia tiene el factoring en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., en el ejercicio económico 2011?

2.2.2 SELECCIÓN ESPECÍFICA

Nos encontramos en un momento competitivo en el cual las empresas para desarrollar sus actividades económicas buscan tener liquidez inmediata para responder a sus obligaciones a corto plazo, por tal motivo se hace necesaria la obtención de financiamiento. En efecto la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., dedicada al servicio de alquiler de maquinaria pesada no es ajena a la problemática en mención, razón por la cual el factoring se presenta como una alternativa de solución, permitiéndole así la transferencia de sus facturas con derecho a cobro a las entidades financieras; y por consiguiente convertir sus ventas al crédito en ventas al contado, y de esta manera liberarse de los costos y engorrosos trámites de cobro, sin la necesidad de recurrir a endeudamientos con terceros.

2.3 OBJETIVOS

2.3.1 GENERAL:

Analizar la incidencia del factoring en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., en el periodo 2011.

2.3.2 ESPECÍFICO:

1. Determinar las características del factoring como una fuente de financiamiento.
2. Determinar la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., en los periodos 2010 y 2011.
3. Comparar la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., sin y con la utilización del factoring durante los periodos 2010 y 2011.

2.4 IMPORTANCIA Y ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1 IMPLICANCIAS

La ejecución de la presente investigación tendrá las siguientes implicancias:

2.4.1.1 Sociales:

Permitirá que las empresas que se planteen obtener un factoring tengan una fuente de investigación que les ayudara a tomar una buena decisión con respecto a ésta alternativa de financiamiento.

2.4.1.2 Financiera:

Al convertir una venta al crédito en una venta al contado a través del factoring podrán conseguir recursos y medios de pago para destinarlos a la adquisición de bienes y servicios, necesarios para el desarrollo de las correspondientes actividades económicas.

2.4.1.3 Económica:

A través de la obtención de financiamiento se generan bienes económicos los mismos que generan rentabilidad para la empresa.

2.4.2 LIMITANTES

2.4.2.1 Teórica:

Se utilizará enfoques teóricos sobre Factoring. Teniendo como base la bibliografía existente así como las Normas Legales, trabajos de investigación sobre temas relacionados con este, y otras fuentes que ayuden a explicar el problema.

2.4.2.2 Temporal:

La información base para el presente trabajo, comprende los estados financieros de los periodos 2010 y 2011.

2.4.2.3 Espacial:

La empresa que está siendo objeto de la presente investigación se encuentra ubicada en el Jr. Miraflores N° 169, en el distrito y provincia de Cajamarca.

2.4.3 INTERROGANTES

Además de lo establecido, el planteamiento del problema se realizará en base a las siguientes interrogantes:

2.4.3.1 General:

¿De qué manera incide el factoring en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., en el periodo 2011?

2.4.3.2 Específica:

1. ¿Cuáles son las características del factoring como una fuente de financiamiento?
2. ¿Cuál es la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., en los periodos 2010 y 2011?
3. ¿De qué manera incide el factoring en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., en el periodo 2011?

III. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En las últimas décadas nuestro mercado empresarial se ha visto inundado por diferentes fuentes de financiamiento como leasing, renting, leaseback , préstamos bancarios, factoring, entre otros; dentro de este conjunto, el factoring ocupa un lugar especial, puesto que, se ha constituido en uno de los más utilizados en la actualidad, es por ello que la presente investigación, tiene por finalidad dar a conocer las diversas alternativas de financiamiento y dentro de estas mostrar las razones por las cuales, cuando una empresa necesita liquidez a corto plazo no tenga la necesidad de incurrir a endeudamientos con terceros o poner en garantía sus activos, si no que intentaremos con el firme convencimiento, que las empresas recurran a realizar una operación de factoring como una alternativa de financiamiento, a través de la negociación de sus facturas y otros documentos que contienen derecho de crédito a su favor, así como también mostraremos la incidencia del factoring en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., mediante un análisis comparativo de sus estados financieros de los periodos 2010 – 2011, el mismo que servirá como muestra de análisis para otras empresas que utilicen el factoring como una alternativa de financiamiento; ya que no existe un trabajo de investigación previo sobre este tema.

IV. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

4.1 MARCO TEÓRICO

4.1.1 EL FACTORING

Según el Reglamento de Factoring, Descuentos y Empresas de Factoring, aprobado mediante Resolución de la Superintendencia de Banca y Seguro N° 1021-98: “El factoring es la operación mediante la cual el factor adquiere, a título oneroso, de una persona natural o jurídica, denominada cliente, instrumentos de contenido crediticio, prestando en algunos casos servicios adicionales a cambio de una retribución. El factor asume por el riesgo crediticio de los deudores de los instrumentos adquiridos”.

De esta manera, el factoring funciona como un mecanismo de financiamiento para la empresa, permitiéndole vender a sus clientes al crédito y cobrar al contado gracias al pago efectuado por el factor.

➤ Factoring electrónico

Es un novedoso sistema de cobranza que le permite al cliente recibir de forma rápida y eficiente el pago de las facturas negociadas con la entidad financiera. El factoring electrónico además brinda la posibilidad de acceder a un financiamiento de corto plazo, mediante el adelanto de sus facturas a tasas sumamente competitivas.

Es muy sencillo que una empresa acceda a éste sistema, para ello el cliente deberá tener contratado el servicio Factoring Electrónico, enviando electrónicamente al banco la información de sus facturas por pagar, y además deberá contar con una cuenta corriente. Una vez que el banco recibe esta información, la procesa y dependiendo de la modalidad de pago que el cliente elija, realiza el abono directo en su cuenta.

4.1.2 ESTRUCTURA ECONÓMICO Y FINANCIERA DE LA EMPRESA

En el activo del estado de situación financiera se recogen todas las inversiones que ha ido realizando la empresa a lo largo de su vida. En el pasivo se reflejan las fuentes de financiamiento que han servido para realizar las inversiones. Por tanto, el valor del activo total es igual al del total del pasivo. La composición del activo determina la estructura económica de la empresa, la del pasivo, conforma su estructura financiera, y el conjunto representa la estructura económica financiera de la empresa.

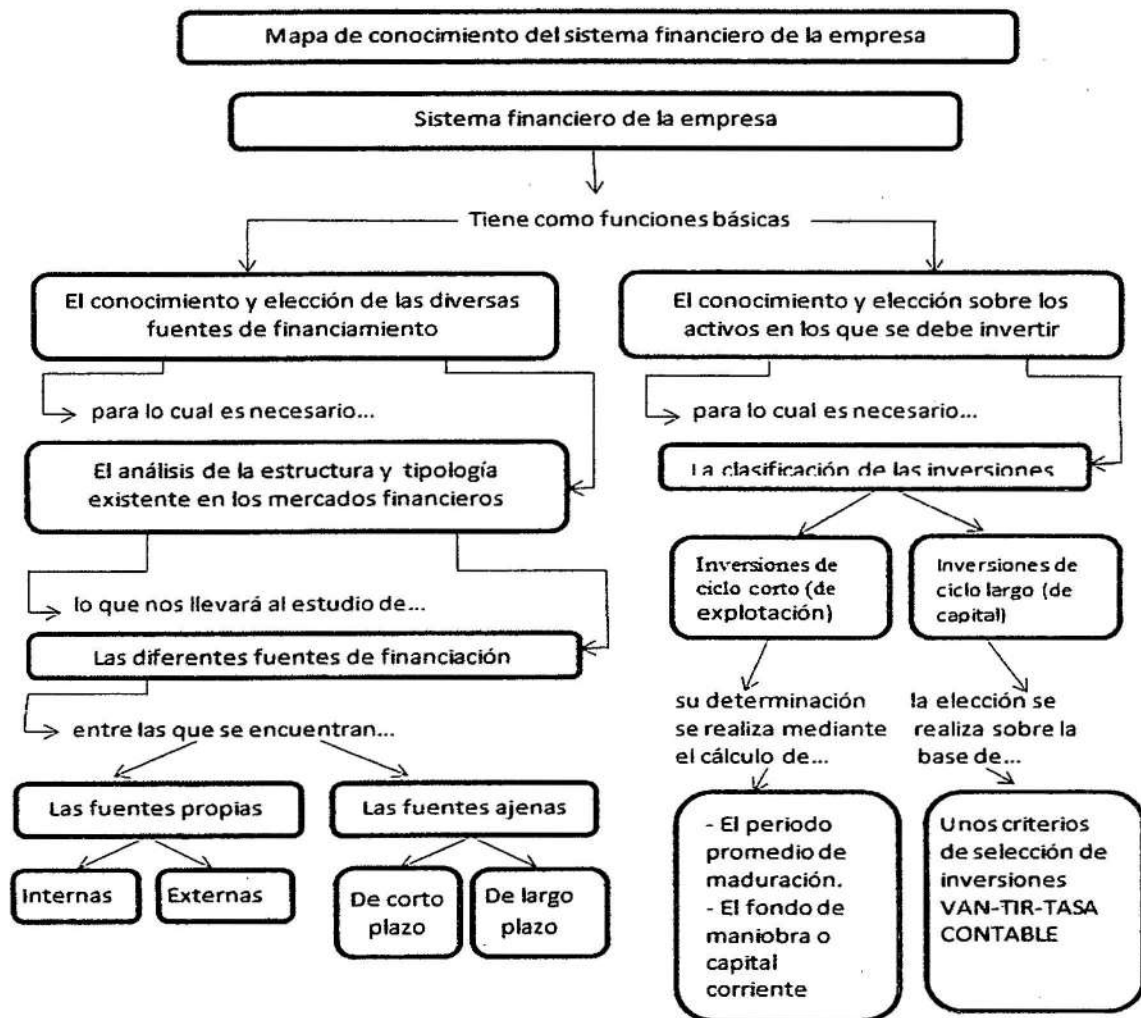
La estructura económica o activo empresarial, reflejada en el activo del Estado de Situación Financiera, representa el conjunto de inversiones que se han llevado a cabo en la empresa, el total de bienes y derechos valorables en dinero que posee una unidad económica. Atendiendo al grado de liquidez

del activo éste se subdivide en dos partes, una corriente y otra no corriente o fijo.

a. Financiación

➤ Estructura del sistema de financiación

La función financiera debe ocuparse de que la empresa sea capaz de atender sus pagos, tanto a corto, mediano y largo plazo, sin ningún tipo de dificultades.



Fuente: Texto. Formulación, análisis e interpretación de estados financieros, autor C.P.C. Mario Apaza Meza, edición 2011.

➤ Las fuentes de financiación de la empresa

Las fuentes de financiamiento de una empresa son muy variadas. Hay que escoger la que representa la mejor alternativa en cada momento.

Algunas fuentes de financiación suponen un costo muy pequeño o incluso cero para la organización; mientras que otras representan un importe muy elevado durante un periodo de tiempo muy largo.

El resultado económico asociado a cualquier inversión que necesite ser financiada será muy diferente dependiendo de si los recursos que se utiliza son propiedad o no de la empresa.

b. Análisis de estados financieros

Un ratio constituye una medida obtenida a partir del estado de situación financiera y el estado de resultados integrales que nos dará información económica y financiera de la empresa analizada.

Su segunda utilidad consiste en la comparación de ratios de una misma empresa a lo largo de un horizonte temporal, lo que nos dará información sobre su evolución y permitirá caracterizarlo positiva o negativamente, viendo la disminución o el aumento de los valores de sus ratios en los distintos años.

INDICADORES FINANCIEROS

➤ **Liquidez**

- Facilidad que tiene un bien del activo de convertirse en dinero en efectivo.
- Capacidad de la empresa para pagar sus activos corrientes a corto plazo.

➤ **Capital de trabajo neto.**- El capital de trabajo neto es la diferencia entre: activo corriente y pasivo corriente

- Mide la liquidez necesaria para que la empresa opere con fluidez y para proteger los préstamos de los acreedores.
- El incremento del capital de trabajo debe estar relacionado con el volumen de las operaciones de la empresa.

➤ **Ratios de gestión**

- Permiten evaluar el impacto de las decisiones y políticas seguidas por la empresa en el uso de sus recursos respecto a cobros, pagos, inventarios y activos midiendo la eficiencia con la que se han utilizado sus recursos disponibles.
- En una empresa de servicios podemos analizar los siguientes:
 - ✓ Rotación de cuentas por cobrar
 - ✓ Rotación de cuentas por pagar
 - ✓ Rotación de inventarios

➤ **Ratios de solvencia**

- Permiten analizar la capacidad de la empresa para responder por las obligaciones a corto y largo plazo, miden la capacidad de endeudamiento y el respaldo con el que enfrentan sus deudas totales.

Los ratios de solvencia son:

- ✓ Solvencia patrimonial
- ✓ Grado de endeudamiento total
- ✓ Grado de propiedad patrimonial

➤ **Ratios de rentabilidad**

- Permiten evaluar los resultados de la gestión empresarial.
- Nos muestran el poder de generación de utilidades de la empresa y la capacidad de obtener un rendimiento sobre los recursos obtenidos.
- Permiten ver los efectos combinados de la liquidez, de la administración de activos y de la administración de las deudas sobre el resultado del negocio.

Los ratios de rentabilidad son:

- ✓ Margen bruto respecto a las ventas
- ✓ Margen operativo con respecto a las ventas
- ✓ Margen neto con respecto a las ventas
- ✓ Rentabilidad de patrimonio (ROE)
- ✓ Rendimiento operativo del activo total (ROA)
- ✓ Rendimiento neto del activo total (ROI)

4.2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Adquisición.**- Obtener el control de otra empresa mediante la adquisición de la mayor porción de valores o por la compra de activos.
- **Compromiso.**-Acto por el cual una persona se obliga a pagar una suma de dinero a otra.
- **Contrato.**- Pacto o acuerdo entre dos o más partes por el que se comprometen a cumplir lo convenido.
- **Créditos.**-Recursos obtenidos de entidades financieras que presentan un costo para los solicitantes efectivamente dispuestos.

- **Deudor.-** Posee jurídicamente la calidad de deudor, quien se halla comprometido al pago o cumplimiento de una prestación, nacida ya sea de un contrato, de un delito o por imperio de la ley.
- **Economía de la empresa.-** La economía de la empresa es la rama de la ciencia económica que tiene por objeto el estudio de los hechos de naturaleza económica que acontecen en la empresa y que trata de explicar de una forma científica sus actividades, sus funciones y los criterios de decisión de la misma.
- **Efectivo.-** Dinero sobre el cual se tiene control y acceso inmediato.
- **El factoring con recurso.-** La sociedad de Factoring no asume el riesgo de las transacciones comerciales y en caso de impago de las facturas las cargará en la cuenta del usuario excedente.
- **El factoring sin recursos.-** Implica que la sociedad de factoring se hace cargo de la cobertura del riesgo asumiéndolo en su totalidad, por lo que en caso de que el deudor no efectúe el pago el día de su vencimiento, la compañía de factoring no podrá reclamar el importe anticipado en su día al usuario del servicio.
- **Empresa.-** La empresa es una persona natural o jurídica dedicada a la venta de bienes o a la prestación de servicios de manera habitual, en cuyas actividades se generan una serie de créditos por el otorgamiento de facilidades de pago a sus clientes.
- **Endoso.-** Cesión de un documento de crédito a favor de alguien.
- **Factor.-** El factor de acuerdo al Reglamento del Factoring debe ser una empresa del sistema Financiero o una entidad autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguro (SBS) para realizar operaciones de factoring. Sin embargo, también es posible que el factor no pertenezca al Sistema Financiero ni que cuente con la autorización de la SBS, ello no implica que no pueda celebrar un contrato, pero estaríamos ante un contrato que no está sometido a las disposiciones del Reglamento de Factoring.
- **Factoraje (ofactoring).-** Consiste en la adquisición de créditos provenientes de ventas de bienes muebles, de prestación de servicios o de realización de obras, otorgando anticipos sobre tales créditos, asumiendo o no sus riesgos.
- **Factoring electrónico.-** Es una modalidad de factoring, en la cual el documento cedido corresponde (en la mayoría de los casos) a una factura electrónica, sin utilizar en ningún momento el papel u otro medio físico como soporte, es decir, las transacciones que se efectúan entre el cliente, su deudor y el factor son totalmente en línea.

- **Factura.-** Comprobante de venta; cuenta detallada que el vendedor entrega al comprador y que muestra todos los detalles de la venta, La factura es en realidad un documento de entrada original y como quiera que se ha generalizado el sistema de cuentas, con frecuencia se retiene por el vendedor un duplicado de cada factura con el fin de preparar el estado de cuenta mensual. Sirve como base para el asiento en los registros contables del vendedor y del comprador puesto que evidencia la transferencia de la propiedad de la mercancía.
- **Factura comercial.-** Documento en el que se fijan las condiciones de venta de las mercancías y sus especificaciones. Sirve como comprobante de la venta, exigiéndose para la exportación en el país de origen y para la importación en el país de destino. También se utiliza como justificante del contrato comercial. En una factura deben figurar los siguientes datos: fecha de emisión, nombre y dirección del exportador y del importador extranjero, descripción de la mercancía, condiciones de pago y términos de entrega.
- **Financiamiento.-** Es el conjunto de recursos monetarios financieros para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios.
- **Financiar.-** Es el acto de dotar de dinero y de crédito a una empresa, organización o individuo, es decir, conseguir recursos y medios de pago para destinarlos a la adquisición de bienes y servicios, necesarios para el desarrollo de las correspondientes actividades económicas.
- **Incidencia.-** Acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto o negocio, número de casos ocurridos.
- **Liquidez.-** Término que se refiere a la condición de un individuo o negocio en el cual un alto porcentaje de los activos puede convertirse rápidamente en efectivo sin que implique pérdidas de consideración por la aceptación de precios de sacrificio. La liquidez implica un alto grado de aceptación general y de solvencia en el sentido justo; los activos corrientes son ampliamente capaces de cubrir los pasivos corrientes a medida que éstos vengzan.
- **Los servicios.-** En el campo de la economía y del márketing los servicios son el conjunto de actividades realizadas por una empresa para responder a las necesidades del cliente. De esta forma, el servicio podría definirse como un bien no material; por lo tanto, los proveedores de servicios no suelen manejar grandes materias primas y cuentan con pocas restricciones físicas.
- **Mecanismos de financiamiento.-** Identifican el origen de los recursos con que se cubren las asignaciones presupuestarias. Por lo mismo son los canales e instituciones bancarias y financieras, tanto internas como externas por cuyo

medio se obtienen los recursos necesarios para equilibrar las finanzas públicas. Dichos recursos son indispensables para llevar a cabo una actividad económica, ya que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios.

- **Operaciones de financiamiento.-** Se entenderá por operaciones de financiamiento las que tengan el carácter de activas o pasivas de crédito, entendiéndose como tales aquéllas por las que reciban o paguen intereses las personas.
- **Préstamos.-** Contrato por el que el emisor cede unos recursos financieros que posteriormente irá recuperando de forma periódica en función de un determinado tipo de interés y plazo.
- **Proveedor.-** Persona que tiene por oficio proveer de todo lo necesario a una colectividad o casa de gran consumo.
- **Recibo por honorarios.-** Es el comprobante de pago que debe emitir el trabajador independiente que preste sus servicios por el ejercicio individual de su profesión, arte, ciencia u oficio. Estos ingresos generan rentas de cuarta categoría, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta.
- **Retribución.-** Se entiende por retribución, el salario o sueldo normal de base o mínimo y cual sean otras gratificaciones satisfechas, directa o indirectamente, en dinero o en especie, por el empresario al trabajador en razón de la relación de trabajo.
- **Riesgo crediticio.-** Es la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento del prestatario o la contraparte en operaciones directas, indirectas o de derivados que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas.
- **Riesgo de cobro.-** Incertidumbre de percibir la contraprestación acordada. Derivado de la posibilidad de incumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, es también conocido como riesgo de insolvencia.
- **Título oneroso.-** Un título oneroso es aquel que supone prestaciones recíprocas entre los que adquieren y los que transmiten un derecho.
- **Título valor.-** Los títulos valores son documentos necesarios para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que en ellos se incorpora, pueden ser de contenido crediticio, corporativo o de participación y de tradición o representativo de mercancías. Desde el punto de vista material el título valor es un documento escrito, siempre firmado (unilateralmente) por el deudor; es además un pedazo de papel que contiene diversas menciones, en un segundo plano, se define al título valor como un derecho en beneficio de una persona. El derecho consignado en el documento, nace con la creación de éste. Tiene

un valor en la actividad económica en general y en los negocios mercantiles en especial, por ello y para el desarrollo de la economía de un país, interesa que el título como valor en sí mismo, pueda entrar en circulación económica como los demás bienes. Quien suscribe un título valor se obliga a una prestación frente al poseedor del título, o quién resulte tal, y no subordina esa obligación a ninguna aceptación, ni a ninguna contraprestación.

- **Visado.-** Visto bueno o autorización que se hace constar en ciertos documentos.

4.3 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

La siguiente hipótesis constituye el sustento del presente trabajo de investigación:

H: El factoring es una fuente de financiamiento adecuada para resolver problemas de liquidez y rentabilidad a corto plazo el mismo que dará como resultado una buena incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., en el ejercicio económico 2011.

4.4 VARIABLES

a. Variable independiente

El factoring

b. Variable dependiente.

La situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L.

➤ Indicadores

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados integrales
- Estado de flujo de efectivo
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Notas a los estados financieros

V. METODOLOGÍA

5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de estudio de la presente investigación es:

- a. **Explicativo:** Porque intenta expresar la incidencia económica y financiera del factoring como una fuente de financiamiento en la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L.
- b. **Documental:** Porque se realizará mediante la consulta de libros, revistas, leyes, trabajos de investigación, documentación interna de la empresa Minenco Contratistas Generales SRL., registros y otros.
- c. **Cuantitativo:** Porque permitirá tener una perspectiva objetiva de la incidencia económica y financiera del factoring, la cual vincula datos cuantitativos que se orientan a medir los beneficios de la obtención de un factoring.
- d. **Longitudinal:** Se realizará un análisis y comparación de los estados financieros durante los periodos 2010 y 2011.

5.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

5.2.1 UNIDAD DE MUESTREO

Empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L.

5.2.2 UNIDAD DE ANÁLISIS

Estados Financieros de los periodos 2010 – 2011.

5.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

5.3.1 ACOPIO DE DATOS

➤ Para la consecución del presente trabajo de investigación se recolectaron datos a través de:

- Documentos
- Informes y textos
- Entrevistas
- Observaciones
- Solicitud escrita

5.3.1.1 Procesamiento de información:

➤ La información obtenida fue ordenada, seleccionada y procesada utilizando la estadística, hojas de cálculo, ratios y procesamiento de texto así como las técnicas propias para el análisis del modelo.

5.3.1.2 Interpretación de datos

- Los datos obtenidos se analizaron utilizando ratios, así como también haciendo análisis horizontales y verticales a los estados financieros para saber la incidencia del factoring en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., durante el ejercicio 2011, en comparación con el periodo 2010.

VI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

6.1 RECURSOS

Autofinanciado

6.2 PRESUPUESTO

Nº	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL (S/)
I	Bienes	S/. 1750.00
	Computadora portátil	S/. 1,600.00
	Material de escritorio	S/. 50.00
	Hojas A4 (1 millar)	S/. 30.00
	Tinta para imprimir	S/. 70.00
II	Servicios	S/. 850.00
	Internet	S/. 360.00
	Movilidad	S/. 150.00
	Fotocopias	S/. 80.00
	Anillados	S/. 20.00
	Empastado	S/. 240.00
III	Imprevistos	S/. 350.00
	Costo Total (Suma I+II+III)	S/. 2,950.00

6.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO

PROYECTO DE TESIS: "INCIDENCIA DEL FACTORING EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., 2010 - 2011"

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ENERO 2013				FEBRERO 2013				MARZO 2013			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Planificación y diseño del proyecto.	Autor/Asesor	X	X										
2. Recopilación de datos.	Autor		X	X	X								
3. Clasificación y ordenamiento.	Autor				X								
4. Análisis.	Autor/Asesor					X	X						
5. Redacción del primer borrador.	Autor						X	X					
6. Revisión del primer borrador.	Asesor							X	X				
7. Redacción final.	Autor								X	X			
8. Presentación y sustentación.	Autor										X	X	X

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO I

EL FACTORING Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL

1. EL FACTORING

1.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL FACTORING

El tema del origen del factoring sigue motivando encuentros y desencuentros en la doctrina nacional y comparada; los historiadores han desarrollado varias teorías, todas ellas, con la única pretensión de aportar argumentos consistentes que den algunas luces sobre este tema.

En opinión de Hillyer, una primera forma de factoring se advierte en la cultura neobabilónica de los Caldeos. Su nacimiento está ligado a la actividad desarrollada por el Shamgallu (agente comercial operante en Caldea hace 4.000 años), que revestía la forma de un comisionista, en otras palabras, una persona que por el pago de una comisión garantizaba a su comitente el pago de los créditos.

Desde otra perspectiva, algunos autores establecen el origen del factoring en el medioevo, particularmente en el tiempo de los romanos. En esta línea, De Tena sostiene que la figura jurídica del factoring no es una creación del derecho moderno, ya que fue conocida por los romanos, correspondiendo en sus rasgos más sustanciales a la del institor¹. Comentando esta opinión, Roca Guillamón escribe que el institor romano no guarda con el factoring otra relación que la que pudiera hallarse en ese origen común de la palabra "factor" la cual viene a expresar la idea de persona que realiza una actividad por otra, dentro de un ámbito más o menos mercantilista, o si se prefiere, la idea de realización frente a terceros, por una persona física o jurídica, de una función que normalmente le correspondería a otra, en virtud de una relación de carácter interno que les une y que es determinante que le sea conferida la representación para que esa actividad concreta pueda llevarse a cabo².

La doctrina jurídica y económica muestra consenso³ en que es Inglaterra, particularmente Londres (dedicada a la industria de la lana por el año 1397), la cuna del contrato de factoring, es considerada generalmente como el lugar de nacimiento del factor comercial.

¹Derecho mercantil mexicano, México, 1970, p. 367. El Código civil italiano, en su art. 2203, establece que "es istitore (factor) aquél que es nombrado por el titular para el ejercicio de una empresa comercial". La doctrina, tomando como referencia la contenida en el citado Código, define al istitore como aquella persona propuesta para el ejercicio de la empresa o de una sede secundaria o de un ramo particular de la empresa.

²El contrato de factoring y su regulación por el derecho privado español, Madrid, 1977, p. 20.

³Consenso. Aceptación, por parte de la mayoría de los miembros de un grupo social, de determinadas normas o decisiones, y adecuación de la conducta a ellas.

A pesar de todos esos intentos por encontrar el génesis del factoring en épocas lejanas, sin embargo, la mejor doctrina subraya que el origen del factoring se remonta al siglo XVII. Debido a las dificultades en el cobro de las manufacturas (principalmente textiles) que Inglaterra exportaba a Estados Unidos, las empresas inglesas comenzaron a delegar la tarea de venta y cobro a empresarios norteamericanos. El desplazamiento de un continente a otro encarecía la operación comercial, a lo que se agregaba la falta de información sobre el cliente. Con el tiempo los empresarios norteamericanos comenzaron a asumir el riesgo comercial de las ventas y a realizar adelantos financieros a los exportadores ingleses.

1.2 DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN

La palabra factoring, puesta en boga por la doctrina económica norteamericana, debido, a la dificultad de encontrar un término que brinde un significado claro y, a la vez, describa con la debida precisión esta operación financiera. Se han propuesto algunos nombres para sustituir al de factoring, por ejemplo: factoraje⁴, como sinónimo de factoría o de la actividad desarrollada por el factor o como lugar donde éste realiza sus operaciones; affacturage⁵, como traducción al francés del término factoring; facturación, atendiendo a los documentos que se ceden en esta operación; factorización, que presenta la ventaja de su adaptación al español, pero parte del doble sentido del término factor; gestión de créditos⁶.

El Reglamento de factoring aprobado mediante Resolución de la Superintendencia de Banca y Seguro SBS⁷ N° 1021-98 del 03 de octubre de 1998, en su artículo 1°, define este contrato en los siguientes términos: "El factoring es la operación mediante la cual el Factor adquiere, a título oneroso, de una persona natural o jurídica, denominada Cliente, instrumentos de contenido crediticio, prestando en algunos casos servicios adicionales a cambio de una retribución. El Factor asume el riesgo crediticio de los deudores de los instrumentos adquiridos".

El factoring individualiza el objeto de negocio, vale decir, no cualquier tipo de créditos, sino los provenientes única y exclusivamente de su actividad empresarial. Estos créditos pueden ser letras, facturas conformadas, facturas simples y cualquier otro título valor representativo de deuda. No pueden, en

⁴ Muñoz, Contratos y negocios jurídicos financieros, Buenos Aires, 1981, t. II, p. 555 y ss. Cfr. Lozano, Algunas consideraciones jurídicas sobre el factoraje financiero.

⁵ La Corte de Casación francesa ha venido utilizando la denominación affacturage para referirse al factoring. La Convención sobre factoring internacional utiliza igualmente para la versión francesa el citado término, es decir, affacturage international. Cfr. Leyva Saavedra, Contratos de empresa, cit., p. 468.

⁶ Opina Nuzzo que el término factoring podría sustituirse con la locución "gestión de créditos" o definirlo "empresa de gestión de créditos" a la empresa actualmente designada como "factor".

⁷ La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP es el organismo encargado de la regulación y supervisión de los Sistemas Financiero, de Seguros y del Sistema Privado de Pensiones, así como de prevenir y detectar el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Su objetivo primordial es preservar los intereses de los depositantes, de los asegurados y de los afiliados al SPP. La SBS es una institución de derecho público cuya autonomía funcional está reconocida por la Constitución Política del Perú. Sus objetivos, funciones y atribuciones están establecidos en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Ley 26702).

cambio, ser objeto de un contrato de factoring los créditos vencidos u originados en operaciones de financiamiento con empresas del sistema financiero⁸.

1.3 CARACTERÍSTICAS DEL FACTORING

El Factoring como sistema de financiamiento puede adquirir diversos matices, según convenio de las partes involucradas; dependerá del tiempo en que se hará la factorización, cantidades involucradas, giro de las empresas, tipo de clientes y otros. Es por esto, que las características de este tipo de financiamiento no resultan comunes a todas las operaciones. A continuación se destacan las más relevantes:

- Los convenios de venta de cartera se enmarcan dentro de un contrato entre factor y cliente.
- El factoring es esencialmente un contrato de cesión de facturas, por lo que éstas constituyen la prueba de la existencia de la deuda.
- Existen diversas modalidades de factoring dependiendo de quién asuma el riesgo del crédito, y de otras circunstancias limitantes.
- El factor cobra una comisión por las facturas a cobrar, la cual se expresa en un importe total de las facturas cedidas por el cliente a la sociedad de factoring.
- El factor reserva un porcentaje sobre el total de las cuentas por cobrar factorizadas, con el objeto de cubrir posibles disputas entre el cliente y sus deudores, con relación a bienes dañados o que devuelve el deudor al cliente, por lo cual dicha cantidad se paga al cliente sólo cuando el factor cobra la deuda.
- Existe por parte del factor la posibilidad de negarse a comprar las cuentas que considere demasiado riesgosas.

1.4 CRITERIOS BÁSICOS DE CLASIFICACIÓN DEL FACTORING

1.4.1 Según quien asume el riesgo de la insolvencia de los deudores

- a) **Factoring con recurso.**- La sociedad de Factoring no asume el riesgo de las transacciones comerciales y en caso de impago de las facturas las cargará en la cuenta del usuario del servicio.
- b) **Factoring sin recurso.**- Implica que la sociedad de factoring se hace cargo de la cobertura del riesgo asumiéndolo en su totalidad, en otras palabras, en caso de que el deudor no efectúe el pago el día de su vencimiento, la compañía de factoring no podrá reclamar el importe anticipado al usuario del servicio.

⁸ Art. 2° - Del Reglamento de factoring, descuento y empresas de factoring, aprobada mediante RES. SBS N° 1021-98 (03.10.98), según Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

1.4.2 Según el servicio prestado

En este punto podemos distinguir dos clases.

- a) **Factoring tradicional (Old Line Factoring).** -Es un servicio ofrecido por el factor, y son básicamente la gestión de cobros, la garantía de cobro y la contabilidad de las ventas.
- b) **Factoring moderno (New Style Factoring).** - Se caracteriza por una oferta más amplia de los servicios de la gestión de ventas, como podría ser un mayor desarrollo de las prestaciones de índole financiera.

1.5 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL FACTORING

1.5.1 Ventajas

➤ Ventajas económico – financieras

- AUMENTA:

- La eficacia en los cobros.
- El flujo de tesorería, adaptándolo a las necesidades de cada momento.
- La rentabilidad.

- REDUCE:

- Los costos de material de oficina y comunicaciones.
- Los costos fijos en estructura administrativa.

- ELIMINA:

- Los gastos y tiempo en la obtención de informes.
- Los gastos de procedimientos contenciosos (sin recurso).
- Los gastos financieros por retrasos en los cobros (sin recurso).
- Departamento de cobros de la empresa, como normalmente el factor acepta todos los riesgos de créditos debe cubrir los costos de cobranza.

➤ Ventajas de gestión del factoring

- VENTAJAS

- Simplifica la contabilidad, debido a que, mediante el contrato de factoring el usuario pasa a tener un solo cliente, que paga al contado.

- Permite recibir anticipos de los créditos cedidos.
- Reduce el endeudamiento de la empresa contratante.
- Se puede comprar de contado obteniendo descuentos.
- Puede ser utilizado como una fuente de financiación y obtención de recursos circulantes.
- Las facturas proporcionan garantía para un préstamo que de otro modo la empresa no sería capaz de obtener.
- Proporciona protección en procesos inflacionarios al contar con el dinero de manera anticipada, con los que no pierde poder adquisitivo.
- En caso del Factoring Internacional, se incrementan las exportaciones al ofrecer una forma de pago más competitiva.

1.5.2 Desventajas

- Costo asociado.
- Dificultades para ingresar al mercado, puesto que, debe enfrentar el desafío de vencer los rigores de una organización administrativa tradicional, unida a la carencia de fundamentos jurídicos que lo regulen.
- Intervención en la relación cliente – comprador, debido a que, el cliente teme perder su independencia y autonomía de gestión, y la despersonalización de las relaciones comerciales.
- El factor puede no aceptar algunos de los documentos de su cliente.
- No es una forma de financiamiento de largo plazo.
- El cliente queda sujeto al criterio de la sociedad factor para evaluar el riesgo de los distintos compradores.
- El factor sólo comprará las cuentas por cobrar que crea conveniente, por lo que la selección dependerá de la calidad de las mismas, por ejemplo, de su plazo, importe y posibilidad de recuperación.

1.6 AGENTES QUE ACTÚAN EN EL FACTORING

Dentro de la operación de Factoring podemos distinguir tres partes:

- a) **Cliente, vendedor o cedente:** persona natural o jurídica que firma un contrato de factoring con una sociedad especializada y que ejecuta los actos señalados en el contrato, el mismo que tiene una factura para cobrar al deudor y necesita dinero ya.

➤ DERECHOS Y OBLIGACIONES⁹

• Derechos

- Exigir el pago por los instrumentos transferidos en el plazo establecido y conforme a las condiciones pactadas.
- Exigir el cumplimiento de los servicios adicionales que se hubiesen pactado.

• Obligaciones

- Garantizar la existencia, exigibilidad y vigencia de los instrumentos al tiempo de celebrarse el factoring.
- Transferir al factor los instrumentos en la forma acordada o establecida por la ley.
- Notificar la realización del factoring a sus deudores, cuando sea el caso.
- Recibir el pago que efectúen los deudores y transferirlos al factor, cuando así lo haya convenido con éste.
- Informar al factor y cooperar con éste para permitir la mejor evaluación de su propia situación patrimonial y comercial, así como la de sus deudores.
- Proporcionar toda la documentación vinculada con la transferencia de instrumentos.
- Retribuir al factor por los servicios adicionales recibidos.

b) **Empresa de factoring, factor o cesionario:** institución que adquiere las facturas a las empresas (sus clientes), en el momento de su emisión con todas las obligaciones y servicios que esto implica. La empresa que hace factoring, quien a cambio de quedarse con el derecho de cobro de la factura (aceptar la cesión de cuentas por cobrar), le paga al cliente el monto adeudado sujeto a un descuento (utilizando un factor de descuento, o bien tasa de interés de descuento), para cobrarle al deudor posteriormente la factura en los plazos anteriormente establecidos.

➤ DERECHOS Y OBLIGACIONES¹⁰

Los principales derechos y obligaciones que le corresponden al factor son los siguientes:

⁹ Art. 11° – Del Reglamento de factoring, descuento y empresas de factoring, aprobada mediante RES. SBS N° 1021-98 (03.10.98), según Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

¹⁰ GG Art. 7° y 8° – Del Reglamento de factoring, descuento y empresas de factoring, aprobada mediante RES. SBS N° 1021-98 (03.10.98), según Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

- **Derechos**

- Realizar todos los actos de disposición con relación a los instrumentos adquiridos.
- Cobrar una retribución por los servicios adicionales que se hayan brindado.

- **Obligaciones**

- Adquirir los instrumentos de acuerdo a las condiciones pactadas.
- Brindar los servicios adicionales pactados.
- Pagar al cliente por los instrumentos adquiridos.
- Asumir el riesgo crediticio de los deudores.

c) **Deudor o cedido:** Persona natural o jurídica que compra los productos o servicios del cliente y, por lo tanto, es responsable de pagar las cuentas transferidas al Factor.

En algunas modalidades de factoring (principalmente en el factoring de exportación) pueden participar otras partes, como compañías aseguradoras o terceros encargados de gestiones de cobranza.

1.7 EMPRESAS QUE SUELEN CONTRATAR EL FACTORING

Todas las empresas, pequeñas, medianas o grandes que reúnan algunas de las siguientes características:

- Realizan ventas con pago aplazado entre 30 y 270 días, por ejemplo proveedores de grandes cadenas de distribución, multinacionales, organismos públicos y corporaciones donde los plazos de pago son dilatados.
- Utilizan la transferencia o el cheque como forma de pago. También las empresas que cobran por pagaré o letra aceptada, pueden acudir al factoring, debido a los plazos que puedan tardar en recibir los documentos.
- Necesitan a parte de la financiación de sus ventas, la cobertura de insolvencia de las mismas.
- Poseen un número limitado de compradores, que representan una parte importante de su cifra de ventas, lo que representa una concentración de riesgos, que desean cubrir.
- Empresas en expansión, que necesitan financiación para poder seguir creciendo, aunque su actual estructura sea limitada.
- En el caso de las grandes empresas, el factoring les permite mejorar la estructura de su balance, mediante la movilización de su cuenta de clientes.

1.8 ENTIDADES QUE PUEDEN REALIZAR LAS OPERACIONES DE FACTORING

Las empresas facultadas para operar como factores son las empresas de factoring que hayan sido autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguro y las empresas bancarias y otras empresas de operaciones múltiples autorizadas para realizar las operaciones previstas en el módulo 1 del artículo 290° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros. Las mismas que se muestran a continuación¹¹:

- Recibir depósitos a plazos y de ahorros, así como en custodia.
- Descontar y conceder adelantos sobre letras de cambio, pagarés y otros documentos comprobatorios de deuda.
- Emitir, avisar, confirmar y negociar cartas de crédito a la vista o a plazos, o de acuerdo con los usos internacionales y en general canalizar operaciones de comercio exterior.
- Realizar operaciones de factoring.
- Emitir órdenes de pago.
- Aceptar y cumplir las comisiones de confianza detallados en el artículo 275° de la ley de bancos.
- Expedir y administrar tarjetas de crédito y de débito.
- Promover y canalizar operaciones de comercio exterior, así como prestar asesoría legal en esa materia.
- Actuar como fiduciarios en fideicomisos.
- Comprar, mantener y vender oro.

1.9 COSTOS QUE IMPLICA LA OPERACIÓN DE FACTORING.

Se ha definido al factoring como un financiamiento para el cliente del factor, y a la vez como un servicio, el cual es válido dentro del entorno legal en el que están involucradas las partes. Estos tres aspectos dan origen a tres tipos de costos de factoring, así el ser un mecanismo de financiamiento implica la existencia de una tasa de interés, el ser un servicio implica una comisión del que presta el servicio, y el actuar dentro de un entorno legal implica la existencia de gastos notariales.

- **Comisión del factoring;** este es el gasto que cobra el factor para cubrir los servicios de administración, seguros de protección y del riesgo del crédito.

Los siguientes aspectos son relevantes al determinar la comisión.

- Número de clientes o compradores.
- Numero de facturas involucradas.

¹¹Base legal: Art. 7° de la Res. SBS N° 1021-98 (03-10-98)

- Rotación de ventas.
 - Comisión cobrada por otras empresas competidoras.
 - Infraestructura y costos de administración.
- **Tasa de interés**, suele fijarse en un porcentaje sobre el importe total de las facturas cedidas, pagándose en el momento de la cesión de los documentos de crédito y cancelando por todos los servicios.

Es importante saber lo que influye para la determinación de la tasa de factoring, en primer lugar está la estabilidad financiera de los clientes, siendo ésta una forma de decir que un factor está dispuesto a tener un porcentaje menor si sabe que sus clientes pueden pagar sus facturas. Si sus clientes tienen un crédito pobre y mala reputación para pagar, entonces puede que tenga que pagar extra por ese riesgo.

No existe una tarifa única. Se establece en función de:

- El carácter del contrato (con o sin recurso).
 - El número e importe de los documentos de crédito (facturas) que se vayan a ceder a la Compañía de Factoring (factor) en un año de distribución por importes de esas facturas.
 - El número de compradores (deudores) y su distribución geográfica.
 - El plazo y medio de cobro.
 - El sector de actividad.
- **Gastos Notariales**, son cargos fijos por cada operación y se derivan de la legalización de las operaciones.

1.9.1 Tasa de interés de descuento de las diferentes entidades financieras por la utilización del factoring

Para los porcentajes plasmados a continuación se tomó como base las tarifas y comisiones cobradas por las siguientes entidades financieras: Banco Internacional del Perú - Interbank, Scotiabank Perú S.A.A., Banco de Crédito del Perú y BBVA Banco Continental; siendo estas las entidades financieras más concurridos por las empresas para realizar diversas operaciones.

TARIFAS Y COMISIONES BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ - INTERBANK

FACTORING DE LETRAS Y FACTURAS							
CONCEPTO	TARIFAS						OBSERVACIONES
	M.N.			M.E.			
	Tasa			Tasa			
Empresa deudora / aceptante							
Medianas Empresas	26.00%			22.00%			
Corporativo / Inst. Financieras /sector gobierno /Otras Instituciones.	26.00%			22.00%			
Empresa proveedora / cedente							
Factoring Electrónico	(1)			(1)			A cargo del cedente, interés adelantado
COMISIONES							
Portes	S/. 5.00			Equiv. S/. 5.50			A cargo del cedente
Por devolución de documentos en la calificación	S/. 5.00			Equiv. S/. 5.50			A cargo del cedente
Notas:							
(1) Tasas referenciales. La tasa resultante para los cedentes será establecida tomando como base la tarifa vigente de factoring de la empresa aceptante.							
(*) Las tasas de interés son fijas durante su periodo de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una tasa de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado. Los servicios y operaciones están sujetos a ITF.							
FACTORING ELECTRÓNICO							
CONCEPTO	TARIFAS						OPORTUNIDAD DE COBRO
	M.N.			M.E.			
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
Al girador							En el desembolso
1. Tasa de interés (1)	23.00%			22.00%			
COMISIONES Y GASTOS							
Al girador							En el desembolso
2. Portes			S/.3.50			\$ 1.00	
3. Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)				(2)			(3)
Notas:							
(1) Tasas Efectiva Anual (TEA). Las tasas preferenciales se determinan de acuerdo a la evaluación crediticia de la empresa pagadora y de la empresa proveedora (año base 360 días).							
(2) El cobro se realizará por el monto de la operación según tasa vigente en el tarifario de Servicios Varios PJ para dicho concepto.							
(3) Al efectuar el desembolso al girador, el débito en la cuenta del girado por el cobro de comisiones y tasas y al debitar en la cuenta de la empresa pagadora el importe de la planilla.							

Fuente: Banco internacional del Perú –Interbank

Fecha de publicación: Mayo 2012

TARIFAS Y COMISIONES SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

FACTORING DE LETRAS Y FACTURAS				
CONCEPTO	TARIFAS		FORMA DE APLICACIÓN	OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.		
TASAS	S/.	US\$		
Empresa deudora / aceptante				
Corporativo / Inst. Financieras /sector gobierno /Otras Instituciones / Medianas empresas	26.00%	22.00%		
Pequeña empresa / Micro empresa / Pref. Premium /Preferente / Personal /Estándar / Polo Dirección	29.00%	21.00%		
Comisiones				
Portes	S/. 5.00	Equiv. S/. 5.50	Al envío de información, por cada documento	A cargo del cedente, aplicable por cada documento.
Por devolución de documentos en la calificación	S/. 5.00	Equiv. S/. 5.50	Por cada documento rechazado	A cargo del cedente
FACTORING ELECTRÓNICO				
CONCEPTO	TARIFAS		FORMA DE APLICACIÓN	OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.		
TASAS	S/.	US\$		
Empresa deudora / aceptante				
Corporativo / Inst. Financieras /sector gobierno /Otras Instituciones	26.00%	22.00%		
Pequeña empresa / Micro empresa / Pref. Premium /Preferente / Personal /Estándar / Polo Dirección	29.00%	21.00%		
Interés compensatorio por documento vencido	10.00%	10.00%	A la cancelación del documento	A cargo del aceptante, aplicable en la cancelación
Empresa proveedora / cedente				
Factoring Electrónico	(1)	(1)	En el desembolso	A cargo del cedente, interés adelantado
Comisiones				
Administrativa y de Teleproceso (2)	S/. 20.00	Equiv. S/. 20.00	Al desembolso	A cargo del cedente.
Notas:				
(1) Las tasas preferenciales para los cedentes serán establecida tomando como base la tarifa vigente de factoring de la empresa aceptante menos un diferencial.				
(2) Se aplica una comisión administrativa por cada lote de facturas procesadas como factoring electrónico.				
(*) Las tasas de interés son fijas durante su periodo de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una tasa de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado.				

Fuente: Scotiabank Perú S.A.A.
 Fecha de publicación: 15/11/2011

TARIFAS Y COMISIONES BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ

FACTORIZING			
CONCEPTO	TARIFAS		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	
TASAS	TEA	TEA	
Factoring Físico	20.50%	22.50%	Incluye el factoring de letras y facturas
FACTORIZING ELECTRÓNICO			
Empresa pagadora I			
Empresa proveedora	7.5% - 22.7%	4.91% - 18.06%	
Empresa pagadora II			
Empresa proveedora	7.95% - 23.67%	5.41% - 20.172%	
Empresa pagadora III			
Empresa proveedora	11.3% - 25.243%	7.71% - 20.96%	
Empresa pagadora IV			
Empresa proveedora	12.3% - 28.49%	8.71% - 21.83%	
Notas: Tasas Efectiva Anual (TEA). Expresada en 360 días).			

Fuente: Banco de Crédito del Perú

Fecha de publicación: 26/07/2012

TARIFAS Y COMISIONES BANCO CONTINENTAL

FACTORIZING ELECTRÓNICO			
CONCEPTO	TARIFAS		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	
TASAS	TEA	TEA	
Factoring Electrónico	29.00%	19.00%	
COMISIONES Y GASTOS			
Factoring Electrónico	S/. 3.50	\$ 1.00	
Notas: Tasas Efectiva Anual (TEA). Expresada en 360 días). La información de tasas, comisiones y gastos, se proporciona con arreglo a la Ley 28587 - Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en materia de Servicios Financieros., aprobado mediante y su Reglamento de SBS N°1765-2005, publicado el 02/12/2005. (T.E.A.: Tasa Efectiva Anual base 360 días). El pago de las comisiones se realizará a cargo del beneficiario de los anticipos.			

Fuente: Banco de Crédito del Perú

Fecha de publicación: 26-07-2012

1.10 INSTRUMENTOS CON CONTENIDO CREDITICIO

Los instrumentos con contenido crediticio, deben ser de libre disposición del Cliente. Las operaciones de factoring no podrán realizarse con instrumentos vencidos u originados en operaciones de financiamiento con empresas del sistema financiero. Los instrumentos objeto de factoring pueden ser facturas, facturas negociables y títulos valores representativos de deuda, así definidos por las leyes y reglamentos de la materia¹².

1.10.1 Factura

Es un documento tributario de compra y venta que registra la transacción comercial obligatoria y aceptada por ley.

La factura tiene por finalidad acreditar la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios cuando la operación se realice con sujetos del Impuesto General a las Ventas que tengan derecho al crédito fiscal. Asimismo cuando el comprador o usuario lo solicite a fin de sustentar gastos y costos para efecto tributario y en el caso de operaciones de exportación.

1.10.2 Factura negociable

La factura negociable es un título valor a la orden transmisible por endoso que se origina en la compraventa u otras modalidades contractuales de transferencias de propiedad de bienes o prestación de servicios e incorpora en derecho de crédito respecto del saldo de precio o contraprestación pactada por las partes.

Todo acuerdo o convenio o estipulación que restrinja, limite o prohíba la transferencia de la Factura Negociables es nulo de pleno derecho.

➤ Incorporación de la factura negociable

De conformidad con la RS N° 164-2012-Sunat, de fecha 20 de julio del 2012, se establecen modalidades para la aplicación de la factura negociable y el recibo por honorarios, en la misma que se considera lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de factura comercial, la misma que dispuso se incorpore a los comprobantes de pago denominados factura comercial y recibo por honorarios una tercera copia para su transferencia a terceros o su cobro inmediato, que se denomina Factura Negociable, a la que define un título valor a la orden transmisible por endoso que se origina en la compraventa u otras

¹²Art. 2°-Del Reglamento de factoring, descuento y empresas de factoring, aprobada mediante RES. SBS N° 1021-98 (03.10.98), según Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

modalidades contractuales de transferencia de propiedad de bienes o en la prestación de servicios e incorpora el derecho de crédito respecto del saldo de precio o contraprestación pactada por las partes.

La incorporación de la Factura Negociable en la factura y en el recibo por honorarios podrá realizarse en formatos independientes a los formatos de la factura y recibo por honorarios, o en formatos que se incorporen como último ejemplar, el mismo que deberá confeccionarse conjuntamente con los formatos de las facturas y recibo por honorarios impresos y/o importados por imprentas autorizadas, de la misma manera el emisor deberá tener una serie distinta para las facturas y recibos por honorarios a la factura negociable.

➤ **Contenido de la factura negociable**

El artículo 3° de la Ley N° 29623 Ley que promueve el financiamiento a través de factura comercial, señala la información que debe contener la factura negociable, la misma que es requerida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), caso contrario la información requerida, pierde su calidad de título valor.

1.10.3 El título valor

➤ **Concepto**

Documento creado por dos personas para probar la existencia de un compromiso y sirve para realizar negocios cuando no es posible contar con dinero en efectivo o se involucran grandes cantidades de dinero, en donde estos documentos suplen transitoriamente dichas cantidades que se espera conseguir o hacer efectivas en un plazo determinado. También se puede emplear para venderlo a un tercero ajeno al compromiso, a quien debe entregarse el título.

1.11 PASOS Y REQUISITOS PARA ACCEDER A UNA OPERACIÓN DE FACTORING.

1.11.1 Pasos estándar para realizar una operación de factoring

1. La primera etapa es de estudio. La empresa de factoring hace un análisis a la empresa (deudora de la factura), luego de que ésta entregue información financiera o de créditos.
2. La empresa de factoring aprueba su evaluación.

3. Se firma el contrato y se cede el crédito. Así el cliente entrega sus cheques a fecha, facturas, bouchers de tarjetas de crédito, letras, pagarés y otros documentos similares a la empresa de factoring.
4. La empresa de factoring paga comúnmente entre un 80 y un 90 por ciento del, o de los valores documentados en forma inmediata.
5. Llegada la fecha de vencimiento, la empresa de factoring le entrega el porcentaje restante menos una tasa de interés (o factor de descuento).

1.11.2 Requisitos para acceder a un factoring

A continuación se muestra a cuatro de las entidades financieras más concurridas y los requisitos solicitados por estas para acceder a un factoring normal y en su modalidad de electrónico.

BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ - INTERBANK.

- **Requisitos para acceder al factoring**
 - Las letras y facturas deberán estar endosadas a favor de Interbank, y de las facturas simples presentar copia de emisor.
 - Planilla de factoring, con la información necesaria por cada aceptante.
 - Carta cruzada del girador a su aceptante.
 - Carta cruzada del aceptante al banco.
 - Tener cuenta corriente en la moneda de los documentos en factoring.
- **Requisitos para acceder al factoring electrónico**
 - El cliente deberá tener una cuenta corriente en el banco Interbank.
 - El cliente deberá haber firmado el contrato de Factoring Electrónico.
 - Firmar el contrato y anexo de Factoring Electrónico para proveedores.
 - Contar con acceso a la Banca por Internet para Empresas con opción a "factoring electrónico consulta del proveedor".

SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

- **Requisitos para acceder al factoring**
 - El cliente, deudor o aceptante de las acreencias deberá contar con: línea de aceptante para operaciones de factoring.

Listado de documentos

- Contrato de factoring a ser suscrito por el cedente y el banco.
- Formato de planilla de letras o facturas.
- Letras o copia de las facturas (en las que se deberá visualizar el sello de “recibido” del deudor o aceptante).

▪ **Requisitos para acceder al factoring electrónico**

Empresa aceptante

- Afiliación al sistema TeleBanking¹³ y suscribir el addendum¹⁴ al Contrato TeleBanking – “Aceptación de uso de línea por proveedores para Factoring Electrónico.”

Proveedor:

- Suscribir el contrato de factoring.
- Suscribir la ficha de afiliación factoring electrónico – proveedor cliente.
- Suscribir la afiliación factoring electrónico – proveedor no cliente.

Listado de documentos

- Contrato de factoring electrónico.
- Addendum contrato Telebanking - aceptación de uso de línea por proveedores para factoring electrónico.

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ

▪ **Requisitos para acceder al factoring electrónico**

Requisitos para la empresa:

- La empresa deberá contar con Telecrédito¹⁵ Web.
- La empresa deberá firmar un contrato con el banco y deberá tener al menos una cuenta en el banco.

¹³TeleBanking.- Es el sistema de Banca electrónica más versátil del mercado, pues le permite configurarlo de acuerdo a las necesidades operativas, administrativas y de seguridad de una empresa, optimizando el manejo de tesorería. Permite acceder a una serie de servicios vía internet.

¹⁴Addendum (del latín) es aquello que se adhiere o añade a algo. Si es una sola la adición es addendum, y si son varias, el mencionado plural es addenda.

¹⁵Telecrédito.- Es el sistema electrónico de interacción bancaria que le permite realizar sus transacciones financieras con la máxima rapidez y eficiencia desde la comodidad de su Empresa.

- La empresa que solicita el factoring deberá contar con una línea de crédito que respalde los adelantos que se hagan a sus proveedores.

Requisitos para los proveedores:

- Los proveedores deberán contar con una cuenta corriente o de ahorros en la moneda en la cual factura.
- Solicitar una tarjeta Vía BCP empresarial.
- Llenar y firmar el contrato y anexo de afiliación colocando los datos de los representantes, teléfonos y correo electrónico.
- Presentar la solicitud en servicios para empresas.

BBVA BANCO CONTINENTAL

▪ **Requisitos para acceder al factoring electrónico**

Requisitos para afiliarse:

- Mantener una cuenta corriente o de ahorros activa para el abono de las facturas.
- Entregar el contrato y solicitud de afiliación al sistema factoring electrónico (proveedor) debidamente firmados en su oficina gestora a su ejecutivo de cuenta.
- Para la modalidad de adelanto puntual, deberá además afiliarse a la banca por internet empresas para lo cual deberá completar el formulario de inscripción de empresa y usuario y entregarlos a su oficina gestora y ejecutivo de cuenta.

1.12 TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE FACTORING

Una transferencia de partidas por cobrar con derecho a recurso debe contabilizarse como una venta o un pasivo.

ASIENTOS CONTABLES EN EL CLIENTE

Primero se debe de contabilizar la entrega de las facturas negociables al factor

	<u>DEBEHABER</u>
<i>16 Cuentas por cobrar diversas – terceros</i>	<i>X</i>
166 Activos por instrumentos financieros	
16611 Factoring	
<i>12 Cuentas por cobrar comerciales terceros</i>	<i>X</i>
121 Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar	
1212 Emitidas en cartera	

Luego se debe de contabilizar la cancelación de las facturas entregadas al factor

10 Efectivo y equivalente de efectivo	X	
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
1041 Cuentas corrientes operativas		
67 Gastos financieros	X	
674 Gastos en operaciones de factoring		
6741 Gastos por menor valor		
16 Cuentas por cobrar diversas – terceros		X
166 Activos Por instrumentos financieros		
16611 Factoring		

Y finalmente el destino de los gastos financieros

97 Gastos financieros	X	
79 Cuentas por cobrar diversas – terceros		X

Por la provisión de los servicios de administración de cartera.

63 Gastos de servicios prestados por terceros	X	
639 Otros servicios prestados por terceros		
6391 Gastos bancarios		
40 Tributos, contribuciones y aportes al sistema de pensiones y de salud por pagar	X	
401 Gobierno Central		
4011 Impuesto General a las Ventas		
40111 IGV – Cuenta propia		
46 Cuentas por pagar diversas – terceros		X
469 Otras cuentas por pagar diversas		
4699 Otras cuentas por pagar		

Por el pago de los servicios de cobranza.

46 Cuentas por pagar diversas – terceros	X	
469 Otras cuentas por pagar diversas		
4699 Otras cuentas por pagar		
10 Efectivo y equivalente de efectivo		X
104 Cuentas corrientes en instituciones financieras		
1041 Cuentas corrientes operativas		

2. DIFERENCIAS ENTRE EL FACTORING Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL

2.1 FUENTES DE FINANCIACIÓN EMPRESARIAL

Es muy importante saber sobre las diferentes fuentes de financiamiento, las mismas que nos permitirán conseguir dinero para afrontar las obligaciones de una empresa, y elegir las más adecuadas que se ajusten a las características y necesidades de la empresa, es un aspecto crucial que definirá gran parte del éxito del negocio. Algunas fuentes de financiamiento suponen un costo muy pequeño o incluso cero para la organización; mientras que otras representan un importe muy elevado durante un periodo de tiempo muy largo.

A continuación se muestra un cuadro donde se observan las diferentes fuentes de financiamiento empresarial tanto ajenas como propias, las mismas que pueden ser a corto, mediano o largo plazo.



Fuente: Libro consultorio económico financiero, autor. C.P.C. Mario Apaza Meza, edición 2010.

2.1.1 Financiación externa de la empresa

A. Subvenciones

Consiste en entregar una suma de dinero con cargo a los fondos públicos concedida a una rama de producción o a una empresa para ayudarla a mantener bajo el precio de un producto o de un servicio.

B. Emisión de acciones

El mercado de valores es una gran fuente de dinero para iniciar grandes proyectos empresariales.

Cada país (o la mayoría) cuenta con su propia bolsa de valores, allí se reúnen empresarios en busca de dinero para emprender negocios e inversores con capital para financiar proyectos.

2.1.2 La financiación interna de la empresa

La financiación interna representa el conjunto de recursos autogenerados por la empresa, las mismas que pueden ser reservas, remanentes y resultados.

Proviene básicamente de la actividad normal de la misma (ingresos de explotación), si bien, determinados ingresos no ligados a dicha actividad habitual (ingresos atípicos) pueden generar financiación interna.

La autofinanciación de la empresa estará constituida por la utilidad no distribuida más las amortizaciones y provisiones que haya ido dotando la empresa.

2.1.3 La financiación ajena de la empresa

Las fuentes de financiación ajena son recursos que habrán de ser devueltos en el corto o el largo plazo.

2.1.3.1 Financiación a medio y largo plazo

- **Empréstitos**

Crédito o préstamo que toman las empresas o el Estado mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés, títulos nominativos¹⁶, o al portador¹⁷, etc., y que colocan en los mercados nacionales y extranjeros como forma de captar recursos a largo plazo. Se trata de un tipo de préstamo cuyo importe se divide en fracciones que se representan mediante títulos denominados cédulas u obligaciones, que el público en general suscribe como medio de inversión de sus capitales y ahorros.

- **Letras y pagarés**

- **Pagaré¹⁸**: documento que contiene un compromiso escrito de pago de una cierta cantidad de dinero en un plazo determinado (puede ser corto o largo), además de que debe ser un documento con ciertos requisitos que dan lugar a su

¹⁶Son títulos expedidos a favor de una persona determinada, cuyo nombre debe consignarse tanto en el texto del documento como en el registro que deberá llevar el emisor.

¹⁷Títulos que legitiman como propietario al tenedor de los mismos, a diferencia de los títulos o valores nominativos.

¹⁸La ley 19/1985 del 16 de Julio, *Ley cambiaria y del cheque*, que lo regula, en su capítulo XIV artículo 94º.

validez. Su nombre viene de la frase debo y pagaré. Es uno de los documentos de pago más comunes, sobre todo entre empresas.

- **Letras:** documento cambiario¹⁹ que contiene un mandato de pago hecho por el librador al librado a favor del tenedor. Tiene la condición procesal de documento ejecutivo.

- **Créditos empresariales y préstamos bancarios**

El crédito bancario empresarial, es un tipo de financiamiento a corto plazo que las empresas obtienen por medio de los bancos con los cuales establecen relaciones funcionales.

Dentro de las ventajas y desventajas de la obtención de estos financiamientos se tiene:

- ✓ **Ventajas**

- Si el banco es flexible en sus condiciones, habrá más probabilidades de negociar un préstamo que se ajuste a las necesidades de la empresa, lo cual la sitúa en el mejor ambiente para operar y obtener utilidades.
- Permite a las organizaciones estabilizarse en caso de apuros con respecto al capital.

- ✓ **Desventajas**

- Un banco muy estricto en sus condiciones, puede limitar indebidamente la facilidad de operación y actuar en disminución de las utilidades de la empresa.
- Un crédito bancario acarrea tasas pasivas que la empresa debe cancelar esporádicamente al banco por concepto de intereses.

- **Leasing (arrendamiento)**

El leasing es un contrato entre el arrendador (entidad financiera) y el arrendatario (empresa) que se utiliza para la adquisición de inmuebles, maquinarias y equipos bajo la modalidad de arrendamiento, en el cual se pactan las cuotas a pagar por la financiación dentro de un determinado periodo de tiempo.

¹⁹ La emisión y formas de la letra de cambio, se encuentra contenida en la Ley 19/1985, de 16 de julio, Ley Cambiaria y del Cheque; Art., del 1º al 13º.

✓ **Marco legal**

El contrato de leasing se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 299, así como por las disposiciones en materia de acto jurídico, obligaciones y contratos de Código Civil.

• **Renting (Contrato)**

Es un alquiler a largo plazo de determinado tipo de bienes de alta depreciación (vehículos, equipamiento de oficina, ordenadores, etc.).

El contrato de Renting, a cambio de una cuota mensual, da derecho al uso y disfrute del bien durante el plazo establecido, además de incluir una serie de servicios que, en el caso de vehículos, son: seguro a todo riesgo, mantenimiento y reparaciones, cambio de ruedas, pago de impuestos, vehículos de sustitución, etc.

• **Leaseback (arrendamiento)**

Es una derivación de la figura de leasing, el leaseback también constituye una herramienta de financiamiento para las empresas, aunque con un menor uso; se trata de un mecanismo que también puede darle una alternativa interesante a las empresas que desean obtener un financiamiento aprovechando los bienes que forman parte de su activo.

2.1.3.2 Financiación a corto plazo

• **Créditos comerciales**

Importe de aquellas deudas derivadas de las compras necesarias para el ciclo de explotación que aún no han sido abonadas a los proveedores.

✓ **Financiamiento con proveedores**

Esta forma de financiación no funciona para cualquier empresa, es más efectiva en negocios dedicados a actividades de comercialización.

Supongamos que se va a iniciar un negocio de comercialización de ropa. Se hace una lista de proveedores y negocia con ellos para que te brinden un plazo de 90 días

para el pago de la mercancía. Estos 90 días es el plazo que tienes para vender y pagar a los proveedores la deuda.

- **Factoring**

Cesión a un factor o intermediario los derechos de cobro a clientes a un determinado precio. En la cesión se traslada el riesgo.

- **Documento comercial y financiero**

- **Comercial**

Operación de anticipo de fondos por parte de una entidad financiera a su cliente por la entrega de instrumentos comerciales como: letras de cambio, pagaré, etc., para su descuento.

- **Financiero**

Contrato mediante el cual el banco, previa deducción del interés, anticipa al cliente el importe de un crédito no vencido contra terceros, mediante la cesión, salvo buen fin del crédito mismo.

- **Póliza de crédito**

La póliza de crédito es la forma instrumental de la operación financiera por la que una entidad financiera otorga a la empresa el derecho a endeudarse hasta una determinada cantidad durante un período prefijado. La entidad financiera pone a disposición cierta cantidad de dinero, del cual se podrá disponer hasta ese límite, de forma que sólo se pagarán los intereses por las cantidades efectivamente dispuestas y no por la totalidad del crédito concedido.

- **Bienes otorgados en garantía**

- **Prenda e hipoteca**

De acuerdo al Código Civil todos los bienes presentes pueden ser otorgados en garantía. Si son bienes muebles, entonces la garantía se denomina prenda; y si son inmuebles la garantía se llama hipoteca.

La prenda, implica que el deudor entrega un bien al acreedor para que éste lo mantenga en su poder hasta que se le pague. Sin embargo, la entrega que hace el deudor no necesariamente es física, puede también ser “jurídica”²⁰ o, mejor dicho, ficticio. Como es fácil suponer, la prenda con entrega física es poco funcional para financiar procesos productivos y de generación de riqueza en razón de que no permite explotar el bien o activo de propiedad del deudor. Salvo el caso de la prenda de un depósito bancario, los bancos generalmente no aceptan prendas con entrega física.

La hipoteca, por su parte, involucra sólo bienes inmuebles, que no se entregan físicamente al acreedor. En este caso, la garantía se inscribe en un registro.

No existe mayor diferencia entre la prenda con entrega jurídica y la hipoteca, en ambos casos, el bien se mantiene en poder del deudor y la garantía se anota en un registro. Como es fácil suponer, sólo la prenda con entrega jurídica y la hipoteca son funcionales para respaldar el financiamiento de procesos productivos por cuanto no se requiere su entrega física al acreedor.

²⁰ **Prenda jurídica** .Lo que ocurre es que no tiene mayor sentido que el automóvil que una persona adquiere para realizar negocio de taxi deba entregarse físicamente al banco en cuyo favor se constituye la prenda por el financiamiento de la compra. Si esto fuera así, el deudor no podría explotar el bien para pagar su deuda. Por esa razón existe la prenda con entrega jurídica, que no es otra cosa que la prenda con registro.

2.2 DIFERENCIAS DEL FACTORING CON OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO AFINES.

DIFERENCIAS DEL FACTORING CON OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO		
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	COMPARACIÓN CON EL FACTORING
Créditos y préstamos	<ul style="list-style-type: none"> - Algunos bancos pueden limitar indebidamente la facilidad de operación y actuar en detrimento de las utilidades de la empresa. - Un crédito bancario acarrea tasas pasivas que la empresa debe cancelar esporádicamente al banco por concepto de intereses. - Necesidad de informar al banco sobre el destino que se le dará al dinero producto del préstamo. 	A diferencia de los créditos y préstamos el factoring no acarrea tasas pasivas por concepto de intereses, ni se tiene que informar al banco sobre el destino del dinero producto del factoring, puesto que, el banco solo hará efectivo un derecho de cobro pendiente a los proveedores de la empresa
Documentos comerciales y financieros	<p>Comercial.- Operación de anticipo de fondos por parte de una entidad financiera a su cliente por la entrega de éste de efectos comerciales – letra de cambio, pagaré, etc., para su descuento.</p> <p>Financiero.- Contrato mediante el cual el banco, previa deducción del interés, anticipa al cliente el importe de un crédito no vencido contra terceros, mediante la cesión, salvo buen fin del crédito mismo.</p> <p>Póliza de crédito.- La póliza de crédito es la forma instrumental de la operación financiera por la que una entidad financiera pone a disposición cierta cantidad de dinero, del cual se podrá disponer hasta un límite, de forma que sólo se pagarán los intereses por las cantidades efectivamente dispuestas y no por la totalidad del crédito concedido.</p>	El factoring a diferencia de los documentos comerciales y financieros no acarrea endeudamiento como es el caso de los pagarés, letras de cambio, pólizas de crédito y otros similares, sino que, se obtiene dinero haciendo efectivo una factura con derecho de cobro dentro del plazo de crédito pactado con los proveedores.
Créditos comerciales	<p>Importe de aquellas deudas derivadas de las compras al crédito que aún no han sido abonadas a los proveedores.</p> <p>Esta forma de financiación, es más efectiva en negocios dedicados a actividades de comercialización.</p>	El dinero obtenido producto del no pago a los proveedores podría acarrear intereses por parte de los mismos razón por la cual, si el empresario tendría que elegir entre un crédito comercial o un factoring lo ideal sería recurrir a lo segundo, puesto que, se ganaría una buen imagen con sus proveedores y la confianza de seguir solicitado créditos y descuentos por el pago puntual de sus deudas.

CAPITULO II

ESTRUCTURA ECONÓMICA – FINANCIERA EMPRESARIAL Y ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

1. ESTRUCTURA ECONÓMICA

La situación económica²¹ de una empresa se refleja cuantitativamente en el denominado estado de ganancias y pérdidas o estado de resultados integrales. El estado de resultados integrales nos informa, de manera resumida, sobre las operaciones efectuadas en una empresa durante un período, por lo general doce meses. Al igual que los elementos del estado de situación financiera, los elementos conformantes del estado resultados integrales provienen de la contabilidad.

2. ESTRUCTURA FINANCIERA

2.1 CONCEPTO Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO



Fuente: Consultorio económico financiero, autor. C.P.C. Mario Apaza Meza, Edición 2010.

La función financiera debe ocuparse de que la empresa sea capaz de atender sus pagos, tanto a corto, medio y largo plazo, sin ningún tipo de dificultades.

Un activo financiero²² se define básicamente como un recurso financiero que representa una inversión (es decir, un derecho de cobro) para el que lo adquiere (su titular) y que atiende a tres características fundamentales: la liquidez²³, el riesgo²⁴ y la rentabilidad²⁵. Por su parte, el emisor de dicho activo está

²¹Días (1988) y Kennedy (1981)

²²Un mercado financiero es un lugar o un mecanismo que nos permite intercambiar activos financieros de diferentes precios y características.

²³La liquidez: es la mayor o menor facilidad de conversión en dinero que tiene un activo antes que expire el plazo de su vencimiento.

²⁴El riesgo: Es la probabilidad de devolución del monto de dicho activo en el plazo pactado.

contrayendo con el adquirente una deuda que tendrá que saldar en algún momento del tiempo en plazo y forma.

3. ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

3.1 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación y rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les ha confiado; para cumplir este objetivo.

3.1.1 Componentes

En conjunto los estados financieros incluirán los siguientes:

- Estado de situación financiera.
- Estado de resultados integrales.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de flujo de efectivo.
- Notas a los estados financieros; en las que incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas.

3.1.2 Estructura y contenido

La NIC²⁶ 1 – Presentación de Estados Financieros, no impone ningún formato rígido para la confección de los estados financieros, aunque en algunas normas concretas se incluyen sugerencias de presentación. Este sistema da una gran flexibilidad a las empresas para planificar su apariencia externa, aunque es de esperar que se sigan criterios estándar con el objetivo de favorecer la comparabilidad.

3.1.3 Estado de Situación Financiera

La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas dentro del estado de situación financiera.

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios.

²⁵La rentabilidad: Es el rendimiento directo que genera dicho activo.

²⁶NIC. Normas Internacionales de Contabilidad

- Se espere realizar, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la entidad.
- Se espere realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha del estado de situación financiera.
- Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:

- Se espera liquidar en el ciclo normal de la explotación de la entidad.
- Se mantenga fundamentalmente para negociación.
- Debe liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del estado de Situación financiera.
- La entidad no tenga el derecho incondicional para aplazar las cancelaciones del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera.

3.1.4 Estado de Resultados Integrales

El título “estado de resultados” es modificado, a partir del 01 de enero del 2009 se titulará “Estado de Resultados Integrales” o “Estado de Resultados Globales”. Comprende elementos de ingresos y gastos (incluyendo reclasificación de ajustes) que no están reconocidos en las utilidades o pérdidas como lo requieren o lo permiten otras NIIF²⁷.

- Cambios en la ganancia por revaluación de inmovilizados no financieros medidos al costo.
- Ganancias y pérdidas definidas en los planes de beneficio.
- Ganancias y Pérdidas que resultan de la conversión de los estados financieros de una operación extranjera.
- Ganancias y Pérdidas que resultan de la conversión de los estados financieros disponibles para la venta.
- La porción efectiva de ganancias y pérdidas en los instrumentos de coberturas, en la cobertura de un flujo de caja.

3.1.5 Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado que refleja:

- Resultado neto del periodo.
- Resultados según NIC y NIFF se reflejan en el patrimonio.
- Efecto de cambios en políticas contables y correcciones de errores.

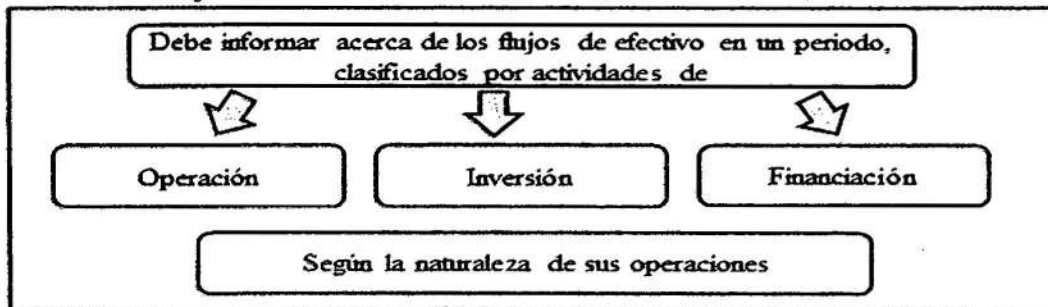
²⁷ NIIF. Normas Internacionales de Información Financiera

- Movimientos de capital.
- Movimientos de utilidades retenidas.
- Dividendos pagados.
- Movimiento de otras operaciones de patrimonio.

3.1.6 Estado de flujo de efectivo

Muestra la capacidad que tiene la entidad para generar efectivo y otros medios líquidos equivalentes, así como las necesidades de la entidad para la utilización de esos flujos de efectivo. La NIC 7 Estado de flujo de efectivo, establece ciertos requerimientos para la presentación del estado de flujo de efectivo, así como otras informaciones relacionadas con él.

El estado de flujo de efectivo:



Fuente: Página 27, Libro - Formulación, análisis e interpretación de estados financieros, autor. C.P.C. Mario Apaza Meza, edición 2011.

3.1.7 Notas a los Estados Financieros



Fuente: Página 27 Libro - Formulación, análisis e interpretación de estados financieros, autor. C.P.C. Mario Apaza Meza, edición 2011.

3.2 ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

3.2.1 Análisis del estado de situación financiera

A través del análisis e interpretación de los datos que facilita el estado de situación financiera, los empresarios y directivos pueden obtener conclusiones sobre aspectos de la gestión empresarial.

El método del análisis: Desde un simple cálculo de porcentajes, hasta el uso de gráficos o el más depurado, basado en ratios.

a. El estado de situación financiera comparativo

Los efectos de la conducción de la empresa se reflejan en el estado de situación financiera en forma de incrementos y disminuciones de los distintos activos y pasivos y en la cuenta que representan los derechos del propietario vale decir el capital. Estos cambios pueden observarse mediante una comparación de los estados de situación financiera al comienzo y al fin de cada ejercicio, y esta observación a menudo proporciona una considerable cantidad de información, que son de valor al tratar de formar una opinión acerca del progreso de la empresa.

b. Estado de situación financiera en porcentajes

Se calcula el ratio de cada activo sobre el total del activo, y el de cada ítem del pasivo y capital sobre el total del pasivo y capital que es 100%.

Los estados de situación financiera comparativos en porcentajes, cuando se leen horizontalmente, no dan ninguna información acerca de las tendencias de sus ítems individuales, sino acerca de las tendencias de sus relaciones con el total.

c. Análisis horizontal y vertical

El análisis horizontal consiste en un estudio del comportamiento de cada una de las cuentas del estado es decir aumentos y disminuciones que ocurren en el transcurso del tiempo.

El análisis vertical es un estudio de relaciones cuantitativas existentes entre los ítems a una fecha determinada. Es un análisis de tipo estático, o estudio de la situación. Los dos tipos de análisis, tanto horizontal como vertical, constituyen la espina dorsal de la moderna técnica de análisis de estados financieros. Ambos estático y dinámico, son necesarios para un análisis completo; el analista debe determinar

si las distintas proporciones o variaciones son favorables o desfavorables.

d. Análisis con ratios

A primera vista de un estado de situación financiera se deben observar dos principios básicos:

- El activo corriente debe ser mayor que el pasivo corriente para poder atender los pagos.
- El patrimonio no debe suponer, como norma, menos de un tercio del total del pasivo.

Más en detalle, en un análisis se evaluarán los siguientes aspectos:

- Equilibrio financiero.
- Liquidez.
- Endeudamiento.
- Gestión de los activos.
- Actividad de la empresa.

Por lo tanto, la empresa debe sobrepasar la regla del equilibrio y reservarse un margen de seguridad, que se denomina "Fondo de maniobra"²⁸ para cubrir imprevistos.

Principios básicos del equilibrio financiero

- El patrimonio debe constituir la principal fuente de financiación de los valores, debiendo además, cubrir los riesgos de depreciación de los activos.
- Las cuentas del pasivo no corriente deben ser armónicas con la capacidad de autofinanciación de la empresa.
- El endeudamiento debe conservar una proporción con el patrimonio. En líneas generales, no debería ser superior.

²⁸ Se define el fondo de maniobra como el excedente de los recursos permanentes (patrimonio + pasivo no corriente) sobre activo no corriente. El fondo de maniobra corresponde a la diferencia entre Activo y Pasivo corriente.

Endeudamiento

Se trata de analizar la cantidad de las deudas y la posibilidad de generar utilidades que soporten su gasto financiero.

RATIOS DE ANALISIS DE ENDEUDAMIENTO	
<p>Endeudamiento:</p> $= \frac{\text{Deudas a corto + a largo plazo}}{\text{Total pasivo}}$	<p>El valor óptimo se sitúa entre 0.5 y 0.7. Si es >0.7=exceso de deuda. Si es <0.5=exceso de patrimonio y menor rentabilidad de éstos.</p>
<p>Financiamiento:</p> $= \frac{\text{Gastos financieros}}{\text{Ventas}}$	<p>Trata de analizar si la empresa puede soportar el endeudamiento. En cada caso deberá comprobarse con el porcentaje de utilidades y ver que peso suponen los gastos financieros.</p>

3.2.1.1 Activo y pasivo corriente

➤ Índices relacionados con la liquidez a corto plazo

Los índices más utilizados en relación a la liquidez de corto plazo son los siguientes:

ÍNDICES RELACIONADOS CON LA LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	
<p>a. Índice de solvencia</p> $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	<p>Mide la habilidad del empresario para atender al pago de sus obligaciones corrientes.</p>
<p>b. Índice de liquidez inmediata o prueba ácida</p> $\frac{\text{Efectivo y valores fácilmente liquidables}}{\text{Pasivo Corriente}}$	<p>Señala hasta qué punto la empresa podría efectuar la liquidación inmediata de sus obligaciones corrientes.</p>
<p>c. Rotación de cuentas por cobrar</p> $\frac{\text{Ventas netas a crédito}}{\text{Promedio de cuentas por cobrar}}$ $\frac{\text{Permanencia de cuentas por cobrar}}{360 \text{ Días}}$ $\text{Rotación de cuentas por cobrar}$	<p>Las cifras de ventas utilizadas en el cálculo de éste índice deben referirse únicamente a las ventas al crédito.</p> <p>Si el valor en días encontrado es mayor o menor que el establecido por la empresa en su política de crédito, podemos ver si estamos o no cumpliendo con esa política.</p>
<p>d. Capital de trabajo neto o capital corriente</p> $\text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	<p>Es lo que queda de restar el Pasivo corriente del Activo corriente a este sobrante, se lo denomina a veces capital corriente neto.</p>

3.2.1.2 Análisis de rendimiento de la inversión - rentabilidad

En condiciones normales, la empresa debe alcanzar una utilidad mayor al promedio de rendimiento de las inversiones en el mercado financiero y de valores (ahorro, bonos, células, pagares, otros).

ÍNDICES DE RENDIMIENTO DE LA INVERSIÓN	
a. Rentabilidad sobre ventas $\frac{\text{Utilidad neta del ejercicio}}{\text{Ventas}}$	Se obtiene de la utilidad neta del ejercicio antes de impuestos y distribuciones y las ventas netas del ejercicio, permite conocer la utilidad por cada sol vendido.
b. Rentabilidad sobre el patrimonio $\frac{\text{Utilidad neta del ejercicio}}{\text{Patrimonio promedio}}$	Indica la utilidad lograda en función de la propiedad total de los accionistas, socios o propietarios. Si el porcentaje es mayor al rendimiento promedio del mercado financiero y de la tasa de la inflación del ejercicio, se habría obtenido una buena rentabilidad sobre el patrimonio.
c. Rentabilidad sobre el activo total $\frac{\text{Utilidad neta del ejercicio}}{\text{Activo total promedio}}$	Mide la utilidad en función de los recursos de la empresa, independientemente de sus fuentes de financiamiento.

3.2.2 Análisis del estado de resultados integrales

3.2.2.1 Análisis de eficiencia comercial

➤ Análisis al giro operativo

A través de los ratios de eficiencia se pretende mejorar el conocimiento, análisis y diagnóstico de lo que podríamos denominar como eficacia y eficiencia de la gestión directiva o gerencial y que puede evaluarse con datos económico – financieros. En éste ámbito podrían distinguirse dos tipos de ratios:

LOS RATIOS DE GIRO OPERATIVO	
Denominación	Definición y contenido
Giro de clientes $\frac{\text{Saldo promedio cuentas a cobrar}}{\text{Ventas}} \times 360 \text{ días}$	Indica el número promedio de días que la empresa tarda en cobrar a sus clientes.
Giro de proveedores $\frac{\text{Saldo promedio cuentas por pagar}}{\text{Compras}} \times 360 \text{ días}$	Indica el número de días promedio que se tardan en pagar a los proveedores.

➤ **Análisis de los márgenes sobre ventas**

Los márgenes constituyen una de las primeras magnitudes de análisis relacionado con las ventas en una empresa.

LOS MÁRGENES EN PORCENTAJE SOBRE LAS VENTAS	
Denominación	Definición y contenido
Margen bruto de las ventas $MBV = \frac{\text{Ingresos ventas} - \text{Costo de ventas}}{\text{Ingresos ventas}}$	Mide el rendimiento bruto que la empresa ha conseguido por sus ventas previas a su generación de valor añadido.
Margen neto de las ventas $MNV = \frac{UAI}{\text{Ingresos ventas}}$	Mide el rendimiento de las ventas deducidos tanto el costo de las ventas como todos los gastos de la explotación.

3.2.2.2 Análisis de la rentabilidad económica

RATIOS DE ANÁLISIS DE RENTABILIDAD	
Rentabilidad global $\frac{\text{Utilidad neta} \times 100}{\text{Total pasivo}}$	Porcentaje de rentabilidad obtenido por la empresa sobre el total de su estado de situación financiera.
Rentabilidad financiera $\frac{\text{Utilidad neta} + \text{gastos financieros} \times 100}{\text{patrimonio}}$	Si la rentabilidad financiera es inferior a la rentabilidad de los recursos propios, se puede seguir financiando las inversiones con recursos al crédito. Esto se denomina "Apalancamiento financiero".
Rentabilidad del patrimonio $\frac{\text{Utilidad neta} \times 100}{\text{patrimonio}}$	Indica la rentabilidad conseguida por los accionistas con los fondos que han aportado.

➤ **Cálculo de la rentabilidad económica**

Con respecto al análisis de la rentabilidad económica, vale decir, a la tasa con que la empresa remunera a la totalidad de los recursos utilizados en la explotación, los ratios más usados relacionan cuatro variables de gestión fundamentales para la rentabilidad empresarial.

Denominación	Definición y contenido
ROT: Rentabilidad Económica $\frac{UAI}{AT} = \frac{\text{Antes de Intereses e Impuestos}}{\text{Activo total}}$	Mide la productividad o rendimiento de los activos reales de la empresa.
Margen de las ventas $\frac{UAI}{VENTAS} = \frac{\text{Antes de Intereses e Impuestos}}{\text{Total facturación}}$	Mide el margen de utilidad que se consigue por las ventas de explotación de la empresa.
Rotación de activos $\frac{VENTAS}{AT} = \frac{\text{Total ventas o facturación}}{\text{Activo total}}$	Mide la efectividad con que se utilizan los activos de la empresa. Se puede relacionar con cada tipo de activos, generalmente fijos o corrientes.

3.2.2.3 Análisis de la rentabilidad financiera

➤ Cálculo de la rentabilidad financiera

Si la rentabilidad económica tenía como objetivo conocer la capacidad de remunerar a la totalidad de los activos invertidos en la actividad empresarial, la rentabilidad financiera pretende medir la capacidad de remunerar a los propietarios o accionistas de la empresa.

$$\text{Ratio de Rentabilidad Financiera (ROE)} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}} = \frac{UN}{PAT}$$

Este ratio, también llamado de rentabilidad de los recursos propios o ROE (Return On Equity), mide la capacidad de la empresa para remunerar a sus propietarios, representando en últimas instancias para ellos el costo de oportunidad²⁹ de los fondos que mantienen invertidos en la empresa y posibilita la comparación, al menos en principio, con los rendimientos de otras inversiones alternativas.

$$\text{ROE} = \text{Margen financiero} \times \text{Rotación} \times \text{Apalancamiento}^{30}$$

²⁹ Se denomina costo de oportunidad a la máxima rentabilidad que se conozca, o también lo que se deja de ganar por no conocer la óptima alternativa de inversión, o simplemente, al rendimiento del capital en su mejor alternativa de uso.

³⁰ Entendiendo por margen financiero el equivalente al margen económico, pero deduciendo los gastos financieros y tributos, por rotación, la misma rotación de los activos, y por apalancamiento, la cuantía del capital ajeno utilizado y su costo.

La rentabilidad financiera será incrementada cuando:

- Se produzca igualmente un incremento de la rotación de los activos.
- Se consiga un incremento de la relación de endeudamiento, que suponga una mejor optimización de la financiación ajena.

➤ **Factor de apalancamiento financiero**

La rentabilidad financiera (ROE), depende de la rentabilidad económica (ROI) y un componente adicional debido al uso del endeudamiento o financiación ajena. Este componente es el que se conoce como efecto o factor de apalancamiento financiero.

$$\text{ROE} = \text{ROI} \times \text{FACTOR APALANCAMIENTO (FAF)}$$

Este factor de apalancamiento se deriva de la relación que existe en la empresa entre las siguientes variables:

- Exigible total y recursos propios.
- Utilidades y gastos financieros.

Una empresa que amplíe su deuda le disminuye la utilidad neta al aumentar los intereses o gastos financieros.

$$\text{FAF} = \frac{\text{UN}}{\text{UAI}} \times \frac{\text{AT}}{\text{PAT}}$$

- FAF positivo: la deuda aumenta la rentabilidad y su uso será conveniente.
- FAF negativo: la deuda no será conveniente
- FAF igual a cero: el efecto de la deuda no altera la rentabilidad económica.

3.2.3 Análisis del estado de flujo de efectivo

3.2.3.1 Métodos de análisis de flujo de efectivo

a. Análisis vertical

El análisis vertical es una herramienta de análisis financiero la cual es sumamente útil porque permite comparar un rubro específico con respecto al total al que pertenece. Su aplicación se puede visualizar en el estado de flujo de efectivo en la columna referente a los porcentajes con relación al total de los rubros que generan ingresos.

b. Análisis horizontal

El análisis horizontal es importante cuando se trata de detectar las tendencias del comportamiento a través del tiempo de las partidas que toman el estado de flujo de efectivo.

c. Análisis de ratios o razones financieras

• Razón de adecuación del flujo de efectivo

El propósito del flujo de efectivo operativo es evaluar el grado en el que la empresa generó suficiente efectivo operativo para cubrir las inversiones de capital, las inversiones en inventarios y los dividendos en efectivo.

Una razón igual a (1); indica que una empresa a cubierto sus requerimientos con base en el logro de los niveles de crecimiento, sin la necesidad de financiamiento externo. En el grado en el que la razón disminuye por debajo de (1), el efectivo generado internamente puede ser insuficiente para mantener niveles crecientes de dividendos y operaciones.

Razón de adecuación flujo de efectivo

$$= \frac{\text{Suma de fuentes de efectivo operativo}}{\text{Suma de inversiones, adicionales e inventarios y dividendos en efectivo}}$$

• Razón de reinversión del efectivo

La razón de reinversión del efectivo mide el porcentaje de la inversión en activos que se está reteniendo y reinvertiendo en la empresa para el remplazo de activos y el crecimiento de operaciones.

$$= \frac{\text{Efectivo operativo} - \text{dividendos}}{\text{Activo fijo bruto} + \text{inversiones} + \text{otros activos} + \text{capital de trabajo}}$$

CAPITULO III

ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

1.1.1 Creación y constitución

La empresa MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL., con RUC. 20495800530, fue creada el 22 de Junio del 2006 y elevada a escritura pública el 08 de Agosto del mismo año, otorgada ante la Notaría Ledesma Inostroza, Miguel en la ciudad de Cajamarca, está inscrita en registros públicos según partida electrónica N° 11069261, y empezó sus actividades el 02 de Marzo del 2007.

La empresa MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL., cuenta actualmente con un capital social de un millón ochocientos treinta y siete, con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'000,837.00), equivalentes a 1'000,837 participaciones con un valor nominal de un y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1.00) cada una; todas íntegramente suscritas y pagadas en bienes no dinerarios, está formada por los participacionistas Eleuterio Vásquez Vásquez y Edwin Jesús Rojas Vega Bazán; quienes suscriben las cantidades de 500,419 participaciones, equivalentes a S/. 500, 419.00 y 500,418.00 participaciones equivalentes a S/. 500, 418.00., respectivamente, siendo el Gerente General el señor Eleuterio Vásquez Vásquez. (Anexo n° 01)

Su actividad principal es el alquiler de maquinarias y equipos de construcción (CIU 71221), y también brindar servicios mineros como la exploración y extracción de toda clase de minerales y para ello se cuenta con equipos propios, y alquilados. (Anexo n°02)

La empresa MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL., utiliza el factoring como una alternativa de financiamiento a partir del año 2011, teniendo como finalidad la obtención de liquidez a través de la negociación de sus facturas con derecho a cobro. Y considerando la importancia de éste mecanismo de financiamiento hemos decidido hacer un análisis para revelar su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa y poder mostrar así al factoring como un instrumento adecuado para superar los inconvenientes de riesgo, liquidez, rentabilidad y capacidad crediticia de los clientes. (Anexo n° 03)

1.1.2 Base legal

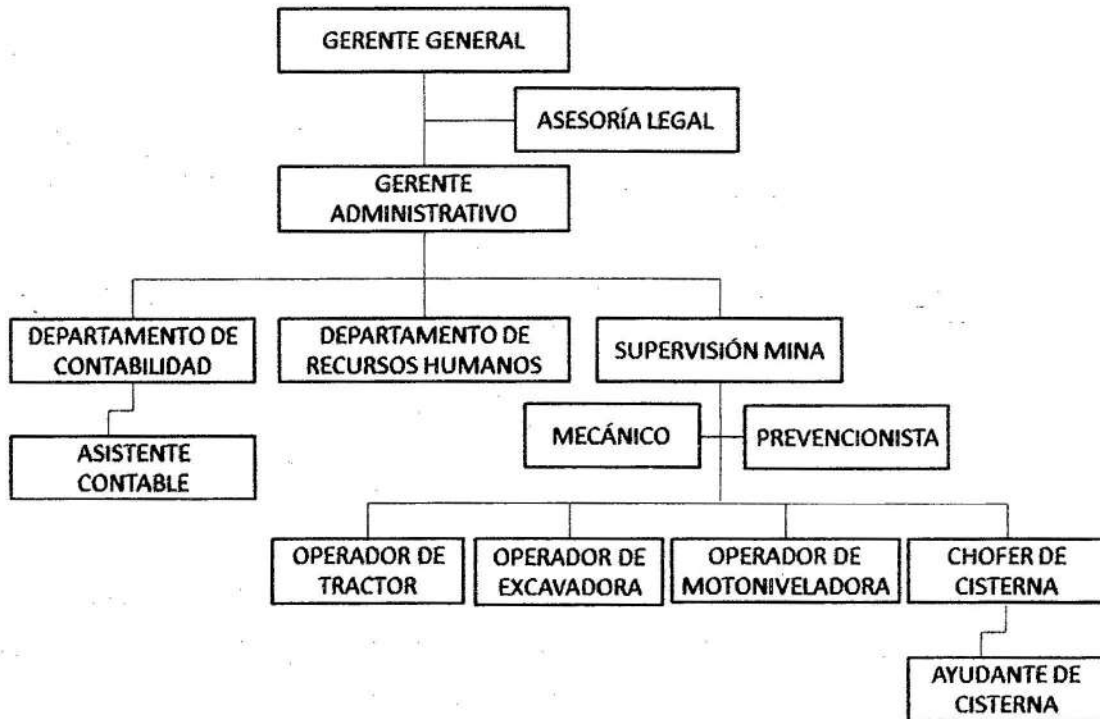
- Ley N° 26887 ley general de sociedades.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante Decreto Supremo N° 179-2004-EF (Publicado el 08 de diciembre de 2004) - (Actualizado al 15.03.2007).
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo aprobado por el Decreto Supremo N°.055-99-EF.
- Ley N° 29623 Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, regulada por el Reglamento de Factoring, Descuentos y Empresas de Factoring, aprobado mediante la Resolución de la Superintendencia de Banca y Seguro N° 1021-98.
- Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral - Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Ley N° 27735 Ley que regula el otorgamiento de Gratificaciones para trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad.
- Ley N° 29351 Ley Que Promueve la Inafectación a los Aguinaldos y Gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad.
- Decreto Legislativo N° 713 Sobre los Descansos Remunerados de los Trabajadores Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada - Decreto Supremo N° 012-92-TR.
- LEY N° 25593 - Ley que regula las relaciones laborales de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada.

1.2 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

1.2.1 Aspecto Administrativo

La empresa MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., tiene como máxima autoridad a la Junta General de Participacionistas, y su estructura orgánica está diseñada como se muestra a continuación:

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA EMPRESA MINENCO
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**



Fuente: Gerente Administrativo de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L.

1.2.2 Aspecto contable

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para la preparación y presentación de sus estados financieros, no ha cumplido con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por primera vez, considerando que no son relevantes para la empresa; por tanto sus estados financieros al 31 de diciembre de 2011 se preparan y presentan de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia y con principios de contabilidad generalmente aceptados en el país (Art. 223° Ley 26887 - Ley General de Sociedades), los cuales comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas a través de resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad. Las NIIFs incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (SIC), y el manual para la preparación de información financiera según Superintendencia de Mercado de Valores (SMV).

Los inmuebles maquinaria y equipo se registran a su costo histórico menos la depreciación, la depreciación de los activos se calcula desde la fecha en

que se encuentran disponibles para su uso, utilizando el método de línea recta.

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan a la fecha de cada estado financiero. Los costos de intereses sobre el arrendamiento financiero y su amortización están asociados al método y vida útil del activo principal de adquisición y/o fecha de transferencia.

Los gastos financieros incurridos por la obtención del factoring se destinan a gastos de ventas en un 70% y a gastos administrativos en un 30%. (Anexon°04)

1.2.3 Aspecto económico

Los recursos económicos de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., se sostienen desarrollan y amplían teniendo en cuenta los ingresos que se obtienen como consecuencia de la prestación de servicios de alquiler de maquinaria pesada.

La situación económica reflejada cuantitativamente en el estado de resultados integrales de los ejercicios económicos 2010 y 2011, nos informa que la empresa ha obtenido resultados positivos en ambos periodos, dándonos a conocer que los ingresos productos de los servicios prestados, vienen siendo manejados de manera adecuada, así como los costos y gastos producto del giro del negocio.

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., a diciembre de 2011 cuenta con unidades de transporte y equipos, los mismos que han sido obtenidos a través de contratos de arrendamiento financiero (leasing), (anexo n° 05).

Durante los periodos 2010 y 2011 la empresa contó con tres contratos leasing pendientes de pago, como se detalla a continuación:

- Contrato de arrendamiento financiero N° 1994 – Scotiabank Perú SAA., por la adquisición de un camión cisterna, marca Scania, modelo P360 CB6X4NZ360, año 2007, y dos torres de iluminación.
- Contrato de arrendamiento financiero N° 6780– Scotiabank Perú SAA., por la adquisición de un tractor de orugas, marca Komatsu, modelo D155-AX-6, año 2008.
- Contrato de arrendamiento financiero N° 011-0809-8100351195-13– BBVA Banco Continental, por la adquisición de una excavadora

hidráulica más martillo hidráulico modelo PC350LC-8, marca Komatsu, año 2008.(anexo n° 06)

1.2.4 Aspecto financiero

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., dedicada a la prestación de servicios de alquiler de maquinaria pesada y equipos de construcción, tiene como principales clientes a las empresas Gold Fields la Cima S.A., Sulliden Shahuindo S.A.C., y San Martín Contratistas Generales S.A.; a las mismas que les factura por cada servicio realizado los primeros días del mes siguiente de haber prestado el servicio; las facturas según contrato de locación de servicios serán canceladas a 30 días contados a partir de recepcionada la factura.

Parte de los recursos que la empresa obtiene de los servicios que presta, los destina a pagos de obligaciones propias del giro, principalmente lo que corresponde a pago de proveedores, trabajadores y cuotas leasing; las ganancias obtenidas las reinvierte para reponer, rehabilitar y ampliar sus activos (maquinaria pesada). Por otro lado, la buena situación financiera de la empresa garantiza y respalda la capacidad de endeudamiento, ya sea mediante la obtención de Leasing o acceso a factoring.

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., en el año 2010 uso como mecanismos de financiamiento a corto plazo: los préstamos de entidades financieras, pagarés, y el sobregiro bancario y como mecanismo de financiamiento a largo plazo el leasing; y para el año 2011 la empresa optó por el factoring (anexo n° 07), como única fuente de financiamiento a corto plazo, y por el leasing como una fuente de financiamiento a largo plazo.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., PERIODOS 2010 – 2011

1. ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL

1.1 Estado de Situación Financiera

Si evaluamos el significado de los distintos aumentos y disminuciones en las partidas que aparecen en el estado de situación financiera, diremos que para el año 2010 el activo total era de S/. 1'393,454.88 (32%) más que en el año 2011; Los pasivos se redujeron para el año 2011 en S/. 1'774,864.23 (64.64%) y el patrimonio aumentó S/. 381,409.35 (23.70%). La reducción de S/. 1'675.393.32 (74.01%) en los pasivos corrientes para el año 2011 se logró principalmente por el pago puntual de las obligaciones financieras, la disminución de las cuentas por cobrar se debe al mejor sistema de cobranza adoptado por la empresa que es el factoring.

Para el año 2010 se observa que el activo corriente es menor al pasivo corriente en 1'863,506.78; sucediendo todo lo contrario para el año 2011 en donde el activo corriente es mayor al pasivo corriente en 23,688.31, la empresa pretende seguir logrando mejoras en su situación económica gradualmente.

ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

DEL 31/12/2010 AL 31/12/2011

(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

CUENTA	AÑO 2011	Vertical %	AÑO 2010	Vertical %	AUMENTOS Y DISMINUCIONES	
					VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Activos						
Activos corrientes						
Efectivo y equivalentes de efectivo	490,543.51	17%	64,637.33	1%	425,906.18	659%
Cuentas por cobrar comerciales	64,830.36	2%	231,937.03	5 %	-167,106.67	-72%
Otras cuentas por cobrar	56,508.88	1%	103,506.62	2%	-46,997.74	-45%
Total activos corrientes	611,882.75	21%	400,080.98	9%	211,801.77	53%
Activos no corrientes						
Otras cuentas por cobrar	40,558.61	1%	94,715.44	2%	-54,156.83	-57%
Inmueble, maquinaria y equipo (neto)	2,308,829.00	78%	3,858,170.82	89%	-1,549,341.82	-40%
Activos intangibles (neto)	378.00	0.01%	2,136.00	0.05%	-1,758.00	-82%
Total activos no corrientes	2,349,765.61	79 %	3,955,022.26	91%	-1,605,256.65	-41%
TOTAL ACTIVOS	2,961,648.36	100%	4,355,103.24	100%	-1,393,454.88	-32%
Pasivos y patrimonio						
Pasivos corrientes						
Sobregiros Bancarios	0.00	0 %	13,028.15	0.3%	-13,028.15	-100%
Obligaciones financieras	265,630.01	9%	1,262,210.06	29%	-996,580.05	-79%
Cuentas por pagar comerciales	247,127.82	8%	814,810.90	19%	-567,683.08	-70%
Otras cuentas por pagar	75,436.62	3%	173,538.66	4%	-98,102.04	-57%
Total pasivos corrientes	588,194.45	20%	2,263,587.77	52%	-1,675,393.32	-74%
Pasivos no corrientes						
Obligaciones financieras	382,796.87	13%	482,267.78	11%	-99,470.91	-21%
Total pasivos no corrientes	382,796.87	13%	482,267.78	11%	-99,470.91	-21%
Total pasivos	970,991.32	33%	2,745,855.55	63%	-1,774,864.23	-65%
Patrimonio Neto						
Capital	1,000,836.00	34%	1,000,836.00	23%	0.00	0%
Resultados acumulados	608,411.69	21%	427,653.69	10%	180,758.00	42%
Resultados del periodo	381,409.35	13%	180,758.00	4%	200,651.35	111%
Total patrimonio Neto	1,990,657.05	67%	1,609,247.69	37%	381,409.35	24%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	2,961,648.37	100 %	4,355,103.24	100%	-1,393,454.88	-32%

1.2 Estado de Resultados Integrales

Si evaluamos el significado de los distintos aumentos y disminuciones en las partidas que aparecen en el estado de resultados integrales, diremos que la disminución de la utilidad bruta es de 915,259.62 (68.56%) para el 2010, mientras que la utilidad neta ha aumentado para el año 2011 en 200,651.35 (111.01%), lo que nos indicaría que para el segundo año hubo un mejor manejo de los créditos y una mayor cantidad de decisiones acertadas por parte de la gerencia.

ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

DEL 31/12/2010 AL 31/12/2011

(EN NUEVOS SOLES)

CUENTA	AÑO 2011	Vertical %	AÑO 2010	Vertical %	AUMENTOS Y DISMINUCIONES	
					VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Ingresos operacionales						
Ventas netas (operacionales)	4,841,914.00	100%	3,690,075.25	100%	1,151,838.75	31.21%
Otros ingresos operacionales	-	0%	0.00	0%	0.00	0.00%
Total de ingresos brutos	4,841,914.00	100%	3,690,075.25	100%	1,151,838.75	31.21%
Costo de ventas (operacionales)	-2,591,716.32	-54%	-2,355,137.19	-64%	-236,579.13	10.05%
Otros costos de ventas (operacionales)		0%	0.00	0%	0.00	0.00%
Total costos operacionales	-2,591,716.32	-54%	-2,355,137.19	-64%	-236,579.13	10.05%
Utilidad bruta	2,250,197.68	46%	1,334,938.06	36%	915,259.62	68.56%
Gastos de ventas	-1,004,739.73	-21%	-529,716.15	-14%	-475,023.58	89.68%
Gastos administrativos	-529,793.18	-11%	-271,568.16	-7%	-258,225.02	95.09%
Utilidad operativa	715,664.77	15%	533,653.75	14%	182,011.02	34.11%
Ingresos financieros	10,337.84	0%	27,670.20	1%	-17,332.36	-62.64%
Gastos financieros	-175,155.25	-4%	-274,370.80	-7%	99,215.55	-36.16%
Resultado antes del Impuesto a la Renta	550,847.36	11%	286,953.15	8%	263,894.21	91.96%
Impuesto a la renta (30%)	169,438.01	3%	106,195.15	3%	63,242.86	59.55%
Utilidad (pérdida) Neta del Ejercicio	381,409.35	8%	180,758.00	5%	200,651.35	111.01%

1.3 Estado de Flujo de Efectivo

Actividades Operativas.-El efectivo generado por las operaciones en el 2010 ascendió a 4'391,189.55, y para el año 2011 se incrementó en S/. 1'370,688.11, siendo un total de ingresos de. 5'761,877.66 de los cuales 4'027,748.72 que representan un 70% de las ventas han sido cobradas a través de FACTORING, el aumento del flujo de efectivo fue consecuencia del nivel de ventas de la empresa y también debido a las mejoras en el procesos de la gestión de los créditos y cobranzas. Las salidas de efectivo por las operaciones en el 2011 ascendió a S/. 5'171,882.07, un incremento de S/. 937,176.84 con relación al 2010 donde se registraron S/. 4'198,705.23, esto debido a que se efectuó un mayor nivel de pagos a los proveedores y a desembolsos en gastos de operación, que se tuvieron que realizar para afrontar el crecimiento de las ventas de la empresa. Cabe señalar también que las amortizaciones de los intereses por arrendamiento financiero han disminuido para el año 2011 en 5,365.60, esto debido a que el contrato leasing 1994 se terminó de cancelar a fines del año 2010.

Actividades de inversión.- Durante el 2010 la empresa realizo la compra de un software contable y de recursos humanos ascendiente a S/. 3,940.00 siendo este el único egreso por inversión en intangibles, para el año 2011 no se ha realizado ningún movimiento.

Actividades de financiamiento.-Durante el 2011 se realizaron amortizaciones de arrendamiento financiero por S/. 112,500.65, y gastos en operaciones de factoring monto que ascendió a S/. 56,848.21 equivalente al 1% del total de ingresos; mientras que para el año 2010 se observan ingresos por préstamos, pagares y sobregiros sumando un total de S/. 443,830.20 y gastos por amortizaciones de arrendamiento financiero por S/. 732,800.05. En la actividad de financiamiento se observa para los dos años un flujo negativo siendo éste mayor para el año 2010 en 119,620.99. (Anexo N° 08)

2. ANÁLISIS A TRAVÉS DE RATIOS - PERIODO 2010

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., durante el ejercicio económico 2010 no utilizaba el factoring como una fuente de financiamiento, debido a que opto por préstamos, pagares y sobregiros bancarios.

La información contable o financiera de poco nos sirve sino la interpretamos ni la comprendemos, es por ello que se ha realizado un análisis a los estados financieros del periodo 2010, de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para ver su situación económica y financiera, y para ello se utilizó ratios y se aplicaron al estado de situación financiera, al estado de resultados integrales y al estado de flujo de efectivo, los mismos que nos mostrarán la realidad económica y financiera de la empresa.

2.1 Cálculo de ratios

2.1.1 Análisis del Estado de Situación Financiera

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

	NOTAS	AÑO 2010		NOTAS	AÑO 2010
Activos			Pasivos y patrimonio		
Activos corrientes			Pasivos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	64,637.33	Sobregiros Bancarios	9	13,028.15
Cuentas por cobrar comerciales	4	231,937.03	Obligaciones financieras	10	1,262,210.06
Otras cuentas por cobrar	5	103,506.62	Cuentas por pagar comerciales	11	814,810.90
Total activos corrientes		400,080.98	Otras cuentas por pagar	12	173,538.66
			Total pasivos corrientes		2,263,587.77
Activos no corrientes			Pasivos no corrientes		
Otras cuentas por cobrar	6	94,715.44	Obligaciones financieras	13	482,267.78
Inmueble, maquinaria y equipo (neto)	7	3,858,170.82	Total pasivos no corrientes		482,267.78
Activos intangibles (neto)	8	2,136.00	Total pasivos		2,745,855.55
Total activos no corrientes		3,955,022.26	Patrimonio Neto		
			Capital	14	1,000,836.00
			Resultados acumulados	15	427,653.69
			Resultados del periodo	16	180,758.00
			Total patrimonio Neto		1,609,247.69
TOTAL ACTIVOS		4,355,103.24	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		4,355,103.24

ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PERIODO 2010

1 ANÁLISIS DE LIQUIDEZ

A) Índice de liquidez general

$$\text{LIQUIDEZ GENERAL} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

$$\text{LIQUIDEZ GENERAL} = \frac{400,080.98}{2,263,587.77} = 0.18$$

El valor obtenido nos indica que la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., no contaba con la solvencia necesaria para responder a sus deudas a corto plazo, puesto que, por cada nuevo sol de deuda, solo tenía 0.18 para pagarla.

B) Índice de liquidez inmediata o prueba ácida

$$\text{PRUEBA ÁCIDA} = \frac{\text{EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

$$\text{PRUEBA ÁCIDA} = \frac{64,637.33}{2,263,587.77} = 0.03 \quad \text{ó} \quad 3\%$$

Interpretando el índice obtenido diremos que, la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., en el año 2010 contó con un 3% de liquidez para pagar sus obligaciones a corto plazo.

C) Ratio capital de trabajo

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACT. CORRIENTE} - \text{PAS. CORRIENTE}$$

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = 400,080.98 - 2,263,587.8 = -1,863,506.78$$

El resultado obtenido nos indica que la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., no cuenta con capacidad económica para realizar compras propias del giro, para responder obligaciones con terceros y otros necesarios para la operación, ésto se debió a las deudas que enfrentaba la empresa.

2 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN O ACTIVIDAD

A) Plazo de cobro a clientes en días

$$\text{PLAZO DE COBRO A CLIENTES} = \frac{\text{CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES}}{\text{VENTAS}} \times 360$$

$$\text{PLAZO DE COBRO A CLIENTES} = \frac{231,937.03}{3,690,075.25} \times 360.00 = 23 \text{ días}$$

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., convierte en efectivo sus cuentas por cobrar en un plazo de 23 días, el antes mencionado índice no es el óptimo para que la empresa desarrolle sus actividades con normalidad.

B) Plazo de pago a proveedores en días

$$\text{PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES} = \frac{\text{CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES}}{\text{COMPRAS A PROVEEDORES}} \times 360$$

$$\text{PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES} = \frac{814,810.90}{3,430,589.27} \times 360.00 = 86 \text{ días}$$

Este ratio nos muestra que la empresa es muy lenta para pagar sus deudas a proveedores, lo que nos da a entender que está aprovechando el crédito para asumir otras obligaciones a corto plazo.

C) Rotación de efectivo y equivalente de efectivo

$$\text{ROTACIÓN DE CAJA BANCOS} = \frac{\text{EFECTIVO Y EQUIV. DE EFECTIVO} \times 360}{\text{VENTAS}}$$

$$\text{ROTACIÓN DE CAJA BANCOS} = \frac{64,637.33 \times 360}{3,690,075.25} = 6 \text{ días}$$

Interpretando el ratio, diremos que la empresa cuenta con liquidez para cubrir 6 días de ventas.

D) Rotación de Activos Totales

$$\text{ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES} = \frac{\text{VENTAS}}{\text{ACTIVOS TOTALES}}$$

$$\text{ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES} = \frac{3,690,075.25}{4,355,103.24} = 0.85$$

Por cada sol invertido la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., está generando 0.85 de ventas. A saber, los activos no están generando una ganancia significativa.

3 ANÁLISIS DE SOLVENCIA, ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO

A) Índice de solidez

$$\begin{aligned} \text{ENDEUDAMIENTO} &= \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \\ \text{ENDEUDAMIENTO} &= \frac{2,745,855.55}{4,355,103.24} = 0.63 \cong 63\% \end{aligned}$$

Para el año 2010 la empresa presenta una razón de deuda del 63%, en otras palabras, de sus activos totales, el 63%, han sido financiados externamente, siendo ésta una razón de deuda relativamente alta, la cual le sería una dificultad para acceder a un crédito.

B) Índice de patrimonio sobre el activo total

$$\begin{aligned} \text{ÍNDICE DE PATRIMONIO} &= \frac{\text{PATRIMONIO}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \\ \text{ÍNDICE DE PATRIMONIO} &= \frac{1,609,247.69}{4,355,103.24} = 0.37 \cong 37\% \end{aligned}$$

A diciembre de 2010, el 37% de los activos totales con los que cuenta la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., han sido financiados con recursos propios, la razón de patrimonio a activo es complemento de la razón de deuda; mostrando que sus recursos han sido financiados de la siguiente manera: con deuda el 63%, y con capital propio el 37% restante.

C) Razón de composición de la deuda

$$\begin{aligned} \text{APALANCAMIENTO FINANCIERO} &= \frac{\text{PASIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO TOTAL}} \\ \text{APALANCAMIENTO FINANCIERO} &= \frac{2,263,587.77}{2,745,855.55} = 0.82 \cong 82\% \end{aligned}$$

Del total de la deuda para el año 2010, el 82% requiere ser cubierto en un periodo menor de un año y el restante 18% en un periodo mayor.

D) Índice de endeudamiento

$$\begin{aligned} \text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} &= \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO}} \\ \text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} &= \frac{2,745,855.55}{1,609,247.69} = 1.71 \cong 171\% \end{aligned}$$

Este índice nos indica que el patrimonio está comprometido en un 171% con el total del pasivo, este valor es alto, por tanto, la situación financiera de la empresa está muy comprometida con deuda.

E) Razón de la cobertura de intereses

$$\begin{aligned} \text{RAZÓN DE LA COBERTURA DE INTERESES} &= \frac{\text{UTILIDAD OPERATIVA}}{\text{INTERESES}} \\ &= \frac{533,653.75}{27,670.20} = 19.29 \end{aligned}$$

Para el año 2010 la empresa generó utilidades operativas que le permitieron cubrir 19.29 veces sus cargos por intereses. La razón obtenida es baja lo que nos da a conocer que existirá más riesgo para los acreedores, puesto que la empresa no genera un adecuado número de veces los gastos financieros.

4 ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

A) Rentabilidad sobre el patrimonio

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO}}{\text{PATRIMONIO}}$$

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO} = \frac{180,758.00}{1,609,247.69} = 0.11 \cong 11\%$$

En el año 2010 la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., logró una rentabilidad después de impuestos sobre su patrimonio del 11%.

B) Rentabilidad sobre el activo total

$$\text{RENDIMIENTO SOBRE EL ACTIVO TOTAL} = \frac{\text{UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

$$\text{REND. SOBRE LA INVERSIÓN} = \frac{180,758.00}{4,355,103.24} = 0.04 \cong 4\%$$

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., obtuvo en el año 2010 una rentabilidad económica del 4% después de impuestos, en función de sus activos totales.

C) Rentabilidad sobre ventas

$$\text{MARGEN NETO DE UTILIDAD} = \frac{\text{UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO}}{\text{VENATS NETAS}}$$

$$\text{MARGEN DE UTILIDAD} = \frac{180,758.00}{3,690,075.25} = 0.05 \cong 5\%$$

En el año 2010 a la empresa le queda un monto de 0.05 céntimos después de impuestos, por cada sol de ingresos.

2.1.2 Análisis del Estado de Resultados Integrales

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(EN NUEVOS SOLES)

	NOTA	AÑO 2010
Ingresos operacionales		
Ventas netas (operacionales)	1	3,690,075.25
Otros ingresos operacionales		0.00
Total de ingresos brutos		<u>3,690,075.25</u>
Costo de ventas (operacionales)	2	-2,355,137.19
Otros costos de ventas (operacionales)		0.00
Total costos operacionales		<u>-2,355,137.19</u>
Utilidad bruta		<u>1,334,938.06</u>
Gastos de ventas	3	-529,716.15
Gastos administrativos	4	-271,568.16
Utilidad operativa		<u>533,653.75</u>
Ingresos financieros	5	27,670.20
Gastos financieros	6	-274,370.80
Resultado antes del Impuesto a la Renta		<u>286,953.15</u>
Impuesto a la renta (30%)	7	106,195.15
Utilidad (pérdida) Neta del Ejercicio		<u>180,758.00</u>

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES PERIODO 2010

1 ANÁLISIS DE EFICIENCIA COMERCIAL

A. RATIOS DE GIRO OPERATIVO

a) Giro de clientes

$$\text{GIRO DE CLIENTES} = \frac{\text{SALDO PROMEDIO CUENTAS A COBRAR}}{\text{VENTAS}} \times 360 \text{ días}$$

$$\text{GIRO DE CLIENTES} = \frac{115,968.52}{3,690,075.25} \times 360.00 = 11 \text{ días}$$

El número de días promedio que la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., tarda en cobrar a sus clientes es de 11.

b) Giro de proveedores

$$\text{GIRO DE PROVEEDORES} = \frac{\text{SALDO PROMEDIO CUENTAS A PAGAR}}{\text{COMPRAS}} \times 360 \text{ días}$$

$$\text{GIRO DE PROVEEDORES} = \frac{407,405.45}{3,430,589.27} \times 360 = 43 \text{ días}$$

Este índice nos indica que el número promedio de días que la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., tarda en pagar a sus proveedores es de 43 días.

B. ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES SOBRE VENTAS

a) Margen neto de las ventas

$$\text{MNV} = \frac{\text{UAI}}{\text{VENTAS}}$$

$$\text{MNV} = \frac{286,953.15}{3,690,075.25} = 0.08 \cong 8\%$$

El rendimiento de las ventas deduciendo el total de los gastos de la explotación es del 8%.

b) Razón de gastos financieros

$$= \frac{\text{TOTAL GASTOS FINANCIEROS}}{\text{VENTAS}}$$

$$= \frac{274,370.80}{3,690,075.25} = 0.07$$

El resultado obtenido nos indica que para el año 2010 los gastos financieros fueron excesivos.

2 ANÁLISIS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROI)

A. CÁLCULO DE RENTABILIDAD ECONÓMICA

a) Rentabilidad global

$$\frac{UTILIDAD NETA \times 100}{PASIVO TOTAL}$$

$$\frac{18,075,800.45}{2,745,855.55} = 6.58 \cong 5.38\%$$

Éste índice nos indica que la rentabilidad obtenido por la empresa sobre el total de su estado de situación financiera ha sido del 5.38%.

b) Rentabilidad financiera

$$\frac{UTILIDAD NETA + GASTOS FINANCIEROS \times 100}{PATRIMONIO}$$

$$\frac{39,512,880.45}{1,609,247.69} = 24.55$$

La rentabilidad financiera en el periodo 2010 fue de 24.55%.

c) Rentabilidad del patrimonio

$$\frac{UTILIDAD NETA \times 100}{PATRIMONIO}$$

$$\frac{18,075,800.45}{1,609,247.69} = 11.23$$

Éste índice nos indica que la rentabilidad conseguida por los participacionistas con los fondos que han aportado es de 11.23%.

d) Rentabilidad económica o ROI (Ratio de Rentabilidad de Inversión)

$$ROI = \frac{UAI}{ACTIVO} \times \frac{VENTAS}{VENTAS} = \frac{UAI}{VENTAS} \times \frac{VENTAS}{ACTIVO} \cong \frac{UTILIDAD ANTES DE INTERESES E IMPUESTOS}{ACTIVO TOTAL}$$

$$\frac{533,653.75}{4,355,103.24} = 0.12 \cong 12\%$$

El rendimiento de los activos reales de la empresa es del 12%, y por cada sol vendido la empresa ha obtenido una utilidad del 12%.

3 ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD FINANCIERA (ROE)

A. CÁLCULO DE RENTABILIDAD FINANCIERA

a) Cálculo de la rentabilidad financiera

$$ROE = \frac{UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO}{PATRIMONIO}$$

$$ROE = \frac{180,758.00}{1,609,247.69} = 0.11 \cong 11\%$$

La capacidad de la empresa para remunerar a sus propietarios, es de un 11%.

b) Factor de apalancamiento financiero (FAF)

$$FAF = \frac{UTILIDAD NETA (Util. despues de Intereses y tributos)}{UAI (Util. antes de Intereses y tributo)} \times \frac{ACTIVO}{PAT.}$$

$$FAF = 1.70$$

El factor de apalancamiento nos da como resultado positivo lo que indicaría que a medida que las deudas aumenten la rentabilidad y su uso será conveniente para la empresa. Si aumenta la financiación ajena se incrementa la rentabilidad financiera, al requerir menos volumen de patrimonio. Y por otro lado al aumentar el endeudamiento se producirá un mayor costo de intereses o gastos financieros y, por tanto, una reducción de la rentabilidad financiera.

2.1.3 Análisis del Estado de flujo de efectivo

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(EN NUEVOS SOLES)

	AÑO 2010
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Cobranza (entradas) por:	
Venta de bienes o servicios (Ingresos operacionales)	4,391,189.55
Menos pagos (salidas) por:	
proveedores de bienes y servicios	(2,915,354.79)
Remuneraciones y participaciones por pagar	(864,560.00)
Tributos, contraprestaciones y aportes al S.P. y de salud por pagar	(159,570.35)
Adelanto de remuneraciones a personal	(1,332.94)
Intereses y gastos de sobregiro	(7,343.55)
Amortización de intereses por arrendamiento financiero	(135,500.65)
Amortización de intereses por préstamos	(115,042.95)
Flujo de efectivo y equivalente de efectivo procedente de Actividades de Operación	192,484.31
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Cobranza (entradas) por:	
Venta de inmueble, maquinaria y equipo	0.00
Menos pagos (salidas) por:	
Compra de activos intangibles	(3,940.00)
Flujo de efectivo y equivalente de efectivo procedente de Actividades de Inversión	(3,940.00)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Ingresos a (por):	
Préstamos de instituciones financieras	374,015.05
Obtención de pagaré	56,787.00
Obtención de sobregiro	13,028.15
Menos pagos (salidas) por:	
Amortización de Arrendamiento financiero	(732,800.05)
Flujo de efectivo y equivalente al efectivo procedente de Actividades de Financiación	(288,969.85)
Aumento (Disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo antes de las variaciones en las tasas de cambio	(7,181.42)
Aumento (Disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo	-100,425.54
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	172,244.29
Saldo Efectivo y Equivalente de Efectivo al Finalizar el Ejercicio	64,637.33
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA DEL AÑO CON EL EFECTIVO PROVISTO (APLICADO A) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Utilidad neta del año	180,758.00
Ajustes a la utilidad neta del año que no afectan los flujos de efectivo de las actividades de operación:	
Depreciación	447,052.18
Provisión cobranza dudosa	-
Impuesto a la renta diferido	53,166.00
Ajuste	
Variación neta en activos y pasivos:	
Cuentas por cobrar comerciales	(523,163.48)
Otras cuentas por cobrar	(1,332.94)
Cuentas por pagar comerciales	36,004.55
Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de operación	192,484.31

1) Razón de adecuación de flujo de efectivo

$$= \frac{\text{SUMA DE FUENTES DE EFECTIVO OPERATIVO}}{\text{SUMA DE INVERSIONES, ADICIONALES E INVENTARIOS Y DIVIDENDOS EN EFECTIVO}}$$

$$= \frac{4,391,189.55}{-3,940.00 + 447,052.18 + -732,800.05 + -7,181.42} = -14.79$$

La razón de la adecuación del flujo de la empresa para el 2010 es aproximadamente de -14.79, lo cual indica que los fondo operativos no fueron suficientes para cubrir las partidas del denominador y fue necesario recurrir a financiamiento externo.

2) Razón de reinversión de efectivo

$$= \frac{\text{EFECTIVO OPERATIVO - DIVIDENDOS}}{\text{ACTIVO FIJO BRUTO + INVERSIONES + OTROS ACTIVOS + CAPITAL DE TRABAJO}}$$

$$= \frac{4,391,189.55}{4,305,223.00 + -3,940.00 + 94,715.44 + -1,863,506.78} = 1.73$$

La razón de reinversión del efectivo mide el porcentaje de la inversión en activos que se está reteniendo y reinvertiendo en la empresa para el reemplazo de activos y el crecimiento de operaciones. La razón de reinversión promedio de la empresa es de 1.73%. El nivel de esta tasa de reinversión es satisfactoria.

2.2 Situación financiero

➤ Liquidez

La empresa posee a diciembre de 2010 una capacidad de pago de 0.18 para cumplir con sus obligaciones corrientes. Vale decir que por cada S/ 1.00 de deuda la empresa cuenta con 0.18 céntimos para pagarla, cubriendo así el 18% de sus compromisos a corto plazo, enfrentándose a un déficit de liquidez.

➤ Capital de trabajo

La diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente para diciembre de 2010 nos arroja un resultado negativo de S/. 1' 863,506.78, siendo éste deficiente, lo cual señala que la empresa no cuenta con la capacidad económica para hacer frente a sus obligaciones propias del giro.

➤ Independencia Financiera

La empresa sujeta de análisis muestra que para el año 2010 el 63% de sus activos fueron financiados y el 37% no dependieron de recursos financieros, siendo éste un índice alto y de desconfianza para acceder a un crédito.

➤ Solvencia patrimonial

El respaldo de la empresa ante los capitales de terceros para diciembre del 2010 es de 0.37, lo que nos da a entender que por cada S/. 1.00 aportado por los acreedores los dueños han participado con 0.37, teniendo un déficit de 0.63, por cada sol de deuda.

2.3 Situación económica

➤ Rentabilidad de las ventas

A diciembre de 2010 la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., obtuvo una rentabilidad de 5% en relación a sus ventas netas, el nivel es razonablemente aceptable, sin embargo, es menor al obtenido en el año 2011.

➤ Rentabilidad del activo

La utilidad obtenida en razón de sus inversiones es débil mostrando un porcentaje de 4% para el año 2010.

➤ **Rentabilidad del patrimonio**

La capacidad de generar utilidades con el patrimonio es deficiente mostrando un porcentaje del 8%.

3. ANÁLISIS A TRAVÉS DE RATIOS - PERIODO 2011

La empresa Minenco Contratistas Generales empieza a utilizar el factoring como una alternativa de financiamiento a partir del año 2011.

La contabilidad representa y refleja la realidad económica y financiera de la empresa, de modo que es necesario interpretar y analizar esa información para poder entender a profundidad el origen y comportamiento de los recursos de la empresa.

A continuación se muestra el análisis realizado al estado de situación financiera, al estado de resultados integrales y al estado de flujo de efectivo, los mismos que nos mostrarán la realidad económica y financiera de la empresa.

3.1 Cálculo de ratios

3.1.1 Análisis de del Estado de Situación Financiera

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

	NOTAS	AÑO 2011		NOTAS	AÑO 2011
Activos			Pasivos y patrimonio		
Activos corrientes			Pasivos corrientes		
Efectivo y equivalente de efectivo	3	490,543.51	Obligaciones financieras	9	265,630.01
Cuentas por cobrar comerciales	4	64,830.36	Cuentas por pagar comerciales	10	247,127.82
Otras cuentas por cobrar	5	56,508.88	Otras cuentas por pagar	11	75,436.62
Total activos corrientes		611,882.75	Total pasivos corrientes		588,194.45
Activos no corrientes			Pasivos no corrientes		
Otras cuentas por cobrar	6	40,558.61	Obligaciones financieras	12	382,796.87
Inmueble maquinaria y equipo (neto)	7	2,308,829.00	Total pasivo no corriente		382,796.87
Activos intangibles (neto)	8	378.00	Total pasivos		970,991.32
Total activos no corrientes		2,349,765.61	Patrimonio Neto		
			Capital	13	1,000,836.00
			Resultados acumulados	14	608,411.69
			Resultados del periodo	15	381,409.35
			Total Patrimonio		1,990,657.05
TOTAL ACTIVOS		2,961,648.36	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIOS		2,961,648.37

ANÁLISIS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PERIODO 2011

1 ANÁLISIS DE LIQUIDEZ

A) Índice de liquidez general

$$\begin{aligned} \text{LIQUIDEZ GENERAL} &= \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \\ \text{LIQUIDEZ GENERAL} &= \frac{611,882.75}{588,194.45} = 1.04 \end{aligned}$$

Este índice mide la habilidad de la empresa para atender al pago de sus obligaciones corrientes, y el valor obtenido nos indica que el activo corriente es 1.04 veces más grande que el pasivo corriente; o que por cada sol de deuda, la empresa cuenta con S/.1.04 para pagarla.

B) Índice de liquidez inmediata o prueba ácida

$$\begin{aligned} \text{PRUEBA ÁCIDA} &= \frac{\text{EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \\ \text{PRUEBA ÁCIDA} &= \frac{490,543.51}{588,194.45} = 0.83 \cong 83\% \end{aligned}$$

Este índice nos indica que, la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., en el año 2011 contó con el 11% de liquidez para pagar sus obligaciones a corto plazo sin recurrir a los flujos de ventas.

C) Ratio capital de trabajo

$$\begin{aligned} \text{CAPITAL DE TRABAJO} &= \text{ACT. CORRIENTE} - \text{PAS. CORRIENTE} \\ \text{CAPITAL DE TRABAJO} &= 611,882.75 - 588,194.4 = 23,688.31 \end{aligned}$$

El resultado obtenido nos demuestra que la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., si cuenta con capacidad económica para realizar compras propias del giro.

2 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN O ACTIVIDAD

A) Plazo de cobro a clientes en días

$$\begin{aligned} \text{PLAZO DE COBRO A CLIENTES} &= \frac{\text{CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES}}{\text{VENTAS}} \\ \text{PLAZO DE COBRO A CLIENTES} &= \frac{64,830.36}{4,841,914.00} \times 360.00 = 5 \text{ días} \end{aligned}$$

El índice encontrado quiere decir que la empresa convierte en efectivo sus cuentas por cobrar en 5 días, esto gracias al factoring; mecanismo de financiamiento que le permite negociar sus facturas con una entidad financiera, esta última le abonará el monto de las facturas las mismas que se convertirán en efectivo en 5 días de emitida la factura y no a 30 ó 45 días como sucedía en el año 2010. El antes mencionado índice es el óptimo para que la empresa desarrolle sus actividades con normalidad sin enfrentarse a apuros financieros.

B) Plazo de pago a proveedores en días

$$\begin{aligned} \text{PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES} &= \frac{\text{CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES}}{\text{COMPRAS A PROVEEDORES}} \times 360 \\ \text{PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES} &= \frac{247,127.82}{4,839,481.23} \times 360.00 = 18 \text{ días} \end{aligned}$$

Este ratio nos muestra que la empresa está pagando a sus proveedores en un plazo de 18 días.

C) Rotación de caja y bancos

$$\begin{aligned} \text{ROTACIÓN DE CAJA BANCOS} &= \frac{\text{EFECTIVO Y EQUIV. DE EFECTIVO} \times 360}{\text{VENTAS}} \\ \text{ROTACIÓN DE CAJA BANCOS} &= \frac{490,543.51 \times 360}{4,841,914.00} = 36 \text{ días} \end{aligned}$$

Interpretando el ratio, diremos que la empresa cuenta con liquidez para cubrir 14 días de ventas.

D) Rotación de Activos Totales

$$\begin{aligned} \text{ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES} &= \frac{\text{VENTAS}}{\text{ACTIVOS TOTALES}} \\ \text{ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES} &= \frac{4,841,914.00}{2,961,648.36} = 1.63 \end{aligned}$$

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para el año 2011, está generando 1.63 soles de ventas por cada sol invertido. Esto quiere decir que los activos si están produciendo ventas.

3 ANÁLISIS DE SOLVENCIA, ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO

A) Índice de solidez

$$\begin{aligned} \text{ENDEUDAMIENTO} &= \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \\ \text{ENDEUDAMIENTO} &= \frac{970,991.32}{2,961,648.36} = 0.33 \cong 33\% \end{aligned}$$

En el año 2011 la empresa presenta una razón de deuda del 33%, lo que nos da a entender que de sus activos totales, el 33%, han sido financiados externamente, la empresa muestra una razón de deuda equilibrada, lo cual le permite tener accesos a crédito.

B) Índice de patrimonio sobre el activo total

$$\begin{aligned} \text{ÍNDICE DE PATRIMONIO} &= \frac{\text{PATRIMONIO}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \\ \text{ÍNDICE DE PATRIMONIO} &= \frac{1,990,657.05}{2,961,648.36} = 0.67 \cong 67\% \end{aligned}$$

A diciembre de 2011, el 67% de los activos totales con los que cuenta han sido financiados con recursos propios de la empresa, la razón de patrimonio a activo es complemento de la razón de deuda. Para el año 2011 la empresa ha financiado sus recursos así: con deuda el 33%, y con capital propio el 67% restante.

C) Razón de composición de la deuda

$$\begin{aligned} \text{APALANCAMIENTO FINANCIERO} &= \frac{\text{PASIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO TOTAL}} \\ \text{APALANCAMIENTO FINANCIERO} &= \frac{588,194.45}{970,991.32} = 0.61 \cong 61\% \end{aligned}$$

Del total de la deuda para el año 2011, el 61% requiere ser cubierta en un periodo menor de un año y el restante 39% en un periodo mayor.

D) Índice de endeudamiento

$$\begin{aligned} \text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} &= \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO}} \\ \text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} &= \frac{970,991.32}{1,990,657.05} = 0.49 \cong 49\% \end{aligned}$$

Este índice nos indica que el patrimonio está comprometido un 49% con el total del pasivo.

E) Razón de la cobertura de intereses

$$\begin{aligned} \text{RAZÓN DE LA COBERTURA DE INTERESES} &= \frac{\text{UTILIDAD OPERATIVA}}{\text{INTERESES}} \\ &= \frac{715,664.77}{10,337.84} = 69.23 \end{aligned}$$

Para el año 2011 la empresa generó utilidades operativas que le permitieron cubrir 69.23 veces sus cargos por intereses. La razón obtenida es relativamente alta lo que permite que los acreedores recobren la confianza.

4 ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

A) Rentabilidad sobre el patrimonio

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO}}{\text{PATRIMONIO}}$$

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO} = \frac{381,409.35}{1,990,657.05} = 0.19 \cong 19\%$$

En el año 2011 la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., logró una rentabilidad después de impuestos sobre su patrimonio del 19%.

B) Rentabilidad sobre el activo total

$$\text{RENDIMIENTO SOBRE EL ACTIVO TOTAL} = \frac{\text{UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

$$\text{RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSIÓN} = \frac{381,409.35}{2,961,648.36} = 0.13 \cong 13\%$$

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., obtuvo en el año 2011 una rentabilidad económica del 13% después de impuestos, en función de sus activos totales.

C) Rentabilidad sobre ventas

$$\text{MARGEN NETO DE UTILIDAD} = \frac{\text{UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO}}{\text{VENATS NETAS}}$$

$$\text{MARGEN DE UTILIDAD} = \frac{381,409.35}{4,841,914.00} = 0.08 \cong 8\%$$

En el año 2011 a la empresa le queda un monto de 0.08 céntimos después de impuestos, por cada sol de ingresos.

3.1.2 Análisis del Estado de Resultados Integrales

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(EN NUEVOS SOLES)

	NOTA	AÑO 2011
Ingresos operacionales		
Ventas netas (operacionales)	1	4,841,914.00
Otros ingresos operacionales		-
Total de ingresos brutos		<u>4,841,914.00</u>
Costo de ventas (operacionales)	2	-2,591,716.32
Otros costos de ventas (operacionales)		
Total costos operacionales		<u>-2,591,716.32</u>
Utilidad bruta		<u>2,250,197.68</u>
Gastos de ventas	3	-1,004,739.73
Gastos administrativos	4	-529,793.18
Utilidad operativa		<u>715,664.77</u>
Ingresos financieros	5	10,337.84
Gastos financieros	6	-175,155.25
Resultado antes del Impuesto a la Renta		<u>550,847.36</u>
Impuesto a la renta (30%)	7	169,438.01
Utilidad (pérdida) Neta del Ejercicio		<u><u>381,409.35</u></u>

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES PERIODO 2011

I ANÁLISIS DE EFICIENCIA COMERCIAL

A. RATIOS DE GIRO OPERATIVO

a) Giro de clientes

$$\text{GIRO DE CLIENTES} = \frac{\text{SALDO PROMEDIO CUENTAS A COBRAR}}{\text{VENTAS}} \times 360 \text{ días}$$

$$\text{GIRO DE CLIENTES} = \frac{32,415.18}{4,841,914.00} \times 360 = 2 \text{ días}$$

El número de días promedio que la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., tarda en cobrar a sus clientes es de 2.

b) Giro de proveedores

$$\text{GIRO DE PROVEEDORES} = \frac{\text{SALDO PROMEDIO CUENTAS A PAGAR}}{\text{COMPRAS}} \times 360$$

$$\text{GIRO DE PROVEEDORES} = \frac{123,563.91}{4,839,481.23} \times 360 = 9 \text{ días}$$

Este índice nos indica que el número promedio de días que la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., tarda en pagar a sus proveedores es de 9 días.

B. ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES SOBRE VENTAS

a) Margen neto de las ventas

$$\text{MNV} = \frac{\text{UAI}}{\text{VENTAS}}$$

$$\text{MNV} = \frac{550,847.36}{4,841,914.00} = 0.11 \cong 11\%$$

El rendimiento neto de las ventas (deduciendo el total de los gastos de la explotación), es de 11%.

b) Razón de gastos financieros

$$= \frac{\text{TOTAL GASTOS FINANCIEROS}}{\text{VENTAS}}$$

$$= \frac{175,155.25}{4,841,914.00} = 0.04$$

El resultado obtenido nos indica que para el año 2011 los gastos financieros fueron prudentes en relación a las ventas.

2 ANÁLISIS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROI)

A. CÁLCULO DE RENTABILIDAD ECONÓMICA

a) Rentabilidad global

$$\frac{UTILIDAD NETA \times 100}{PASIVO TOTAL}$$

$$\frac{38,140,935.29}{970,991.32} = 39.28 \cong 39.28\%$$

Este índice nos indica que la rentabilidad obtenida por la empresa sobre el total de su estado de situación financiera ha sido del 39.28%.

b) Rentabilidad financiera

$$\frac{UTILIDAD NETA + GASTOS FINANCIEROS \times 100}{PATRIMONIO}$$

$$\frac{55,656,460.29}{1,990,657.05} = 27.96$$

La rentabilidad financiera en el periodo 2011 fue de 27.96%.

c) Rentabilidad del patrimonio

$$\frac{UTILIDAD NETA \times 100}{PATRIMONIO}$$

$$\frac{38,140,935.29}{1,990,657.05} = 19.16$$

Este índice nos indica que la rentabilidad conseguida por los participacionistas con los fondos que han aportado es de 19.16%.

d) Rentabilidad económica o ROI (Ratio de Rentabilidad de Inversión)

$$ROI = \frac{UAI}{ACTIVO} \times \frac{VENTAS}{VENTAS} = \frac{UAI}{VENTAS} \times \frac{VENTAS}{ACTIVO} \cong \frac{UTILIDAD ANTES DE INTERESES E IMPUESTOS}{ACTIVO TOTAL}$$

$$ROI = \frac{550,847.36}{2,961,648.36} = 0.19 \cong 19\%$$

Este índice nos indica que el rendimiento de los activos reales de la empresa es del 19%, y que por cada sol vendido la empresa ha obtenido una utilidad del 19%.

3 ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD FINANCIERA (ROE)

A. CÁLCULO DE RENTABILIDAD FINANCIERA

a) Cálculo de la rentabilidad financiera

$$ROE = \frac{UTILIDAD\ NETA\ DEL\ EJERCICIO}{PATRIMONIO}$$

$$ROE = \frac{381,409.35}{1,990,657.05} = 0.19 \cong 19\%$$

La capacidad de la empresa para remunerar a sus propietarios, es de un 19%.

La capacidad de la empresa para remunerar a sus propietarios, es del 19%, el mismo que representa también el costo de oportunidad de los fondos que mantienen invertidos en la empresa.

b) Factor de apalancamiento financiero (FAF)

$$FAF = \frac{UTILIDAD\ NETA\ (Util.\ despues\ de\ Intereses\ y\ tributos)}{UAI\ (Util.\ antes\ de\ Intereses\ y\ tributo)} \times \frac{ACTIVO}{PAT.}$$

$$FAF = 2.11$$

El factor de apalancamiento nos da como resultado positivo lo que indicaría que a medida que las deudas aumenten la rentabilidad y su uso será conveniente para la empresa. Si aumenta la financiación ajena se incrementa la rentabilidad financiera, al requerir menos volumen de patrimonio. Y por otro lado al aumentar el endeudamiento se producirá un mayor costo de intereses o gastos financieros y, por tanto, una reducción de la rentabilidad financiera.

3.1.3 Análisis del Estado de flujo de efectivo

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
(EN NUEVOS SOLES)

AÑO 2011

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Cobranza (entradas) por:

Venta de bienes o servicios (Ingresos operacionales)	1,734,128.94
Ingresos por Instrumentos financieros primarios – factoring	4,027,748.72

Menos pagos (salidas) por:

proveedores de bienes y servicios	(3,761,823.27)
Remuneraciones y participaciones por pagar	(981,168.55)
Tributos, contraprestaciones y aportes al S.P. y de salud por pagar	(267,974.00)
Amortización de intereses por arrendamiento financiero	(130,135.05)
Participación de los trabajadores en las utilidades	(30,781.20)

Flujo de efectivo y equivalente de efectivo procedente de Actividades de Operación	589,995.59
---	-------------------

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Cobranza a (por):

Venta de inmueble, maquinaria y equipo	0.00
--	------

Flujo de efectivo y equivalente de efectivo procedente de Actividades de Inversión	0.00
---	-------------

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Menos pagos (salidas) por:

Amortización de Arrendamiento financiero	(112,500.65)
Gastos en operaciones de factoring	(56,848.21)

Flujo de efectivo y equivalente al efectivo procedente de Actividades de Financiación	(169,348.86)
--	---------------------

Aumento (Disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo antes de las variaciones en las tasas de cambio	5,259.45
--	----------

Aumento (Disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo	425,906.18
---	-------------------

Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	64,637.33
--	-----------

Saldo Efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio	490,543.51
---	-------------------

**CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA DEL AÑO CON EL EFECTIVO PROVISTO
(APLICADO A) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

Utilidad neta del año	381,409.35
-----------------------	------------

Ajustes a la utilidad neta del año que no afectan los flujos de efectivo de las actividades de operación:

Depreciación	964,244.18
--------------	------------

Impuesto a la renta diferido	99,781.14
------------------------------	-----------

Ajuste

Variación neta en activos y pasivos:

Cuentas por cobrar comerciales	(64,830.36)
--------------------------------	-------------

Otras cuentas por cobrar	(75,436.62)
--------------------------	-------------

Cuentas por pagar comerciales	(247,127.82)
-------------------------------	--------------

Otras cuentas por pagar	(468,044.29)
-------------------------	--------------

Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Proveniente de la Actividades de Operación	589,995.58
--	-------------------

ANÁLISIS DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO PERIODO 2011

A) Razón de adecuación de flujo de efectivo

$$\begin{aligned} &= \frac{\text{SUMA DE FUENTES DE EFECTIVO OPERATIVO}}{\text{SUMA DE INVERSIONES, ADICIONALES E INVENTARIOS Y DIVIDENDOS EN EFECTIVO}} \\ &= \frac{5,761,877.66}{964,244.18 + -169,348.86 + 5,259.45} = 7.20 \end{aligned}$$

La razón de la adecuación del flujo de la empresa para el 2011 es aproximadamente de -7.20, lo cual indica que los fondos operativos si fueron suficientes para cubrir las partidas del denominador y no fue necesario recurrir a financiamiento externo.

B) Razón de reinversión de efectivo

$$\begin{aligned} &= \frac{\text{EFECTIVO OPERATIVO - DIVIDENDOS}}{\text{ACTIVO FIJO BRUTO + INVERSIONES + OTROS ACTIVOS + CAPITAL DE TRABAJO}} \\ &= \frac{5,761,877.66}{3,273,073.18 + 40,558.61 + 23,688.31} = 1.73 \end{aligned}$$

La razón de reinversión del efectivo mide el porcentaje de la inversión en activos que se está reteniendo y reinvertiendo en la empresa para el reemplazo de activos y el crecimiento de operaciones. La razón de reinversión promedio de la empresa es de 1.73%. El nivel de esta tasa de reinversión es satisfactoria.

3.2 Situación financiera

➤ **Liquidez**

La empresa posee a diciembre de 2011 una capacidad de pago de 1.04 para cumplir con sus obligaciones corrientes. Vale decir que por cada S/ 1.00 de deuda la empresa cuenta con S/ 1.04, cubriendo así el 100% de sus compromisos a corto plazo y le queda un excedente de 0.04 para capital de trabajo.

➤ **Capital de trabajo**

La diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente para diciembre de 2011 nos arroja un resultado positivo de S/. 23,688.31, considerándose aceptable, debido a que la empresa cuenta con la capacidad económica para hacer frente a sus obligaciones propias de la prestación del servicio.

➤ **Independencia Financiera**

Para el año 2011 del total del activo un 33% han sido financiados, y el restante 67% no dependen de recursos financieros, siendo éste un índice que le da confianza a la empresa ante sus acreedores.

➤ **Solvencia patrimonial**

Establece la relación entre el capital propio y el capital ajeno, permitiéndonos medir el respaldo de la empresa ante los capitales de terceros, alcanzando para diciembre de 2011 la cifra de 0.67, lo que quiere decir que por cada S/. 1.00 aportado por los acreedores los dueños han participado con 0.67, teniendo un déficit de 0.33, por cada sol de deuda.

3.3 Situación económica

➤ **Rentabilidad de las ventas**

La rentabilidad de la empresa en relación a las ventas netas a diciembre de 2011 es de 8%, siendo éste un nivel aceptable.

➤ **Rentabilidad del activo**

Las utilidades obtenidas en razón a sus inversiones han aumentado en comparación al año 2010, mostrando un porcentaje de 13% para el año 2011.

➤ **Rentabilidad del patrimonio**

La capacidad de la empresa para generar utilidades con el patrimonio es aceptable mostrando un porcentaje de 19%.

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS RATIOS OBTENIDOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., PERIODOS 2010 Y 2011

4.1 Cuadro comparativo de los ratios

EVALUACIÓN DE LOS RATIOS		2011	2010
<i>1. RATIOS DE LIQUIDEZ</i>			
R1	ÍNDICE DE LIQUIDEZ GENERAL	1.04	0.18
R2	ÍNDICE DE LIQUIDEZ INMEDIATA O PRUEBA ÁCIDA	0.83	0.03
R3	RATIO CAPITAL DE TRABAJO	23,688.31	-1,863,506.78
<i>2. RATIOS DE GESTIÓN</i>			
R4	PLAZO DE COBRO A CLIENTES EN DÍAS	5	23
R5	PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES EN DÍAS	18	86
R6	ROTACIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	36	6
R7	ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES	1.63	0.85
<i>3. RATIOS DE SOLVENCIA</i>			
R8	ÍNDICE DE SOLIDEZ	33%	63%
R9	ÍNDICE DE PATRIMONIO A ACTIVO TOTAL	67%	37%
R10	RAZÓN DE COMPOSICIÓN DE LA DEUDA	61%	82%
R11	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	49%	171%
R12	RAZÓN DE LA COBERTURA DE INTERESES	69.23	19.29
<i>4. RATIOS DE RENTABILIDAD</i>			
R13	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	19%	11%
R14	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO TOTAL	13%	4%
R15	RENTABILIDAD SOBRE VENTAS	8%	5%
<i>5. ANÁLISIS DE EFICIENCIA COMERCIAL</i>			
R16	GIRO DE CLIENTES	2	11
R17	GIRO DE PROVEEDORES	9	43
R18	MARGEN NETO DE LAS VENTAS	11%	8%
R19	RAZON DE GASTOS FINANCIEROS	0.04	0.07
<i>6. ANÁLISIS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROI)</i>			
R20	RENTABILIDAD GLOBAL	39%	5%
R21	RENTABILIDAD FINANCIERA	28%	21%
R22	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	19%	8%
R23	RENTABILIDAD ECONÓMICA (ROI)	19%	12%
<i>7. ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD FINANCIERA (ROE)</i>			
R24	CÁLCULO DE LA RENTABILIDAD FINANCIERA	19%	11%
R25	FACTOR DE APALANCAMIENTO FINANCIERO (FAF)	2.11	1.70

4.2 Análisis comparativo de los ratios, periodos 2010 y 2011

- R1. Según lo observado en el año 2011 la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., contó con un índice de liquidez general adecuado de 1.04, lo que da a entender que contó con liquidez para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, mientras que en el año 2010 el índice no llegó ni a 1, y como se sabe este dato debe ser superior a la unidad.
- R2. La diferencia entre los índices de liquidez inmediata es abismal, lo que nos muestra que en el año 2011 la empresa contó con liquidez para pagar sus obligaciones a corto plazo.
- R3. El ratio de capital de trabajo nos muestra que en el año 2011, la empresa contó con capacidad económica para realizar compras propias de la prestación del servicio, sucediendo todo lo contrario para el año 2010.
- R4. Para el año 2010, las cuentas por cobrar se convertían en efectivo a los 23 días, lo cual no permitía que la empresa desarrolle sus actividades con normalidad, para el año 2011 éste índice disminuye considerablemente a 5 días.
- R5. Para el año 2010, el ratio nos muestra que la empresa era muy lenta para pagar sus deudas a proveedores, puesto que éste es de 86 días, mientras que para el siguiente año solo demoraba 18 días, consiguiendo así una mayor confianza de crédito.
- R6. Para el año 2011, la empresa contaba con liquidez para cubrir 36 días de ventas, mientras que para el año anterior solo 6 días.
- R7. Los ratios obtenidos en los periodos 2010 y 2011 nos indican que tanto en el primer y segundo año se generó ventas por cada sol invertido, o que los activos si generaron ventas.
- R8. El índice obtenido para el año 2010 nos indica que el 63% de sus activos han sido financiados externamente, mientras que para el año 2011 sólo un 33%, lo que nos muestra que las deudas han disminuido considerablemente.
- R9. A diciembre del 2011, el 67% de los activos totales con los que cuenta la empresa han sido financiados con recursos propios, mientras que para el año anterior solo el 37%.
- R10. Del total de la deuda para el año 2011, el 61% requiere ser cubierto en un periodo menor de un año y el restante 39% en un periodo mayor; y para el año 2010 un 82% requiere ser cubierto en un periodo menor de un año y el restante 18% en un periodo mayor.
- R11. En el año 2010 el patrimonio estaba un 171% comprometido con deuda, mientras que para el año 2011, ésta disminuyó considerablemente a un 49%.

- R12. Indica que en el año 2011 la empresa generó utilidades operativas que le permitieron cubrir 69.23 veces sus cargos por intereses. La razón obtenida es relativamente alta lo que permite que los acreedores recobren la confianza; y para el año 2010 generó un 19.29 veces de utilidades.
- R13. La utilidad lograda en función a lo aportado por los participacionistas en el año 2010 es de 11% y de 19% en el ejercicio 2011.
- R14. La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., obtuvo para el año 2011 una rentabilidad mayor en función de sus activos.
- R15. Por cada sol vendido la empresa obtuvo una utilidad del 8% en el 2011 y de un 5% para el 2010.
- R16. El número promedio de días que la empresa tarda en cobrar a sus clientes en el año 2011 es de 2 esto debido a la obtención de factoring, mientras que para el año 2010 es de 11 días.
- R17. El número promedio de días que la empresa tarda en pagar a sus proveedores es de 43 días para el primer año y 9 días para el segundo.
- R18. El rendimiento de las ventas ha aumentado para el año 2011 lo que nos muestra que para dicho año se han generado más ventas y se han tomado mejores decisiones de financiamiento.
- R19. El resultado obtenido para el año 2010 nos indica que los gastos financieros fueron excesivos, mientras que para el año 2011 fueron prudentes en relación a las ventas.
- R20. La rentabilidad global de la empresa ha aumentado de 5% del 2010 a 39% para el siguiente año.
- R21. La rentabilidad financiera ha aumentado para el año 2011 de un 21% a un 28%.
- R22. La rentabilidad conseguida por los participacionistas con los fondos que han aportado para el año 2010 fue de 8% y 19% para el año 2011.
- R23. El rendimiento de los activos reales de la empresa ha aumentado a un 19% lo que nos indica que por cada sol vendido la empresa ha obtenido una utilidad del 19%, para el año 2011.
- R24. La capacidad de la empresa para remunerar a sus propietarios ha aumentado del 11% al 19% para el 2011.

R25.El factor de apalancamiento financiero nos da como resultado positivo para los dos años sujetos de análisis lo que indicaría que a medida que las deudas aumenten la rentabilidad y su uso será conveniente para la empresa. Pero cabe resaltar que en el año 2010 se ha obtenido un índice menor que para el año 2011; esto debido a que, al aumentar las deudas se producirá un mayor costo de intereses o gastos financieros y, por tanto, una reducción de la rentabilidad financiera.

CAPITULO V

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

1. ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN

La estrategia de investigación presentada en la matriz N° 01, nos permitió demostrar la hipótesis propuesta, puesto que precisa la unidad de análisis, variables, fuentes de información y las técnicas de recolección de información.

Matriz N° 01

Resumen de la estrategia de investigación

Unidad de Análisis	Variables	Fuentes de información	Técnica de recolección de información
Empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L.	El factoring	Empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L.	1. Documentos 2. Informes y textos 3. Observaciones
	La situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L.	Estados financieros	Solicitud Escrita
		Libros, normas legales y revistas.	Revisión documental

Fuente: Elaboración propia

1.1 Metodología para la evaluación de la incidencia del factoring en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., durante el periodo 2011

La metodología que se utilizó para hacer el análisis de la incidencia del factoring en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., en el periodo 2011 es la evaluación mediante la comparación de los ratios obtenidos en los dos periodos sujetos de análisis con un cuadro de ratios con valores ideales (válido solo como idea orientativa y general), esta evaluación se desarrolló en términos cuantitativos y cualitativos, porque permitirá tener una perspectiva objetiva de la incidencia económica y financiera del factoring, la cual vincula datos cuantitativos que se orientan a medir los

beneficios de la obtención del factoring. Asimismo, para mostrar los resultados del estudio de manera cuantitativa se utilizó como valores ideales los siguientes ratios que utilizaremos como criterios de análisis:

Cuadro N° 01: Valores óptimos de la evaluación de los ratios:

N°	RATIO	VALOR IDEAL (válido sólo como idea orientativa y general)
1	ÍNDICE DE SOLVENCIA (IS)	1 a 2
2	PRUEBA ÁCIDA (PA)	Cercano a 1.
3	CAPITAL DE TRABAJO (KT)	Mayor a 0
4	ROTACIÓN DE COBRO A CLIENTES EN DÍAS	45 Días
5	PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES (Días)	Elevado, (en línea con el sector)
6	RAZÓN DE COMPOSICIÓN DE LA DEUDA	50% a 65%
7	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO(IE)	40% a 60%
8	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Elevado
9	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO TOTAL	Mayor o igual a 3%
10	RENTABILIDAD SOBRE VENTAS	Mayor o igual a 2%
11	MARGEN NETO DE LAS VENTAS (Margen de Utilidad)	Mayor o igual a 5%
12	RAZÓN DE GASTOS FINANCIEROS SOBRE VENTAS	Menor que 0.04
13	RENTABILIDAD GLOBAL	Elevado
14	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 6%
15	RENTABILIDAD ECONÓMICA	Elevado

Fuente: Páginas 299 a la 360, texto, formulación, análisis e interpretación de estados financieros, edición 2011.

Este cuadro N°01, nos muestra valores ideales o rangos que podrían haber alcanzado cada una de las variables de haber tenido políticas adecuadas para el buen funcionamiento de la empresa, con lo cual tenemos que la variable independiente tendrá una incidencia positiva si se cumple que para el año 2011 los índices obtenidos a través de ratios son aceptables en un 60% como mínimo, los cuales refieren que el factoring tuvo una incidencia positiva en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., dando así una aceptación a la variable independiente; sucediendo lo contrario, si la variable dependiente solo obtiene una aceptación del 40%. Y por ende contrastar la hipótesis.

Asimismo, para mostrar los resultados del estudio de manera cuantitativa se utilizó los siguientes criterios:

- > SI (aceptable)
- > NO (no aceptable)

Los señalados criterios califican la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L. Vale decir, si los índices obtenidos son menores, iguales o están dentro de los valores ideales esto nos da a entender que SI se aplicó una adecuada política ya sea de créditos, de financiamiento, de endeudamiento; entre otros según el ratio; por el contrario si el índice obtenido NO está dentro de los valores ideales que nos muestra el cuadro n° 01 nos manifestará una situación no aceptable de la empresa. Vale recalcar también que si en la evaluación mediante la comparación de ratios con los valores del cuadro n° 01 se obtiene un 60% de ratios con una evaluación SI (aceptable) validaremos nuestra hipótesis.

1.2 Análisis de los resultados obtenidos de la evaluación de los ratios y su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L.

A continuación presentamos los resultados obtenidos de la evaluación mediante la comparación de ratios con los valores ideales.

Cuadro N° 02: Resultados obtenidos de la evaluación

Resumen de Ratios Financieros y criterios de evaluación

N°	RATIO	VALOR IDEAL*	CRITERIO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	
				2011	2010
				ACCEPTABLE (SI)	NO ACCEPTABLE (NO)
1	ÍNDICE DE LIQUIDEZ GENERAL	1 a 2	IS < 1, probabilidad de suspender pagos hacia terceros.	1.04	SI
			IS > 2, se tiene activos ociosos, pérdida de rentabilidad. Por ausencia de inversión de los activos ociosos.		
2	PRUEBA ÁCIDA	Cercano a 1.	PA < 1, peligro de suspensión de pagos a terceros por activos circulantes insuficientes.	0.83	SI
			PA > 1, se tiene exceso de liquidez, activos ociosos, pérdida de rentabilidad.		
3	CAPITAL DE TRABAJO	Mayor a 0	KT > 0 se tienen un nivel adecuado de activos circulantes (líquidos)	23,688.31	SI
			KT < 0 se tiene un nivel no adecuado de activos circulantes.		
4	PLAZO DE COBRO A CLIENTES (Días)	45 Días	plazo promedio concedido a los clientes para que realicen el pago.	5	SI
5	PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES (Días)	Elevado, (en línea con el sector)	Velocidad con la que una empresa paga a sus proveedores.	18	NO
6	RAZÓN DE COMPOSICIÓN DE LA DEUDA	50% a 65%	Del total de la deuda que porcentaje requiere ser cubierto en un corto plazo.	61%	SI
7	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	40% a 60%	IE > 60%: se va perdiendo autonomía financiera frente a terceros.	49%	SI
			40% < IE < 60%: El porcentaje del total de activos, está siendo financiado por los acreedores de corto y largo plazo.		
			IE < 40%: se tiene exceso de capitales propios (se recomienda cierta proporción de deudas).		
8	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Elevado	Utilidades operativas generadas por una empresa que le permitieron cubrir sus cargos por intereses.	69.23	SI
9	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO TOTAL	Mayor o igual a 3%	Utilidad neta obtenida por la empresa, en relación a cada unidad monetaria invertida en activos.	13%	SI
10	RENTABILIDAD SOBRE VENTAS	Mayor o igual a 2%	Rentabilidad obtenida por la empresa por cada sol de ingreso después de impuestos.	8%	SI
11	MARGEN NETO DE LAS VENTAS (Margen de Utilidad)	Mayor o igual a 5%	Por cada unidad monetaria de venta, cuántas unidades monetarias de utilidad se generan.	11%	SI
12	RAZÓN DE GASTOS FINANCIEROS SOBRE VENTAS	Menor que 0.04	RGFSV > 0.05, los Gastos Financieros son excesivos.	0.04	SI
			0.04 < RGFSV < 0.05, se está en un nivel intermedio de precaución.		
			RGFSV < 0.04, los Gastos Financieros son prudentes en relación a las ventas.		
13	RENTABILIDAD GLOBAL	Elevado	Rentabilidad obtenida por la empresa sobre el total de su estado de situación financiera.	39%	SI
14	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 6%	Rentabilidad conseguida por los participacionistas con los fondos que han aportado.	19%	SI
15	RENTABILIDAD ECONÓMICA	Elevado	Rendimiento de los activos reales de la empresa y la utilidad obtenida por cada sol vendido.	19%	SI

Fuente: Elaboración propia

*válido sólo como idea orientativa y general

a. Variable dependiente:

La situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., está en función de las políticas empleadas en la empresa ya sea de cobros, de pagos, de endeudamiento, de financiamiento y dentro de ésta última veremos cuál fue la incidencia del factoring, tomada como política de financiamiento de la empresa en el ejercicio económico 2011.

En función del análisis diremos que:

PERIODOS	EVALUACIÓN				SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
	SI ACEPTABLE		NO ACEPTABLE		
2011	14	93%	1	7%	POSITIVA
2010	6	40%	9	60%	NEGATIVA

Fuente: Elaboración propia

Al valor obtenido de la variable dependiente, y de sus respectivos sub indicadores (el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y las notas a los estados financieros) se les aplicó ratios financieros y de esta evaluación se ha obtenido para el año 2010 una situación económica y financiera negativa la cual señala que la empresa se enfrentaba a un exceso de deudas, a un retardado cobro de clientes y pago de proveedores, y en conclusión a un desequilibrio financiero. Sin embargo para el año 2011 se ha obtenido como resultado una situación económica y financiera positiva lo que indicaría que el factoring incidió de manera positiva en dicho periodo, validando así nuestra hipótesis.

b. Variable independiente:

El factoring. A fin de evaluar objetivamente la incidencia positiva de ésta fuente de financiamiento para el periodo 2011 se elaboró un cuadro comparativo de los gastos financieros incurridos en los años 2010 y 2011, en el segundo año utilizando como política de financiamiento el factoring.

Cuadro N°03: Gastos financieros

GASTOS FINANCIEROS	2011 S/.	2010 S/.	VARIACIONES S/.
Intereses por arrendamiento financiero	112,500.65	135,500.65	-23,000.00
Pérdida por diferencia de cambio	5,078.39	7,181.42	-2,103.03
Impuesto a las transacciones financieras	728.00	328.00	400.00
Gastos en operaciones de factoring	56,848.21	0.00	56,848.21
Intereses por préstamos		115,042.95	-115,042.95
Intereses y gastos – Pagaré		8,974.23	-8,974.23
Intereses y gastos de sobregiro		7,343.55	-7,343.55
TOTALES	S/. 175,155.25	S/. 274,370.80	S/. -99,215.55

Fuente: Elaboración propia

Tal como se observa los gastos financieros para el año 2010 fueron mayores en S/. 99,215.55, sabiendo además que en este año no se realizaron operaciones de factoring y las ventas fueron menores que el año 2011.

1.3 Resultados obtenidos de la evaluación comparativa de los ratios para el periodo 2011

Cuadro N°04: Resultados de la evaluación

Variables		SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, 2011
Evaluación	Variable dependiente	POSITIVA
	Variable independiente	POSITIVA
	Interpretación	DECISIÓN APROPIADA

Fuente: Elaboración propia

Como podemos observar en el cuadro N°04, se presenta el valor obtenido de la variable dependiente e independiente, para ambos casos se ha conseguido un resultado positivo.

En efecto, esta metodología nos permitió demostrar que el factoring ha incidido de manera positiva en la situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., periodo 2011, lo cual nos permite validar la hipótesis planteada.

CONCLUSIONES

En el presente trabajo de investigación llegamos a las siguientes conclusiones:

1. La situación económica y financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para el año 2010 fue negativa, puesto que el análisis de sus estados financieros arrojaron índices no adecuados en liquidez, capital de trabajo, solvencia patrimonial, e independencia financiera.
2. La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para el ejercicio económico 2011 ha adoptado como política de financiamiento realizar el factoring lo que dio como resultado que los plazos de retorno de los créditos concedidos sean mucho menores que el promedio de rotación de los créditos obtenidos ante proveedores, vale decir que la política de cobros está en concordancia con la de pagos. Teniendo en cuenta también que una mayor rotación de cuentas por cobrar evita el endeudamiento de la empresa y consecuentemente disminuyen los gastos financieros.
3. La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para el periodo 2011, contó con capacidad económica para realizar compras propias de la prestación del servicio.
4. A diciembre de 2011, la empresa presenta un índice de endeudamiento del 33%, con relación a sus activos totales, y en cuanto al patrimonio estaba un 49% comprometido con deuda, lo que nos indica un índice de solvencia aceptable.
5. La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., ha aumentado su rentabilidad global para el ejercicio económico 2011, en función a sus activos, al aporte de los participacionistas, a sus ventas, y a la disminución de sus gastos financieros; los mismos que fueron manejados sobre límites aceptables para el giro del negocio. Lo que generó una incidencia positiva en la situación económica de la empresa.
6. El factoring ha incidido de manera positiva en la situación financiera de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para el periodo 2011, debido a que, muestra una mejora considerable en los niveles de liquidez corriente y en consecuencia tiene una mayor capacidad de responder a sus deudas a corto plazo.

RECOMENDACIONES

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., debe tener en cuenta las siguientes sugerencias:

1. Seguir incrementando su activo corriente hasta un margen de diferencia mayor con el pasivo corriente para responder a los pagos a corto plazo con una mejor comodidad, así como aumentar su capital de trabajo y tener independencia financiera.
2. Dejar de solicitar sobregiros bancarios, y evitar los excesivos gastos financieros por intereses.
3. Dejar de asumir deudas cuyos vencimientos sean de muy corto plazo.
4. Analizar sus índices de endeudamiento con relación a sus activos totales y patrimonio para evitar que éstos estén muy comprometidos con deuda y de ésta manera seguir con un índice de solvencia aceptable.
5. Invertir en la compra de sus propios equipos lo que evitaría estar pagando altos costos por el subalquiler de los mismos, y de esta manera se pueda mantener o incrementar su rentabilidad global.
6. Alargar el periodo de pago a proveedores hasta un límite máximo de 45 días, y utilizar el dinero para realizar compras al contado con la obtención de descuentos.

BIBLIOGRAFÍA

Textos:

1. Alva, M., Northcote, S., García, Q., Hirache, F. (2011). Opciones de Financiamiento Factoring – Leasing – Leaseback. Lima, Perú: PACIFICO EDITORES SAC.
2. Alva, M. (2009). Actualidad Empresarial Revista de Investigación y negocios (1° quincena de junio). Lima, Perú: PACIFICO EDITORES SAC.
3. Apaza, M. (2010). *Consultor Económico Financiero*. Lima, Perú: PACIFICO EDITORES SAC.
4. García, Q. (2011). Actualidad Empresarial Revista de Investigación y negocios (1° quincena de noviembre). Lima, Perú: PACIFICO EDITORES SAC.
5. García, Q. (2011). Actualidad Empresarial Revista de Investigación y negocios (2° quincena de noviembre). Lima, Perú: PACIFICO EDITORES SAC.
6. Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación* (4° ed.). México D. F., México: McGraw-Hill Interamericana.
7. Knaak Donoso, M. (1998). Factoring, Securitización, ADR's. Análisis, Regulación y Aplicación: EDITORIAL CONOSUR.
8. Parada Daza, J. (1995). Instrumento de financiamiento e inversión, Factoring, Leasing, Securitización y ADR: EDITORIAL CONOSUR.
9. Valderrama S. (2006). Pasos para Elaborar Proyectos y Tesis de Investigación Científica. Lima, Perú: EDITORIAL SAN MARCOS.

Tesis

1. Alvarez, F., Cubas, J., Narro, S. Estudio de Leasing y su Impacto en el Financiamiento de la Empresa. (1996). Universidad Nacional de Cajamarca, Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas. Cajamarca, diciembre.

Bases Legales.

1. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ 2000 *Ley N° 27287. Ley de Títulos Valores*. 17 de junio.

2. SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGURO 2010 *Ley N° 29623. Ley que promueve el Financiamiento a través de la Factura Comercial.* 07 de diciembre.

Sitios Web:

1. *BANCO SCOTIABANK* www.scotiabank.com.pe
2. *BANCO INTERBANK* www.interbank.com.pe
3. *BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ* www.viabcp.com
4. *BANCO CONTINENTAL* www.bbvbancointinental.com
5. *MEF* www.mef.gob.pe
6. *SBS* www.sbs.gob.pe
7. *SUNAT* www.sunat.gob.pe

ANEXOS

ANEXOS

N°	DESCRIPCIÓN
01	Escritura pública N° 836.
02	Empresas que se dedican al rubro de alquiler de maquinaria pesada – PRICOS.
03	Constancias de afiliación al factoring electrónico.
04	Estados financieros periodos 2010 y 2011.
05	Relación de unidades de transporte y equipos.
06	Contratos de arrendamiento financiero.
07	Correos de confirmación de factoring con detalle de facturas – de enero a diciembre de 2011.
08	Análisis horizontal y vertical del estado de flujo de efectivo periodos 2010 y 2011.

ANEXO N° 01

TESTIMONIO



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 836

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

INTRODUCCION

EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, REPUBLICA DEL PERÚ, A LOS (14) CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010); ANTE MI: JAIME CACHO PAJARES, NOTARIO-ABOGADO, IDENTIFICADO CON DNI No 26600001, CON RUC No 10266000010; EXTENDIENDO LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE COMPARECE:

1) ELEUTERIO VASQUEZ VASQUEZ, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 27565405, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN: EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN EL CASERIO PILANCONES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO.

2) ALEJANDRO VASQUEZ QUISPE, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 27540155, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADO CON LA SRA. VALENTINA VASQUEZ DE VASQUEZ, O CON DOMICILIO EN EL CASERIO PILANCONES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; QUIENES PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO.

3) EDWIN JESUS ROJAS VEGA BAZAN, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 26677459, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADO CON LA SRA. MARIA JESUS DEL CARMEN SILVA SANTOS, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI No 26691414, ADMINISTRADORA, CASADA CON EL ANTERIOR, AMBOS CON DOMICILIO EN SOR MANUELA GIL G11 URB. LA ALAMEDA DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; QUIENES PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO.

LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES HE IDENTIFICADO, GOZAN DE CAPACIDAD LEGAL, CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA, DE LO QUE DOY FE; Y ME ENTREGA LA SIGUIENTE MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO CORRESPONDIENTE BAJO EL NUMERO 741, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE.

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE USTÉ EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; QUE OTORGAN: 1) ELEUTERIO VASQUEZ VASQUEZ, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 27565405, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN: EMPRESARIO, CON DOMICILIO EN EL CASERIO PILANCONES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO.

2) ALEJANDRO VASQUEZ QUISPE, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 27540155, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADO CON LA SRA. VALENTINA VASQUEZ DE VASQUEZ, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI No 27540194, DE HACERES DE SU CASA, CASADA CON EL ANTERIOR AMBOS CON DOMICILIO EN EL CASERIO PILANCONES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; QUIENES PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO.

3) EDWIN JESUS ROJAS VEGA BAZAN, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 26677459, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADO CON LA SRA. MARIA JESUS DEL CARMEN SILVA SANTOS, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI No 26691414, ADMINISTRADORA, CASADA CON EL ANTERIOR, AMBOS CON DOMICILIO EN SOR MANUELA GIL G11 URB. LA ALAMEDA DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; QUIENES PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO: LA EMPRESA MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2006, EXTENDIDA ANTE NOTARIO DE CAJAMARCA DOCTOR MIGUEL LEDESMA INOSTROZ, Y SE HALLA INSCRITA EN LA PARTIDA No 11069261 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE CAJAMARCA.

SEGUNDO: MEDIANTE ACTA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, LA JUNTA UNIVERSAL ACORDO LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO, ACUERDO QUE UD. SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA INSERTAR AL FINAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERE DE LEY, INSERTE LO QUE CORRESPONDA Y SÍRVASE PASAR LOS PARTES NOTARIALES AL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE CAJAMARCA, PARA SU DEBIDA INSCRIPCIÓN. CAJAMARCA, 25 DE OCTBRE DEL AÑO 2010. FIRMADO: ELEUTERIO VASQUEZ VASQUEZ, ALEJANDRO VASQUEZ QUISPE; EDWIN JESUS ROJAS VEGA BAZAN; VALENTINA VASQUEZ DE VASQUEZ; MARIA JESUS DEL CARMEN SILVA SANTOS; AUTORIZADO POR EL ABOGADO DR. JORGE CHAVEZ PAJARES, INSCRIPCION 08 CAJAMARCA.

CERTIFICACION: JAIME CACHO PAJARES, NOTARIO ABOGADO, DE ESTA PROVINCIA, CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS No 01 PERTENECIENTE A : MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; EL MISMO QUE HA SIDO DEBIDAMENTE LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE CAJAMARCA DR. MIGUEL LEDESMA INOSTROZA, CON FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO 2007, QUE CONSTA DE 200 FOLIOS SIMPLES Y SE LE HA SIGNADO EL No 1251-2007 DEL REGISTRO CRONOLÓGICO RESPECTIVO Y A FOJAS 22 DEL MISMO CORRE, EL ACTA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

JUNTA UNIVERSAL

EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA A LOS 20 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ SIENDO LAS 09.00 A.M., REUNIDOS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. LOS SIGUIENTES PARTICIPACIONISTAS:

1.- ELEUTERIO VASQUEZ VASQUEZ, PROPIETARIO DE 917,363 PARTICIPACIONES.

2.- ALEJANDRO VASQUEZ QUISPE, PROPIETARIO DE 57,474 PARTICIPACIONES.

POR LO QUE ESTANDO PRESENTE EL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL, SE ACUERDA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE JUNTA, SE DAN VALIDOS LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA MISMA Y SE APRUEBA LA SIGUIENTE AGENDA A TRATAR

AGENDA

1. RENUNCIA VOLUNTARIA DEL SOCIO ALEJANDRO VASQUEZ QUISPE Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
2. AUMENTO DE CAPITAL
3. MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL

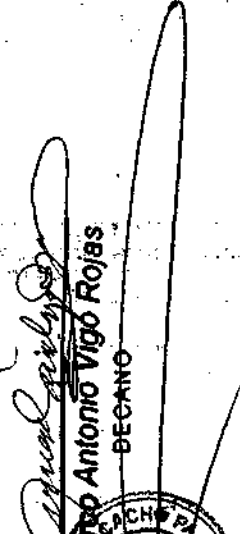
ACTUA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SR. ELEUTERIO VASQUEZ VASQUEZ Y COMO SECRETARIO EL SR. ALEJANDRO VASQUEZ QUISPE. ASI MISMO SE ENCUENTRAN PRESENTES EN CALIDAD DE INVITADO EL SR. EDWIN JESUS ROJAS VEGA BAZAN CON DNI No 26677459.

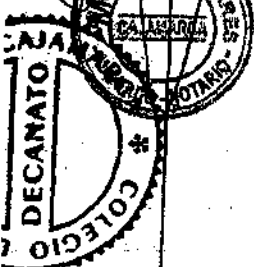
RESPECTO DEL PRIMER PUNTO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA SE PERMITE USO DE LA PALABRA AL SOCIO ALEJANDRO VASQUEZ QUISPE QUIEN EXPRESA Y RATIFICA SU RENUNCIA A SU CALIDAD DE SOCIO DE LA EMPRESA PONIENDO A LA VENTA EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES EQUIVALENTES A 57,474 AL PRECIO DE S/ 57,474.00 A SER PAGADO EN EFECTIVO:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA Y SOCIO ELEUTERIO VASQUEZ VASQUEZ EXPRESA QUE NO TIENE INTERES EN ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES OFERTADAS Y MANIFIESTA QUE RENUNCIA AL DERECHO DE ADQUISICION. PREFERENTE

EL INVITADO EL SR. EDWIN JESUS ROJAS VEGA BAZAN PIDE EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE Y EXPRESA QUE TIENE INTENCION DE ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES OFERTADAS EN ESTE ACTO; LAS 57,474 POR LO QUE PAGA EN EL ACTO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL OFERTANTE EL PRECIO TOTAL DE CINCUENTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES CUYA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES ES CONSENTIDA POR LA UNANIMIDAD DE LA JUNTA SOCIETARIA.


 Miguel Leidesma Inostroza
 Notario
 Decano
 Colegio de Notarios de Cajamarca





EL SOCIO ELEUTERIO VASQUEZ VASQUEZ EXPRESA SU DETERMINACION DE VENDER PARTE DE SUS PARTICIPACIONES EN LA CANTIDAD DE 79,944 AL PRECIO DE S/. 427,944.00 VALOR A SER PAGADO EN EFECTIVO. *****
 EL SOCIO ALEJANDRO VASQUEZ QUISPE COMO YA HABIA PRESENTADO SU RENUNCIA A LA SOCIEDAD Y POR CONSIGUIENTE LA FALTA DE SUS PARTICIPACIONES, INDICO E HIZO CONOCIMIENTO DE SU NEGATIVA DE ADQUIRIR ESTAS ACCIONES OFERTADAS POR ELEUTERIO VASQUEZ VASQUEZ. *****
 EL INVITADO EDWIN JESUS ROJAS VEGA BAZAN PIDE LA PALABRA Y MANIFIESTA SU INTERES DE ADQUIRIR DICHAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO ELEUTERIO VASQUEZ VASQUEZ, CONSISTENTES EN 427,944 PARTICIPACIONES POR LO QUE PAGA EN EL ACTO Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL OFERTANTE EL PRECIO TOTAL DE CUATROCIENTOS VEINTYSIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES. *****
 SIENDO POR TANTO QUE LAS PARTES EXPRESAN SU TOTAL CONFORMIDAD CON LA OPERACION DE COMPRA VENTA DE PARTICIPACIONES Y DE LA CUAL DEJARAN CONSTANCIA EN LA RESPECTIVA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y RENUNCIA VOLUNTARIA. *****

RESPECTO DEL SEGUNDO PUNTO *****
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MANIFIESTA LA NECESIDAD DE AUMENTAR EL CAPITAL DE LA EMPRESA EN S/. 30,000.00, LUEGO LA JUNTA POR UNANIMIDAD ACUERDA REALIZAR DICHO AUMENTO EL CUAL SERA HECHO EN DINERO EL CUAL SERA DEPOSITADO EN LA CUENTA DE LA EMPRESA Y SE REALIZA EN PARTES IGUALES RENUNCIANDO AL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE POR EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE DE ACUERDO A LEY. *****

EL SR. ELEUTERIO VASQUEZ VASQUEZ, REALIZA UN AUMENTO DE CAPITAL DE S/. 15,000.00 *****
 EL SR. EDWIN JESUS ROJAS VEGA BAZAN, REALIZA UN AUMENTO DE S/. 15,000.00 *****

RESPECTO DEL TERCER PUNTO *****
 DADOS LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS VALIDAMENTE POR LA JUNTA EL PRESIDENTE SOLICITA A LA JUNTA SE AUTORIZE LA MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO EN SU ARTICULO QUINTO CUYA REDACCION QUEDA COMO SE DETALLA TEXTUALMENTE *****

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL - EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA ES DE UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'000,837.00) REPRESENTADO POR 1'000,837 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULABLES E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE UN Y 00/100 NUEVO SOL (S/. 1.00) CADA UNA, TODAS INTEGRAMENTE SUSCRITAS DE LA SIGUIENTE MANERA *****

- 1.- ELEUTERIO VASQUEZ VASQUEZ, SUSCRIBE LA CANTIDAD DE 500,419 PARTICIPACIONES Y PAGA LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES, CANCELANDO EL 100% DE ELLAS. *****
 - 2.- EDWIN JESUS ROJAS VEGA BAZAN SUSCRIBE LA CANTIDAD DE 500,418 PARTICIPACIONES Y PAGA LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES, CANCELANDO EL 100% DE ELLAS. *****
- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SE LEVANTO LA SESION SIENDO LAS 10:00 A.M. DEL MISMO DIA PASANDO A FIRMAR: ELEUTERIO VASQUEZ VASQUEZ; ALEJANDRO VASQUEZ QUISPE; EDWIN JESUS ROJAS VEGA BAZAN. *****

INSERTO DEPOSITOS BANCARIOS *****



- 1) INTERBANK TDA 702 REG B20683 TRA 210-0244742, 23/10/2010, 12:42:17, No OPE. 00355 CUENTA CORRIENTE M.N., CUENTA 702-30000630000-6, NOMBRE MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL, EFECTIVO IMPORTE DEPOSITO S/. 15,000.00 FORMA DE PAGO EFECTIVO. *****
- 2) INTERBANK TDA 702 REG B20683 TRA 210-0244742, 23/10/2010, 12:42:43, No OPE. 00358 CUENTA CORRIENTE M.N., CUENTA 702-30000630000-6, NOMBRE MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL, EFECTIVO IMPORTE DEPOSITO S/. 15,000.00 FORMA DE PAGO EFECTIVO. *****



DECLARACION JURADA DE CONYUGE *****



YO: VALENTINA VASQUEZ DE VASQUEZ, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI No 27540194, DE HACERES DE SU CASA, CASADA CON EL SR. ALEJANDRO VASQUEZ QUISPE, AMBOS CON DOMICILIO EN EL CASERIO PILANCONES DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; AUTORIZO A MI CONYUGE A DISPONER Y VENDER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL. *****
 CAJAMARCA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010. *****
 FIRMA Y HUELLA DIGITAL VALENTINA VASQUEZ DE VASQUEZ DNI No 27540194. *****

CONCLUSIÓN

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO EN ESCRITURA PUBLICA SE INSTRUYO A LOS OTORGANTES DE SU OBJETO Y CONTENIDO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL LE HICE, DEJANDO CONSTANCIA DE HABERLOS ADVERTIDO SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL ACTO JURIDICO QUE REALIZA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL MISMO QUE CORRE DE FOJAS 2,051 No SERIE C 0088551 Y TERMINA DE FOJAS 2,052 SERIE C 0088552 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DESPUES DEL CUAL SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMA ANTE MI DE QUE DOY FE CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS. E IMPRESIÓN DE HUELLAS DACTILARES CON FECHA (14) CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010). *****

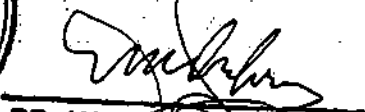

 ELEUTERIO VASQUEZ VASQUEZ 


 ALEJANDRO VASQUEZ QUISPE 


 EDWIN JESUS ROJAS VEGA BAZAN 


 MARIA JESUS DEL CARMEN SILVA 



ante mi:

 DR. JAIME CACHO PAJARES
 NOTARIO ABOGADO



ANEXO N° 02

EMPRESAS QUE SE DEDICAN AL RUBRO: ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA

Ruc	Nombre	Ubigeo	Ciu		RUC	Tributo
20495694241	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES PILANCONES S.R.L.	060101	71118	ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. TERRES.	20495694241	030301
20495792332	EMPRESA DE TRANSPORTES GABRIEL S.R.L.	060101	71118	ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. TERRES.	20495792332	030301
20326355047	SAN LORENZO ASOC SERV GRLES SR LTDA	060101	71118	ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. TERRES.	20326355047	030301
20495713998	CROPER MAQUINARIAS S.A.C	060101	71118	ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. TERRES.	20495713998	030301
20453668984	COMIN S.A.C.	060101	71118	ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. TERRES.	20453668984	030301
20495671110	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES OESA SRL	060101	71118	ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. TERRES.	20495671110	030301
20495722474	VIAL SERVICE E.I.R.L	060101	71118	ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. TERRES.	20495722474	030301
20495736343	CONMITRANSC S.A.C	060101	71118	ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. TERRES.	20495736343	030301
20495813941	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES BRAIN BLUESKYS S.R.L	060101	71118	ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. TERRES.	20495813941	030301
20495921248	MINERIA Y CONSTRUCCION ATAHUALPA S.R.L.	060101	71118	ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. TERRES.	20495921248	030301
20496045212	DIAMANTE MINERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	060101	71118	ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. TERRES.	20496045212	030301
20368698360	ANGELES S.R.L.	060101	71221	ALQUILER MAQUI. Y EQUIP.CONSTRUCCION.	20368698360	030301
20411053050	MULTISERVICIOS PUNRE S.R.L.	060101	71221	ALQUILER MAQUI. Y EQUIP.CONSTRUCCION.	20411053050	030301
20453537537	ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	060101	71221	ALQUILER MAQUI. Y EQUIP.CONSTRUCCION.	20453537537	030301
20495711430	CRUZ DE LA VOLADURA SERVICIOS GENERALES PILANCONES S.R.L.	060101	71221	ALQUILER MAQUI. Y EQUIP.CONSTRUCCION.	20495711430	030301
20495794548	CONTRATISTAS GENERALES COYMOLACHE DEL PERU S.R.L.	060101	71221	ALQUILER MAQUI. Y EQUIP.CONSTRUCCION.	20495794548	030301
20495800530	MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL	060101	71221	ALQUILER MAQUI. Y EQUIP.CONSTRUCCION.	20495800530	030301
20495827063	BJS SERVICIOS GENERALES EL TINGO SRL	060101	71221	ALQUILER MAQUI. Y EQUIP.CONSTRUCCION.	20495827063	030301
20495847099	CONSORCIO COMBAYO CHAQUICOCHA S.R.L.	060101	71221	ALQUILER MAQUI. Y EQUIP.CONSTRUCCION.	20495847099	030301
20495879021	INGENIERIA MAQUINARIA CONTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES PILANCONES SRL	060101	71221	ALQUILER MAQUI. Y EQUIP.CONSTRUCCION.	20495879021	030301
20495761968	MAQUINARIAS ANDINAS SRL	060101	71221	ALQUILER MAQUI. Y EQUIP.CONSTRUCCION.	20495761968	030301
20496019564	MAQUINARIAS EZB EIRL	060101	71221	ALQUILER MAQUI. Y EQUIP.CONSTRUCCION.	20496019564	030301
20411032991	MAQUINARIAS Y SERVICIOS PERU EIRL	060101	71290	ALQUILER OTROS TIPOS MAQ.Y EQUI. NCP.	20411032991	030301

ANEXO N° 03

Solicitud de Afiliación al sistema de Factoring Electrónico
Personas Jurídicas y Personas Naturales con Negocio

Fecha 27/09/2011

Datos del cliente - Persona Jurídica o Persona Natural con negocio

Razón social: MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL RUC: 20495800530

Teléfono fijo: 076364298 Jr / Av / Calle: dr MIRAFLORES Nº: 169 Mz: Lote:

Dpto / Piso / Interior: Nombre urbanización: CHONTAPACCHA Etapa / Sector: BARRO Código postal:

Distrito: CAJAMARCA Provincia: CAJAMARCA Departamento: CAJAMARCA

Correo electrónico: minencocsrl@gmail.com

Nombre de la Empresa que le pagará los documentos vía Factoring Electrónico: SEN MARTIN CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Datos del representante legal

Apellido paterno: ROJAS Apellido materno o de casada: VEGA BAZAN Nombres: EDWIN JESUS

Documento de identidad: 1 Electoral / DNI Carné de extranjería Carné de identidad Pasaporte N°: 26677459

Teléfono fijo: Jr / Av / Calle: Nombre Jr / Av / Calle: SOR MANUELA GIL Nº: 6 Mz: 11 Lote:

Dpto / Piso / Interior: Nombre urbanización: LA ALAMEDA Etapa / Sector: Código postal:

Distrito: CAJAMARCA Provincia: CAJAMARCA Departamento: CAJAMARCA

Forma de pago

Abonar el importe de los pagos a la Cuenta Corriente M.N. No.

Abonar el importe de los pagos a la Cuenta Corriente M.E. No. 245.195554.1.26

Abonar el importe de los pagos a la Cuenta de Ahorros M.N. No.

Abonar el importe de los pagos a la Cuenta de Ahorros M.E. No.


N° de Tarjeta ViaBCP Empresarial (Empresas) o Tarjeta Credimás (Persona Natural con Negocio) que desea afiliar para hacer consultas y transacciones via Internet

Tarjeta ViaBCP Empresarial Tarjeta Credimás N°

El proveedor (i) declara que conoce y acepta los términos y condiciones del Contrato de Factoring Electrónico que su cliente (Razón Social y RUC) y el Banco de Crédito del Perú (BCP) han suscrito con fecha _____, y que ha recibido del BCP copia de dicho documento; y (ii) se obliga frente al BCP a entregar las Facturas Negociables a su cliente para que éste a su vez se las entregue el BCP.

El proveedor deja constancia de la ocurrencia de la presunción establecida en el artículo 7° de la Ley N° 29623 (Ley que promueve el financiamiento a través de la Factura Comercial), en todos aquellos casos en los que su cliente no haya aceptado expresamente la Factura Negociable de conformidad con dicha norma.

He leído y estoy de acuerdo con los términos y condiciones del contrato adjunto y autorizo al Banco de Crédito a confirmar los datos asentados, los cuales aseguro son correctos y firmo a continuación en señal de total conformidad.


EDWIN JESUS VEGA BAZAN
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO

Firma y sello del Solicitante o Representante Legal

Señores:

Se procedió a la afiliación del siguiente proveedor al servicio de Factoring Electrónico BCP

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL

Adjunto detalle de las afiliaciones.

Proveedor		Tasa de descuento		Categoria	Fecha de afiliación	Estado
Nombre	Documento	Soles(%)	Dólares(%)			
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL	20495800530	8	5.07	3	12/10/2011	AFILIADO

Contrato de Afiliación al sistema de Factoring Electrónico Personas Jurídicas y Personas Naturales con negocio

Contrato del servicio de cobranza de facturas bajo el sistema de Factoring Electrónico

Conste por el presente documento el Contrato del Servicio de Factoring Electrónico que suscriben, de una parte, BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, con RUC N° 20100047218, con domicilio en Calle Centenario N° 156, Urb. Las Laderas de Melgarejo, La Molina, Lima, que procede debidamente representada por los funcionarios cuyos nombres y datos de identificación, así como los datos de inscripción de sus poderes aparecen señalados al final de este documento (en adelante, "BCP"), y de la otra parte, la persona jurídica cuya razón o denominación social aparece señalada en la parte final de este documento, que procede debidamente representada por las personas cuyos nombres y datos de identificación, así como los datos de inscripción de sus poderes aparecen señalados al final de este documento (en adelante, la "Empresa"); bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: Antecedentes

BCP es una empresa del sistema financiero nacional, autorizada a realizar las operaciones y servicios señalados en el artículo 221 de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

La Empresa es cliente del BCP y como parte del desenvolvimiento de su objeto social adquiere bienes y/o servicios del Proveedor y se obliga a pagar por ellos, previa presentación de Facturas, en distintos plazos y vencimientos.

BCP ha desarrollado un sistema que permite a la Empresa adelantar el pago de las Facturas al Proveedor, con sujeción a los términos y condiciones señalados en este contrato.

SEGUNDA: Definiciones

Para los efectos de este contrato, los siguientes términos tendrán el significado que se señala a continuación:

Factura: Es cada una de las facturas comerciales, recibos, notas de débito, notas de crédito y demás documentos materia de cobranza, emitidos por el Proveedor a cargo del Deudor, que no se encuentran vencidos y que no se originan en virtud de operaciones de financiamiento con empresas del sistema financiero. El término Factura incluye también a la Factura Negociable, tal como ésta ha sido definida en la Ley N.º 29623 (Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial).

Proveedor: Persona natural y/o jurídica que, en el desarrollo de sus actividades comerciales, provee bienes y/o servicios a la Empresa, en razón de lo cual se generan a su favor derechos de cobro representados en Facturas.

Servicio de Factoring Electrónico: Es un servicio que presta el BCP a través de un sistema electrónico de su propiedad que pone a disposición de la Empresa y de los Proveedores, para que la Empresa efectúe el pago de Facturas a sus Proveedores en forma adelantada.

TERCERA: Objeto

Es objeto del presente contrato regular el Servicio de Factoring Electrónico, el cual permitirá a la Empresa pagar las Facturas a los Proveedores en forma adelantada, y al BCP en la fecha de su vencimiento.

CUARTA: Requisitos para la prestación de los Servicios de Pago Electrónico

Los siguientes son requisitos esenciales para que el BCP pueda prestar su Servicio de Factoring Electrónico a la Empresa:

1. Que tanto la Empresa como el Proveedor se encuentren afiliados al Servicio de Factoring Electrónico. La afiliación del Proveedor al Servicio de Factoring Electrónico se hará a través de la suscripción de una solicitud de afiliación aprobada por el BCP. El Proveedor que suscriba dicha solicitud se somete voluntariamente al cumplimiento de todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en este contrato.
2. Que tanto la Empresa como el Proveedor mantengan vigentes cuentas corrientes en el BCP, ya sea en moneda nacional y/o extranjera, en las cuales el BCP hará los cargos y/o abonos correspondientes. En el caso de la Empresa, dichas cuentas corrientes deberán tener fondos líquidos y disponibles o –en su defecto– la Empresa deberá contar con una línea de crédito para el pago de Facturas previamente aprobada por el BCP.

Queda expresamente establecido que el Banco podrá abrir cuentas corrientes sin uso de chequera, en las monedas que el Banco determine, si por cualquier causa las cuentas afiliadas al Servicio de Factoring Electrónico de la Empresa o del Proveedor fuesen cerradas o suspendidas, o si por cualquier causa resultase imposible para el Banco efectuar cargos o abonos en ellas. Las cuentas corrientes abiertas por el Banco en mérito de lo señalado en este párrafo se regirán por las mismas estipulaciones que rigen el contrato de cuenta corriente ordinaria del Banco, en lo que resulten aplicables, y no darán derecho al uso de chequera.

QUINTA: Forma de prestación del Servicio de Factoring Electrónico

En virtud del Servicio de Factoring Electrónico que ofrece el BCP a la Empresa y al Proveedor, el Proveedor cede al BCP los derechos de cobro de las acreencias a su favor representadas en todas las Facturas, en una sola oportunidad y sin necesidad de confirmación posterior. El Proveedor autoriza a la Empresa a adelantar el pago de todas las Facturas que ésta mantenga pendiente frente a aquél y delega a la Empresa la potestad de negociar la tasa aplicable que el BCP fijará. Salvo por lo señalado en el párrafo siguiente, la Empresa queda obligada a conservar físicamente las Facturas originales y a entregar una copia de ellas (solamente a requerimiento expreso del BCP) y de la demás documentación correspondiente que sustenta la operación comercial que dio origen a las acreencias, en forma gratuita y sin costo alguno para el BCP, manteniéndolas a disposición de éste, de conformidad con lo establecido en este contrato y en las disposiciones legales vigentes.

En el caso de la Factura Negociable, la Empresa queda obligada a retener dicho título valor y entregarlo al BCP, debidamente aceptado de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 7° de la Ley N° 29623 dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que lo recibió del Proveedor.

SEXTA: De las Facturas

6.1 Las Facturas deben cumplir las siguientes condiciones para que puedan ser materia de pago adelantado a través del Servicio de Pago de Facturas a que se refiere este contrato:

6.1.1 Deben tener contenido crediticio;

6.1.2 Deben ser de libre disposición del Proveedor;

6.1.3 No deben encontrarse vencidas;

6.1.4 No deben haberse originado en operaciones de financiamiento con empresas del sistema financiero.

6.1.5 Deben corresponder a bienes ya entregados y/o a servicios ya prestados a la Empresa, por lo que ninguna discrepancia comercial que pudiera existir entre la Empresa y el Proveedor afectará de manera alguna al BCP. En tal sentido, la Empresa declara que, luego de efectuado el desembolso por el BCP, no podrá oponer al BCP ningún descuento que pudiese haber sido otorgado por el Proveedor con relación a las Facturas materia del Servicio de Factoring Electrónico.

6.2 La Empresa declara y reconoce frente al BCP:

6.2.1 La existencia, validez y legitimidad de las Facturas y de los derechos de crédito representados por las mismas.

6.2.2 Que sobre las Facturas y sobre los derechos representados por las mismas no pesan gravámenes, cargas o imposiciones que las afecten o pudieran afectarlas.

6.2.3 Que no existen conflictos comerciales con el Proveedor respecto de las Facturas o la mercancía o servicios adquiridos por ella.

SÉPTIMA: Procedimiento para el registro de las Facturas

1. La Empresa deberá (i) comunicar al BCP la emisión de las Facturas por parte del Proveedor y (ii) solicitar al BCP la admisión de dichas Facturas dentro de los alcances del Servicio de Factoring Electrónico. Si el BCP admite las Facturas, las registrará como documentos materia de Factoring con cargo a la línea de crédito aprobada a la Empresa.

2. La comunicación que haga al BCP la Empresa a nombre del Proveedor deberá ser efectuada por los medios telemáticos que el Banco pone a disposición de la Empresa en virtud de su afiliación al Servicio de Factoring Electrónico. Dicha comunicación deberá contener la siguiente información:

a. Número de Registro Único de Contribuyente (RUC) del Proveedor;

b. Número de la Factura;

c. Fecha de pago de la Factura;

d. Importe neto a pagar, en moneda nacional y/o extranjera, luego de aplicar las notas de crédito o débito a que hubiere lugar.

e. Modalidad de Pago

3. La comunicación antes referida deberá ser remitida al BCP de lunes a viernes, en el horario que el BCP tenga establecido para la atención de sus clientes afiliados al Servicio de Factoring Electrónico.

4. En dicha comunicación, que la Empresa envía al BCP a nombre del Proveedor, la Empresa autoriza al BCP el pago de las Facturas a favor del Proveedor, con cargo a la línea de crédito que el BCP le ha aprobado a la Empresa.

5. Se entenderá que la comunicación a que se refieren los párrafos anteriores contiene implícitamente la solicitud del Proveedor de ofrecer las Facturas allí descritas en cesión al BCP, para que sean adquiridas por éste bajo la modalidad de Factoring, asumiendo el BCP el riesgo crediticio de la Empresa.

6. Si el Proveedor decidiese no ofrecer sus Facturas bajo la modalidad de Factoring al BCP, deberá necesariamente señalarlo así de modo expreso a través de la Empresa y en la misma comunicación a que se refieren los párrafos anteriores.

7. Una vez recibida la comunicación a que se refieren los párrafos anteriores, el BCP tendrá la facultad de admitir o no las Facturas; en caso de admitirlas, las pondrá a disposición de la Empresa a través de medios telemáticos y del Proveedor en el sitio web www.factoringelectronico.com.pe

8. El Proveedor podrá acceder a la información de las Facturas ya pagadas o por pagar a su favor por parte de la Empresa, a través del sitio web www.factoringelectronico.com.pe

OCTAVA: Modalidades de Pago

El Proveedor –en coordinación con la Empresa– podrá optar por una de las siguientes modalidades de pago de las Facturas:

8.1 Adelanto Total:

El BCP adelantará el pago al Proveedor del monto neto de las Facturas, después de haber aplicado la tasa de descuento correspondiente, y realizado el descuento de los tributos, comisiones y/o gastos que pudieren ser aplicables, de conformidad con el tarifario vigente del BCP y las normas aplicables, a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido la comunicación de la Empresa confirmando el pago. El adelanto se hará en vía de financiamiento, bajo la modalidad de Factoring, sin recurso contra el Proveedor, por lo que el BCP asumirá el riesgo crediticio de la Empresa.

8.2 Adelanto en Línea:

El BCP únicamente efectuará el pago al Proveedor del importe neto de las Facturas que hayan sido seleccionadas en línea por éste en cualquier momento durante la vigencia de este contrato, después de haber aplicado la tasa de descuento correspondiente, y realizado el descuento de los tributos, comisiones y/o gastos que pudieren ser aplicables, de conformidad con el tarifario vigente del BCP y las normas aplicables, en el día en que se produzca dicha selección. El adelanto se hará en vía de financiamiento, bajo la modalidad de Factoring, sin recurso contra el Proveedor, por lo que el BCP asumirá el riesgo crediticio de la Empresa.

8.3 Pago al Vencimiento:

El BCP efectuará el pago al Proveedor del importe neto de las Facturas en la fecha de vencimiento de las mismas, mediante abono en la cuenta corriente del Proveedor, con cargo en la cuenta corriente de la Empresa, en moneda nacional o extranjera, según corresponda al importe de las Facturas cuyo pago se realiza. Bajo esta modalidad de pago, el riesgo crediticio de la Empresa será asumido por el Proveedor.

Queda expresamente establecido que si el Proveedor no seleccionara en línea alguna de las Facturas registradas según lo señalado en la cláusula séptima, con anterioridad a la fecha de su vencimiento, el BCP procederá a cargar en la cuenta de la Empresa y abonar en la cuenta del Proveedor el monto de tal Factura en la fecha de su vencimiento, de acuerdo a la modalidad de Pago al Vencimiento.

Asimismo, queda expresamente establecido que la tasa de descuento será fijada por el BCP en coordinación con la Empresa, a quien el Proveedor ha otorgado facultades para negociar dicha tasa por el solo hecho de haberse afiliado al Servicio de Factoring Electrónico. La tasa aplicable será informada al Proveedor, sin perjuicio de lo cual el BCP se reserva el derecho de modificarla de conformidad con la legislación vigente ante cualquier variación en las condiciones financieras y tributarias.

En cualquiera de las tres modalidades de pago antes mencionadas, el BCP efectuará el pago por el solo mérito de la información recibida de la Empresa a nombre del Proveedor, mediante abono en la cuenta

indicada por el Proveedor, en moneda nacional o extranjera, según corresponda al importe de las Facturas cuyo pago se realiza y a la modalidad de pago que la Empresa indique en la comunicación descrita en la cláusula séptima. En tal sentido, el Proveedor asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información que proporciona al BCP a través de la Empresa, por lo que renuncia en este acto a cualquier reclamo, queja, denuncia, demanda o similar, en cualquier fuero judicial o administrativo, que pretenda sustentar sobre la base de la veracidad y exactitud de la información que él proporcionó.

En el caso de las dos primeras modalidades de pago antes mencionadas (Adelanto Total y Adelanto en Línea), la realización del abono a favor del Proveedor constituirá aceptación por parte del BCP de haber adquirido la respectiva Factura a cambio de la cesión plena de derechos sobre la acreencia que dicha Factura representa.

Queda expresamente establecido que el BCP tiene la facultad de no atender el requerimiento del Proveedor, en cuyo caso no verificará el pago solicitado y comunicará a la Empresa y/o al Proveedor sobre tal decisión, a más tardar al día hábil siguiente de haberse solicitado el pago. En cualquier caso, la falta de abono del monto correspondiente a una Factura seleccionada en línea deberá entenderse como un rechazo por parte del BCP al requerimiento de pago efectuado por el Proveedor, sin necesidad de que el BCP tenga que justificar o sustentar su decisión.

NOVENA: Seguridad

La Empresa deberá comunicar al BCP de cualquier situación anormal o sospechosa que pudiere representar un peligro a la seguridad de la información que se transmite vía el Servicio de Factoring Electrónico.

DÉCIMA: Responsabilidad

La Empresa declara y acepta que el BCP no será responsable por:

Cualquier daño, de cualquier naturaleza, directo o indirecto, acto u omisión, en que el Proveedor incurra por el cumplimiento de las obligaciones que asume el BCP en este contrato.

Cualquier incumplimiento del Proveedor con respecto a las obligaciones contraídas con la Empresa y, en general, por cualquier consecuencia originada por la relación comercial representada por las Facturas adquiridas. El procesamiento de transacciones por importes errados.

Asimismo, la Empresa irrevocablemente acepta reembolsar al BCP cualquier gasto o pérdida que éste último haya tenido, resultante del estricto cumplimiento del presente contrato.

La Empresa y el BCP acuerdan que, si por el cumplimiento de lo estipulado en este contrato el BCP debe afrontar quejas, reclamos o juicios de cualquier naturaleza, directos o indirectos, que le causen daño o perjuicio, la Empresa quedará obligada a la indemnización correspondiente, salvo dolo o culpa inexcusable del BCP.

Asimismo, la Empresa reconoce y acepta que el BCP será responsable por los daños y perjuicios que origine a la Empresa cuando tales daños o perjuicios se originen por dolo o culpa inexcusable del BCP en el cumplimiento de sus obligaciones en el presente contrato.

UNDÉCIMA: Plazo

Este contrato es de duración indeterminada. Cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto, sin expresión de causa, siempre y cuando curse aviso previo y por escrito a la otra parte con una anticipación no menor de 30 (treinta) días calendario.

DUODÉCIMA: Sistemas

La Empresa reconoce que el Servicio de Factoring Electrónico así como las vías de comunicación utilizadas por el mismo podrán modificarse, lo cual será comunicado a la Empresa y al Proveedor conforme a ley.

El BCP únicamente será responsable por las fallas de seguridad en sus sistemas en la medida que por un acto de deshonestidad o colusión de algún empleado la seguridad de su sitio por Internet sea afectada. El acto de deshonestidad deberá ser declarado en última instancia y de manera definitiva por la autoridad competente. La Empresa es la única responsable de garantizar la seguridad de los medios de acceso (tales como PCs, red, conexión o Internet) a los servicios web y es responsable del uso y uso indebido, doloso o culposo de las claves de acceso otorgadas por el BCP.

DÉCIMA TERCERA: Compensación

La Empresa declara conocer que el BCP podrá realizar compensaciones y cargos automáticos en cualquiera de las cuentas de la Empresa en el BCP, y autoriza incluso el sobregiro de las mismas para cancelar cualquier deuda originada en virtud del presente contrato, en especial las referidas a las Facturas.

La Empresa acepta que, en caso (i) el Proveedor efectúe transacciones (incluidas operaciones de Factoring o que impliquen el traslado de titularidad, tales como cesión de derechos) con las Facturas entregadas al BCP bajo la modalidad de Factoring o (ii) procedan embargos (inscritos o no) respecto de los créditos materia de las Facturas entregadas al BCP bajo la modalidad de Factoring; la Empresa se subrogará en el pago que el Proveedor deba efectuar al BCP por haberse perjudicado sus derechos. En tal sentido, la Empresa asumirá inmediatamente la obligación de pago. Queda libre el derecho de la Empresa de repetir contra el Proveedor.

DÉCIMA CUARTA: Tributos y Gastos

La Empresa asume cualquier tributo existente y por crearse, así como cualquier gasto, que afecte el presente Contrato, salvo por aquellos tributos y gastos que sean de cargo del Proveedor.

DÉCIMA QUINTA: Ley Aplicable y Solución de Controversias

El presente contrato se rige por las leyes de la República del Perú.

Cualquier duda o diferencia que pudiera surgir entre las partes derivada del cumplimiento y/o interpretación del presente contrato será resuelta amistosamente, mediante consultas mutuas entre las partes, quienes serán representados por las personas designadas para tal efecto. Las resoluciones y acuerdos que adopten para tal efecto dichos representantes serán tomadas bajo las reglas de la buena fe, no pudiendo exceder ni comprometer a sus representadas más allá de las facultades que le fueron asignadas.

Si no obstante lo establecido anteriormente, la duda, diferendo, desavenencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este contrato subsistiera, incluida la de su interpretación, ejecución, nulidad o invalidez, la misma será resuelta mediante arbitraje de derecho, a cargo de un Tribunal Arbitral compuesto por 3 (tres) miembros que necesariamente deberán ser abogados, realizado de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas se someten las partes en forma irrevocable e incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Cada una de las partes nombrará un árbitro, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles de recibido el requerimiento para dicho nombramiento. Los árbitros así nombrados a su vez nombrarán al tercer árbitro, quien ejercerá la presidencia del Tribunal Arbitral. En caso los árbitros escogidos por las partes no pudieran llegar a un acuerdo respecto a la designación del tercer árbitro, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados desde el momento en que el último de estos fuera nombrado, este tercer árbitro será designado por la Cámara de Comercio de Lima. Asimismo, en caso las partes no cumplan con nombrar a sus árbitros dentro del plazo arriba establecido, la Cámara de Comercio de Lima procederá a designarlos.

El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Lima, en idioma español y la duración del mismo no podrá exceder los 100 (cien) días hábiles, contados a partir de la fecha de instalación del Tribunal Arbitral hasta la expedición del laudo respectivo. El laudo será definitivo, inapelable y de obligatorio cumplimiento desde su notificación a las partes. El laudo producirá efectos de cosa juzgada.

Asimismo, los costos y gastos del proceso serán íntegramente asumidos por la parte que no se vea favorecida con la decisión del Tribunal Arbitral, que además deberá fijar e incluir los mismos en el laudo.

En caso de que alguna de las partes decidiera interponer recurso de anulación contra el laudo arbitral ante el Poder Judicial, deberá constituir previamente, a favor de la parte contraria, una Carta Fianza solidaria, incondicionada y de realización automática otorgada por un banco de primer orden con sede en Lima, equivalente al 100% (cien por ciento) del valor de la condena contenida en el laudo, la cual será ejecutable en caso que dicho recurso, en fallo definitivo, no fuera declarado fundado. Dicha Carta Fianza deberá tener una vigencia mínima de 2 (dos) años renovables y deberá mantenerse vigente hasta que el recurso de anulación sea resuelto en forma definitiva.

PLLTP356
 SCOTIABANK PERU S.A.A.
 Proceso de Planilla de FACTORING ELECTRONICO

Fecha : 28/09/11
 Hora : 17:20:05
 Pagina : 1

Empresa : 20102078781 SAN MARTIN CONTRATISTAS GENERA y GOLD FIELDS LA CIMA S.A.

Planilla : 14723 US\$ DOLARES AMERICANOS

Proveedor : 20495800530 MINENCO CONTRATISTAS GENERALES T.E.A. : 9.000000%
 Modalidad de Factoring : FACTORING AUTOMATICO

Detalle de documentos procesados en el factoring :

Nro. Documento	Tipo	Fch. Doc.	Fch. Vcto.	US\$	Importe	Imp. Adelant.
436	FACT	28/09/11	27/12/11	US\$	77,605.76	75,951.67
SUBTOTAL FACTURAS EN US\$					77,605.76	75,951.67

Confirmamos la operacion de factoring solicitada segun el sgte. detalle :

Abono por adelanto de facturas	: US\$	75,951.67
Gastos Administ. y de Teleproceso	: US\$	5.56
Importe Total Neto	: US\$	75,946.11

A la fecha hemos abonado en su cuenta 2915832 : US\$ 75,946.11



Scotiabank

Lima, 07 de Febrero de 2011

Señores:
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES

Presente.-

Atención: **EDWIN JESUS ROJAS VEGA BAZAN**

Referencia: **CONTRATO DE FACTORING ELECTRÓNICO
INSCRIPCIÓN DEL PROVEEDOR RUC 20495800530**

Estimados señores:

Es muy grato dirigimos a ustedes para confirmar su afiliación y darles la más cordial bienvenida a nuestro sistema de *Factoring Electrónico* de facturas como **proveedor** de SAN MARTIN CONTRATISTAS GENERALES.

El proceso de Factoring se realizará en base a los documentos certificados a pago por SAN MARTIN CONTRATISTAS GENERALES. Agradeceremos comunicarse con el Sr. Carlos Paucar al 2116000 anexo 16312 para ultimar detalles con respecto a sus pagos.

Nos despedimos confirmándoles que estamos a su servicio y les reiteramos nuestro agradecimiento por su preferencia.

Atentamente,

Scotiabank Perú S.A.A.

PLLTP356
 SCOTIABANK PERU S.A.A.
 Proceso de Planilla de FACTORING ELECTRONICO

Fecha : 07/02/11
 Hora : 17:22:55
 Pagina : 1

Empresa : 20102078781 SAN MARTIN CONTRATISTAS GENERA

Planilla : 13956 US\$ DOLARES AMERICANOS

Proveedor : 20495800530 MINENCO CONTRATISTAS GENERALES T.E.A. : 9.000000%
 Modalidad de Factoring : FACTORING AUTOMATICO

Detalle de documentos procesados en el factoring :

Nro. Documento	Tipo	Fch. Doc.	Fch. Vcto.	Moneda	Importe	Imp. Adelant.
VARIOS	FACT	31/01/11	29/03/11	US\$	131,345.69	128,546.19
SUBTOTAL FACTURAS EN US\$					131,345.69	128,546.19

Confirmamos la operacion de factoring solicitada segun el sgte. detalle :



Abono por adelanto de facturas	: US\$	128,546.19
Gastos Administ. y de Teleproceso	: US\$	5.64
Importe Total Neto	: US\$	128,540.55

A la fecha hemos abonado en su cuenta 2915832 : US\$ 128,540.55

ANEXO N° 04

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

	NOTAS	AÑO 2011		NOTAS	AÑO 2011
Activos			Pasivos y patrimonio		
Activos corrientes			Pasivos corrientes		
Efectivo y equivalente de efectivo	3	490,543.51	Obligaciones financieras	9	265,630.01
Cuentas por cobrar comerciales	4	64,830.36	Cuentas por pagar comerciales	10	247,127.82
Otras cuentas por cobrar	5	56,508.88	Otras cuentas por pagar	11	75,436.62
Total activos corrientes		<u>611,882.75</u>	Total pasivos corrientes		<u>588,194.45</u>
Activos no corrientes			Pasivos no corrientes		
Otras cuentas por cobrar	6	40,558.61	Obligaciones financieras	12	382,796.87
Inmueble maquinaria y equipo (neto)	7	2,308,829.00	Total pasivo no corriente		<u>382,796.87</u>
Activos intangibles (neto)	8	378.00	Total pasivos		<u>970,991.32</u>
Total activos no corrientes		<u>2,349,765.61</u>	Patrimonio Neto		
			Capital	13	1,000,836.00
			Resultados acumulados	14	608,411.69
			Resultados del periodo	15	381,409.35
			Total Patrimonio		<u>1,990,657.05</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>2,961,648.36</u>	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIOS		<u>2,961,648.37</u>


MINENCO
 CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

 ELEUTERIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
 GERENTE GENERAL


MINENCO

 C.P.C. Víctor Arístides Abanto
 COMISIÓN ESPECIAL - MEF 13-203

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2011

Nota 1. Antecedentes y actividad económica

a) Actividad económica

La empresa MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC. 20495800530, fue creada el 22 de Junio del 2006, y empezó sus actividades el 02 de Marzo de 2007. Su actividad principal es el alquiler de maquinaria y equipos de construcción (CIU. 71221).

Las actividades de la empresa se realizan en el distrito de Hualgayoc, provincia de Hualgayoc, en el departamento de Cajamarca.

b) Aprobación de estados financieros

Los estados financieros correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobados por los socios de la empresa MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Nota 2. Resumen de principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

i) Declaración de Cumplimiento

(a) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por primera vez

A través de la Resolución N° 102-2010-EF/94.01.1, la Supervisora de Mercados y Valores (SMV) oficializó la aplicación integral de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para la preparación y presentación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2011, no ha cumplido con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por primera vez, considerando que no son relevantes para la empresa; por tanto sus estados financieros al 31 de diciembre de 2011 se preparan y presentan de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia y con principios de contabilidad generalmente aceptados en el país (Art. 223° Ley 26887 - Ley General de Sociedades), los cuales comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas a través de resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad. Las NIIFs incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (SIC), y el manual para la preparación de información financiera según Superintendencia de Mercado de Valores (SMV).

Notas a los estados financieros (continuación)

ii) Moneda funcional y moneda de presentación

(a) Moneda Funcional

El reconocimiento inicial de las transacciones en moneda extranjera se registra a moneda funcional utilizando el tipo de cambio a la fecha de transacción. La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., presenta sus estados financieros en nuevos soles, que es la moneda funcional y de presentación de la empresa.

- Los activos y pasivos monetarios, se convierten al tipo de cambio de cierre del periodo, y los aplicados por la empresa en las cuentas de activos y pasivos serán los emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguro y Administradoras de Fondo de Pensiones.
- Los ingresos y gastos se convertirán aplicando el tipo de cambio de la fecha cada transacción.

(b) Moneda de presentación

Para la conversión de partidas en moneda funcional a moneda de presentación, se utilizará el tipo de cambio emitido por la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP aplicando el siguiente procedimiento:

- Los activos y pasivos del balance se convertirte al tipo de cambio de cierre del periodo al que corresponda el balance.
- Los ingresos y gastos del estado de ganancias y pérdidas se convertirán al tipo de cambio a la fecha de cada transacción.
- Las diferencias de cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el patrimonio neto como diferencia de conversión.

iii) Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario

(a) Cuentas por cobrar y por pagar

Las cuentas por cobrar comerciales se contabilizan a su valor nominal según facturas menos la provisión por cuentas incobrables. El plazo de cobro de las ventas al crédito es de 30 días a partir de emitida la factura, la provisión por cuentas incobrables se establece cuando existe evidencia objetiva de que la empresa no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con sus condiciones originales. El monto de la provisión se reconoce en el estado de ganancias y pérdidas. Los recuperos posteriores de montos previamente eliminados de los estados financieros se reconocen con crédito al estado de ganancias y pérdidas.

La empresa tiene como política desde enero de 2011 realizar la negociación de sus facturas con derecho a cobrar con las entidades financieras, operación denominada como factoring la misma que permite tener liquidez a un menor tiempo de lo estipulado como

Notas a los estados financieros (continuación)

fecha de cobro de la factura, convirtiéndose ésta en una necesidad mensual para asumir obligaciones de pago a corto plazo y en su mayoría para realizar pagos puntuales a los trabajadores.

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal del desarrollo de las actividades. Dichas cuentas por pagar comerciales son reconocidas por el costo nominal de las transacciones menos las amortizaciones siendo este el costo amortizado.

Estas obligaciones adquiridas en el giro normal de las operaciones serán canceladas en el período que fluctúan en un plazo de 30 a 90 días y no devengan intereses, aunque muchas de las facturas sean por un plazo de 30 a 45 días.

(b) Impuesto a la renta y participaciones

Los pasivos o activos por impuesto a la renta y participaciones diferidos son producto de las diferencias temporales determinadas en aplicación del método del pasivo basado en el balance general, originado de la comparación entre las bases contables y tributarias del pasivo y activo. La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., reconocerá los pasivos y activos por impuesto a la renta y participaciones diferidos y corrientes cuando:

- El pasivo por impuesto a la renta y participaciones diferidas, si el valor en libros da lugar a montos grabables en periodos futuros.
- El activo por impuesto a la renta y participaciones diferidas si el valor en libros permite un menor pago en periodos futuros.
- El pasivo por impuesto a la renta y participaciones corrientes, cuando el impuesto corriente del periodo presente y de los anteriores, son reconocidos como una obligación de pago en la medida en que no hayan sido pagados.
- El activo por impuesto a la renta y participaciones corrientes, cuando la cantidad ya pagada correspondiente al periodo presente y anterior, exceda al importe a pagar en el periodo presente.

El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

La empresa reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades equivalente a 8% de la materia imponible determinada de acuerdo con el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 892.

(c) Inmueble maquinaria y equipo

El reconocimiento inicial del inmueble, maquinaria y equipo es al costo de adquisición y posteriormente se medirán al costo menos la depreciación acumulada.

(d) Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen inicialmente al costo y posteriormente se remiden por su costo menos la amortización acumulada.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan en el estimado de su vida útil, sin exceder de 5 años.

(e) Reconocimiento de depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Inversiones Inmobiliarias, Amortización de activos intangibles y Deterioro de activos.

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., utiliza el método de línea recta para depreciar sus activos, el cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en el resultado del periodo. Las tasas de depreciación que se tiene en cuenta son las que se muestran a continuación:

	Método	Tasas
Unidades de Transporte	Lineal	20%
Muebles y Enseres	Lineal	10%
Equipos Diversos	Lineal	25%
Maquinaria y Equipo	Lineal	10%
Equipos de Computo	Lineal	25%

(f) Reconocimiento de ingresos

La empresa MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., reconoce los ingresos por la prestación de servicios, cuando: el monto puede ser medido confiablemente, cuando el grado de terminación de la transacción, en la fecha del balance, puede ser cuantificado confiablemente; y cuando la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden cuantificarse también de manera confiable.

Los contratos de servicio son firmados en su mayoría por más de tres meses.

(g) Cambio en las estimaciones contables, Cambio en las políticas contables, y corrección de errores.

- Cambio en las estimaciones contables

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., revelará la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el ejercicio corriente, o que se espere vaya a producirlos en periodos futuros, exceptuándose de la revelación de información del efecto en periodos futuros si fuera impracticable determinarlo.

- Cambio en las políticas contables y estimación de errores

El cambio de una política contable se da en aplicación, por primera vez de una Norma o Interpretación o responde a la voluntad de la empresa de presentar estados financieros que suministren información más confiable y relevante.

- Hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., distinguen dos tipos de hechos posteriores a la fecha de los estados financieros:

1. Hechos ocurridos que proporcionan una evidencia adicional con respecto a condiciones que ya existían a la fecha de cierre de los estados financieros, que

Notas a los estados financieros (continuación)

suponen una modificación de los estados financieros de la empresa correspondientes a dicha fecha además de la actualización de la información en las notas.

2. Hechos ocurridos que evidencian condiciones surgidas con posterioridad a la fecha de cierre, que si su importancia lo amerita se revelará en las notas (naturaleza del suceso o evento y, una estimación cuantificada de sus efectos financieros, o una manifestación sobre la imposibilidad de realizar tal estimación), aunque sin modificar los restantes estados financieros.

Nota 3. Efectivo y equivalente de efectivo

A continuación se presenta la composición del rubro:

Caja	8,015.72
Bco Scotiabank Cta. Cte. N° 000-5913926 MN	81,237.77
Bco Scotiabank Cta. Cte. N° 000-2915832 ME T/C. 2.695	165,699.53
Bco Continental Cta. Cte. N° 0011-0254-01-0200207183 ME T/C. 2.695	33,893.11
Bco de la Nacion Cta. Detracciones. N° 0761-049569	<u>201,697.38</u>
	<u>490,543.51</u>

Al 31 de diciembre de 2011 el tipos de cambio utilizado por la Empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para el registro de los saldos en moneda extranjera de los activos ha sido el tipo de cambio de compra publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, siendo este de S/2.695 por US\$1.

Nota 4. Cuentas por cobrar comerciales

Al 31 de Diciembre de 2010 las cuentas por cobrar se resumen de la siguiente manera:

Gold Fields La Cima S.A.A.	<u>64,830.36</u>
	<u>64,830.36</u>

Las cuentas por cobrar comerciales tienen vencimiento corriente, no cuentan con garantías específicas y no generan intereses.

Al 31 de diciembre de 2011 los tipos de cambio utilizados por la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para el registro de los saldos en moneda extranjera han sido los publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, siendo este de S/2.695 por US\$1. (Ver anexo N° 01)

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., el día 19 de Diciembre de 2011 ha solicitado una operación de factoring por un total de 295,491.42, con las facturas emitidas a la empresa San Martin Contratistas Generales S.A; el mismo que se hizo efectivo el día 22 de Diciembre, para cumplir con pago de proveedores, remuneraciones al personal, cuotas leasing, entre otros. (Ver anexo 01 – facturas cobradas a través de factoring)

Notas a los estados financieros (continuación)

Nota 5. Otras cuentas por cobrar

IGV por acreditar (Ver anexo N° 02)	<u>56,508.88</u>
	<u>56,508.88</u>

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., contabiliza en este rubro a los derechos exigibles distintos a los originados en el giro del negocio.

Nota 6. Otras cuentas por cobrar

IGV por acreditar (Ver anexo N° 04)	<u>40,558.61</u>
	<u>40,558.61</u>

Se incluyen los derechos de la empresa originados por operaciones distintas a las del giro del negocio, que deben realizarse en un plazo mayor al corriente.

Este rubro comprende el monto del Impuesto General a las Ventas (IGV) pagado por la empresa en las adquisiciones de bienes y servicios que ha efectuado durante sus actividades pre-operativas y de operación, monto que constituye el saldo a favor, de acuerdo con el artículo No.34 de la Ley de IGV.

Nota 7. Inmueble, maquinaria y equipo.

- Muebles, enseres y equipos diversos

A continuación se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada por los 12 meses terminados el 31 de diciembre de 2011:

Comprende:

Clase de activo	Saldo inicial	Adquisiciones	Retiros	Saldo Final
Unidades de transporte	0.00	164,527.00	0.00	164,527.00
Muebles y enseres	7,882.00	2,195.00	0.00	10,077.00
Equipos diversos	41,493.00	4,864.00	0.00	46,357.00
	<u>49,375.00</u>	<u>171,586.00</u>	<u>0.00</u>	<u>220,961.00</u>

Depreciación

Clase de activo	Deprec. inicial	Deprec.ejercicio	Retiros	Saldo Final
Unidades de transporte	0.00	21,936.93	0.00	21,936.93
Muebles y enseres	1,962.00	774.00	0.00	2,736.00
Equipos diversos	32,787.00	9,814.00	0.00	42,601.00
	<u>34,749.00</u>	<u>10,588.00</u>	<u>0.00</u>	<u>67,273.93</u>

Total muebles, enseres y equipos diversos (neto). **153,687.07**

Notas a los estados financieros (continuación)

- Activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Incluyen los activos adquiridos en arrendamiento financiero, la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., cuenta con cuatro contratos leasing, por la adquisición de maquinarias y unidades de transporte.

El costo de los equipos y unidades de transporte a través de arrendamientos financieros se deprecia en el estimado de su vida útil.

Clase de activo	Saldo inicial	Adquisiciones	Retiros	Saldo Final
Maquinaria y equipo	3,769,337.00	0.00	0.00	3,769,337.00
Unidades de transporte	71,260.00	0.00	0.00	71,260.00
	3,840,597.00	0.00	0.00	3,840,597.00
Depreciación				
Clase de activo	Deprec. inicial	Deprec.ejercicio	Retiros	Saldo Final
Maquinaria y equipo	464,048.00	1,157,449.00	0.00	1,621,497.00
Unidades de transporte	11,877.00	52,081.07	0.00	63,958.07
	475,925.00	1,209,530.07	0.00	1,685,455.07
<i>Total maquinarias y unidades de transporte (neto).</i>				2,155,141.93
Total inmueble maquinaria y equipo (neto).				2,308,829.00

Nota 8. Activos intangibles

A continuación se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada por los 12 meses terminados el 31 de diciembre de 2011:

Activos intangibles		
Programas de computadora (Software)		3,940.00
Software contable - CÓN-TASIS	2,167.00	
Software de recursos humanos - CÓN-TASIS	1,773.00	
(-) Amortización acumulada		-3,562.00
Intangibles (neto)		378.00

Estos activos comprenden principalmente los desembolsos para la compra de softwares, la empresa MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., cuenta con el software contable y de recursos humanos - CÓN-TASIS.

Nota 9. Obligaciones financieras

A continuación se detalla la composición del rubro:

Contratos de arrendamiento financiero	265,630.01
	265,630.01

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para el año 2011 contó con 3 contratos de arrendamiento financiero pagaderos en un plazo corriente, por los mismos que la empresa asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios relativos a la propiedad del bien arrendado se clasifican como arrendamiento financiero y se capitalizan al inicio del contrato

Notas a los estados financieros (continuación)

al menor valor que resulta entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos de las cuotas de arrendamiento. Los pagos de las cuotas de arrendamiento se asignan a reducir el pasivo y al reconocimiento del cargo financiero de forma tal que se obtenga una tasa de interés sobre el saldo de la deuda pendiente de amortización. Para efectos de la contabilización de los intereses, se realizan según cronograma de pagos emitidos por las entidades financieras. Los intereses diferidos por los contratos de arrendamiento financiero suman un total de 34,828.63 (Ver anexo N° 02)

Nota 10. Cuentas por pagar comerciales

A continuación se presenta la composición del rubro:

Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.	107,790.24
ICC Perú SAC	23,587.00
Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.	12,448.00
Pacífico Ingenieros S.A.C.	32,478.23
Triton Trading S.A. (*)	37,895.38
Luis Alberto Quiroz Rojas	8,527.81
Seguridad Industrial Jalvi E.I.R.L.	1,546.20
Grifos Cajamarca S.A.C.	7,192.96
Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	15,662.00
	<u>247,127.82</u>

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios.

Al 31 de diciembre de 2011 los tipos de cambio utilizados por la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para el registro de los saldos en moneda extranjera han sido los publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, siendo éste de S/. 2.697 por 1 US\$. (Ver anexo N° 03)

Nota 11. Otras cuentas por pagar

Essalud	5,700.00
ONP	2,535.00
AFP	11,378.14
Vacaciones por paga	2,500.00
Participaciones de los trabajadores por pagar	49,112.47
Impuesto a la renta tercera categoría	4,211.01
	<u>75,436.62</u>

Incluyen las cuentas por pagar provenientes de, beneficios sociales, participaciones a los trabajadores y tributos, éste último está referido al saldo por el impuesto a la renta de tercera categoría por pagar.

Nota 12. Obligaciones financieras

Contratos de arrendamiento financiero	382,796.87
	<u>382,796.87</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

Comprenden las obligaciones por arrendamiento financiero no corrientes. Para efectos de la contabilización de los intereses, se realizan según cronograma de pagos emitidos por las entidades financieras. Los intereses diferidos por los contratos de arrendamiento financiero suman un total de 9,096.60. (Ver anexo N° 04)

Nota 13. Capital Social

Al 31 de diciembre de 2011, el capital social de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., está representado por 1,000,836 participaciones a un valor nominal de S/.1.00 cada una, todas íntegramente suscritas y pagadas. Los socios de la empresa son:

	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>%</u>
Eleuterio Vásquez Vásquez	500,419	50
Edwin Jesús Rojas Vega Bazán	500,417	50


Nota 14. Resultados acumulados

Los resultados obtenidos por la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., en los ejercicios económicos 2007, 2008, 2009 y 2010; no han sido distribuidos, esto, por acuerdo de los participacionistas, quienes han decidido reinvertir los mismos.

Los resultados obtenidos en los años 2007, 2008, 2009 y 2010 han sido de S/. 101,742.30; S/. 157,894.12, S/. 168,017.27 y 180,758.00 respectivamente haciendo un total de S/ 608,411.69 monto que no ha sido distribuidos.

Nota 15. Resultados del ejercicio

Para efectos de determinar el resultado del ejercicio, se ha deducido de éste el 30% por concepto de impuesto a la renta siendo éste por un total de 169,438.01; quedando como resultado del ejercicio 381,409.35.

 **MINENCO**
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Eleuterio Vásquez Vásquez


ELEUTERIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL

 **MINENCO**
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
CPEZ. Andrés Aguero Alarico


CPEZ. ANDRÉS AGUERO ALARICO
CONTRADOR GENERAL - NÚM 12-803

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(EN NUEVOS SOLES)

	NOTA	AÑO 2011
Ingresos operacionales		
Ventas netas (operacionales)	1	4,841,914.00
Otros ingresos operacionales		-
Total de ingresos brutos		<u>4,841,914.00</u>
Costo de ventas (operacionales)	2	-2,591,716.32
Otros costos de ventas (operacionales)		
Total costos operacionales		<u>-2,591,716.32</u>
Utilidad bruta		<u>2,250,197.68</u>
Gastos de ventas	3	-1,004,739.73
Gastos administrativos	4	-529,793.18
Utilidad operativa		<u>715,664.77</u>
Ingresos financieros	5	10,337.84
Gastos financieros	6	-175,155.25
Resultado antes del Impuesto a la Renta		<u>550,847.36</u>
Impuesto a la renta (30%)	7	169,438.01
Utilidad (pérdida) Neta del Ejercicio		<u><u>381,409.35</u></u>


MINENCO
 CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
E. Vasquez

ELEUTERIO VASQUEZ VASQUEZ
 GERENTE GENERAL


MINENCO
 CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
A. Abando

C.C.C. Andrés Abando Abando
 CONTADOR GENERAL - MAY 13-803

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Nota 1. Ventas netas

Ingresos por prestación de servicios	4,841,914.00
	<u>4,841,914.00</u>

Nota 2. Costo de ventas

Los costos de ventas por el periodo 2011 comprenden:

Pago de operadores (MOD)	719,796.00
Combustible, aceites y lubricantes	149,971.00
Repuestos	419,001.97
Filtros y Suministros	114,275.15
Equipos de protección personal (EPP)	26,400.00
Exámenes médicos	7,500.00
Transporte de maquinaria	35,000.00
Sub alquiler de maquinaria	385,680.60
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	14,400.00
Seguro máquinas	18,600.00
Depreciación	701,091.60
	<u>2,591,716.32</u>

(Ver anexo N° 05)

Nota 3. Gastos de ventas

A continuación se presenta la composición del rubro:

Sueldos administrativos	59,640.00
Sueldos mecánicos	51,940.00
Sueldo supervisor	17,640.00
Alquiler de local	5,040.00
Agua, luz, teléfono	3,528.00
Contribuciones sociales	135,239.33
Beneficios sociales	12,460.00
Depreciación	701,091.60
Otros gastos de gestión	6,888.00
Otros gastos de servicios prestados por terceros	11,272.80
	<u>1,004,739.73</u>

(Ver anexo N° 05)

Notas a los estados financieros (continuación)

Nota 4. Gastos administrativos

A continuación se presenta la composición del rubro:

Sueldos administrativos	25,560.00
Sueldos mecánicos	22,260.00
Sueldo supervisor	7,560.00
Alquiler de local	2,160.00
Agua, luz, teléfono	1,512.00
Contribuciones sociales	57,959.71
Beneficios sociales	5,340.00
Depreciación	350,545.80
Otros gastos de gestión	2,952.00
Otros gastos de servicios prestados por terceros	4,831.20
	<u>480,680.71</u>
Participación de los trabajadores	<u>49,112.47</u>
Total gastos administrativos	<u>529,793.18</u>

(Ver anexo N° 05)

Participación a los trabajadores

	CONTABLE	TRIBUTARIA
Utilidad antes de Participación e Impuestos	595,999.83	595,999.83
Más:		
Vacaciones no canceladas	2,500.00	2,500.00
Multas SUNAT	7,635.00	7,635.00
Gastos de representación	6,423.00	6,423.00
Gastos por intereses financieros (Reparos)	1,348.00	1,348.00
Base imponible para participación trabajadores	613,905.83	613,905.83
Participación para los trabajadores 8%		<u>49,112.47</u>

De acuerdo con el Decreto legislativo N° 892 de fecha 11/11/96, aprobado mediante Decreto Supremo N° 09-98-TR, de fecha 06/08/98; la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., es del 8% de la renta neta. Esta participación es considerada como gasto deducible para propósitos del cálculo del impuesto a la renta.

Nota 5. Ingresos financieros

A continuación se presenta la composición de los rubros:

Ganancia por diferencia de cambio	<u>10,337.84</u>
	<u>10,337.84</u>

Nota 6. Gastos financieros

A continuación se presenta la composición de los rubros:

Intereses por arrendamiento financiero	112,500.65
Gastos en operaciones de factoring	56,848.21
Pérdida por diferencia de cambio	5,078.39
Impuesto a las transacciones financieras	728.00
	<u>175,155.25</u>

(Ver anexo N° 05)


Nota 7. Impuesto a la Renta

Al 31 de diciembre de 2011 el impuesto a la renta neto está compuesto de la siguiente forma:


	CONTABLE	TRIBUTARIA
Utilidad antes de Impuestos	546,887.36	546,887.36
Más:		
Vacaciones no canceladas	2,500.00	2,500.00
Multas SUNAT	7,635.00	7,635.00
Gastos de representación	6,423.00	6,423.00
Gastos por intereses financieros	1,348.00	1,348.00
Base imponible Impuesto a la Renta	564,793.36	564,793.36
Impuesto a la renta 30%		169,438.01
(-) Pagos a cuenta del impuesto a la renta		-165,227.00
Impuesto a la renta a pagar		<u>4,211.01</u>

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., ha determinado la materia imponible, bajo el régimen general del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. La tasa del impuesto a la renta ha sido fijada en 30%.

Al resultado obtenido se han deducido los pagos a cuenta del impuesto a la renta siendo éste por un total de 165, 227.00, quedando un impuesto a la renta por pagar del ejercicio de 4,211.01.

 **MINENCO**
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Eleuterio Vásquez Vásquez

ELEUTERIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL

 **MINENCO**
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Eleuterio Vásquez Vásquez

ELEUTERIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL - CIPF 12-073

**ANEXO N° 01
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES**

N° Factura	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	CLIENTE	Total Factura Dólares	T/C	Total Soles
0001-458	01/12/2011	31/12/2011	Gold Fields La Cima S.A.A.	10,735.83	2.695	28,933.06
0001-459	01/12/2011	31/12/2011	Gold Fields La Cima S.A.A.	13,319.96	2.695	35,897.30
Total cuentas por cobrar comerciales						64,830.36

(Facturas cobradas a través de factoring)

N° Factura	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	CLIENTE	Total Factura Dólares	T/C	Total Soles
0001-0000463	03/12/2011	02/01/2013	San Martin Contratistas Generales S.A.	3,246.79	2.695	8,750.10
0001-0000464	03/12/2011	02/01/2013	San Martin Contratistas Generales S.A.	28,369.12	2.695	76,454.78
0001-0000465	03/12/2011	02/01/2013	San Martin Contratistas Generales S.A.	32,085.71	2.695	86,470.99
0001-0000466	03/12/2011	02/01/2013	San Martin Contratistas Generales S.A.	45,942.69	2.695	123,815.55
0001-0000467	03/12/2011	02/01/2013	San Martin Contratistas Generales S.A.	36,543.03	2.695	98,483.47
0001-0000468	03/12/2011	02/01/2013	San Martin Contratistas Generales S.A.	21,884.39	2.695	58,978.43
Total						295,491.42

**ANEXO N° 02
ARRENDAMIENTO FINANCIERO - CORTO PLAZO**

CONTRATO LEASING N° 011-0809-8100351195-13 BANCO CONTINENTAL												
DÓLARES								SOLES				
FECHA DE VENCIMIENTO	CUOTA	CAPITAL	INTERES	CUOTA NETA	IGV	TOTAL REEMBOLSO	T/C	CAPITAL	INTERES	CUOTA NETA	IGV	TOTAL REEMBOLSO
29/01/2012	16	7,679.87	1,431.41	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2.697	20,656.53	3,651.92	24,518.45	4,413.32	28,935.81
29/02/2012	17	7,741.12	1,370.17	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.697	20,738.46	3,670.69	24,409.15	4,393.65	28,806.81
29/03/2012	18	7,802.84	1,308.44	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2.697	21,941.59	3,679.33	25,620.92	4,611.77	30,236.90
29/04/2012	19	7,865.06	1,246.22	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2.697	20,771.62	3,291.27	24,062.89	4,331.32	28,396.17
29/05/2012	20	7,927.78	1,183.50	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2.697	21,817.25	3,256.99	25,074.24	4,513.36	29,591.73
29/06/2012	21	7,991.00	1,120.29	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.697	21,343.96	2,992.29	24,336.26	4,380.53	28,720.79
29/07/2012	22	8,054.72	1,056.57	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.697	21,208.08	2,781.95	23,990.03	4,318.20	28,312.18
29/08/2012	23	8,118.95	992.34	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.697	21,206.70	2,591.99	23,798.69	4,283.76	28,086.37
29/09/2012	24	8,183.69	927.60	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.697	21,261.23	2,409.90	23,671.13	4,260.80	27,935.83
29/10/2012	25	8,248.95	862.34	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.697	21,439.02	2,241.22	23,680.24	4,262.44	27,946.58
29/11/2012	26	8,314.73	796.56	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.697	21,609.98	2,070.26	23,680.24	4,262.44	27,946.58
29/12/2012	27	8,381.03	730.26	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.697	21,782.30	1,897.95	23,680.24	4,262.44	27,946.58
		96,309.74	13,025.70	108,335.44	19,680.38	129,033.82		255,786.71	34,735.77	290,522.48	52,294.06	342,864.36

CONTRATO LEASING N° 6780 BANCO SCOTIABANK PERÚ S.A.A.												
DÓLARES								SOLES				
FECHA DE VENCIMIENTO	CUOTA	CAPITAL	INTERES	CUOTA NETA	IGV	TOTAL REEMBOLSO	T/C	CAPITAL	INTERES	CUOTA NETA	IGV	TOTAL REEMBOLSO
04/01/2012	25	3,649.72	34.43	3,684.15	663.15	4,347.30	2.697	9,843.29	92.66	9,836.15	1,788.51	11,724.66
04/01/2012		0.00	0.00	4,998.00	899.64	5,897.64	2.697	0.00	0.00	13,479.61	2,426.33	15,905.94
		3,649.72	34.43	8,682.15	1,562.79	10,244.94		9,843.29	92.66	23,415.76	4,214.84	27,630.60

TOTAL DEUDA LEASING A CORTO PLAZO - SOLES

265,630.01 34,828.63 313,938.24 56,508.88 370,494.96

**ANEXO N° 03
DETALLE DE CUENTAS POR PAGAR**

N° Factura	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Proveedor	Total Factura Dólares	T/C	Total Soles
005-39863	03/12/2011	02/01/2012	Komatsu-Mitsui Maquinarias Peru S.A.	17,758.67	2.697	47,895.12
005-39971	16/12/2011	15/01/2012	Komatsu-Mitsui Maquinarias Peru S.A.	22,208.05	2.697	59,895.12
006-5947	29/12/2011	28/01/2012	ICC Perú SAC	8,745.64	2.697	23,587.00
001-11556	12/12/2011	11/01/2012	Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.	0.00		2,530.00
001-11600	12/12/2011	11/01/2012	Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.	0.00		640.00
001-11616	12/12/2011	11/01/2012	Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.	0.00		980.00
001-11644	21/12/2011	20/01/2012	Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.	0.00		2,230.00
001-11646	21/12/2011	20/01/2012	Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.	0.00		960.00
001-11662	21/12/2011	20/01/2012	Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.	0.00		1,710.00
001-11695	27/12/2011	26/01/2012	Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.	0.00		730.00
001-11707	27/12/2011	26/01/2012	Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.	0.00		270.00
001-11709	27/12/2011	26/01/2012	Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.	0.00		1,038.00
001-11715	27/12/2011	26/01/2012	Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.	0.00		1,360.00
002-607	23/11/2011	22/12/2012	Pacifico Ingenieros S.A.C.	12,042.35	2.697	32,478.23
001-53710	01/12/2011	30/12/2011	Triton Trading S.A.	14,050.94	2.697	37,895.38
003-1578	28/11/2011	27/12/2011	Luis Alberto Quiroz Rojas	0.00		3,577.81
003-1584	28/11/2011	27/12/2011	Luis Alberto Quiroz Rojas	0.00		4,950.00
001-438	20/12/2011	19/01/2012	Seguridad Industrial Alvi E.I.R.L.	0.00		550.00
001-444	20/12/2011	19/01/2012	Seguridad Industrial Alvi E.I.R.L.	0.00		341.20
001-508	28/12/2011	27/01/2012	Seguridad Industrial Alvi E.I.R.L.	0.00		655.00
008-48620	12/12/2011	27/01/2012	Grifos Cajamarca S.A.C.	0.00		4,320.14
008-48913	28/12/2011	27/01/2012	Grifos Cajamarca S.A.C.	0.00		2,872.82
001-444	05/12/2011	04/01/2012	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseg	1,282.17	2.697	3,458.00
001-823	12/12/2011	11/01/2012	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseg	1,809.05	2.697	4,879.00
001-918	28/12/2011	27/01/2012	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseg	2,715.98	2.697	7,325.00
Total cuentas por pagar comerciales						247,127.82

**ANEXO N° 04
ARRENDAMIENTO FINANCIERO - LARGO PLAZO**

CONTRATO LEASING N° 011-0809-8100351195-13 BANCO CONTINENTAL													
DÓLARES							T/C	SOLES					
FECHA	CUOTA	CAPITAL	INTERES	CUOTA NETA	IGV	TOTAL REEMBOLSO		CAPITAL	INTERES	CUOTA NETA	IGV	TOTAL REEMBOLSO	
29/01/2013	28	8,447.86	663.42	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2,697	21,955.99	1,724.23	23,680.22	4,262.44	27,946.55	
29/02/2013	29	8,515.23	596.06	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2,697	22,131.08	1,549.16	23,680.24	4,262.44	27,946.58	
29/03/2013	30	8,583.13	528.16	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2,697	22,307.55	1,372.69	23,680.24	4,262.44	27,946.58	
29/04/2013	31	8,651.57	459.72	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2,697	22,485.43	1,194.81	23,680.24	4,262.44	27,946.58	
29/05/2013	32	8,720.56	390.73	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2,697	22,664.74	1,015.51	23,680.24	4,262.44	27,946.58	
29/06/2013	33	8,790.10	321.19	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2,697	22,845.47	834.77	23,680.24	4,262.44	27,946.58	
29/07/2013	34	8,860.19	251.09	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2,697	23,027.83	652.58	23,680.22	4,262.44	27,946.55	
29/08/2013	35	8,930.85	180.44	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2,697	23,211.28	468.96	23,680.24	4,262.44	27,946.58	
29/08/2013	36	9,002.06	109.23	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2,697	23,396.35	283.89	23,680.24	4,262.44	27,946.58	
OPCIÓN DE COMPRA		4,695.45	0.00	4,695.45	645.18	5,542.13	2,697	12,203.47	0.00	12,203.47	2,196.63	14,404.00	
		83,197.00	3,500.04	86,697.04	15,605.47	102,317.51		382,796.87	9,096.60	225,325.61	40,558.61	265,923.20	
TOTAL DEUDA LEASING A LARGO PLAZO - SOLES									382,796.87	9,096.60	225,325.61	40,558.61	265,923.20

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
(EN NUEVOS SOLES)

AÑO 2011

ACTIVIDADES DE OPERACION	
Cobranza (entradas) por:	
Venta de bienes o servicios (Ingresos operacionales)	1,734,128.94
Ingresos por Instrumentos financieros primarios - factoring	4,027,748.72
Menos pagos (salidas) por:	
proveedores de bienes y servicios	(3,761,823.27)
Remuneraciones y participaciones por pagar	(981,168.55)
Tributos, contraprestaciones y aportes al S.P. y de salud por pagar	(267,974.00)
Amortización de intereses por arrendamiento financiero	(130,135.05)
Participación de los trabajadores en las utilidades	(30,781.20)
Flujo de efectivo y equivalente de efectivo procedente de Actividades de Operación	589,995.59
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Cobranza a (por):	
Venta de inmueble, maquinaria y equipo	0.00
Menos pagos (salidas) por:	
Compra de activos intangibles	0.00
Flujo de efectivo y equivalente de efectivo procedente de Actividades de Inversión	0.00
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Menos pagos (salidas) por:	
Amortización de Arrendamiento financiero	(112,500.65)
Gastos en operaciones de factoring	(56,848.21)
Flujo de efectivo y equivalente al efectivo procedente de Actividades de Financiación	(169,348.86)
Aumento (Disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo antes de las variaciones	5,259.45
Aumento (Disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo	425,906.18
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	64,637.33
Saldo Efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio	490,543.51
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA DEL AÑO CON EL EFECTIVO	
Utilidad neta del año	381,409.35
Ajustes a la utilidad neta del año que no afectan los flujos de efectivo de las actividades de operación:	
Depreciación	964,244.18
Provisión cobranza dudosa	-
Impuesto a la renta diferido	99,781.14
Ajuste	
Variación neta en activos y pasivos:	
Cuentas por cobrar comerciales	(64,830.36)
Otras cuentas por cobrar	(75,436.62)
Cuentas por pagar comerciales	(247,127.82)
Otras cuentas por pagar	(468,044.29)
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Proveniente de la	589,995.58


MINENCO
 CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

ELEUTERIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
 GERENTE GENERAL



MINENCO
 CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

C.F.C. ANDRÉS ANTONIO ABARCA
 CONTADOR GENERAL - INAF 13-003

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
(EN NUEVOS SOLES)

Detalle	Capital emitido	Capital adicional	Resultados acumulados	Total Patrimonio
Saldos al primero de enero del 2011	1,000,836.00	0.00	608,411.69	1,609,247.69
1. Resultado integral total	0.00	0.00	381,409.35	381,409.35
Ganancia neta del ejercicio			381,409.35	381,409.35
Otros resultados integrales			0.00	
2. Ajuste por cambios de Políticas Contables y corrección de errores	0.00	0.00	0.00	0.00
Cambios en políticas contables				
Ajuste por re-expresado retroactiva				
Corrección de errores - ajustes				
3. Total de cambios en patrimonio del periodo	0.00	0.00	0.00	0.00
Reserva legal				
Distribución de dividendos				
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1,000,836.00	0.00	989,821.05	1,990,657.05


MINENCO
 CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Eleuterio Vasquez Vasquez
 ELEUTERIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
 GERENTE GENERAL


MINENCO
 CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Eleuterio Vasquez Vasquez
 ELEUTERIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
 GERENTE GENERAL - N° 12-002

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

	NOTAS	AÑO 2010		NOTAS	AÑO 2010
Activos			Pasivos y patrimonio		
Activos corrientes			Pasivos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	64,637.33	Sobregiros Bancarios	9	13,028.15
Cuentas por cobrar comerciales	4	231,937.03	Obligaciones financieras	10	1,262,210.06
Otras cuentas por cobrar	5	103,506.62	Cuentas por pagar comerciales	11	814,810.90
Total activos corrientes		400,080.98	Otras cuentas por pagar	12	173,538.66
Activos no corrientes			Total pasivos corrientes		2,263,587.77
Otras cuentas por cobrar	6	94,715.44	Pasivos no corrientes		
Inmueble, maquinaria y equipo (neto)	7	3,858,170.82	Obligaciones financieras	13	482,267.78
Activos intangibles (neto)	8	2,136.00	Total pasivos no corrientes		482,267.78
Total activos no corrientes		3,955,022.26	Total pasivos		2,745,855.55
			Patrimonio Neto		
			Capital	14	1,000,836.00
			Resultados acumulados	15	427,653.69
			Resultados del periodo	16	180,758.00
			Total patrimonio Neto		1,609,247.69
TOTAL ACTIVOS		4,355,103.24	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		4,355,103.24


MINENCO
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.


ELEUTERIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL


MINENCO
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.


C.P.C. Andrés Angulo Rumbó
COMISARIO GENERAL - MAT 13-003

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2010

Nota 1. Antecedentes y actividad económica

a) Actividad económica

La empresa MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC. 20495800530, fue creada el 22 de Junio del 2006, y empezó sus actividades el 02 de Marzo de 2007, Su actividad principal es el alquiler de maquinaria y equipos de construcción (CIU. 71221).

Las actividades de la empresa se realizan en el distrito de Hualgayoc, provincia de Hualgayoc, en el departamento de Cajamarca.

b) Aprobación de estados financieros

Los estados financieros correspondientes al ejercicio 2010 fueron aprobados por los socios de la empresa MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Nota 2. Resumen de principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

i) Declaración de Cumplimiento

(a) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por primera vez

A través de la Resolución N° 102-2010-EF/94.01.1, la Supervisora de Mercados y Valores (SMV) oficializó la aplicación integral de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para la preparación y presentación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2010, no ha cumplido con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por primera vez, considerando que no son relevantes para la empresa; por tanto sus estados financieros al 31 de diciembre de 2010 se preparan y presentan de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia y con principios de contabilidad generalmente aceptados en el país (Art. 223° Ley 26887 - Ley General de Sociedades), los cuales comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas a través de resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad. Las NIIFs incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (SIC), y el manual para la preparación de información financiera según Superintendencia de Mercado de Valores (SMV).

ii) Moneda funcional y moneda de presentación

(a) Moneda Funcional

El reconocimiento inicial de las transacciones en moneda extranjera se registra a moneda funcional utilizando el tipo de cambio a la fecha de transacción. La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., presenta sus estados financieros en nuevos soles, que es la moneda funcional y de presentación de la empresa.

- Los activos y pasivos monetarios, se convierten al tipo de cambio de cierre del periodo, y los aplicados por la empresa en las cuentas de activos y pasivos serán los emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguro y Administradoras de Fondo de Pensiones.
- Los ingresos y gastos se convertirán aplicando el tipo de cambio de la fecha cada transacción.

(b) Moneda de presentación

Para la conversión de partidas en moneda funcional a moneda de presentación, se utilizará el tipo de cambio emitido por la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP aplicando el siguiente procedimiento:

- Los activos y pasivos del balance se convertirte al tipo de cambio de cierre del periodo al que corresponda el balance.
- Los ingresos y gastos del estado de ganancias y pérdidas se convertirán al tipo de cambio a la fecha de cada transacción.
- Las diferencias de cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el patrimonio neto como diferencia de conversión.

iii) Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario

(a) Cuentas por cobrar y por pagar

Las cuentas por cobrar comerciales se contabilizan a su valor nominal según facturas menos la provisión por cuentas incobrables. El plazo de cobro de las ventas al crédito es de 30 días a partir de emitida la factura, la provisión por cuentas incobrables se establece cuando existe evidencia objetiva de que la empresa no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con sus condiciones originales. El monto de la provisión se reconoce en el estado de ganancias y pérdidas. Los recuperos posteriores de montos previamente eliminados de los estados financieros se reconocen con crédito al estado de ganancias y pérdidas.

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal del desarrollo de las actividades. Dichas cuentas por pagar comerciales son reconocidas por el costo nominal de las transacciones menos las amortizaciones siendo este el costo amortizado.

Estas obligaciones adquiridas en el giro normal de las operaciones serán canceladas en el período que fluctúan en un plazo de 30 a 90 días y no devengan intereses, aunque muchas de las facturas sean por un plazo de 30 a 45 días.

(b) Impuesto a la renta y participaciones

Los pasivos o activos por impuesto a la renta y participaciones diferidos son producto de las diferencias temporales determinadas en aplicación del método del pasivo basado en el balance general, originado de la comparación entre las bases contables y tributarias del pasivo y activo. La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., reconocerá los pasivos y activos por impuesto a la renta y participaciones diferidos y corrientes cuando:

- El pasivo por impuesto a la renta y participaciones diferidas, si el valor en libros da lugar a montos grabables en periodos futuros.
- El activo por impuesto a la renta y participaciones diferidas si el valor en libros permite un menor pago en periodos futuros.
- El pasivo por impuesto a la renta y participaciones corrientes, cuando el impuesto corriente del periodo presente y de los anteriores, son reconocidos como una obligación de pago en la medida en que no hayan sido pagados.
- El activo por impuesto a la renta y participaciones corrientes, cuando la cantidad ya pagada correspondiente al periodo presente y anterior, exceda al importe a pagar en el periodo presente.

El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

La empresa reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades equivalente a 8% de la materia imponible determinada de acuerdo con el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 892.

(c) Inmueble maquinaria y equipo

El reconocimiento inicial del inmueble, maquinaria y equipo es al costo de adquisición y posteriormente se medirán al costo menos la depreciación acumulada.

(d) Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen inicialmente al costo y posteriormente se remiden por su costo menos la amortización acumulada.

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan en el estimado de su vida útil, sin exceder de 5 años.

(e) Reconocimiento de depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Inversiones Inmobiliarias, Amortización de activos intangibles y Deterioro de activos.

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., utiliza el método de línea recta para depreciar sus activos, el cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en el

resultado del periodo. Las tasas de depreciación que se tiene en cuenta son las que se muestran a continuación:

	Método	Tasas
Unidades de Transporte	Lineal	20%
Muebles y Enseres	Lineal	10%
Equipos Diversos	Lineal	25%
Maquinaria y Equipo	Lineal	10%
Equipos de Computo	Lineal	25%

(f) Reconocimiento de ingresos

La empresa MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., reconoce los ingresos por la prestación de servicios, cuando: el monto puede ser medido confiablemente, cuando el grado de terminación de la transacción, en la fecha del balance, puede ser cuantificado confiablemente; y cuando la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden cuantificarse también de manera confiable.

Los contratos de servicio son firmados en su mayoría por más de tres meses.

(g) Cambio en las estimaciones contables, Cambio en las políticas contables, y corrección de errores.

- *Cambio en las estimaciones contables*

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., revelará la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el ejercicio corriente, o que se espere vaya a producirlos en periodos futuros, exceptuándose de la revelación de información del efecto en periodos futuros si fuera impracticable determinarlo.

- *Cambio en las políticas contables y estimación de errores*

El cambio de una política contable se da en aplicación, por primera vez de una Norma o Interpretación o responda a la voluntad de la empresa de presentar estados financieros que suministren información más confiable y relevante.

- *Hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros*

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., distinguen dos tipos de hechos posteriores a la fecha de los estados financieros:

1. Hechos ocurridos que proporcionan una evidencia adicional con respecto a condiciones que ya existían a la fecha de cierre de los estados financieros, que suponen una modificación de los estados financieros de la empresa correspondientes a dicha fecha además de la actualización de la información en las notas.

2. Hechos ocurridos que evidencian condiciones surgidas con posterioridad a la fecha de cierre, que si su importancia lo amerita se revelará en las notas (naturaleza del suceso o evento y, una estimación cuantificada de sus efectos financieros, o una manifestación sobre la imposibilidad de realizar tal estimación), aunque sin modificar los restantes estados financieros.

Nota 3. Efectivo y equivalente de efectivo

A continuación se presenta la composición del rubro:

Efectivo y equivalente de efectivo

Caja - MN	3,595.97
Banco Interbank Cta. Cte. N° 702-3000630006 - MN	1,725.11
Banco Interbank Cta. Cte. N° 702-3000625583 - ME	27.13
Banco de la Nación Cta. Detracciones. N° 0761-049569	<u>59,289.12</u>
	<u><u>64,637.33</u></u>

Al 31 de diciembre de 2010 el tipo de cambio utilizado por la Empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para el registro de los saldos en moneda extranjera de los activos ha sido el tipo de cambio de compra publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, siendo este de S/2.808 por US\$1.

Nota 4. Cuentas por cobrar comerciales

Al 31 de Diciembre de 2010 las cuentas por cobrar se resumen de la siguiente manera:

Pacifico Ingenieros S.A.C.	1,487.50
Gold Fields La Cima S.A.A.	92,072.66
San Martin Contratistas Generales S.A.	<u>138,376.87</u>
	<u><u>231,937.03</u></u>

Las cuentas por cobrar comerciales tienen vencimiento corriente, no cuentan con garantías específicas y no generan intereses.

Al 31 de diciembre de 2010 los tipos de cambio utilizados por la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para el registro de los saldos en moneda extranjera han sido los publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, siendo este de S/2.808 por US\$1. (Ver anexo N° 01)

Nota 5. Otras cuentas por cobrar

Adelanto de remuneraciones a personal	1,332.94
IGV por acreditar (Ver anexo N° 03)	<u>102,173.68</u>
	<u><u>103,506.62</u></u>

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., contabiliza en este rubro a los derechos exigibles distintos a los originados en el giro del negocio.

Nota 6. Otras cuentas por cobrar

IGV por acreditar (Ver anexo N° 05)	<u>94,715.44</u>
	<u><u>94,715.44</u></u>

Se incluyen los derechos de la empresa originados por operaciones distintas a las del giro del negocio, que deben realizarse en un plazo mayor al corriente.

Este rubro comprende el monto del Impuesto General a las Ventas (IGV) pagado por la empresa en las adquisiciones de bienes y servicios que ha efectuado durante sus actividades pre-operativas y de operación, monto que constituye el saldo a favor, de acuerdo con el artículo No.34 de la Ley de IGV.

Nota 7. Inmueble, maquinaria y equipo.

- Muebles, enseres y equipos diversos

A continuación se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada por los 12 meses terminados el 31 de diciembre de 2010:

Comprende:

Clase de activo	Saldo inicial	Adquisiciones	Retiros	Saldo Final
Muebles y enseres	6,748.00	1,134.00	0.00	7,882.00
Equipos diversos	39,068.00	2,425.00	0.00	41,493.00
	45,816.00	3,559.00	0.00	49,375.00

Depreciación acumulada

Clase de activo	Deprec. inicial	Deprec.ejercicio	Retiros	Saldo Final
Muebles y enseres	1,287.00	675.00	0.00	1,962.00
Equipos diversos	23,257.00	9,530.00	0.00	32,787.00
	24,544.00	10,205.00	0.00	34,749.00
				14,626.00

- Activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Incluyen los activos adquiridos en arrendamiento financiero, la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., cuenta con cuatro contratos leasing, por la adquisición de maquinarias y unidades de transporte.

El costo de los equipos y unidades de transporte a través de arrendamientos financieros se deprecia en el estimado de su vida útil.

Comprende:

Clase de activo	Saldo inicial	Adquisiciones	Retiros	Saldo Final
Maquinaria y equipo	2,495,698.00	1,723,639.00	0.00	4,219,337.00
Unidades de transporte	71,260.00	0.00	0.00	71,260.00
	2,566,958.00	1,723,639.00	0.00	4,290,597.00

Depreciación acumulada

Clase de activo	Deprec. inicial	Deprec.ejercicio	Retiros	Saldo Final
Maquinaria y equipo	118,507.00	316,668.18	0.00	435,175.18
Unidades de transporte	4,751.00	7,126.00	0.00	11,877.00
	123,258.00	323,794.18	0.00	447,052.18
				3,843,544.82

Nota 8. Activos intangibles

A continuación se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada por los 12 meses terminados el 31 de diciembre de 2010:

Activos intangibles		
Programas de computadora (Software)		3,940.00
Software contable - CÓN-TASIS	2,167.00	
Software de recursos humanos - CONTASIS	1,773.00	
(-) Amortización acumulada		<u>-1,804.00</u>
Intangibles (neto)		<u><u>2,136.00</u></u>

Estos activos comprenden principalmente los desembolsos para la compra de softwares, la empresa MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., cuenta con el software contable y de recursos humanos - CONTASIS.

Nota 9. Sobregiros Bancarios

Banco Financiero Cta. Cte. N° 386909482 ME T/C. 2.809	13,028.15
	<u>13,028.15</u>

Al 31 de diciembre de 2010 el tipo de cambio utilizado por la Empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para el registro de los saldos en moneda extranjera de los pasivos ha sido el tipo de cambio de venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, siendo este de S/2.809 por US\$1.

Nota 10. Obligaciones financieras

A continuación se detalla la composición del rubro:

Préstamos de instituciones financieras (Ver anexo N° 02)	371,981.86
Pagare - Banco Financiero	56,787.00
Contratos de arrendamiento financiero (Ver anexo N° 03)	833,441.20
	<u>1,262,210.06</u>

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para el año 2010 contó con dos préstamos pagaderos a un año, el primero de ellos se obtuvo el 08 de Diciembre de 2009, por un importe de \$100,000.00 (Cien con 00/100 Dólares Americanos) de la Caja Sullana S.A., a una tasa de interés efectiva mensual de 2.58%; y el segundo préstamo se obtuvo el 03 de Junio de 2010 por un importe de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 Dólares Americanos), del Banco Interamericano de Finanzas S.A., a una tasa de interés efectiva mensual de 2.20%. Los intereses se contabilizaron según el cronograma de las entidades financieras. Los intereses diferidos por los préstamos suman un total de 42,896.07. (Ver anexo N° 02)

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., ha obtenido un pagaré del banco Financiero, pagadero a 90 días, dejando como garantía facturas por cobrar a 30 días emitidas a la empresa San Martín Contratistas Generales S.A. Los intereses diferidos por el pagaré obtenido ascienden a un total de 2,271.48.

Los contratos de arrendamiento financiero por maquinaria y unidades de transporte por los que la empresa asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios relativos a la propiedad del bien arrendado se clasifican como arrendamiento financiero y se capitalizan al inicio del contrato al menor valor que resulta entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos de las cuotas de arrendamiento. Los pagos de las cuotas de arrendamiento se asignan a reducir el pasivo y al reconocimiento del cargo financiero de forma tal que se obtenga una tasa de interés sobre el saldo de la deuda pendiente de amortización. Para efectos de la contabilización de los intereses, se realizan según cronograma de pagos emitidos por las entidades financieras. Los intereses diferidos por los contratos de arrendamiento financiero suman un total de 103,937.28. (Ver anexo N° 03)

Nota 11. Cuentas por pagar comerciales

A continuación se presenta la composición del rubro:

Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.	205,122.90
ICC Perú S.A.C.	73,220.34
Clínica san Lorenzo E.I.R.L.	1,340.00
Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.	46,719.77
Unimaq S.A.	285,377.05
Pacífico Ingenieros S.A.C.	98,524.02
Servillantas CEIM E.I.R.L.	14,771.49
Rimac Internac.Cía de Seguros y Reaseguros S.A.	3,620.24
Recolsa S.A.	16,881.00
Ruíz Minería y Construcción S.R.L.	69,234.09
	<u>814,810.90</u>

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios.

Al 31 de diciembre de 2010 los tipos de cambio utilizados por la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., para el registro de los saldos en moneda extranjera han sido los publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones, siendo éste de S/. 2.809 por 1 US\$. (Ver anexo N° 04)

Nota 12. Otras cuentas por pagar

AFPs por pagar	47,514.64
Vacaciones por pagar	22,830.57
Compensación por tiempo de servicio (CTS)	19,383.10
Participaciones de los trabajadores por pagar	30,781.20
Impuesto a la renta tercera categoría	53,029.15
	<u>173,538.66</u>

Incluyen las cuentas por pagar provenientes de remuneraciones, beneficios sociales, participaciones a los trabajadores y tributos, éste último está referido al saldo por el impuesto a la renta de tercera categoría por pagar.

Nota 13. Obligaciones financieras

Contratos de arrendamiento financiero (Ver anexo N° 05)	482,267.78
	<u>482,267.78</u>

Comprenden las obligaciones por arrendamiento financiero no corrientes. Para efectos de la contabilización de los intereses, se realizan según cronograma de pagos emitidos por las entidades financieras. Los intereses diferidos por los contratos de arrendamiento financiero suman un total de 146,688.51. (Ver anexo N° 05)

Nota 14. Capital Social

Al 31 de diciembre de 2010, el capital social de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., está representado por 1,000,836 participaciones a un valor nominal de S/.1.00 cada una, todas íntegramente suscritas y pagadas. Los socios de la empresa son:

	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>%</u>
Eleuterio Vásquez Vásquez	500,419	50
Edwin Jesús Rojas Vega Bazán	500,417	50

Nota 15. Resultados acumulados


Los resultados obtenidos por la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., en los ejercicios económicos 2007, 2008 y 2009; no han sido distribuidos, esto, por acuerdo de los participacionistas, quienes han decidido reinvertir los mismos, debido a que, la empresa es nueva en el mercado y necesita de inyección monetaria.

Los resultados obtenidos en los años 2007, 2008 y 2009 han sido de S/. 101,742.30; S/. 157,894.12 y S/. 168,017.27 respectivamente haciendo un total de S/ 427,653.69 monto que no ha sido distribuidos.

Nota 16. Resultados del ejercicio

Para efectos de determinar el resultado del ejercicio, se ha deducido de éste los pagos a cuenta del impuesto a la renta siendo éste por un total de 53,166.00 como se muestra a continuación:

<u>Resultado del ejercicio</u>	
53,166.00	180,758.00
<u>127,592.00</u>	

 **MINENCO**
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Eleuterio Vásquez
ELEUTERIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL



 **MINENCO**
Edwin Rojas
CP.C. Edwin Rojas Vega Bazán
CONTRADOR GENERAL - MAT 12-803

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(EN NUEVOS SOLES)

	NOTA	AÑO 2010
Ingresos operacionales		
Ventas netas (operacionales)	1	3,690,075.25
Otros ingresos operacionales		0.00
Total de ingresos brutos		<u>3,690,075.25</u>
Costo de ventas (operacionales)	2	-2,355,137.19
Otros costos de ventas (operacionales)		0.00
Total costos operacionales		<u>-2,355,137.19</u>
Utilidad bruta		<u>1,334,938.06</u>
Gastos de ventas	3	-529,716.15
Gastos administrativos	4	-271,568.16
Utilidad operativa		<u>533,653.75</u>
Ingresos financieros	5	27,670.20
Gastos financieros	6	-274,370.80
Resultado antes del Impuesto a la Renta		<u>286,953.15</u>
Impuesto a la renta (30%)	7	106,195.15
Utilidad (pérdida) Neta del Ejercicio		<u>180,758.00</u>

 **MINENCO**
 CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

 ELEUTERIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
 GERENTE GENERAL

 **MINENCO**
 CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

 CP.C. ANDRÉS AQUINO AZENC
 CONTADOR GENERAL - MAT 12-803

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Nota 1. Ventas netas

Ingresos por prestación de servicios	<u>3,690,075.25</u>
	<u><u>3,635,075.25</u></u>

Nota 2. Costo de ventas

Los costos de ventas por el periodo 2010 comprenden:

Pago de operadores (MOD)	682,360.00
Combustible, aceites y lubricantes	131,230.00
Repuestos	487,130.97
Filtros y Suministros	107,275.15
Equipos de protección personal (EPP)	24,000.00
Exámenes médicos	6,000.00
Transporte de maquinaria	32,500.00
Sub alquiler de maquinaria	668,880.60
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	14,400.00
Seguro máquinas	8,640.00
Depreciación	192,720.47
	<u><u>2,355,137.19</u></u>

(Ver anexo N° 06)

Nota 3. Gastos de ventas

A continuación se presenta la composición del rubro:

Sueldos Administrativos	57,960.00
Sueldos mecánicos	51,940.00
Sueldo supervisor	17,640.00
Alquiler de local	5,040.00
Agua, Luz, teléfono	3,528.00
Contribuciones sociales	128,546.88
Beneficios sociales	9,660.00
Depreciación	192,720.47
Otros gastos de gestión	26,208.00
Otros gastos de servicios prestados por terceros	36,472.80
	<u><u>529,716.15</u></u>

(Ver anexo N° 06)

Nota 4. Gastos administrativos

A continuación se presenta la composición del rubro:

Sueldos Administrativos	24,840.00
Sueldos mecánicos	22,260.00
Sueldo supervisor	7,560.00
Alquiler de local	2,160.00
Agua, Luz, teléfono	1,512.00
Contribuciones sociales	55,091.52
Beneficios sociales	4,140.00
Depreciación	96,360.24
Otros gastos de gestión	11,232.00
Otros gastos de servicios prestados por terceros	15,631.20
	<u>240,786.96</u>
Participación de los trabajadores	<u>30,781.20</u>
Total gastos administrativos	<u>271,568.16</u>

(Ver anexo N° 06)

Participación de los trabajadores

	CONTABLE	TRIBUTARIA
Utilidad antes de Participación e Impuestos	317,734.35	317,734.35
Más:		
Remuneraciones no canceladas		22,830.57
CTSs		19,383.10
Multas SUNAT	10,380.00	10,380.00
Gastos de representación	5,470.00	5,470.00
Gastos por intereses financieros (Reparos por diferencias)	8,967.00	8,967.00
Base imponible para participación de los trabajadores	342,551.35	384,765.02
Participación de los trabajadores 8%		<u>30,781.20</u>

De acuerdo con el Decreto legislativo N° 892 de fecha 11/11/96, aprobado mediante Decreto Supremo N° 09-98-TR, de fecha 06/08/98; la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., es del 8% de la renta neta. Esta participación es considerada como gasto deducible para propósitos del cálculo del impuesto a la renta.

Nota 5. Ingresos financieros

A continuación se presenta la composición de los rubros:

Ganancia por diferencia de cambio	<u>27,670.20</u>
	<u>27,670.20</u>

Nota 6. Gastos financieros

A continuación se presenta la composición de los rubros:

Intereses por préstamos	115,042.95
Intereses y gastos - Pagaré	8,974.23
Intereses y gastos de sobregiro	7,343.55
Intereses por arrendamiento financiero	135,500.65
Pérdida por diferencia de cambio	7,181.42
Impuesto a las transacciones financieras	328.00
	<u>274,370.80</u>

(Ver anexo N° 06)

Nota 7. Impuesto a la Renta

Al 31 de diciembre de 2010 el impuesto a la renta neto está compuesto de la siguiente forma:

	CONTABLE	TRIBUTARIA
Utilidad antes de Impuestos	286,953.15	286,953.15
Más:		
Remuneraciones no canceladas		22,830.57
CTSs		19,383.10
Multas SUNAT	10,380.00	10,380.00
Gastos de representación	5,470.00	5,470.00
Gastos por intereses financieros	8,967.00	8,967.00
Base imponible Impuesto a la Renta	311,770.15	353,983.82
Impuesto a la renta 30%		106,195.15
(-) Pagos a cuenta del impuesto a la renta		-53,166.00
Impuesto a la renta a pagar		<u>53,029.15</u>

La empresa Minenco Contratistas Generales S.R.L., ha determinado la materia imponible, bajo el régimen general del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. La tasa del impuesto a la renta ha sido fijada en 30%.

Al resultado obtenido se han deducido los pagos a cuenta del impuesto a la renta siendo éste por un total de 53,166.00, quedando un impuesto a la renta por pagar del ejercicio de 53,029.15.

 **MINENCO**
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Eleuterio Vásquez Vásquez
ELEUTERIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL

 **MINENCO**
C.P.C.C. Andrés Bello Alarcón
CONFESOR GENERAL - MAY 11-803

ANEXO N° 01
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

N° Factura	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	CLIENTE	Total Factura Dólares	T/C	Total Soles
0001-340	15/11/2010	14/12/2011	Pacifico Ingenieros SAC			1,487.50
0001-347	01/12/2010	31/12/2010	Gold Fields La Cima S.A.A.	11,114.10	2.808	31,208.40
0001-348	01/12/2010	31/12/2010	Gold Fields La Cima S.A.A.	11,936.44	2.808	33,517.51
0001-349	01/12/2010	31/12/2010	Gold Fields La Cima S.A.A.	9,738.87	2.808	27,346.75
0001-350	02/12/2010	01/01/2011	San Martin Contratistas Generales S.A.	22,527.37	2.808	63,256.85
0001-351	02/12/2010	01/01/2011	San Martin Contratistas Generales S.A.	12,717.49	2.808	35,710.71
0001-352	02/12/2010	01/01/2011	San Martin Contratistas Generales S.A.	14,034.65	2.808	39,409.31
Total cuentas por cobrar comerciales						231,937.03

ANEXO N° 02
PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

ENTIDAD FINANCIERA: CAJA SULLANA S.A.

T.E.A.: 35.70%

T.E.M.: 2.58%

Monto de préstamo: \$ 100,000.00

Periodo	Fecha	DOLARES				T/C	SOLES					
		Pago	Interes	Amortización	saldo		Pago	Interes	Amortización	saldo		
0					100,000.00	2.809					280,900.00	
1	08/12/2009	9,793.99	2,576.60	7,217.38	92,782.62	2.809	27,511.31	7,237.68	20,273.62		260,626.38	
2	08/01/2010	9,793.99	2,390.64	7,403.34	85,379.28	2.809	27,511.31	6,715.31	20,795.99		239,830.38	
3	08/02/2010	9,793.99	2,199.89	7,594.10	77,785.18	2.809	27,511.31	6,179.48	21,331.82		218,498.56	
4	08/03/2010	9,793.99	2,004.22	7,789.77	69,995.41	2.809	27,511.31	5,629.84	21,881.46		196,617.10	
5	08/04/2010	9,793.99	1,803.51	7,990.48	62,004.93	2.809	27,511.31	5,066.05	22,445.26		174,171.84	
6	08/05/2010	9,793.99	1,597.62	8,196.36	53,808.56	2.809	27,511.31	4,487.72	23,023.59		151,148.25	
7	08/06/2010	9,793.99	1,386.43	8,407.55	45,401.01	2.809	27,511.31	3,894.49	23,616.81		127,531.44	
8	08/07/2010	9,793.99	1,169.80	8,624.18	36,776.83	2.809	27,511.31	3,285.98	24,225.32		103,306.12	
9	08/08/2010	9,793.99	947.59	8,846.39	27,930.44	2.809	27,511.31	2,661.79	24,849.52		78,456.60	
10	08/09/2010	9,793.99	719.66	9,074.33	18,856.11	2.809	27,511.31	2,021.52	25,489.79		52,966.81	
11	08/10/2010	9,793.99	485.85	9,308.14	9,547.97	2.809	27,511.31	1,364.75	26,146.56		26,820.25	
12	08/11/2010	9,793.99	246.01	9,547.97	-0.00	2.809	27,511.31	691.05	26,820.25		-0.00	
							S/. 330,135.67	S/. 49,235.67	S/. 280,900.00			
Saldo al 31/12/2012											S/. 52,966.81	

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS S.A.

T.E.A.: 29.84%

T.E.M.: 2.20%

Monto de préstamo: \$. 250,000.00

Periodo	Fecha	DOLARES				T/C	SOLES					
		Pago	Interes	Amortización	saldo		Pago	Interes	Amortización	saldo		
0					250,000.00	2.809					702,250.00	
1	03/06/2010	23,931.16	5,499.89	18,431.27	231,568.73	2.809	67,222.62	15,449.19	51,773.43		650,476.57	
2	03/07/2010	23,931.16	5,094.41	18,836.75	212,731.99	2.809	67,222.62	14,310.20	52,912.42		597,564.15	
3	03/08/2010	23,931.16	4,660.01	19,251.15	193,480.84	2.809	67,222.62	13,146.15	54,076.47		543,487.68	
4	03/09/2010	23,931.16	4,256.49	19,674.66	173,806.18	2.809	67,222.62	11,956.49	55,266.13		488,221.55	
5	03/10/2010	23,931.16	3,823.66	20,107.50	153,698.68	2.809	67,222.62	10,740.66	56,481.96		431,739.59	
6	03/11/2010	23,931.16	3,381.30	20,549.85	133,148.82	2.809	67,222.62	9,498.08	57,724.54		374,015.05	
7	03/12/2010	23,931.16	2,929.22	21,001.94	112,146.88	2.809	67,222.62	8,228.17	58,994.45		315,020.60	
8	03/01/2011	23,931.16	2,467.18	21,463.87	90,682.91	2.809	67,222.62	6,930.31	60,292.31		254,728.29	
9	03/02/2011	23,931.16	1,994.98	21,936.17	68,746.74	2.809	67,222.62	5,603.91	61,618.71		193,109.58	
10	03/03/2011	23,931.16	1,512.40	22,418.76	46,327.98	2.809	67,222.62	4,248.33	62,974.29		130,135.29	
11	03/04/2011	23,931.16	1,019.20	22,911.96	23,416.01	2.809	67,222.62	2,862.92	64,359.70		65,775.59	
12	03/05/2011	23,931.16	515.14	23,416.01	0.00	2.809	67,222.62	1,447.03	65,775.59		0.00	
							S/. 806,671.44	S/. 104,421.44	S/. 702,250.00			
Saldo al 31/12/2012											S/. 374,015.05	

TOTAL

S/. 371,981.86

ANEXO N° 03
ARRENDAMIENTO FINANCIERO - CORTO PLAZO

CONTRATO LEASING N° 011-0809-8100351195-13 BANCO CONTINENTAL													
DÓLARES							SOLES						
FECHA DE VENCIMIENTO	CUOTA	CAPITAL	INTERES	CUOTA NETA	IGV	TOTAL REEMBOLSO	T/C	CAPITAL	INTERES	CUOTA NETA	IGV	TOTAL REEMBOLSO	
29/12/2010	3	6,926.47	2,164.78	9,111.25	1,731.14	10,843.88	2.809	19,414.90	6,123.93	25,538.82	4,852.38	30,395.41	
29/01/2011	4	6,981.70	2,129.58	9,111.28	1,731.14	10,843.92	2.809	19,374.22	5,909.58	25,283.80	4,803.92	30,091.89	
28/02/2011	5	7,037.38	2,073.91	9,111.29	1,731.15	10,843.94	2.809	19,479.47	5,740.58	25,220.05	4,791.81	30,016.01	
29/03/2011	6	7,093.49	2,017.79	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2.809	19,946.89	5,674.03	25,620.92	4,611.77	30,236.90	
29/04/2011	7	7,150.06	1,961.23	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	20,020.17	5,491.44	25,511.61	4,592.09	30,107.90	
29/05/2011	8	7,207.07	1,904.21	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2.809	19,833.86	5,240.39	25,074.24	4,513.36	29,591.73	
29/06/2011	9	7,264.54	1,846.74	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2.809	20,021.07	5,089.62	25,110.69	4,519.92	29,634.75	
29/07/2011	10	7,322.47	1,788.81	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2.809	20,026.96	4,892.40	24,919.35	4,485.48	29,408.94	
29/08/2011	11	7,380.86	1,730.42	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2.809	20,312.13	4,762.12	25,074.24	4,513.36	29,591.73	
29/09/2011	12	7,439.72	1,671.57	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	20,578.27	4,623.56	25,201.83	4,536.33	29,742.31	
29/10/2011	13	7,499.05	1,612.24	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	20,307.43	4,365.95	24,673.37	4,441.21	29,118.64	
29/11/2011	14	7,558.84	1,552.44	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2.809	20,476.90	4,205.56	24,682.46	4,442.84	29,129.36	
29/12/2011	15	7,619.12	1,492.17	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	20,548.77	4,024.38	24,573.15	4,423.17	29,000.36	
		94,480.77	23,965.89	118,446.66	21,593.74	140,059.89		260,341.01	66,143.53	326,484.54	59,527.64	386,065.93	

CONTRATO LEASING N° 6780 BANCO SCOTIABANK PERU S.A.A.													
DÓLARES							SOLES						
FECHA DE VENCIMIENTO	CUOTA	CAPITAL	INTERES	CUOTA NETA	IGV	TOTAL REEMBOLSO	T/C	CAPITAL	INTERES	CUOTA NETA	IGV	TOTAL REEMBOLSO	
04/11/2010	11	14,892.04	1,849.66	16,741.70	3,180.92	19,922.62	2.809	41,831.74	5,195.69	47,027.44	8,935.21	55,962.65	
04/12/2010	12	15,022.12	1,717.33	16,739.45	3,180.50	19,919.95	2.809	42,197.14	4,823.98	47,021.12	8,934.01	55,955.13	
04/01/2011	13	15,153.33	1,583.84	16,737.17	3,180.06	19,917.23	2.809	42,565.70	4,449.01	47,014.71	8,932.80	55,947.51	
04/02/2011	14	15,285.68	1,449.19	16,734.87	3,179.63	19,914.50	2.809	42,937.48	4,070.77	47,008.25	8,931.57	55,939.82	
04/03/2011	15	15,419.20	1,313.36	16,732.56	3,011.86	19,744.42	2.809	43,312.53	3,689.23	47,001.76	8,460.32	55,462.08	
04/04/2011	16	15,553.88	1,176.34	16,730.22	3,011.44	19,741.66	2.809	43,690.85	3,304.34	46,995.19	8,459.13	55,454.32	
04/05/2011	17	15,689.74	1,038.13	16,727.87	3,011.02	19,738.89	2.809	44,072.48	2,916.11	46,988.59	8,457.95	55,446.53	
04/06/2011	18	15,826.78	898.71	16,725.49	3,010.59	19,736.08	2.809	44,457.43	2,524.48	46,981.90	8,456.74	55,438.64	
04/07/2011	19	15,965.02	758.07	16,723.09	3,010.16	19,733.25	2.809	44,845.74	2,129.42	46,975.16	8,455.53	55,430.69	
04/08/2011	20	16,104.47	616.20	16,720.67	3,009.72	19,730.39	2.809	45,237.46	1,730.91	46,968.36	8,454.31	55,422.67	
04/09/2011	21	16,245.13	473.10	16,718.23	3,009.28	19,727.51	2.809	45,632.57	1,328.94	46,961.51	8,453.07	55,414.58	
04/10/2011	22	16,387.03	328.74	16,715.77	3,008.84	19,724.61	2.809	46,031.17	923.43	46,954.60	8,451.83	55,406.43	
04/11/2011	23	12,830.16	183.13	13,013.29	2,342.39	15,355.68	2.809	36,039.92	514.41	36,554.33	6,579.78	43,134.11	
04/12/2011	24	3,618.10	68.55	3,686.65	663.60	4,350.25	2.809	10,163.24	192.56	10,355.80	1,864.04	12,219.84	
		203,992.68	13,454.35	217,447.03	39,810.00	257,257.03		573,015.44	37,793.27	610,808.71	111,826.28	722,634.99	

CONTRATO LEASING N° 1994 BANCO SCOTIABANK PERU S.A.A.													
DÓLARES							SOLES						
FECHA DE VENCIMIENTO	CUOTA	CAPITAL	INTERES	CUOTA NETA	IGV	TOTAL REEMBOLSO	T/C	CAPITAL	INTERES	CUOTA NETA	IGV	TOTAL REEMBOLSO	
26/09/2009	24	30.17	0.17	30.34	5.76	36.10	2.809	84.75	0.48	85.23	16.19	101.42	
26/09/2009	OPC	0.00	0.00	1,505.62	286.07	1,791.69	2.809	0.00	0.00	4,229.29	803.56	5,032.85	
		30.17	0.17	1,535.96	291.83	1,827.79		84.75	0.48	4,314.51	819.76	5,134.27	

TOTAL DEUDA LEASING A CORTO PLAZO (en Nuevos Soles)	833,441.20	103,937.28	941,607.76	102,173.68	1,113,835.19
--	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	---------------------

**ANEXO N° 04
DETALLE DE CUENTAS POR PAGAR**

Saldo Inicial S/.	Compras							Amortizaciones S/.	Saldo Final S/.	
	N° Factura	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Proveedor	Total Facturas Dólares	T/C	Total Soles			
899,881.40	Compras del periodo							2,015,473.39	2,915,354.79	
	Detalle facturas por pagar									
	005-28810	30/08/2010	29/09/2010	Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.	7,294.13	2.809	20,489.20			
	005-29212	05/10/2010	04/11/2010	Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.	16,017.62	2.809	44,993.49			
	005-29269	25/10/2010	24/11/2010	Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.	13,210.84	2.809	37,109.24			
	005-29271	25/10/2010	09/12/2010	Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.	11,750.78	2.809	33,007.95			
	005-29867	05/12/2010	04/01/2011	Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.	12,431.33	2.809	34,919.62			
	005-29868	05/12/2010	04/01/2011	Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.	12,318.76	2.809	34,603.40			
	006-3846	26/11/2010	25/12/2010	ICC Perú S.A.C.	5,505.02	2.809	15,463.60			
	006-3853	01/12/2010	30/12/2010	ICC Perú S.A.C.	7,297.10	2.809	20,497.54			
	006-3930	27/12/2010	26/01/2011	ICC Perú S.A.C.	13,264.22	2.809	37,259.20			
	001-2808	03/11/2010	02/12/2010	Clinica san Lorenzo E.I.R.L.			480.00			
	001-2821	04/11/2010	03/12/2010	Clinica san Lorenzo E.I.R.L.			860.00			
	001-9327	02/12/2010	01/01/2011	Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.			9,326.16			
	001-9348	03/12/2010	02/01/2011	Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.			8,725.35			
	001-9354	10/12/2010	09/01/2011	Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.			9,460.67			
	001-9389	18/12/2010	17/01/2011	Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.			8,105.64			
	001-9405	22/12/2010	21/01/2011	Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.			6,204.75			
	001-9421	27/12/2010	26/01/2011	Lubricantes y Frenos Bobadilla S.R.L.			4,897.20			
	012-7104	31/08/2010	30/09/2010	Unimaq S.A.	14,944.56	2.809	41,979.28			
	012-7141	30/09/2010	29/10/2010	Unimaq S.A.	29,826.22	2.809	83,781.84			
	012-7141	30/10/2010	29/11/2010	Unimaq S.A.	15,780.67	2.809	44,327.89			
	012-7141	30/11/2010	29/12/2010	Unimaq S.A.	17,386.71	2.809	48,839.27			
	012-7157	05/12/2010	04/01/2011	Unimaq S.A.	16,573.12	2.809	46,553.90			
	012-7182	29/12/2010	28/01/2011	Unimaq S.A.	7,082.55	2.809	19,894.87			
	006-3853	01/12/2010	30/12/2010	Pacifico Ingenieros S.A.C.	16,697.37	2.809	46,902.90			
	006-3853	01/12/2010	30/12/2010	Pacifico Ingenieros S.A.C.	18,377.05	2.809	51,621.12			
	001-241	09/11/2010	08/12/2010	Cervillantas CEIM E.I.R.L.			10,051.49			
	001-269	10/12/2010	09/01/2011	Cervillantas CEIM E.I.R.L.			4,720.00			
	539-11814	05/11/2010	04/12/2010	Rimac Internac. Cia de Seguros y Reaseguros S.A.			2,516.67			
	539-11815	28/12/2010	27/01/2011	Rimac Internac. Cia de Seguros y Reaseguros S.A.			573.83			
	539-11815	28/12/2010	27/01/2011	Rimac Internac. Cia de Seguros y Reaseguros S.A.			529.74			
	100-21502	04/11/2012	03/12/2011	Recolsa S.A.	2,130.30	2.809	5,984.00			
	100-21607	03/11/2012	02/12/2011	Recolsa S.A.	3,879.32	2.809	10,897.00			
	001-0014	01/12/2010	30/12/2011	Ruiz Minería y Construcción S.R.L.	15,074.83	2.809	42,345.20			
	001-0021	31/12/2010	30/01/2011	Ruiz Minería y Construcción S.R.L.	9,572.41	2.809	26,888.89			
899,881.40	Total compras al 31/12/2010							2,830,284.29	2,915,354.79	814,810.90

**ANEXO N° 05
ARRENDAMIENTO FINANCIERO - LARGO PLAZO**

CONTRATO LEASING N° 011-0809-8100351195-13 BANCO CONTINENTAL													
DÓLARES								SOLES					
FECHA	CUOTA	CAPITAL	INTERES	CUOTA NETA	IGV	TOTAL REEMBOLSO	T/C	CAPITAL	INTERES	CUOTA NETA	IGV	TOTAL REEMBOLSO	
29/01/2012	16	7,679.87	1,431.41	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2.809	20,666.53	3,851.92	24,518.45	4,413.32	28,935.81	
29/02/2012	17	7,741.12	1,370.17	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	20,738.46	3,670.69	24,409.15	4,393.65	28,806.81	
29/03/2012	18	7,802.84	1,308.44	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2.809	21,941.59	3,679.33	25,620.92	4,611.77	30,236.90	
29/04/2012	19	7,865.06	1,246.22	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2.809	20,771.62	3,291.27	24,062.89	4,331.32	28,398.17	
29/05/2012	20	7,927.78	1,183.50	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2.809	21,817.25	3,256.99	25,074.24	4,513.36	29,591.73	
29/06/2012	21	7,991.00	1,120.29	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	21,343.96	2,992.29	24,336.26	4,380.53	28,720.79	
29/07/2012	22	8,054.72	1,056.57	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	21,208.08	2,781.95	23,990.03	4,318.20	28,312.18	
29/08/2012	23	8,118.95	992.34	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	21,206.70	2,591.99	23,798.69	4,283.76	28,086.37	
29/09/2012	24	8,183.69	927.60	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	21,261.23	2,409.90	23,671.13	4,260.80	27,935.83	
29/10/2012	25	8,248.95	862.34	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	21,439.02	2,241.22	23,680.24	4,262.44	27,946.58	
29/11/2012	26	8,314.73	796.56	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	21,609.98	2,070.26	23,680.24	4,262.44	27,946.58	
29/12/2012	27	8,381.03	730.26	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	21,782.30	1,897.95	23,680.24	4,262.44	27,946.58	
29/01/2013	28	8,447.86	663.42	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2.809	21,855.99	1,724.23	23,680.22	4,262.44	27,946.55	
29/02/2013	29	8,515.23	596.06	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	22,131.08	1,548.16	23,680.24	4,262.44	27,946.58	
29/03/2013	30	8,583.13	528.16	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	22,307.55	1,372.69	23,680.24	4,262.44	27,946.58	
29/04/2013	31	8,651.57	459.72	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	22,485.43	1,194.81	23,680.24	4,262.44	27,946.58	
29/05/2013	32	8,720.56	390.73	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	22,664.74	1,015.51	23,680.24	4,262.44	27,946.58	
29/06/2013	33	8,790.10	321.19	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	22,845.47	834.77	23,680.24	4,262.44	27,946.58	
29/07/2013	34	8,860.19	251.09	9,111.28	1,640.03	10,752.81	2.809	23,027.63	652.58	23,680.22	4,262.44	27,946.55	
29/08/2013	35	8,930.85	180.44	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	23,211.28	468.96	23,680.24	4,262.44	27,946.58	
29/08/2013	36	8,002.06	109.23	9,111.29	1,640.03	10,752.82	2.809	23,396.35	283.89	23,680.24	4,262.44	27,946.58	
OPCIÓN DE COMPRA		4,695.45	0.00	4,695.45	845.18	5,542.13	2.809	12,203.47	0.00	12,203.47	2,196.63	14,404.00	
		179,506.74	16,525.74	196,032.48	35,285.85	231,351.33		472,015.72	43,832.37	515,848.09	92,652.66	608,787.56	
CONTRATO LEASING N° 6780 BANCO SCOTIABANK PERÚ S.A.A.													
DÓLARES								SOLES					
FECHA DE VENCIMIENTO	CUOTA	CAPITAL	INTERES	CUOTA	IGV	TOTAL REEMBOLSO	T/C	CAPITAL	INTERES	CUOTA NETA	IGV	TOTAL REEMBOLSO	
04/01/2012	25	3,649.72	34.43	3,684.15	663.15	4,347.30	2.809	10,252.06	96.71	10,348.78	1,862.78	12,211.56	
04/01/2012	OPC	0.00	0.00	4,998.00	899.64	5,897.64	2.809	0.00	0.00	14,039.38	2,527.09	16,566.47	
		3,649.72	34.43	8,682.15	1,562.79	10,244.94		10,252.06	96.71	24,388.16	4,389.87	28,778.03	
TOTAL DEUDA LEASING A LARGO PLAZO								482,267.78	43,929.09	526,196.87	94,715.44	620,912.30	

**ANEXO N° 06
COSTOS Y GASTOS**

COSTOS DIRECTOS		COSTOS INDIRECTOS		COSTOS TOTALES	
DESCRIPCIÓN	COSTO	DESCRIPCIÓN	COSTO	RESUMEN	COSTOS Y GASTOS
Pago de operadores (MOD)	682,360.00	Sueldos administrativos	82,800.00	Materiales	1,672,777.19
Combustible, aceites y lubricantes	131,230.00	Sueldos mecánicos	74,200.00	Mano de obra directa	682,360.00
Repuestos	487,130.97	Sueldo supervisor	25,200.00	Gatos de ventas	529,716.15
Filtros y Suministros	107,275.15	Alquiler de local	7,200.00	Gastos administrativos	240,786.96
Equipos de protección personal (EPP)	24,000.00	Agua, luz, teléfono	5,040.00	Gastos financieros	274,370.80
Exámenes médicos	6,000.00	Contribuciones sociales	183,638.40		
Transporte de maquinaria	32,500.00	Beneficios sociales	13,800.00		
Sub alquiler de maquinaria	668,880.60	Depreciación	481,801.18		
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	14,400.00	Otros gastos de gestión	37,440.00		
Seguro máquinas	8,640.00	Otros gastos de servicios prestados por terceros	52,104.00		
		Intereses por préstamos	115,042.95		
		Intereses y gastos - Pagaré	8,974.23		
		Intereses y gastos de sobregiro	7,343.55		
		Intereses por arrendamiento financiero	135,500.65		
		Pérdida por diferencia de cambio	7,181.42		
		Impuesto a las transacciones financieras	328.00		
	S/2,162,416.72		S/1,237,594.38		S/3,400,011.10

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(EN NUEVOS SOLES)

AÑO 2010

ACTIVIDADES DE OPERACION	
Cobranza (entradas) por:	
Venta de bienes o servicios (Ingresos operacionales)	4,391,189.55
Menos pagos (salidas) por:	
proveedores de bienes y servicios	(2,915,354.79)
Remuneraciones y participaciones por pagar	(864,560.00)
Tributos, contraprestaciones y aportes al S.P. y de salud por pagar	(159,570.35)
Adelanto de remuneraciones a personal	(1,332.94)
Intereses y gastos de sobregiro	(7,343.55)
Amortización de intereses por arrendamiento financiero	(135,500.65)
Amortización de intereses por préstamos	(115,042.95)
Flujo de efectivo y equivalente de efectivo procedente de Actividades de Operación	192,484.31
ACTIVIDADES DE INVERSION	
Cobranza (entradas) por:	
Venta de inmueble, maquinaria y equipo	0.00
Menos pagos (salidas) por:	
Compra de activos intangibles	(3,940.00)
Flujo de efectivo y equivalente de efectivo procedente de Actividades de Inversión	(3,940.00)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Ingresos a (por):	
Préstamos de instituciones financieras	374,015.05
Obtención de pagaré	56,787.00
Obtención de sobregiro	13,028.15
Menos pagos (salidas) por:	
Amortización de Arrendamiento financiero	(732,800.05)
Flujo de efectivo y equivalente al efectivo procedente de Actividades de Financiación	(288,969.85)
Aumento (Disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo antes de las variaciones en las	(7,181.42)
Aumento (Disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo	-100,425.54
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	172,244.29
Saldo Efectivo y Equivalente de Efectivo al Finalizar el Ejercicio	64,637.33
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA DEL AÑO CON EL EFECTIVO PROVISTO (APLICADO)	
Utilidad neta del año	180,758.00
Ajustes a la utilidad neta del año que no afectan los flujos de efectivo de las actividades de operación:	
Depreciación	447,052.18
Provisión cobranza dudosa	-
Impuesto a la renta diferido	53,166.00
Ajuste	
Variación neta en activos y pasivos:	
Cuentas por cobrar comerciales	(523,163.48)
Otras cuentas por cobrar	(1,332.94)
Cuentas por pagar comerciales	36,004.55
Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de operación	192,484.31


MINENCO
 CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Eleuterio Vásquez Vásquez

ELEUTERIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
 GERENTE GENERAL


MINENCO
 CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
C.P.C. Andrés Aguirre Abanto


C.P.C. Andrés Aguirre Abanto
 CONTADOR GENERAL - MAT 12.803

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(EN NUEVOS SOLES)

Detalle	Capital emitido	Capital adicional	Resultados acumulados	Total Patrimonio
Saldo al primero de enero del 2010	1,000,836.00	0.00	427,653.69	1,428,489.69
1. Resultado integral total	0.00	0.00	180,758.00	180,758.00
Ganancia neta del ejercicio			180,758.00	180,758.00
Otros resultados integrales			0.00	
2. Ajuste por cambios de Políticas Contables y corrección de errores	0.00	0.00	0.00	0.00
Cambios en políticas contables				
Ajuste por re-expresado retroactiva				
Corrección de errores - ajustes				
3. Total de cambios en patrimonio del periodo	0.00	0.00	0.00	0.00
Reserva legal				
Distribución de dividendos				
Saldo al 31 de diciembre de 2010	1,000,836.00	0.00	608,411.69	1,609,247.69

 **MINENCO**
 CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
[Firma]

ELEUTERIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
 GERENTE GENERAL

 **MINENCO**
 CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
[Firma]

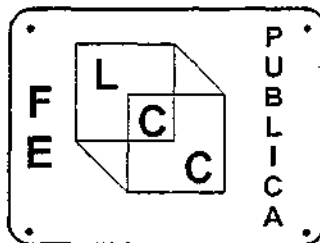
C.P.C.C. AGUIRRE
 AGENTE ABONTO
 CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - 0997 22-903

ANEXO N° 05

EQUIPOS Y UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA EMPRESA MINENCO
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. AL 31/12/2011

Nº	EQUIPO/UNIDAD DE TRANSPORTE	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	SERIE
1	Tractor	Komatsu	D65EX-1SEO	2008		71117
2	Tractor	Caterpillar	D8T	2009		Q8361
3	Camión cisterna	Scania	Cb6x4	2007		9BSP6X4B093610969
4	Excavadora hidráulica con martillo	Komatsu	PC350LC-8	2008		A10190
5	Excavadora martillo	Sany	SY365-8	2010		11SY036715718
6	Camioneta	Toyota	AMAROK	2010	M2O-923	WV1ZZZ2HZB8030138
7	Camioneta	Toyota	Hilux 4X4	2010	M2N-914	MR0FZ22G6A1039307
8	Camioneta	Toyota	Hilux 4X4	2008	PL-4538	MR0FZ22G191023818

ANEXO N° 06



NOTARIA PUBLICA

LUIS CASTAÑEDA CERVANTES
NOTARIO - ABOGADO

Jr. Junín N° 1034 - Telf.: (076) 36 7146 / Cel.: 991 5329

CAJAMARCA - PERU

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA DE: Arrendamiento Financiero.

OTORGADO POR: Banco Scotiabank Perú SAA.

A FAVOR DE: Mimenco contratistas Generales S.R.L.

FECHA: 26 setiembre del 2007

Bajo el N° 1169 Corriente a Fojas 6592 - 6605 Tomo: XIII

Del Protocolo del Bienio de 2007 - 2008

Cajamarca, 26 de setiembre de 2007

- QUE NO CONTRAVENGA DISPOSICIONES IMPERATIVAS DE LAS NORMAS APLICABLES, POR LAS NORMAS CONTRACTUALES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. =====
- 1.3 LA ARRENDATARIA DECLARA QUE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA Y POR TANTO SERÁ DE APLICACIÓN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY 26702. =====
- 1.4 LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS SIGUIENTES DEFINICIONES TENDRÁN LOS SIGNIFICADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: =====
- a) EL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO ES EQUIVALENTE AL VALOR DE ADQUISICIÓN DEL BIEN. =====
- b) BIEN ES EL BIEN O LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN DEFINIDOS, IDENTIFICADOS Y DESCRITOS EN LA SECCIÓN II.1 DEL ANEXO I DEL PRESENTE CONTRATO. =====
- c) INTERESES SON LOS INTERESES, COMISIONES, GASTOS, Y CUALQUIER SUMA, GASTO O EGRESO ADICIONAL AL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO QUE SE INCLUYAN EN LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
- d) VALOR DE ADQUISICIÓN DEL BIEN ES EL VALOR DEL BIEN O LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO CUALESQUIERA OTROS EGRESOS DE CARGO DE LA LOCADORA, TALES COMO IMPORTE DE SEGUROS POR TRANSPORTES, FLETE, TRIBUTOS (DISTINTO AL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS), GASTOS, TRANSPORTE, INSPECCIÓN, DESPACHO, COMISIONES, PARA LA ADQUISICIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL BIEN O LOS BIENES, NETO DEL CORRESPONDIENTE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS, CUYO IMPORTE SE ENCUENTRA INDICADO EN EL ANEXO I DEL PRESENTE CONTRATO. TRATÁNDOSE DE BIENES IMPORTADOS, TAMBIÉN SE LE AGREGARÁN LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A FLETES, DERECHOS DE NACIONALIZACIÓN Y DE INTERNAMIENTO DEFINITIVO, ARANCELES, GASTOS DE IMPORTACIÓN, DESADUANAJE, MANIPULEO, TRANSPORTE LOCAL, ESTIBAJE, INSPECCIÓN, DESPACHO, COMISIONES Y CUALQUIER OTRO PAGO SIMILAR O RELACIONADO QUE LA LOCADORA DEBA EFECTUAR CON EL PROPÓSITO DE ADQUIRIR EL BIEN, INTERNARLO EN EL PAÍS Y PONERLO A DISPOSICIÓN DE LA ARRENDATARIA, NETO DEL CORRESPONDIENTE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS. =====

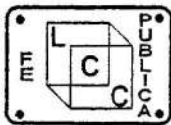
CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO DEL CONTRATO. =====

POR EL PRESENTE CONTRATO, LA LOCADORA DA EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO A FAVOR DE LA ARRENDATARIA EL BIEN, Y LE OTORGA UNA OPCIÓN DE COMPRA SOBRE EL MISMO EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. =====

EL BIEN ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE LA LOCADORA, QUIEN MANTENDRÁ EL DERECHO DE PROPIEDAD HASTA EL MOMENTO EN QUE SURTA EFECTO LA OPCIÓN DE COMPRA QUE EJERZA LA ARRENDATARIA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y CON LO DISPUESTO EN ESTE CONTRATO. =====

CLÁUSULA TERCERA - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. =====

- 3.1 LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE CONTRATO ENTRARÁN EN VIGENCIA EN LA FECHA EN QUE LA LOCADORA EFECTÚE EL DESEMBOLSO PARCIAL O TOTAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE DICHO BIEN A LA ARRENDATARIA, LO QUE OCURRA PRIMERO Y LLEGARÁ A SU TÉRMINO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ÚLTIMA CUOTA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PREVISTA EN EL CRONOGRAMA DE PAGOS (ANEXO II). NO OBSTANTE LO ANTERIOR, QUEDA ESTABLECIDO QUE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA SE MANTENDRÁN VIGENTES POR UN PERIODO DE 11 (ONCE) AÑOS LUEGO DE FINALIZADO EL CONTRATO. =====
- 3.2 SI NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA QUE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ENTREN EN VIGENCIA CONFORME A LAS NORMAS APLICABLES, LA ARRENDATARIA CANCELARÁ A LA LOCADORA TODOS AQUELLOS DESEMBOLSOS QUE SE HAYAN EFECTUADO O CARGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO O DE SU PREPARACIÓN, DENTRO DE LOS 02 (DOS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL REQUERIMIENTO FORMULADO CON TAL FIN POR LA LOCADORA, EN EL CUAL ÉSTA DETALLARÁ LOS CONCEPTOS Y MONTOS A CANCELAR DE MANERA ESPECÍFICA TRATÁNDOSE DE IMPORTACIÓN DE BIENES. SI DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIO DE FIRMADA LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE NO SE HA OBTENIDO LA CONFIRMACIÓN DE LA APERTURA DEL CRÉDITO DOCUMENTARIO CORRESPONDIENTE, LA LOCADORA PODRÁ RESOLVER ESTE CONTRATO EN FORMA AUTOMÁTICA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA. DICHA RESOLUCIÓN SE HARÁ EFECTIVA EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN NOTARIAL QUE AL EFECTO CURSE LA LOCADORA. EN ESTE SUPUESTO, LA ARRENDATARIA DEBERÁ REINTEGRAR A LA LOCADORA LOS GASTOS EN QUE ÉSTA HAYA INCURRIDO. =====
- 3.3 SIN PERJUICIO DE LA ENTRADA O NO EN VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES RECONOCEN QUE EL CONTRATO SE HA PERFECCIONADO CON EL MERO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, TAL COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 1352 DEL CÓDIGO CIVIL. EN CONSECUENCIA, NO ASISTE A LAS PARTES LA FACULTAD DE RESOLVER UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS EXPRESAMENTE CONTENIDOS EN LA LEY O EN EL PROPIO CONTRATO. =====



DR. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES 3
NOTARIO ABOGADO

CLÁUSULA CUARTA - DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN Y SU VALOR DE ADQUISICIÓN

- 4.1 EN CUMPLIMIENTO DE EXPRESAS INSTRUCCIONES DE LA ARRENDATARIA. LA LOCADORA ADQUIRIRÁ EL BIEN DEL (LOS) PROVEEDOR(ES) QUE SE INDICA(N) EN EL ANEXO I DEL PRESENTE CONTRATO.
- 4.2 EL VALOR DE ADQUISICIÓN DEL BIEN ES EL INDICADO EN EL ANEXO I. DICHO VALOR ES REFERENCIAL Y SÓLO SE CONVERTIRÁ EN DEFINITIVO CUANDO LA LOCADORA HAYA EFECTUADO EL DESEMBOLSO TOTAL PARA SU ADQUISICIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN. EN CASO EL VALOR DEFINITIVO SEA DISTINTO AL VALOR REFERENCIAL, LA ARRENDATARIA QUEDA OBLIGADA A SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS I Y II DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE HABER SIDO NOTIFICADA CON TAL REQUERIMIENTO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA LOCADORA ESTARÁ FACULTADA PARA RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA Y A EXIGIR EL REEMBOLSO DE TODAS LAS SUMAS QUE HUBIERAN SIDO DESEMBOLSADAS MÁS LOS RESPECTIVOS INTERESES Y GASTOS.
- 4.3 SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ANTERIOR, LA LOCADORA PODRÁ DISPONER QUE LA ARRENDATARIA CANCELE VÍA REEMBOLSO CONFORME A LO PACTADO EN EL NUMERAL 6.2 DE LA CLÁUSULA SEXTA CUALQUIER GASTO DEBIDAMENTE SUSTENTADO NO PREVISTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO QUE HUBIERA EFECTUADO PARA LA ADQUISICIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL BIEN.
- 4.4 LA ARRENDATARIA EXPRESA SU PLENO CONSENTIMIENTO Y CONFORMIDAD SOBRE LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN DEL BIEN Y SU ACEPTACIÓN RESPECTO A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO I. LA ARRENDATARIA ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LA IDONEIDAD DEL BIEN, SUS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y CALIDADES TÉCNICAS, PARA LOS USOS Y FINES QUE PERSIGUE, EXIMIENDO EN FORMA EXPRESA E INEQUÍVOCAMENTE DE TODA RESPONSABILIDAD A LA LOCADORA POR TALES CONCEPTOS, POR LO QUE RENUNCIA A LAS ACCIONES Y/O EXCEPCIONES QUE PUDIERA HACER VALER FRENTE A LA LOCADORA, TALES COMO EL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN Y POR VICIOS OCULTOS. ASIMISMO, LA ARRENDATARIA EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD A LA LOCADORA EN CASO QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL TÍTULO DE ADQUISICIÓN DEL BIEN SE VEA PERJUDICADO, CUALESQUIERA FUERE LA CAUSA, INCLUSIVE POR APLICACIÓN DE LAS PREFERENCIAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1135 Y 1136 DEL CÓDIGO CIVIL.
- LA ARRENDATARIA RENUNCIA TAMBIÉN AL DERECHO DE SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1497 Y 1519 DEL CÓDIGO CIVIL. EN LA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTARA UN CASO DE EVICCIÓN O DE VICIOS OCULTOS, LA ARRENDATARIA TENDRÁ SU DERECHO EXPEDITO PARA EXIGIR EL SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL PROVEEDOR A QUIEN LA LOCADORA COMPRÓ EL BIEN. TRATÁNDOSE DE IMPORTACIÓN DE BIENES, LA ARRENDATARIA SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A LA LOCADORA TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA IMPORTACIÓN E INTERNAMIENTO DEL BIEN AL PAÍS, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DIRECTA Y ÚNICA FRENTE A TODAS LAS AUTORIDADES DEL PAÍS, Y ESPECIALMENTE FRENTE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADUANERA EN EL PERÚ, POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS QUE REGULAN LA IMPORTACIÓN DE DICHO BIEN.
- 4.7 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA ARRENDATARIA DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE CON LA LOCADORA LA ELECCIÓN DE LA AGENCIA DE ADUANA QUE TENDRÁ A SU CARGO EL DESPACHO DEL BIEN. NO OBSTANTE LO EXPUESTO, EN CASO LA LOCADORA ASÍ LO CONSIDERE PERTINENTE, SERÁ QUIÉN DECIDA FINALMENTE LA ELECCIÓN DE LA AGENCIA DE ADUANA CORRESPONDIENTE.

CLÁUSULA QUINTA - DEL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO

- 5.1 EL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL ANEXO I Y II DEL PRESENTE CONTRATO. SEGÚN LO DEFINIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA.
- 5.2 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1237 DEL CÓDIGO CIVIL, EL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO Y DE LOS INTERESES SE ENCUENTRAN DETERMINADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN LA FECHA DE CADA DESEMBOLSO.
- 5.3 A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO Y DE LOS INTERESES, CUANDO AQUELLOS DESEMBOLSOS QUE HAYA REALIZADO LA LOCADORA A FIN DE ADQUIRIR EL BIEN Y PONERLO A DISPOSICIÓN DE LA ARRENDATARIA NO HUBIERAN SIDO REALIZADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA SINO EN OTRA MONEDA, LA LOCADORA CONVERTIRÁ EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EL MONTO DE LOS DESEMBOLSOS EL VALOR DE CONVERSIÓN DE OTRA MONEDA A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE AL DÍA DE CADA DESEMBOLSO PARA LAS OPERACIONES DE COMPRA DE MONEDA EXTRANJERA, QUE PUBLICAN DIARIAMENTE LOS SIGUIENTES BANCOS: BANCO DE CRÉDITO - BCP Y BBVA BANCO CONTINENTAL, APLICANDO EL TIPO DE CAMBIO DE COMPRA MÁS BAJO. SI POR CUALQUIER RAZÓN LO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO NO FUERA POSIBLE, LAS PARTES CONVIENEN QUE SERÁ LA LOCADORA LA QUE FIJARÁ EL TIPO DE CAMBIO DE COMPRA.

CLÁUSULA SEXTA - DE LOS DESEMBOLSOS POSTERIORES



6.1 FIJADO EL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO Y LOS INTERESES SEGÚN EL ANEXO II. EN TODOS AQUELLOS CASOS QUE LA LOCADORA EFECTUE CUALESQUIERA DESEMBOLSOS QUE POSTERIORMENTE CORRESPONDAN SER TRASLADADOS A LA ARRENDATARIA PARA SU PAGO. SE UTILIZARÁ EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL SIGUIENTE. =====

6.2 SALVO QUE LA LOCADORA HAYA DISPUESTO LA MODIFICACIÓN DEL VALOR DE ADQUISICIÓN DEL BIEN CONFORME A EL NUMERAL 4.2 DE LA CLÁUSULA CUARTA. LOS DESEMBOLSOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 6.1 ANTERIOR SERÁN REEMBOLSADOS POR LA ARRENDATARIA A LA LOCADORA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE RECIBIDO EL AVISO POR PARTE DE ESTA ÚLTIMA A SOLICITUD DE LA ARRENDATARIA, Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA LOCADORA. EL REEMBOLSO PODRÁ SER FRACCIONADO EN ARMADAS QUE LA ARRENDATARIA DEBERÁ CANCELAR CON ARREGLO AL CRONOGRAMA DE PAGOS QUE LA LOCADORA LE COMUNICARÁ. EN CUALQUIER CASO. AL IMPORTE DEL REEMBOLSO LE SERÁ AÑADIDO EL INTERÉS CORRESPONDIENTE AL PLAZO CONCEDIDO PARA EL REEMBOLSO. CUANDO FUERE EL CASO, ASÍ COMO EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS CORRESPONDIENTE Y CUALESQUIERA OTROS TRIBUTOS QUE EN EL FUTURO PUDIERAN GRAVAR AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO O AL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA ESTABLECIDO QUE LO SEÑALADO EN EL PRESENTE NUMERAL RESULTA APLICABLE A TODOS LOS CASOS EN LOS QUE PROCEDA UN REEMBOLSO COMO CONSECUENCIA DE IMPUESTOS, MULTAS, COSTOS, GASTOS Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO EN LOS QUE HAYA INCURRIDO LA LOCADORA BAJO EL PRESENTE CONTRATO. EN CASO EL DESEMBOLSO QUE HAYA REALIZADO LA LOCADORA NO HUBIESE SIDO REALIZADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, SINO EN OTRA MONEDA, SE UTILIZARÁ EL MISMO PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA NUMERAL 5.3 DE LA CLÁUSULA QUINTA. PARA DETERMINAR EXACTAMENTE EL MONTO A REEMBOLSAR POR LA ARRENDATARIA A LA LOCADORA. =====

CLÁUSULA SÉPTIMA - DE LAS PRE-CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. =====

LA ARRENDATARIA PAGARÁ PRE-CUOTAS EN LOS CASOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, LAS MISMAS QUE SE DETERMINARÁN APLICANDO EL PORCENTAJE SEÑALADO EN EL ANEXO I SOBRE LOS MONTOS DESEMBOLSADOS POR LA LOCADORA. =====

LAS PRE-CUOTAS SON INTERESES COMPENSATORIOS, QUE SE GENERAN DESDE LA FECHA EN QUE LA LOCADORA REALIZA CUALESQUIER DESEMBOLSO PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, HASTA LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CUOTA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS. =====

a) EN CASO LA LOCADORA DEBA HACER DESEMBOLSOS PARCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EL BIEN, LA ARRENDATARIA DEBERÁ DE CANCELAR PRE-CUOTAS DESDE LA FECHA DEL PRIMER DESEMBOLSO REALIZADO POR LA LOCADORA. EN FORMA MENSUAL, HASTA EL DÍA 05, 15 Ó 25. LA PRIMERA FECHA INMEDIATA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA LOCADORA EFECTÚE EL DESEMBOLSO TOTAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN. =====

b) EN CASO LA LOCADORA REALICE UN ÚNICO DESEMBOLSO PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, LA ARRENDATARIA DEBERÁ DE CANCELAR UNA PRE-CUOTA DESDE LA FECHA EN QUE REALICE EL REFERIDO DESEMBOLSO HASTA EL DÍA 05, 15 Ó 25. LA PRIMERA FECHA INMEDIATA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA LOCADORA EFECTÚE EL DESEMBOLSO PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN. =====

7.2 AL IMPORTE RESULTANTE, QUE SE LE COMUNICARÁ A LA ARRENDATARIA POR ESCRITO, LE SERÁ ADICIONADO EL CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS VIGENTE Y CUALESQUIER OTRO IMPUESTO O GRAVAMEN QUE LE SEA APLICABLE. =====

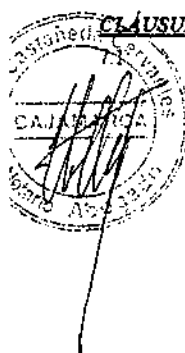
7.3 LAS PRE-CUOTAS DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO, POR SU NATURALEZA, SON INTERESES Y NO SE IMPUTAN A LA AMORTIZACIÓN DEL MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO. =====

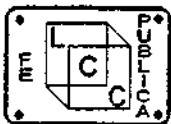
CLÁUSULA OCTAVA - DE LA ENTREGA DEL BIEN. =====

8.1 LAS PARTES ESTABLECEN QUE LA ENTREGA DEL BIEN SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE POR EL PROVEEDOR SEGÚN LOS TÉRMINOS ACORDADOS PARA ELLO, PUDIENDO ÉSTE REALIZAR ENTREGAS PARCIALES CUANDO ASÍ SE HAYA PREVISTO EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE. =====

8.2 LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O LAS DE LAS ENTREGAS PARCIALES, DE SER EL CASO, CONSTARÁ EN EL DOCUMENTO "ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME" QUE SUSCRIBIRÁ LA ARRENDATARIA EN SU OPORTUNIDAD. EN DEFECTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA REFERIDA ACTA, SE REPUTARÁ EFECTUADA LA ENTREGA O EN SU CASO LAS ENTREGAS PARCIALES, SEGUN CORRESPONDA, EN EL MOMENTO QUE LA LOCADORA COMUNIQUE A LA ARRENDATARIA QUE EL BIEN O LA PARTE DEL MISMO AL QUE SE REFIERA LA COMUNICACIÓN, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN, EN EL LUGAR PREVISTO PARA LA ENTREGA LA ENTREGA SE ENTENDERÁ EFECTUADA AUN CUANDO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, LA ARRENDATARIA DEMORARA O SE NEGARA A RECIBIR EL BIEN. =====

8.3 SERÁN DE CARGO EXCLUSIVO DE LA ARRENDATARIA LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ENTREGA DEL BIEN, ASÍ COMO LOS RIESGOS DE SU ENTREGA E INSTALACIÓN POR EL PROVEEDOR. LA ARRENDATARIA ASUMIRÁ LAS CONSECUENCIAS DE LA PÉRDIDA O DETERIORO DEL BIEN OCURRIDA DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA POR EL PROVEEDOR, O EN SU CASO DESDE LA FECHA EN QUE, COMO SE INDICA EN EL NUMERAL ANTERIOR, LA ENTREGA





DR. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES 5
NOTARIO ABOGADO

SE ENTIENDA EFECTUADA LA LOCADORA NO ASUME POR TANTO LAS CONSECUENCIAS DE LA PÉRDIDA O DETERIORO DEL BIEN, NI NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ELLO.

CLÁUSULA NOVENA - DEMORA EN LA ENTREGA

- 9.1 EN CASO DE RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL BIEN IMPUTABLE AL PROVEEDOR O A TERCEROS, LA ARRENDATARIA PODRÁ EJERCER FRENTE A ÉL O A ELLOS, TODAS AQUELLAS ACCIONES Y/O DERECHOS QUE CORRESPONDERÍAN A LA LOCADORA, SALVO LAS ACCIONES DE RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE EL PROVEEDOR Y LA LOCADORA, PARA LO CUAL NECESITARÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA EXPRESADA POR ESCRITO DE LA LOCADORA.
- 9.2 SI SE ALEGASE CUALQUIER CAUSA DE NO CONFORMIDAD O SI SE PRODUIERA POR CUALQUIER CAUSA UN RETRASO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO AL CONSIGNADO EN LA ORDEN DE COMPRA PARA LA ENTREGA POR EL PROVEEDOR DE TODO O PARTE DEL BIENO SI POR CUALQUIER MOTIVO LA ENTREGA DEVINIERA EN IMPOSIBLE A CRITERIO DE LA LOCADORA, ÉSTA QUEDA FACULTADA PARA DEJAR SIN EFECTO UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, RESOLVIÉNDOLO AUTOMÁTICAMENTE Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, NOTIFICÁNDO A LA ARRENDATARIA DE TAL RESOLUCIÓN, POR CONDUCTO NOTARIAL, DESDE EL DÍA DE LA RECEPCIÓN DE LA CARTA NOTARIAL ANTES MENCIONADA, OPERARÁN EN FORMA AUTOMÁTICA LAS SIGUIENTES SITUACIONES JURÍDICAS Y SE GENERARÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS QUE SEAN CONTRARIAS O NO RESULTEN PROCEDENTES SEGÚN LOS TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN DEL BIEN CELEBRADA ENTRE LA LOCADORA Y EL PROVEEDOR.
- a) LA LOCADORA CEDE A FAVOR DE LA ARRENDATARIA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE MANTIENE FRENTE AL PROVEEDOR, SERÁN DE CARGO DE LA ARRENDATARIA TODOS LOS PAGOS QUE DEMANDE LA CESIÓN, LOS QUE DEBERÁN SER REEMBOLSADOS A LA LOCADORA A PRIMER REQUERIMIENTO.
 - b) LA ARRENDATARIA EN SU CONDICIÓN DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LA LOCADORA FRENTE AL PROVEEDOR DEL BIEN, ASUMIRÁ PLENAMENTE Y EN FORMA EXCLUSIVA LA RESPONSABILIDAD DE LA OPERACIÓN MATERIA DE LA CESIÓN, ASÍ COMO LOS COSTOS Y GASTOS QUE PRECISAREN SU DEFENSA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, SI FUERE EL CASO.
 - c) ASIMISMO, LA ARRENDATARIA REEMBOLSARÁ A LA LOCADORA TODOS AQUELLOS IMPORTES EN QUE HUBIERA INCURRIDO O PAGADO, POR CONCEPTO DE O EN RAZÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, MÁS LOS INTERESES QUE SOBRE DICHOS IMPORTES SE DEVENGARÁN DESDE LAS CORRESPONDIENTES FECHAS DE PAGO, A LA TASA DE INTERÉS COMPENSATORIA QUE LA LOCADORA APLICA CON CARÁCTER GENERAL EN SUS OPERACIONES ACTIVAS.
- 9.3 EN LOS CASOS EN LOS QUE LA CESIÓN A QUE SE REFIERE LOS LITERALES A) Y B) DEL NUMERAL 9.2 NO RESULTE PROCEDENTE, LA ARRENDATARIA ENTREGARÁ A LA LOCADORA EL IMPORTE TOTAL DEL SALDO PENDIENTE DE PAGO AL PROVEEDOR Y ASUMIRÁ LOS DEMÁS IMPORTES CUYO PAGO PUDIERAN REQUERIRSE PARA PERFECCIONAR LA TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD SOBRE EL BIEN A FAVOR DE LA ARRENDATARIA, SIEMPRE QUE EN OPINIÓN DE LA LOCADORA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON EL PROVEEDOR PUEDA SER CUESTIONADA POR ÉL MISMO O RESULTE INCONVENIENTE.
- 9.4 LA ARRENDATARIA DECLARA CONOCER QUE EN NINGÚN CASO LA LOCADORA RESPONDERÁ FRENTE A LA ARRENDATARIA POR EL INCUMPLIMIENTO O RETRASO EN LA ENTREGA DEL BIEN.

CLÁUSULA DÉCIMA - DE LA UBICACIÓN, USO, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DEL BIEN

- 10.1 LA ARRENDATARIA DECLARA QUE LA UBICACIÓN HABITUAL DEL BIEN SERÁ LA QUE SE INDICA EN EL ANEXO I.
- 10.2 CUANDO POR LA NATURALEZA DEL BIEN Y EL FIN AL CUAL ESTÁN DESTINADO/S, EL/ELLOS REQUIERAN/ TRASLADARSE A LOCAL/LOCALES DISTINTO/S DEL/DE LOS SEÑALADO/S, SEA QUE TAL/ES LOCAL/ES SE ENCUENTRE/N O NO BAJO EL CONTROL DE LA ARRENDATARIA, ELLA SE OBLIGA A COMUNICAR A LA LOCADORA, POR ESCRITO, EL/LOS LUGAR/ES AL QUE SE HUBIERA/N TRASLADADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES, NO PUDIENDO EL TRASLADO REALIZARSE FUERA DEL TERRITORIO QUE SE INDICA EN EL ANEXO I.
- 10.3 CUANDO EL BIEN CONSISTA EN AUTOMÓVILES, CAMIONES, CAMIÓNETAS Y VEHÍCULOS EN GENERAL, QUE REQUIERAN DESPLAZARSE Y PERMANECER FUERA DE LA PROVINCIA EN LA QUE SE ENCUENTRA SITUADO EL LOCAL/LOS LOCALES SEÑALADOS COMO LOCAL BASE EN EL ANEXO I, PERO DENTRO DEL TERRITORIO QUE SE INDICA EN EL MISMO ANEXO I, LA ARRENDATARIA COMUNICARÁ A LA LOCADORA EL NUEVO LOCAL BASE QUE CORRESPONDA AL BIEN TRASLADADO/S, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES.
- 10.4 LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A COLOCAR Y MANTENER EN ALGÚN LUGAR VISIBLE Y FIJO DEL BIEN UN RÓTULO DONDE SE INDICA QUE EL BIEN ES DE PROPIEDAD DE LA LOCADORA.
- 10.5 LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A NO HACER NINGUNA CLASE DE MODIFICACIONES, ALTERACIONES, ADICIONES O MEJORAS EN EL BIEN SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO, OTORGADO POR ESCRITO, DE LA LOCADORA. CUALQUIER ELEMENTO QUE LA ARRENDATARIA INSTALE EN EL BIEN O CUALQUIER SUSTITUCIÓN DE REPUESTOS QUE REALICE, EN TODO CASO, SERÁ DE PROPIEDAD DE LA LOCADORA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD A QUE HUBIERE LUGAR POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA ARRENDATARIA. TODA REPARACIÓN, CUALQUIERA SEA SU



10.6

NATURALEZA, IMPORTANCIA O URGENCIA SERÁ DE CUENTA, COSTO Y CARGO DE LA ARRENDATARIA, SIN DERECHO A REEMBOLSO O COMPENSACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA LOCADORA.

LA ARRENDATARIA AUTORIZA DE MODO EXPRESO E INEQUÍVOCO A LA LOCADORA, A SU REPRESENTANTE O A LAS PERSONAS QUE ÉSTA DESIGNE, A INGRESAR A SUS INSTALACIONES Y FACILITAR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO DEL BIEN Y CONSTATAR SU ADECUADO USO O, DE SER EL CASO, HACER LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE EL SUB-ARRENDATARIO DEL BIEN FACILITE DICHA INSPECCIÓN EN EL LUGAR DONDE ÉSTE SE ENCUENTRE. ASIMISMO, LA LOCADORA PODRÁ SOLICITAR A UN PERITO INDEPENDIENTE LA VALUACIÓN DEL BIEN ANUALMENTE EN APLICACIÓN DE LO NORMADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA, QUE LOS COSTOS DE INSPECCIÓN Y DE VALUACIÓN DEL BIEN POR PARTE DEL PERITO TASADOR, SERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE LA ARRENDATARIA, DEBIENDO ESTA ÚLTIMA REEMBOLSAR DICHOS GASTOS A LA LOCADORA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXTA LAS PARTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS COSTOS Y/O GASTOS DEL PERITO TASADOR DEBERÁN ESTAR ACORDES CON EL MERCADO. FINALMENTE, QUEDA ESTABLECIDO QUE SÓLO EN EL CASO QUE ALGUNA AUTORIDAD COMPETENTE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EXIJA A LA LOCADORA UNA VALUACIÓN ADICIONAL DEL BIEN ANTES QUE SE CUMPLA EL PLAZO ANUAL AQUÍ ESTABLECIDO, LA LOCADORA AVISARÁ DE LA MISMA A LA ARRENDATARIA, QUIEN QUEDARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON DICHO REQUERIMIENTO.

IGUALMENTE, LA LOCADORA PODRÁ EXIGIR A LA ARRENDATARIA, EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUE ÉSTA OBTenga UNA CERTIFICACIÓN NOTARIAL DE LA SITUACIÓN, ESTADO Y ADECUADO USO DEL BIEN. DICHA CERTIFICACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA A LA LOCADORA, CORRIENDO LOS GASTOS PERTINENTES A CARGO DE LA ARRENDATARIA.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA - PARALIZACIÓN O SUSPENSIÓN DEL USO DEL BIEN RESPONSABILIDAD

11.1 LA ARRENDATARIA NO TENDRÁ DERECHO A RECIBIR NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE LA LOCADORA O A PEDIR DISMINUCIÓN EN EL MONTO DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES O A SUSPENDER EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN EL CASO DE PARALIZACIÓN O SUSPENSIÓN EN EL USO DEL BIEN, CUALQUIERA SEA EL MOTIVO, INCLUIDOS EL CASO FORTUITO Y LA FUERZA MAYOR.

11.2 SIN PERJUICIO DE LAS ESTIPULACIONES SOBRE SEGUROS CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA, LA ARRENDATARIA ES RESPONSABLE Y ASUME LAS CONSECUENCIAS DE TODOS LOS RIESGOS, CUALQUIERA SEA SU CAUSA, INCLUIDOS LA FUERZA MAYOR Y EL CASO FORTUITO, QUE PUEDA SUFRIR EL BIEN, QUEDANDO CONVENIDO QUE DE PRODUCIRSE TALES CONSECUENCIAS SUBSISTIRÁ SU OBLIGACIÓN DE PAGAR LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO NO VENCIDAS.

11.3 ASIMISMO, LA ARRENDATARIA ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA GENERARSE POR CUALQUIER DAÑO QUE EL BIEN PUDIERA CAUSAR A PERSONAS O COSAS. CONSECUENTEMENTE, LA ARRENDATARIA EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD A LA LOCADORA POR LA EVENTUAL PÉRDIDA, DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES CONFORMANTES DEL BIEN Y POR LOS DAÑOS QUE ÉSTOS PUDIERAN CAUSAR A PERSONAS O COSAS, CUALQUIERA QUE FUERE LA CAUSA, INCLUSIVE POR CASO FORTUITO Y LA FUERZA MAYOR.

11.4 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE CUALQUIER COSTO, GASTO, MULTA, TRIBUTO EN QUE DEBA DE INCURRIR LA LOCADORA COMO CONSECUENCIA DEL USO QUE LA ARRENDATARIA LE DÉ AL BIEN DEBERÁ SER REEMBOLSADO POR LA ARRENDATARIA A LA LOCADORA EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN EL NUMERAL 6.2 DE LA CLÁUSULA SEXTA.

11.5 ASIMISMO, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE CUALQUIER TRÁMITE ADMINISTRATIVO QUE LA LOCADORA SE VEA PRECISADA A REALIZAR COMO CONSECUENCIA DE LO EXPRESADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR GENERARÁ UNA COMISIÓN QUE SE ENCUENTRA INDICADA EN EL ANEXO I EN CADA OPORTUNIDAD, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS, QUE LA ARRENDATARIA DEBERÁ DE REEMBOLSAR A LA LOCADORA EN LOS MISMOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

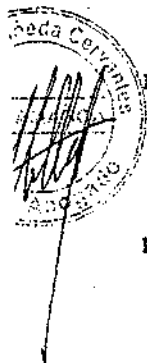
CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA - DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

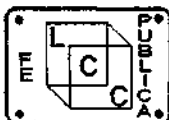
12.1 LAS PARTES ACUERDAN FIJAR COMO IMPORTE DE CADA UNA DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO LAS QUE FIGURAN EN EL ANEXO II. A FINES DE LO DISPUESTO EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 915, EN EL CRONOGRAMA DE CUOTAS SE HA DESAGREGADO EN DICHO ANEXO EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS CUOTAS EN CAPITAL E INTERESES.

12.2 AL IMPORTE TOTAL DE CADA CUOTA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SE AÑADIRÁ EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y CUALESQUIERA OTROS TRIBUTOS QUE EN EL FUTURO PUDIERAN GRAVAR AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO, O AL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA - DEL REAJUSTE

LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PODRÁN SER REAJUSTADAS, A JUICIO DE LA LOCADORA, A FIN DE TRASLADARLE A LA ARRENDATARIA EL IMPACTO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL EVENTUAL PAGO QUE REALICE LA LOCADORA POR CONCEPTO DE CUALQUIER IMPUESTO QUE EN EL FUTURO PUEDA GRAVAR AL BIEN O AL CONTRATO, TODA VEZ QUE ES PROPÓSITO MANIFIESTO DE LAS PARTES MANTENER LA EQUIVALENCIA INICIAL DE LAS PRESTACIONES EN EL





DR. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES
NOTARIO ABOGADO

PRESENTE CONTRATO EN GENERAL Y EN ESPECIAL, EL MARGEN DE BENEFICIO FINANCIERO DE LA LOCADORA. A DICHS IMPORTES LES SERÁ ADICIONADO EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y CUALESQUIER OTRO TRIBUTU O IMPUESTO QUE FUESE APLICABLE. EN ESTOS CASOS, LA LOCADORA REQUERIRÁ A LA ARRENDATARIA LA SÚSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO AL MECANISMO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.2 DE LA CLÁUSULA CUARTA.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA - DEL MEDIO DE PAGO.

14.1 LA ARRENDATARIA AUTORIZA DESDE YA A DEBITAR DE CUALESQUIERA DE LAS CUENTAS QUE MANTIENE CON LA LOCADORA, LOS IMPORTES NECESARIOS A EFECTOS DE CUMPLIR CON CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE MANTIENE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO. EN SU DEFECTO, LA ARRENDATARIA SE COMPROMETE A PAGAR TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DE LA LOCADORA O EN EL LUGAR Y EN LA FORMA QUE ELLA INDIQUE.

14.2 TODO PAGO QUE REALICE LA ARRENDATARIA SE APLICARÁ PRIMERO A CUBRIR LOS COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS, LUEGO A LAS PENALIDADES, DESPUÉS A LOS INTERESES Y POR ÚLTIMO A LA AMORTIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES IMPAGAS, EN DICHO ORDEN DE PRELACIÓN.

14.3 LAS PARTES DECLARAN QUE TODOS LOS PAGOS QUE REALICE LA ARRENDATARIA A LA LOCADORA, DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN REALIZARSE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1237 DEL CÓDIGO CIVIL. EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN CONTENIDA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1237 CITADO, QUE EL PAGO DEBERÁ HACERSE, NECESARIAMENTE, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, RENUNCIANDO LA ARRENDATARIA A SU FACULTAD DE HACER DICHS PAGOS EN MONEDA NACIONAL. NO OBSTANTE, LA ARRENDATARIA PODRÁ REALIZAR LOS PAGOS EN MONEDA NACIONAL, PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA LOCADORA Y SIEMPRE QUE SE ENTREGUE A LA LOCADORA EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL QUE LE PERMITA ADQUIRIR DE INMEDIATO EN EL MERCADO DE LIBRE CIRCULACIÓN, EN EL MOMENTO DE CADA PAGO, LOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA POR EL MONTO ESTABLECIDO PARA LAS OBLIGACIONES FACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

14.4 LAS PARTES CONVIENEN DE MANERA EXPRESA QUE SI EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE DICTARA UNA NORMA QUE IMPIDA LA CONTRATACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA EN EL PAÍS, DE MANERA QUE RESULTE IMPOSIBLE QUE LA ARRENDATARIA CUMPLA CON EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, LA LOCADORA DE COMÚN ACUERDO CON LA ARRENDATARIA FIJARÁ LAS NUEVAS CUOTAS EN MONEDA NACIONAL Y LOS REAJUSTES A LOS CUALES ESTARÍAN AFECTAS LAS MISMAS, CUOTAS QUE REGIRÁN HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO. DE NO LOGRARSE UN ACUERDO AL RESPECTO EN UN PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE TAL NORMA, LAS PARTES ACUERDAN DESDE YA QUE LA LOCADORA PODRÁ DECLARAR LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE PLENO DERECHO, Y LA ARRENDATARIA DEBERÁ DE RESTITUIR EL BIEN EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTIOCHO (48) HORAS DE SER REQUERIDO POR LA LOCADORA, SIN PERJUICIO DE PROCEDER DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 22.2) DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO LA ARRENDATARIA NO PROCEDA CON LO REQUERIDO, ÉSTA CONTINUARÁ PAGANDO MENSUALMENTE, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN, EL EQUIVALENTE AL IMPORTE DE LA CUOTA MÁS ALTA DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LA LOCADORA A TOMAR POSESIÓN DEL BIEN, CON ARREGLO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 18.5 DEL PRESENTE CONTRATO.

14.5 LAS PARTES CONVIENEN QUE, DE NO SER EFECTUADOS LOS PAGOS POR LA ARRENDATARIA EN LAS FECHAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LA LOCADORA PODRÁ RECURRIR, A SU ELECCIÓN, A SUS PROPIOS SERVICIOS DE COBRANZA O DE TERCEROS, CARGANDO A LA ARRENDATARIA LOS GASTOS, LAS COSTAS Y DEMÁS CONCEPTOS QUE OCASIONE LA COBRANZA CORRESPONDIENTE, SEA EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL. ASIMISMO, SERÁ APLICABLE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA.

14.6 EN EL SUPUESTO QUE LA ARRENDATARIA HUBIESE CELEBRADO OTROS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON LA LOCADORA Y LA ARRENDATARIA EFECTUASE UN PAGO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A DICHO PAGO LA LOCADORA PODRÁ EFECTUAR LA IMPUTACIÓN DEL PAGO A CUALQUIERA DE LOS CONTRATOS CUYAS OBLIGACIONES ESTUVIESEN PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO POR LA ARRENDATARIA SIN QUE ÉSTA PUEDA OBJETAR DICHA IMPUTACIÓN. PARA TAL EFECTO, LA IMPUTACIÓN SE APLICARÁ PRIMERO A CUBRIR LOS COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS, LUEGO A LAS PENALIDADES, DESPUÉS A LOS INTERESES Y POR ÚLTIMO A LA AMORTIZACIÓN DE LAS CUOTAS IMPAGAS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA - DE LA OPCIÓN DE COMPRA.

15.1 LA LOCADORA OTORGA OPCIÓN DE COMPRA A LA ARRENDATARIA SOBRE EL BIEN POR EL MONTO QUE SE INDICA EN EL ANEXO I, IMPORTE AL QUE SE AÑADIRÁ EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y CUALESQUIER OTRO TRIBUTU QUE AFECTE LA OPERACIÓN DE VENTA.



- 15.2 DICHA OPCIÓN DE COMPRA PODRÁ SER EJERCIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PERO SOLO SURTIRÁ EFECTO UNA VEZ QUE LA ARRENDATARIA HAYA CUMPLIDO FIEL Y TOTALMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. LA OPCIÓN DE COMPRA DEBERÁ SER CANCELADA POR LA ARRENDATARIA, EN LA FECHA DEL DEVENGO DE LA ÚLTIMA CUOTA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONJUNTAMENTE CON ÉSTA. LA ARRENDATARIA EXPRESA SU TOTAL, ABSOLUTA E IRREVOCABLE ACEPTACIÓN A ESTA ESTIPULACIÓN. -----
- 15.3 EL NO EJERCER O PERDER LA OPCIÓN DE COMPRA, NO GENERARÁ VARIACIÓN ALGUNA EN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO QUE PUDIERAN ENCONTRARSE PENDIENTES DE PAGO. -----

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA - DEL SEGURO. -----

- 16.1 DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES, EL BIEN DEBERÁ ESTAR ADECUADAMENTE CUBIERTO CONTRA TODO RIESGO SUSCEPTIBLE DE AFECTARLO O DESTRUIRLO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN TANTO LA ARRENDATARIA MANTENGA IMPAGAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO. -----
- 16.2 LA ARRENDATARIA INSTRUYE IRREVOCABLEMENTE A LA LOCADORA PARA QUE, POR SU CUENTA E INTERÉS, CONTRATE CON UNA O MÁS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LOS SEGUROS NECESARIOS PARA CUBRIR EL BIEN CONTRA TODO RIESGO INHERENTE A SU USO Y FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO AL TIPO DE BIEN Y/O BIENES SEGÚN SE TRATE -----

LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES AL SEGURO ANTES DETALLADO, LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DEL SEGURO SOAT EN CASO CORRESPONDA, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTRO EGRESO O GASTO INCURRIDO POR LA LOCADORA CON MOTIVO DEL ASEGURAMIENTO DEL BIEN, SERÁ PAGADO POR LA ARRENDATARIA EN CALIDAD DE INTERESES DEL PRESENTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS APLICABLES. -----

ADICIONALMENTE, LOS PAGOS QUE EFECTÚE LA LOCADORA POR LAS RENOVACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGUROS SOAT, O CUALQUIER PAGO FUTURO QUE LA LOCADORA EFECTÚE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS REFERENTE A LAS PÓLIZAS MENCIONADAS, SERÁN CANCELADOS POR LA ARRENDATARIA MEDIANTE REEMBOLSOS. DICHS REEMBOLSOS SE REGISTRÁN BAJO LAS MISMAS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 6.2 DE LA CLÁUSULA SEXTA. A DICHS REEMBOLSOS LES SERÁ ADICIONADO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y CUALESQUIERA OTROS TRIBUTOS QUE EN EL FUTURO PUDIEREN GRAVAR AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO, O AL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. -- LA ARRENDATARIA DECLARA EXPRESAMENTE QUE LA INCLUSIÓN DEL BIEN EN LAS PÓLIZAS DE LA LOCADORA NO EXIME A LA ARRENDATARIA DE LAS OBLIGACIONES DE CUIDADO, DILIGENCIA, MANTENIMIENTO DEL BIEN Y DEMÁS CONTRAÍDAS POR EL PRESENTE CONTRATO. -----

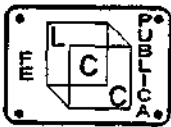
- 16.3 EN CASO LA LOCADORA AUTORICE A LA ARRENDATARIA A CONTRATAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA Y CARGO EL SEGURO, SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES: -----

16.3.1 SI LA ARRENDATARIA CONTRATA EL SEGURO, SE OBLIGA A TOMAR UNA PÓLIZA TODO RIESGO, QUE CUBRA EL BIEN CONTRA LOS RIESGOS INHERENTES A SU USO Y FUNCIONAMIENTO, LLÁMESE ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO, TREC, ADEMÁS DE LA COBERTURA DE INCENDIO, ROBO Y/O ASALTO, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUSENCIA DE CONTROL, DAÑO PROPIO, SOAT Y CUALQUIERA OTROS QUE LA LOCADORA CONSIDERE PERTINENTES DE ACUERDO AL TIPO DE BIEN MATERIA DEL CONTRATO. EL MONTO MÍNIMO DE COBERTURA DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA CUBRIR, DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL BIEN. -----

PARA TAL EFECTO, LA ARRENDATARIA DEBERÁ REMITIR A LA LOCADORA PARA SU APROBACIÓN, ANTES DE CONCLUIR CON LOS DESEMBOLSOS DEL CONTRATO, LA PÓLIZA DE SEGUROS, CLÁUSULAS Y ANEXOS CON EL ENDOSO DE CESIÓN DE DERECHOS A FAVOR DE LA LOCADORA, JUNTO CON UNA COPIA DE LA FACTURA POR EL PAGO DE LA PRIMA DE SEGUROS CANCELADA, DEBIENDO INCLUIR LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: -----

- a) LA OBLIGACIÓN DE LA ASEGURADORA DE DAR AVISO NOTARIAL A LA LOCADORA CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA. EN CASO DE FALTAR ESTE AVISO LA EMPRESA ASEGURADORA NO PODRÁ Oponer a la LOCADORA LA EVENTUAL FALTA DE RENOVACIÓN O FALTA DE PAGO DE LAS PRIMAS, LAS QUE SE TENDRÁN POR PAGADAS Y POR TANTO VIGENTES LOS DERECHOS DE LA LOCADORA SOBRE LA PARTE EL SEGURO INTERESADO. --
- b) LA ESPECIFICACIÓN QUE LAS PÓLIZAS NO PODRÁN SER ANULADAS O QUEDAR SIN EFECTO SIN QUE MEJIN AVISO ESCRITO O NOTARIAL A LA LOCADORA POR LA ASEGURADORA, CON UN MÍNIMO DE 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN. -----
- c) CONSTANCIA QUE EN CASO DE RENOVACIÓN ESTAS ESTIPULACIONES QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE INSERTAS AL ENDOSO EN LAS CONDICIONES ESPECIALES, MIENTRAS SE MANTENGA VIGENTE EL CONTRATO CON LA LOCADORA, AÚN CUANDO NO EXISTA INDICACIÓN





DR. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES
NOTARIO ABOGADO

ESCRITA QUE ASÍ LO EXPRESE

- d) ESPECIFICACIÓN POR LA ASEGURADORA QUE LA (S) PÓLIZA (S) NO SE INVALIDARÁ (N) POR EL HECHO DE QUE EL ASEGURADO OMITA INVOLUNTARIAMENTE DECLARAR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE DEBA CONSIDERARSE DE IMPORTANCIA PARA LA ESTIMACIÓN DE LA GRAVEDAD DE RIESGO, CUANDO DICHA CIRCUNSTANCIA HAYA ESTADO PROBADAMENTE FUERA DEL CONTROL Y/O CONOCIMIENTO DEL ASEGURADO.
- e) CONSTANCIA QUE EN CASO DE UN EVENTUAL SINIESTRO LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SERÁ RESPONSABLE FRENTE A LA LOCADORA, HASTA POR EL LÍMITE MÁXIMO TOTAL INDICADO EN LA PÓLIZA COMO SUMA ASEGURADA. NO SERÁ DE APLICACIÓN LA CLÁUSULA DE SEGURO INSUFICIENTE. ASIMISMO, LOS SINIESTROS OCURRIDOS A LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA LOCADORA QUE SON MATERIA DEL ENDOSO SERÁN INDEMNIZADOS, SIN EL REQUERIMIENTO DE UNA PREVIA APROBACIÓN DE LA ARRENDATARIA, DIRECTAMENTE A LA LOCADORA, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN ASEGURADO Y ENDOSATARIO DE LA PÓLIZA HASTA POR EL MONTO MÁXIMO INDICADO Y DETALLADO EN EL ENDOSO DEBIENDO SER EL CONVENIO DE AJUSTE SUSCRITO DIRECTAMENTE POR LA LOCADORA.

16.3.2 LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGUROS DURANTE TODO EL PLAZO DEL CONTRATO, A PAGAR LAS PRIMAS QUE SE DEVENGUEN DE LA RENOVACIÓN DE CADA ANUALIDAD Y A REMITIR A LA LOCADORA UNA COPIA DE LA RENOVACIÓN ANUAL CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR A 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO.

SI LA ARRENDATARIA NO CUMPLIERA CON REMITIR LAS PÓLIZAS O SUS RENOVACIONES, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, QUEDA ENTENDIDO QUE LA LOCADORA ESTA FACULTADA PARA ASUMIR LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS Y SUS RENOVACIONES, TRASLADÁNDOLE A LA ARRENDATARIA PARA SU REEMBOLSO, LA PRIMA DE SEGUROS Y TODO AQUEL GASTO QUE SE DEVENGUE CON MOTIVO DE LA RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE COBERTURAS QUE A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES SE DEBA INSERTAR, DEBIENDO ASUMIR LA ARRENDATARIA EL PAGO DE DICHAS PRIMAS EN CALIDAD DE REEMBOLSO. DICHOS REEMBOLSOS SE REGISTRARÁN BAJO LAS MISMAS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 6.2 DE LA CLÁUSULA SEXTA

A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, EL MONTO ASEGURADO O LOS RIESGOS CUBIERTOS POR EL SEGURO PODRÁN SER AMPLIADOS Y LA PRIMA Y GASTOS QUE SE DEVENGUEN CON MOTIVO DE ESTA AMPLIACIÓN, SERÁN DE CUENTA Y CARGO DE LA ARRENDATARIA, QUIÉN DEBERÁ CANCELAR LOS MISMOS VÍA REEMBOLSO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6.2 DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

16.5 SI POR CUALQUIER RAZÓN LA COMPAÑÍA DE SEGUROS SE NEGARA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN, INCLUSO EN EL CASO DE AUSENCIA DE CULPA, ES OBLIGACIÓN DE LA ARRENDATARIA CONTINUAR CUMPLIENDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL, TODA VEZ QUE LA ARRENDATARIA ASUME EL RIESGO DE PÉRDIDA DEL BIEN, POR LO QUE SU DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA NO LA LIBERA DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES A LAS QUE SE HA OBLIGADO DE ACUERDO AL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA - DE LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

17.1 SI AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL LA ARRENDATARIA NO HUBIERA EJERCIDO LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO, QUEDARÁ OBLIGADA A DEVOLVER EL BIEN INMEDIATAMENTE A LA LOCADORA, QUIEN FIJARÁ EL LUGAR DE ENTREGA, QUE SE EFECTUARÁ A COSTO Y RIESGO DE LA ARRENDATARIA EN CASO QUE LA ARRENDATARIA NO RESSTITUYA EL BIEN DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, LA ARRENDATARIA CONTINUARÁ PAGANDO MENSUALMENTE, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN, EL EQUIVALENTE AL IMPORTE DE LA ÚLTIMA CUOTA PAGADA, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LA LOCADORA A TOMAR POSESIÓN DEL BIEN, CON ARREGLO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 18.5 DEL PRESENTE CONTRATO.

17.2 EL BIEN DEBE RESSTITUIRSE EN BUEN ESTADO DE MANTENIMIENTO Y DE FUNCIONAMIENTO, CON TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS, SALVO EL DESGASTE POR EL USO NORMAL Y DILIGENTE DEL BIEN. SI DURANTE EL ARRENDAMIENTO EL BIEN HUBIERA SIDO MODIFICADO SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA LOCADORA, ÉSTA PODRÁ EXIGIR QUE SEA RESSTITUIDO A SU ESTADO ORIGINAL O QUE SE LE INDEMNICE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE TAL MODIFICACIÓN LE HUBIERA O PUDIERA OCASIONARLE.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA - DE LA RESOLUCIÓN

18.1 SIN PERJUICIO DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN SEÑALADAS EN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, LA LOCADORA PODRÁ DAR POR RESUELTO EL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE, DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) SI POR CUALQUIER CAUSA LA ARRENDATARIA SE NEGARA A RECIBIR EL BIEN, PARTE DE ÉL O DE SUS ACCESORIOS, O HABIÉNDOLO RECIBIDO Y SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA LOCADORA

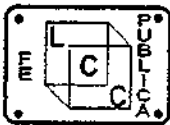
PRETENDIERA DEVOLVERLO O CONSIGNARLO, O LO DEVOLVIERA O CONSIGNARA, O LO ENTREGARA A TERCEROS Y NO CUMPLIERA CON SUBSANAR DICHO INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS CALENDARIO DE HABER SIDO REQUERIDA POR ESCRITO POR LA LOCADORA.

- b) SI LA ARRENDATARIA INCUMPLIERA CON EL PAGO DE DOS O MÁS PRE-CUOTAS O CUOTAS DE ARRENDAMIENTO CONSECUTIVAS, O SE ATRASARA EN MÁS DE DOS MESES EN EL PAGO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA DE ESTE CONTRATO.
- c) SI SE CAMBIARA LA UBICACIÓN HABITUAL DEL BIEN A UN LUGAR DISTINTO DEL PREVISTO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA LOCADORA, Y NO CUMPLIERA CON SUBSANAR DICHO INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO DE HABER SIDO REQUERIDA POR ESCRITO POR LA LOCADORA.
- d) SI LA ARRENDATARIA INCUMPLIERA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECE RESPECTO AL USO Y MANTENIMIENTO DEL BIEN Y NO CUMPLIERA CON SUBSANAR DICHO INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS CALENDARIO DE HABER SIDO REQUERIDA POR ESCRITO POR LA LOCADORA.
- e) SI LA ARRENDATARIA INCUMPLIERA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS O EN SU DEFECTO CON EL PAGO DE LOS REEMBOLSOS A LA LOCADORA POR LOS PAGOS DE LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES O DE CUALQUIER SUMA GENERADA POR EL PAGO DE LOS SEGUROS EFECTUADO POR LA LOCADORA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE SEGUROS Y NO CUMPLIERA CON SUBSANAR DICHO INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS CALENDARIO DE HABER SIDO REQUERIDA POR ESCRITO POR LA LOCADORA.
- f) SI LA ARRENDATARIA NO FACILITARA LA INSPECCIÓN DEL BIEN EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE 72 HORAS DE REQUERIDA PARA ELLO Y NO CUMPLIERA CON SUBSANAR DICHO INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS CALENDARIO DE HABER SIDO REQUERIDA POR ESCRITO POR LA LOCADORA.
- g) SI LA ARRENDATARIA INCUMPLIERA CON EL PAGO DE CUALESQUIERA TRIBUTOS QUE AFECTEN ESTE CONTRATO O NO REEMBOLSARA EL IMPORTE DE LOS TRIBUTOS QUE HUBIERAN SIDO SUFRAGADOS POR LA LOCADORA CON ARREGLO AL PRESENTE CONTRATO Y NO CUMPLIERA CON SUBSANAR DICHO INCUMPLIMIENTO EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS CALENDARIO DE HABER SIDO REQUERIDA POR ESCRITO POR LA LOCADORA.
- h) SI LA ARRENDATARIA INICIARA O RESULTARA COMPRENDIDA EN UN PROCEDIMIENTO CONCURSAL, BAJO CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL, SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS.
- i) SI LA ARRENDATARIA INCURRIERA EN CAUSAL DE RESOLUCIÓN Y/O RESCISIÓN EN CUALQUIER OTRO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SUSCRITO CON LA LOCADORA.
- j) SI LA ARRENDATARIA SE RETRASARA O INCUMPLIERA CON EL PAGO DE CUALESQUIER REEMBOLSO ADEUDADO A LA LOCADORA, REQUERIDO POR ÉSTA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 6.2 DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO Y NO CUMPLIERA CON SUBSANAR DICHO INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS CALENDARIO DE HABER SIDO REQUERIDA POR ESCRITO POR LA LOCADORA.
- k) SI LA ARRENDATARIA SUSCRIBIERA CON GOLD FIELDS LA CIMA S.A CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA FECHA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA LOCADORA.
- l) EN EL CASO QUE POR CUALQUIER RAZÓN QUEDE RESUELTO EL CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2007 SUSCRITO CON GOLD FIELDS LA CIMA S.A., O SI DICHO CONTRATO FUERA, POR CUALQUIER RAZÓN, INCLUSO EN CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR, DE IMPOSIBLE REALIZACIÓN, O QUEDARA NULO, INEFICAZ O INVÁLIDO, O RESCINDIDO, O INEXIGIBLE, O SI FUERA OBJETO DE UNA DEMANDA O PRETENSIÓN DE NULIDAD, INEFICACIA O INVALIDEZ, O DE RESOLUCIÓN O RESCISIÓN, O INEXIGIBLE O DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE GOLD FIELDS LA CIMA S.A. O SI EL REFERIDO CONTRATO CONCLUYERA ANTES DEL PLAZO PREVIAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO.

18.2 PARA QUE OPERE LA RESOLUCIÓN SERÁ SUFICIENTE QUE LA LOCADORA ENVÍE UNA COMUNICACIÓN A LA ARRENDATARIA AL DOMICILIO CONTRACTUAL INDICADO EN EL ANEXO I NUMERAL 5, MANIFESTÁNDOLE QUE SE HA PRODUCIDO LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO E INDICÁNDOLE LA CAUSAL EN QUE HA INCURRIDO, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS Y MONTOS EXIGIBLES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL SIGUIENTE LA RESOLUCIÓN OPERARÁ EN FORMA AUTOMÁTICA Y DE PLENO DERECHO DESDE EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA REFERIDA COMUNICACIÓN EN EL DOMICILIO CONTRACTUAL DE LA ARRENDATARIA.

18.3 A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA REFERIDA COMUNICACIÓN AL DOMICILIO CONTRACTUAL DE LA ARRENDATARIA, O CONJUNTAMENTE CON ELLA, LA LOCADORA PODRÁ RECUPERAR DE INMEDIATO EL BIEN Y EXIGIR, ACUMULATIVAMENTE, EL PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO VENCIDAS, SUS INTERESES, LOS GASTOS EN QUE HAYA INCURRIDO, LOS TRIBUTOS DEVENGADOS Y/O POR DEVENGARSE Y, ATENDIENDO A LA





DR. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES 11
NOTARIO ABOGADO

- ESPECIAL NATURALEZA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, EXIGIR EL PAGO DEL ÍNTEGRO DE LAS CUOTAS POR VENCER HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LA LOCADORA A EXIGIR EL RESARCIMIENTO DEL DAÑO ULTERIOR DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. EL PAGO DE LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SERÁ EXIGIBLE A LA ARRENDATARIA INCLUSO SI A LA FECHA DE COMUNICADA LA RESOLUCIÓN AÚN NO SE HUBIERA DEVENGADO CUOTA ALGUNA.
- 18.4 COMUNICADA LA RESOLUCIÓN, LA ARRENDATARIA DEBERÁ ENTREGAR INMEDIATAMENTE EL BIEN A LA LOCADORA EN EL LUGAR QUE ÉSTA DESIGNE Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO EN QUE LE FUE ENTREGADO, SALVO EL DESGASTE NATURAL POR EL USO DILIGENTE DEL BIEN.
- 18.5 SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LA ARRENDATARIA SEÑALADA PRECEDENTEMENTE, LA LOCADORA PODRÁ, SI ASÍ LO DECIDIERA, TOMAR POSESIÓN DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL BIEN EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN. ASIMISMO, PODRÁ INICIAR LAS ACCIONES DE RESTITUCIÓN DEL BIEN Y DENUNCIAR PENALMENTE A LA ARRENDATARIA O A QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE APROPIACIÓN ILÍCITA TIPIFICADO EN EL TÍTULO II DE LA SECCIÓN SEXTA DEL CÓDIGO PENAL.
- 18.6 EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, EN CASO DE RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LA ARRENDATARIA AUTORIZA EXPRESAMENTE E IRREVOCABLEMENTE A LA LOCADORA A SOLICITAR DIRECTAMENTE AL SUB-ARRENDATARIO DEL BIEN LA ENTREGA DEL MISMO, DE SER EL CASO, BASTANDO PARA ELLO, EL ENVÍO DE UNA COMUNICACIÓN A ÉSTE SOLICITANDO LA ENTREGA DEL BIEN POR PARTE DE LA LOCADORA, NO TENIENDO EN TAL SUPUESTO LA ARRENDATARIA NADA QUE RECLAMAR AL RESPECTO A LA LOCADORA NI AL SUB-ARRENDATARIO BAJO NINGÚN CONCEPTO.
- 18.7 SON DE CARGO DE LA ARRENDATARIA TODOS LOS GASTOS DE REMOCIÓN, TRANSPORTE, REPARACIÓN, DEVOLUCIÓN Y, EN GENERAL, DE RECUPERACIÓN DEL BIEN, LOS CUALES SERÁN PAGADOS DIRECTAMENTE POR ÉSTA. EN CASO DE NO HACERLO, LA LOCADORA LOS FIJARÁ Y DEBERÁN SER CUBIERTOS, EN EL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES LUEGO DEL REQUERIMIENTO QUE FORMULE A LA ARRENDATARIA.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA - MORA AUTOMÁTICA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE, DE NO SER EFECTUADOS LOS PAGOS POR LA ARRENDATARIA EN LAS FECHAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LA LOCADORA PODRÁ RECURRIR, A SU ELECCIÓN, A SUS PROPIOS SERVICIOS DE COBRANZA O DE TERCEROS, CARGANDO A LA ARRENDATARIA LOS GASTOS, LAS COSTAS Y DEMÁS CONCEPTOS QUE OCASIONE LA COBRANZA CORRESPONDIENTE, SEA EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL. EL INTERÉS MORATORIO SE ENCUENTRA DETERMINADO EN EL ANEXO I.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - DE LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

- 20.1 LA ARRENDATARIA DECLARA QUE EL USO DEL BIEN PARA LOS FINES DETALLADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO NO CONTRAVIENE NI CONTRAVENDRÁ LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL. PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE ENTIENDE POR "LEGISLACIÓN AMBIENTAL" EL CONJUNTO DE NORMAS APLICABLES A LA ARRENDATARIA O A CUALQUIER ACTIVIDAD QUE ÉSTA REALICE, RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA SALUD, HIGIENE, SALUBRIDAD, SEGURIDAD OCUPACIONAL Y EL PATRIMONIO CULTURAL, INCLUYENDO CUALESQUIERA ESTÁNDARES AMBIENTALES O LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES QUE SEAN APLICABLES EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, Y SIN QUE LA PRESENTE ENUMERACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, AQUELLAS NORMAS RELACIONADAS CON EL USO, MANEJO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO O DEPÓSITO DE DESECHOS SÓLIDOS, MATERIALES RIESGOSOS, PELIGROSOS O CONTROLADOS, INSUMOS QUÍMICOS FISCALIZADOS, EMISIONES GASEOSAS O DESCARGAS DE EFLUENTES LÍQUIDOS, QUE ESTÉN EN VIGENCIA ACTUALMENTE O EN EL FUTURO, ASÍ COMO SUS AMPLIATORIAS Y MODIFICATORIAS, Y CUALQUIER INTERPRETACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA DE LAS MISMAS.
- 20.2 LA ARRENDATARIA SE OBLIGA FRENTE A LA LOCADORA A CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS O ESTÁNDARES INTERNACIONALMENTE ACEPTADOS SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA SALUD, HIGIENE, SALUBRIDAD, SEGURIDAD OCUPACIONAL Y EL PATRIMONIO CULTURAL, DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 20.3 ASIMISMO, LA ARRENDATARIA SE OBLIGA, DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, A OBTENER, MANTENER Y CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, SALUD, HIGIENE, SALUBRIDAD, SEGURIDAD OCUPACIONAL Y EL PATRIMONIO CULTURAL QUE SEAN APLICABLES, NECESARIOS O CONVENIENTES, A SUS ACTIVIDADES EN GENERAL Y PARTICULARMENTE A AQUELLAS PARA LAS CUALES UTILICE EL BIEN. SIN QUE LA PRESENTE ENUMERACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE A QUE SE REFIERE LA ORACIÓN ANTERIOR, INCLUYEN CUALESQUIERA ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, PROGRAMAS DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL, EVALUACIONES AMBIENTALES, PLANES DE CIERRE, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS INSTRUMENTOS DE

GESTIÓN CONTEMPLADOS EN LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL QUE FUERAN APLICABLES A LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES SE UTILICE EL BIEN.

- 20.4 LA ARRENDATARIA ENTREGARÁ A LA LOCADORA, EN LAS OPORTUNIDADES EN QUE ÉSTA SE LO SOLICITE, DECLARACIONES SUSCRITAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL O, ALTERNATIVAMENTE, UNA CERTIFICACIÓN DE PERITO INDEPENDIENTE, CERTIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA AMBIENTAL, ASÍ COMO LAS RELATIVAS A LA SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, Y LAS OBLIGACIONES QUE LAS MISMAS LE IMPONEN.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA - DE LA RESPONSABILIDAD.

- 21.1 LA ARRENDATARIA EXONERA A LA LOCADORA Y/O CUALQUIERA DE SUS EMPRESAS AFILIADAS Y/O VINCULADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE, ASÍ COMO A LOS ACCIONISTAS, DIRECTORES, GERENTES, REPRESENTANTES, EJECUTIVOS, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, AGENTES EN GENERAL Y ASESORES DE AQUELLA Y AQUEL (EN ADELANTE "PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN"), DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA DERIVARSE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LA PRODUCIDA POR DOLO O NEGLIGENCIA GRAVE DE LAS PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN. EN TAL SENTIDO, LA ARRENDATARIA INDEMNIZARÁ Y DEFENDERÁ A LAS PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, FRENTE A CUALQUIER DEMANDA, ACCIÓN, LITIGIO, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, MULTA, SANCIÓN, DAÑOS Y PERJUICIOS (INCLUYENDO DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE Y DAÑOS INDIRECTOS), CONTINGENCIA, COSTO Y/O GASTO, O EL RIESGO DE LOS MISMOS, QUE SE DERIVE DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO O DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA ARRENDATARIA, PARTICULARMENTE AQUELLAS PARA LAS CUALES UTILICE EL BIEN.

- 21.2 EN EL CASO QUE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN SE VEAN INVOLUCRADAS EN CUALQUIER ACCIÓN, PROCEDIMIENTO O INVESTIGACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA QUE RESULTE DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LA ARRENDATARIA LES REEMBOLSARÁ LAS COSTAS, COSTOS Y HONORARIOS LEGALES Y/O DE OTRO TIPO QUE RAZONABLEMENTE HAYAN SIDO INCURRIDOS PARA LA DEFENSA CONTRA TALES ACCIONES, PROCEDIMIENTOS O INVESTIGACIONES. LA ARRENDATARIA TAMBIÉN INDEMNIZARÁ A LAS PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO O PERJUICIO QUE SEA RESULTADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, EXCEPTO QUE PROVENGAN, EXCLUSIVAMENTE, DEL DOLO O NEGLIGENCIA GRAVE DE LAS PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN, EN LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO.

21.3 LA ARRENDATARIA ACEPTA QUE, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LAS PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN, NO LLEGARÁ A NINGÚN TIPO DE TRANSACCIÓN, ACUERDO O COMPROMISO RESPECTO DE CUALQUIER ACCIÓN, RECLAMACIÓN O PROCEDIMIENTO, SEA ÉSTA PRESENTE O FUTURA, QUE COMPRENDA O PUDIERA COMPRENDER A CUALQUIERA DE LAS PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN, SEGÚN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, A MENOS QUE TAL TRANSACCIÓN, ACUERDO O COMPROMISO INCLUYA UNA EXONERACIÓN EXPRESA, INCONDICIONAL, VÁLIDA Y EXIGIBLE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A DICHAS PERSONAS CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE CUALQUIER ACCIÓN, RECLAMACIÓN O PROCEDIMIENTO QUE SE DERIVE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO.

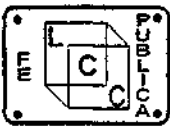
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA - DE LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES.

- 22.1 LA ARRENDATARIA PRESTA SU CONFORMIDAD Y EXPRESAMENTE AUTORIZA A LA LOCADORA PARA CEDER O TRANSMITIR, TOTAL O PARCIALMENTE, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO EN FAVOR DE UN TERCERO, ASÍ COMO SU POSICIÓN CONTRACTUAL. ESTE PACTO COMPRENDE TANTO LA CESIÓN DE DERECHOS COMO LA CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO, LA LOCADORA PODRÁ AFECTAR O DAR EN GARANTÍA, CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA QUE SE ELIJA, LOS DERECHOS QUE ESTE CONTRATO LE CONFIERE. LA LOCADORA TAMBIÉN SE ENCUENTRA PLENAMENTE AUTORIZADO PARA CEDER, TRANSMITIR O DAR EN GARANTÍA TOTAL O PARCIALMENTE EL BIEN, SIN NECESIDAD DE COMUNICARLO A LA ARRENDATARIA, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA AFECTACIÓN DE LA POSESIÓN DEL BIEN POR PARTE DE LA ARRENDATARIA O EL SUB-ARRENDATARIO.

QUEDA ESTABLECIDO QUE LA CESIÓN DE DERECHOS, DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL O DEL TOTAL O PARTE DEL BIEN AUTORIZARÁ AL ADQUIRENTE PARA EJERCER LOS DERECHOS QUE SE ESTABLEZCA EN EL DOCUMENTO DE CESIÓN O TRANSFERENCIA, QUEDANDO EXPRESAMENTE AUTORIZADO, ENTRE OTROS, PARA EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL NUMERAL 10.6 DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

- 22.2 LA ARRENDATARIA SE OBLIGA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE Y DESDE YA AUTORIZA A CEDER SU POSICIÓN CONTRACTUAL DE ARRENDATARIA A LA(S) PERSONA(S) QUE LA LOCADORA LE INDIQUE, EN CASO LA ARRENDATARIA INCURRA EN CAUSAL DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 18.1 DE LA CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. LA ARRENDATARIA RECONOCE QUE ES POTESTAD DE LA LOCADORA EN CASO LA ARRENDATARIA INCURRA EN CAUSAL DE RESOLUCIÓN, OPTAR POR LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO O POR SUSTITUIR A LA ARRENDATARIA EN SU POSICIÓN CONTRACTUAL EN EL CONTRATO POR UN





TERCERO, NO TENIENDO EN TAL SUPUESTO LA ARRENDATARIA NADA QUE RECLAMAR AL RESPECTO A LA LOCADORA NI A EL/LOS TERCERO(S) CESIONARIO(S) BAJO NINGÚN CONCEPTO.

PARA QUE OPERE LA CESIÓN, LA LOCADORA DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA ARRENDATARIA Y A LOS TERCERO(S) REEMPLAZANTES DE SU DECISIÓN, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, LA ARRENDATARIA QUEDARÁ AUTOMÁTICA E ÍNTEGRAMENTE SUSTITUIDA POR EL/LOS TERCERO(S) EN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, DEVENGADOS Y/O POR DEVENGARSE Y SIN NECESIDAD DE SUSCRIBIR DOCUMENTO ADICIONAL ALGUNO. NO OBSTANTE ELLO, SI LA LOCADORA CONSIDERA CONVENIENTE SUSCRIBIR ALGÚN DOCUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CESIÓN, DESDE YA LA ARRENDATARIA SE COMPROMETE A SUSCRIBIRLO. LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL OBLIGATORIA SERÁ NO RETRIBUIDA Y LIBRE DE CUALQUIER PAGO POR EL/LOS TERCERO(S).

OCURRIDA LA CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL A FAVOR DE EL/LOS TERCERO(S) INDICADO(S) POR LA LOCADORA, LA ARRENDATARIA QUEDARÁ APARTADA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA LOCADORA, SIN QUE COMO CONSECUENCIA DE LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL LA ARRENDATARIA TENGA DERECHO A RECLAMAR INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR NINGÚN CONCEPTO CONTRA LA LOCADORA O EL/LOS TERCERO(S) CESIONARIO(S) INDICADO(S) POR ÉSTA. ASIMISMO, LA ARRENDATARIA QUEDARÁ OBLIGADA A ENTREGAR EL BIEN DE MANERA INMEDIATA Y BAJO SU COSTO A EL/LOS TERCERO(S) QUE LA SUSTITUYA(N) EN EL PRESENTE CONTRATO. SEGÚN CORRESPONDA. CASO CONTRARIO LA ARRENDATARIA SERÁ RESPONSABLE FRENTE A LA LOCADORA Y/O A EL/LOS TERCERO(S) QUE LA SUSTITUYA(N) POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERARSE, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE CORRESPONDA.

SIN PERJUICIO DE LO ESTIPULADO EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, LA ARRENDATARIA NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR NI SUB-ARRENDAR EL BIEN NI LOS DERECHOS U OBLIGACIONES NACIDOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO EL SUBARRENDAMIENTO APROBADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA FAVOR DE GOLD FIELDS LA CIMA S.A., NI GRAVARLOS EN FORMA ALGUNA, NI TRANSMITIR LA POSESIÓN DEL BIEN, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA LOCADORA, BAJO PENA DE RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA QUE ANTECEDE.

LA LOCADORA DECLARA QUE NO HARÁ OBJECCIÓN ALGUNA A LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS Y PRINCIPIOS CONTABLES PERTINENTES QUE EFECTÚE LA ARRENDATARIA PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DEL PRESENTE CONTRATO. CONFORME A TALES NORMAS CONTABLES, LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A MOSTRAR EN SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA LOCADORA COMO PROPIETARIA DEL BIEN, REVELANDO LAS CONDICIONES RELEVANTES DEL PRESENTE CONTRATO. EN TAL SENTIDO, LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A PRESENTAR A LA LOCADORA, DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS SIGUIENTES AL CIERRE DEL AÑO FISCAL, Y CADA SEIS (6) MESES POR LO MENOS, EL BALANCE GENERAL Y SU ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, UNO DE LOS CUALES DEBERÁ SER EL BALANCE DEFINITIVO ANUAL. EN CASO LAS NORMAS APLICABLES A LA EMPRESA ASÍ LO REQUIERAN, EL BALANCE DEFINITIVO ANUAL DEBERÁ SER CERTIFICADO POR UNA FIRMA DE AUDITORES INDEPENDIENTES DE RECONOCIDA SOLVENCIA PROFESIONAL.

22.3
22.4 CUALQUIER TRIBUTO, MULTA, DERECHO O GRAVAMEN, CREADO O POR CREARSE, QUE DE ACUERDO A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AFECTE AL CONTRATO O AL BIEN, SERÁ TRASLADADO A LA ARRENDATARIA, DEBIENDO EFECTUARSE EL REEMBOLSO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.2 DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO. A DICHS IMPORTES LES SERÁ ADICIONADO CUALQUIER IMPUESTO QUE GRAVE, O QUE EN EL FUTURO PUDIERA GRAVAR, AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO, O A LA PROPIEDAD, O AL USO O TENENCIA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA OBLIGACIÓN PERSISTIRÁ AÚN DESPUÉS DE EJERCITADA LA OPCIÓN DE COMPRA, CUANDO EL BIEN O EL CONTRATO SEAN SUJETOS DEL TRIBUTO, MULTA, DERECHO O GRAVAMEN. SI LUEGO DE QUE LA LOCADORA EFECTUARA CUALESQUIERA DE ESTOS PAGOS POR CUENTA DE LA ARRENDATARIA SE DETERMINARA QUE EL COBRO DEL TRIBUTO, MULTA, DERECHO O GRAVAMEN POR PARTE DE LA AUTORIDAD HA SIDO INDEBIDO, LA LOCADORA SE ENCONTRARÁ OBLIGADA A DEVOLVER A LA ARRENDATARIA EL MONTO QUE LE HUBIERA TRASLADADO SÓLO DESPUÉS DE QUE LA LOCADORA HUBIERA OBTENIDO EL CORRESPONDIENTE REEMBOLSO O DEVOLUCIÓN DE PARTE DE LA AUTORIDAD RESPECTIVA.

22.5 SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ANTERIOR, LA ARRENDATARIA, DE ACUERDO A LO NORMADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP, DEBERÁ ENVIAR A LA LOCADORA, CADA VEZ QUE ÉSTA LO SOLICITE, SUS ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS O REPORTAR CUALQUIER CAMBIO RELEVANTE QUE AFECTE EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LA EMPRESA. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES LUEGO DEL REQUERIMIENTO QUE FORMULE LA LOCADORA.

22.6 LA ARRENDATARIA SE OBLIGA A ENVIAR A LA LOCADORA, COPIAS NOTARIALMENTE CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE SESIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO QUE TENGAN ALGUNA IMPLICANCIA CON EL PRESENTE CONTRATO. ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ SER CUMPLIDA EN UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE

HABER SIDO CELEBRADAS LAS SESIONES.

- 22.7 TODAS LAS COMUNICACIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE HARÁN A LOS SIGUIENTES DOMICILIOS CONTRACTUALES FIJADOS POR LAS PARTES:
- A) LA LOCADORA EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL ANEXO I.
- B) LA ARRENDATARIA EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL ANEXO I.
- EN LOS INDICADOS DOMICILIOS SE CURSARÁN TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES A QUE HUBIERE LUGAR CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUSIVE, SIN QUE LA SIGUIENTE RELACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, LAS DERIVADAS DE SU RESOLUCIÓN, PARA QUE SURTA EFECTOS, CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO CONTRACTUAL DE LA ARRENDATARIA DEBERÁ SER COMUNICADO A LA LOCADORA MEDIANTE UNA COMUNICACIÓN FORMAL CON UNA ANTICIPACIÓN DE TREINTA DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE CAMBIO EFECTIVO DEL DOMICILIO. EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONA JURÍDICA LA COMUNICACIÓN DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- 22.8 EN CASO LA LOCADORA LO CONSIDERE PERTINENTE, ESTA PODRÁ EFECTUAR COMUNICACIONES DE CARÁCTER GENERAL INHERENTES A ELLA, TALES COMO CAMBIO DE DOMICILIO, ETC., MEDIANTE PUBLICACIONES O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN DISTINTO A LA COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA AL DOMICILIO DE LA ARRENDATARIA.
- 22.9 LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL FUERO DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA-CERCADO, RENUNCIANDO AL FUERO DISTINTO, SALVO AL ARBITRAL SI ASÍ LO DECIDEN Y ACUERDAN EXPRESAMENTE AMBAS PARTES. EN LO RELATIVO A CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL QUE, CONFORME A LEY, DEBAN INICIAR LAS PARTES, ÉSTAS SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.
- 22.10 LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL SUPUESTO QUE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO ADOLECIERA DE VICIO DE NULIDAD DICHA SITUACIÓN NO DETERMINARÁ LA NULIDAD DEL CONTRATO SINO ÚNICAMENTE DE LA CLÁUSULA QUE SE CONSIDERE NULA, RAZÓN POR AL CUAL EL CONTRATO MANTENDRÁ SU PLENA VIGENCIA Y EXIGIBILIDAD, SIN PERJUICIO DE LO ANTES SEÑALADO, EN EL SUPUESTO QUE DENTRO DE UNA CLÁUSULA DEL CONTRATO, ALGUNO DE LOS NUMERALES DE DICHA CLÁUSULA ADOLECIERA DEL VICIO DE NULIDAD, DICHA SITUACIÓN NO DETERMINARÁ LA NULIDAD DE TODA LA CLÁUSULA SI ES QUE DICHO NUMERAL PUEDE SER SUPRIMIDO SIN AFECTAR LA VALIDEZ DE LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE.
- 22.11 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO NO ESTÁ AFECTO A IMPUESTOS, Y QUE LOS GASTOS NOTARIALES SERÁN POR CUENTA DE LA LOCADORA, CUALQUIER GASTO ADICIONAL CORRERÁ POR CUENTA DE LA ARRENDATARIA.



VIGÉSIMO TERCERO.- DE LA AUTORIZACIÓN DEL SUBARRIENDO.

SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN OTRAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LA PRESENTE, LA LOCADORA AUTORIZA A LA ARRENDATARIA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A SUBARRENDAR EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO A GOLD FIELDS LA CIMA S.A.

QUEDA ENTENDIDO QUE LA CIRCUNSTANCIA QUE LA ARRENDATARIA SUBARRENDE EL BIEN, NO LA EXIMIRÁ DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y CARGAS QUE ASUMEN CON ARREGLO AL PRESENTE CONTRATO, NI ATENUARÁ EN LO ABSOLUTO, SU RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER EVENTUAL INCUMPLIMIENTO O DEFECTUOSO CUMPLIMIENTO DE TALES OBLIGACIONES, AÚN CUANDO PUDIEREN SER IMPUTABLES A LOS SUBARRENDATARIOS O A TERCEROS. EN ESTE SENTIDO, LA ARRENDATARIA ASUME ÍNTEGRAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LOS ACTOS DE LOS SUBARRENDATARIOS, E INCLUSIVE, POR AQUELLOS HECHOS QUE, SIN MEDIAR CULPA NI DOLO DE LA ARRENDATARIA NI DE LOS SUBARRENDATARIOS, PUDIERAN AFECTAR LOS DERECHOS DE LA LOCADORA U OCASIONARLE DAÑO O PERJUICIO.

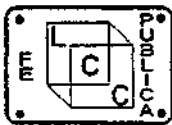
CONSEQUENTEMENTE, QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA ARRENDATARIA ASUME POR EL PRESENTE CONTRATO INDEPENDIEMENTE DE LA CAUSA QUE LO ORIGINE Y DE LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD O NO RESPONSABILIDAD DE LA ARRENDATARIA O DE LOS SUBARRENDATARIOS, PERMITIRÁ A LA LOCADORA EJERCER LAS ACCIONES QUE EN RESGUARDO DE SUS DERECHOS CONTEMPLA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 299 Y SU REGLAMENTO, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA ENTREGA DEL BIEN A LA LOCADORA EN CASO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

CAJAMARCA, 12 DE SETIEMBRE DEL 2007.

FIRMADO: FIRMA Y HUELLA DE ELÍAS ENRIQUE VARGAS OROZCO (EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO SCOTIABANK PERÚ S.A.A) - FIRMA Y HUELLA DE JOSÉ LUIS YEN CHIA (EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO SCOTIABANK PERÚ S.A.A) - FIRMA Y HUELLA DE ELEUTERIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ (EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.) -LETRADO JOSÉ HUMBERTO SALAS CORCUERA-ABOGADO, REG. C.A.C. N° 215.

INSERTOS

INSERTO N° 1.



DR. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES 15
NOTARIO ABOGADO

ANEXO I
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
CONTRATO N° : 0000001994

I DATOS DE LOS PARTICIPANTES:

1 DATOS DE LA LOCADORA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SCOTIABANK PERÚ S.A.A.
RUC: 20100043140
DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL: PARTIDA N° 11008578 DEL LIBRO DE SOCIEDADES DE REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA
DOMICILIO: AV. DIONISIO DERTEANO NO. 102 PISO 4, SAN ISIDRO - LIMA
REPRESENTANTES: ELÍAS ENRIQUE VARGAS OROZCO D.N.I. 02616348
JANICA ALVA DURAN D.N.I. 32542903
DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE PODERES DE REPRESENTANTES: PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA NO: 11008578 DEL LIBRO DE SOCIEDADES DE REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIMA

2 DATOS DE LA ARRENDATARIA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
RUC: 20495800530
DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL: PARTIDA N° 11069261 DEL LIBRO DE SOCIEDADES DE REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS CAJAMARCA
DOMICILIO: AVENIDA 13 DE JULIO N° 946, CAJAMARCA - CAJAMARCA
REPRESENTANTES: ELEUTERIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ D.N.I. 27565405
DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE PODERES DE REPRESENTANTES: NOMBRAMIENTO Y PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA 11069261 DEL LIBRO DE SOCIEDADES DE REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE CAJAMARCA

II DATOS COMERCIALES DEL CONTRATO

- 1 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL BIEN QUE ES MATERIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO: UN (01) CAMIÓN, MARCA SCANIA, MODELO P360 CB6X4NZ 360 VERSIÓN P124CB6X4NZ360, AÑO 2007, N° MOTOR 8092130, N° CHASIS 9ESP6X4B073610969, CARROCERÍA CISTERNA.
02) TORRES DE ILUMINACION.
2 DOCUMENTO DE REFERENCIA DEL PROVEEDOR
1 - PROFORMA LP-CM-20/2007 DE FECHA 10.07.2007.
3 IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR Y ENTREGAS PARCIALES:

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR Y ENTREGAS PARCIALES

NOMBRE: 1.- SCANIA DEL PERÚ S.A.
2.- UNIMAQ S.A.
ENTREGAS PARCIALES: NO

4 VALOR DE ADQUISICIÓN DEL BIEN O MONTO DE CAPITAL FINANCIADO
US\$ 126.523.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS).

5 LOCAL/LOCALES DE UBICACIÓN DEL BIEN O LOCAL/LOCALES BASE EN EL CASO DE VEHICULOS.
UBICACIÓN DEL BIEN
DIRECCION.- 1.- COMUNIDAD DE COYMOLACHE Y SU ANEXO PREDIO LA JALCA PILANCONES - COYMOLACHE, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUALGAYOC, DPTO. DE CAJAMARCA.

III CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

ITEM	DETALLE	CONDICIONES
1.A	PRE-CUOTAS FACTOR MENSUAL APLICABLE PARA SU DETERMINACIÓN	0.5680%
1.B	FACTOR DE CUOTAS MENSUALES	CUOTA 1 A LA 1 20.0000% CUOTA 2 A LA 2 0.0000% CUOTA 3 A LA 17 5.5745% CUOTA 18 A LA 25 0.0692%
1.C	COMISIÓN DE ESTRUCTURACIÓN	US\$ 753.00 + 1GV
1.D	NÚMERO DE CUOTAS MENSUALES	25
1.E	COSTO POR REALIZAR TRAMITES ADMINISTRATIVOS	US\$ 20.00 + 1GV
1.F	INTERÉS MORATORIO (TEA)	19.56%

1.G PENALIDAD POR OPCIÓN DE COMPRA ADELANTADA

5% DEL SALDO DEL MONTO
DEL CAPITAL FINANCIADO**2. OPORTUNIDAD DE PAGO:**

(X) POR PERÍODO MENSUAL ADELANTADO, DEBIENDO CANCELARSE LA PRIMERA CUOTA EL DÍA 5, 15 O 25, QUE CORRESPONDA A A FECHA POSTERIOR MAS CERCANA, DEL MES EN EL CUAL SE PRODUZCA EL ÚLTIMO DESEMBOLSO QUE EFECTÚE LA LOCADORA DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DEL QUE ES PARTE ESTE ANEXO. =

(_) POR PERÍODO MENSUAL VENCIDO, DEBIENDO CANCELARSE LA PRIMERA EL DÍA 5, 15 O 25 DEL MES SUB SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE PRODUJO EL ÚLTIMO DESEMBOLSO DE LA LOCADORA, CONSIDERADO A LOS EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE REFERENCIA DE EL BIEN/LOS BIENES, CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DEL QUE ES PARTE ESTE ANEXO. A ESTOS EFECTOS, LA DETERMINACIÓN DEL DÍA COINCIDIRÁ CON LA MÁS CERCANA POSTERIOR A LA FECHA EN QUE SE PRODUJO EL ÚLTIMO DESEMBOLSO. =

A TAL EFECTO, UNA VEZ REALIZADO EL DESEMBOLSO TOTAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, LA LOCADORA REMITIRÁ A LA ARRENDATARIA UNA COMUNICACIÓN, AL DOMICILIO CONTRACTUAL INDICADO EN EL PRESENTE ANEXO, DETALLANDO LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y LAS FECHAS EXACTAS DEL VENCIMIENTO DE SUS CUOTAS. =

EN CASO EL VALOR DE ADQUISICIÓN DEL BIEN NO COINCIDA CON EL VALOR REFERENCIAL AQUÍ ESTABLECIDO, SE DEBERÁ DE SUSCRIBIR UNA MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO EN EL QUE SE DETALLE EL NUEVO VALOR DE ADQUISICIÓN, EL NUEVO MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO Y NUEVO CRONOGRAMA DE CUOTAS DE ACUERDO AL O PREVISTO EN EL NUMERAL 4.2 DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO =

3. SEGUROS CONTRATADOS POR: LA LOCADORA

IMPORTE A FINANCIAR US\$ 1.262.66 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 66/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS). =

4. COMPAÑÍA DE SEGUROS: RMAC INTERNACIONAL CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS**5. DEPÓSITO ENTREGADO EN GARANTÍA:**

US\$ 30,412.98 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 98/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS). =

6. DEL PRECIO DE EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA:

(X) US\$ 1.505.62 (UN MIL QUINIENTOS CINCO CON 62/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS). =

LAS PARTES DECLARAN HABER LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTRATO Y EL PRESENTE ANEXO QUE FORMA ÍNTEGRANTE DEL PRESENTE, DECLARANDO ESTAR CONFORMES CON TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL MISMO. =

FIRMADO: FIRMA Y HUELLA DE ELÍAS ENRIQUE VARGAS OROZCO (EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO SCOTIABANK PERÚ S.A.A) - FIRMA Y HUELLA DE JOSÉ LUIS YEN CHIA (EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO SCOTIABANK PERÚ S.A.A) - FIRMA Y HUELLA DE ELEUTERIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ (EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.) -LETRADO JOSÉ HUMBERTO SALAS CORCUERA-ABOGADO. REG. C.A.C. N° 215. =

INSERTO N° 2. =

ANEXO II

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

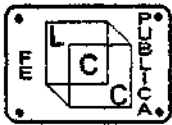
CONTRATO N° : 0000001994

CRONOGRAMA DE PAGOS

(EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS)

MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO US\$ 126,523.00

N°	AMORTIZACIÓN	INTERESES	SEGUROS	CUOTA
001	25,506.62	0.00	50.51	25,557.13
000	-624.29	573.78	50.51	0.00
002	6495.58	577.32	50.51	7,123.41
003	6532.47	540.43	50.51	7,123.41
004	6569.58	503.32	50.51	7,123.41
005	6606.89	466.01	50.51	7,123.41
006	6644.42	428.48	50.51	7,123.41
007	6682.16	390.74	50.51	7,123.41
008	6720.12	352.78	50.51	7,123.41
009	6758.29	314.61	50.51	7,123.41
010	6796.67	276.23	50.51	7,123.41
011	6835.28	237.62	50.51	7,123.41
012	6874.10	198.80	50.51	7,123.41
013	6913.15	159.75	50.51	7,123.41
014	6952.42	120.48	50.51	7,123.41



DR. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES 17
NOTARIO ABOGADO

015	6991.91	80.99	50.51	7,123.41
016	7031.62	41.28	50.51	7,123.41
017	28.91	1.34	50.51	80.76
018	29.07	1.18	50.51	80.76
019	29.24	1.01	50.51	80.76
020	29.40	0.85	50.51	80.76
021	29.57	0.68	50.51	80.76
022	29.74	0.51	50.51	80.76
023	29.91	0.34	50.51	80.76
024	30.17	0.17	50.42	80.76
OPC	0.00	0.00	0.00	1,505.62

NOTA: A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN LAS NORMAS APLICABLES, LOS IMPORTES DE LOS PAGOS QUE CORRESPONDEN POR EL CONCEPTO DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO A QUE SE REFIERE EL CONTRATO DEL QUE ES PARTE EL PRESENTE ANEXO II, SE MUESTRAN DESAGREGADOS POR CONCEPTO DE CAPITAL E INTERESES, POR CADA UNA DE LAS CUOTAS DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO, Y DEL PRECIO DE EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA. ———

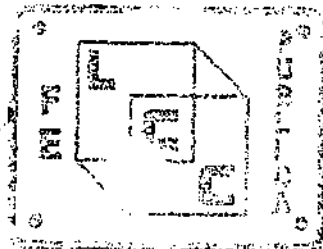
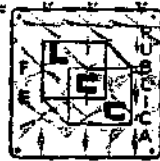
FIRMADO: FIRMA Y HUELLA DE ELÍAS ENRIQUE VARGAS OROZCO (EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO SCOTIABANK PERÚ S.A.A) - FIRMA Y HUELLA DE JOSÉ LUIS YEN CHIA (EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO SCOTIABANK PERÚ S.A.A) - FIRMA Y HUELLA DE ELEUTERIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ (EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.) - LETRADO JOSÉ HUMBERTO SALAS CORCUERA-ABOGADO, REG. C.A.C. N° 215. ———

**CONCLUSIÓN
CONSTANCIA NOTARIAL**

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 7° DE LA LEY N° 28194, DEJA CONSTANCIA QUE LOS CONTRATANTES QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, NO EXHIBIERON NINGUN DOCUMENTO QUE ACREDITE EL MEDIO DE PAGO UTILIZADO EN EL CONTRATO QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SE FORMALIZA. FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, HICE DE CONOCIMIENTO A LOS OTORGANTES DEL OBJETO Y RESULTADO, LEYÉNDOLES SU TEXTO INTEGRAL, EL MISMO QUE CORRE DE FOJAS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS, SERIE N° 0139792, A FOJAS SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE, SERIE N° 0139555, DE MI REGISTRO N° 132-133, DE ESCRITURAS PÚBLICAS, DESPUES DE LO CUAL SE RETIFICARON Y FIRMARON E IMPRIMIERON SU HUELLA DACTILAR (INDICE DERECHO), ANTE MÍ LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES, ABOGADO NOTARIO DE CAJAMARCA, DE LO QUE DOY FE. ———
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS COMPARECIENTES NO FORMULARON NINGUNA MODIFICACIÓN O INDICACIÓN EN TORNO A LOS TERMINOS CONTRACTUALES QUE SE LES HA LEIDO. ———
ESTA ESCRITURA PÚBLICA SE EXTENDIO CON FECHA VEINTISÉIS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. ———

GUARDA CONCORDANCIA

CON LA ESCRITURA MATRIZ DE SU PROPÓSITO QUE CORRE DE FOJAS 6,592 A FOJAS 6,605, BAJO EL N° 1169, TOMO N° XIII, BIENIO 2007 A 2008 DE MI REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN 09 FOJAS ÚTILES Y LUEGO DE LA CONFRONTACIÓN RESPECTIVA, SELLO, SIGNO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. ———



[Handwritten Signature]
DE LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES
NOTARIO ABOGADO

ANEXO I
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL
Contrato N° : 0000006780
Hoja Resumen de los Costos y Condiciones Crediticias
(Ley 28587 / Res. SBS 1765-2005)

I. DATOS DE LOS PARTICIPANTES
1. DATOS DE LA LOCADORA

Nombre o Razón Social :	SCOTIABANK PERU S.A.A.
RUC :	20100043140
Datos de Inscripción Registral :	Partida N° 11008578 del Libro de Sociedades de Registro de Personas Jurídicas de Lima
Domicilio :	Av. Dionisio Derteano No. 102. Piso 4, San Isidro - Lima
Representantes :	
Datos de Inscripción Registral de Poderes de Representantes :	Poderes inscritos en la Partida No. 11008578 del Libro de Sociedades de Registro de Personas Jurídicas de Lima

2. DATOS DE LA ARRENDATARIA

Nombre o Razón Social :	MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL
RUC :	20495800530
Datos de Inscripción Registral :	Partida N° 11069261 del Libro de Sociedades de Registro de Personas Jurídicas CAJAMARCA
Domicilio :	JR. MIRAFLORES NRO. 169 BR CHONTAPACCHA, Cajamarca - Cajamarca
Representantes :	Edwin Jesus Rojas Vega Bazan D.N.I. 26677459
Datos de Inscripción Registral de Poderes de Representantes :	Nombramiento y Poderes inscritos en el rubro de la Partida 11069261 del Libro de Sociedades de Registro de Personas Jurídicas de CAJAMARCA

II. DATOS COMERCIALES DEL CONTRATO
1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL BIEN QUE ES MATERIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO:

Bienes	V. Adquisición
1.- (1) Un tractor de orugas, Marca Komatsu, Modelo D155AX-6, Serie N° 80723, Año 2008	420,000.00
US\$	420,000.00

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR Y ENTREGAS PARCIALES:

Bienes	Información del Proveedor
Del 1 Al 1	MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.
Entregas Parciales:	NO

3. LOCAL/LOCALES DE UBICACIÓN DEL BIEN O LOCAL/LOCALES BASE EN EL CASO DE VEHÍCULOS

Bienes	Ubicación de los Bienes (Dirección)
Del 1 Al 1	Jr. Miraflores No. 165 - Urb. San Carlos - Cajamarca

ANEXO I
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL
Contrato N° : 0000006780
Hoja Resumen de los Costos y Condiciones Crediticias
(Ley 28567 / Res. SBS 1765-2005)

III. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

1. OBLIGACIONES DE PAGO BAJO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Item	Detalle	Condiciones
1. a.	Pre-cuotas Factor mensual aplicable para su determinación	0.8735%
1. b.	Comisión de Estructuración	US\$ 4,998.00 + IGV
1. c.	Número de Cuotas	24
1. d.	Oportunidad de Pago	Por Período Adelantado
1. e.	Periodicidad	Mensual
1. f.	Seguros Contratados por :	LA LOCADORA
1. g.	Importe a Financiar	US\$ 6,346.78
1. h.	Compañía de Seguros	MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. i.	Depósito entregado en Garantía, Aplicable a la Primera	US\$ 99,963.57
1. j.	Precio de Ejercicio de Opción de Compra	US\$ 4,998.00 + IGV
1. k.	Comisión por trámites administrativos	US\$ 15.00 + IGV ,Por Evento
1. l.	Monto Total de intereses	Segun establecido Cronograma
1. m.	Portes	US\$ 3.00 + IGV ,Por Operacion
1. n.	Comisión por modificación de Contrato	US\$ 500.00 + IGV ,Por Evento
1. o.	Comisión por pago de Facturas a proveedores	US\$ 3.00 + IGV ,Por Factura
1. p.	Comisión de Trámites por Siniestro	US\$ 100.00 + IGV ,Por Evento
En caso de Incumplimiento :		
1. q.	Tasa de Interés Moratoria	19.56% Efectiva Anual
1. r.	Comisión de Cobranza	(Minimo \$ 15.00 + IGV)
1. v.	En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato que originen la resolución contractual se aplicará la penalidad establecida en la cláusula de la resolución	Deberán cancelar independientemente de las obligaciones vencidas que originaron la resolución del contrato, el íntegro de las cuotas por vencer del contrato

Las partes acuerdan que estos costos durante la vigencia del contrato podrán ser modificados por la LOCADORA, de acuerdo a condiciones del mercado. La LOCADORA se obliga a comunicar dichas variaciones de acuerdo con lo señalado en el contrato respectivo. En dichas comunicaciones se instruirá a la ARRENDATARIA a realizar las acciones detalladas en el párrafo siguiente. No será exigible la comunicación previa, cuando la modificación sea favorable para la ARRENDATARIA. La permanencia o continuación en el uso de los servicios por parte de LA ARRENDATARIA, significarán su total aceptación a las referidas modificaciones, por lo que de no estar conforme con ellas, LA ARRENDATARIA deberá, manifestarlo por escrito dentro de los 5 días calendario de recibida la comunicación y/o tomado conocimiento de la misma, cesando en ese caso el servicio no aceptado, previo pago de lo adeudado y demás obligaciones directa o indirectas que LA ARRENDATARIA mantenga frente a LA LOCADORA.

De conformidad con el párrafo anterior, la ARRENDATARIA deberá enviar una comunicación a la LOCADORA en donde manifestará si desea: (i) resolver el contrato de arrendamiento financiero por causal de modificación unilateral en las comisiones y gastos ó (ii) ejercer la opción de compra adelantada del contrato. En caso LA ARRENDATARIA opte por la resolución del contrato, el envío de la comunicación debe ser realizada vía notarial y originará la obligación por parte de LA ARRENDATARIA de restituir el BIEN en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la comunicación por LA LOCADORA. En caso no proceda con lo requerido, LA ARRENDATARIA continuará pagando mensualmente, por concepto de indemnización, el equivalente al importe de la cuota más alta del contrato, sin perjuicio del derecho de LA LOCADORA a tomar posesión del BIEN con, arreglo a lo previsto en la Cláusula 19.5 del presente contrato. Se deja expresa constancia que LA

ANEXO I
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL
Contrato N° : 000006780
Hoja Resumen de los Costos y Condiciones Crediticias
(Ley 28587 / Res. SBS 1765-2005)

ARRENDATARIA sólo podrá solicitar la resolución previo pago de lo adeudado y demás obligaciones directas o indirectas que la ARRENDATARIA mantenga frente a LA LOCADORA.

La ARRENDATARIA se obliga a cumplir con las obligaciones de pago a su cargo en forma puntual y a constituir las garantías cuando corresponda. Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a las Centrales de Riesgo. Los intereses compensatorios se devengarán hasta que la deuda quede íntegramente cancelada, aún cuando lo adeudado esté siendo cobrado en la vía judicial. Las transacciones antes señaladas estarán afectas a los tributos de acuerdo a disposiciones legales vigentes. En lo que respecta al ITF, la tasa actual es de 0.06%.

2. ACTIVACIÓN DEL CRONOGRAMA :

Las partes dejan expresa constancia que el Cronograma que se indica en el Anexo 2, empezará a regir siete días después de la fecha en que LA LOCADORA realice el desembolso total para la ADQUISICIÓN DEL BIEN

A tal efecto, una vez realizado el desembolso total para la adquisición del BIEN, la LOCADORA remitirá a la ARRENDATARIA una comunicación, al domicilio contractual indicado en el presente anexo, detallando los desembolsos efectuados y las fechas exactas del vencimiento de sus cuotas.

En caso el Valor de adquisición del BIEN sea distinto al valor referencial aquí establecido, LA LOCADORA remitirá a LA ARRENDATARIA una comunicación detallando todos los desembolsos efectuados así como los nuevos importes de VALOR DE ADQUISICIÓN DEL BIEN, MONTO DEL CAPITAL FINANCIADO y cronograma de cuotas, el mismo que empezará a regir automáticamente a partir de la FECHA DE ACTIVACION. No obstante lo indicado, LA ARRENDATARIA queda obligada a suscribir la minuta y escritura pública de modificación de los Anexos I y II dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de haber sido notificada con tal requerimiento de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 de la cláusula cuarta del contrato..

Los pagos que LA ARRENDATARIA realice en virtud del presente contrato, de lunes a viernes hasta las 5.00 pm, serán recibidos por LA LOCADORA el mismo día. Los pagos que LA ARRENDATARIA realice luego de las 5.00 pm serán recibidos por LA LOCADORA al siguiente día útil. Los pagos efectuados fines de semana y feriados serán transmitidos en el primer horario del siguiente día útil.

En caso desee realizar pre pagos parciales o ejercer la opción de compra adelantada con la correspondiente reducción de intereses al día de pago, deberá remitir una comunicación solicitándolo, a efecto que esta LA LOCADORA pueda preparar los documentos de modificación del contrato. Se deja expresa constancia que en caso de tratarse de un pre pago parcial LA LOCADORA podrá optar, por reducir el importe de las cuotas o disminuir el plazo del crédito por períodos anuales.

Las condiciones especiales del Contrato: El monto total a pagar por intereses, el monto total a pagar por el crédito, la tasa de costo efectivo anual, el número de cuotas, el monto de la cuota, periodicidad, se indicarán en el cronograma de pagos que consta en la Escritura Pública que la presente minuta origina.

El cronograma de pagos podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo.

LA ARRENDATARIA declara haber recibido el presente Anexo y el Contrato para su lectura y que la LOCADORA ha absuelto todas sus preguntas, suscribiendo el presente documento y el Contrato con absoluto conocimiento de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas. El presente documento carece de valor si no está acompañado del respectivo contrato firmado por los representantes de la LOCADORA.

SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

D.N.I.

SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

D.N.I.



ANEXO II
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL
Contrato N° 0000006780

Cronograma de Pagos - Expresado en DÓLARES NORTEAMERICANOS

MONTO DE CAPITAL FINANCIADO US\$ 420,000.00

Tasa de Costo Efectivo Anual: 11.00%

N°	AMORTIZACION	INTERESES	SEGURO	PORTES	CUOTA
001	84,000.00	0.00	0.00	3.00	84,003.00
002	13,770.90	2,990.26	238.84	3.00	17,003.00
003	13,891.18	2,867.89	240.93	3.00	17,003.00
004	14,012.52	2,744.45	243.03	3.00	17,003.00
005	14,134.90	2,619.94	245.16	3.00	17,003.00
006	14,258.37	2,494.33	247.30	3.00	17,003.00
007	14,382.91	2,367.63	249.46	3.00	17,003.00
008	14,508.54	2,239.82	251.64	3.00	17,003.00
009	14,635.26	2,110.90	253.84	3.00	17,003.00
010	14,763.10	1,980.85	256.05	3.00	17,003.00
011	14,892.05	1,849.66	258.29	3.00	17,003.00
012	15,022.12	1,717.33	260.55	3.00	17,003.00
013	15,153.34	1,583.84	262.82	3.00	17,003.00
014	15,285.69	1,449.19	265.12	3.00	17,003.00
015	15,419.21	1,313.36	267.43	3.00	17,003.00
016	15,553.89	1,176.34	269.77	3.00	17,003.00
017	15,689.75	1,038.13	272.12	3.00	17,003.00
018	15,826.79	898.71	274.50	3.00	17,003.00
019	15,965.03	758.07	276.90	3.00	17,003.00
020	16,104.48	616.20	279.32	3.00	17,003.00
021	16,245.14	473.10	281.76	3.00	17,003.00
022	16,387.04	328.74	284.22	3.00	17,003.00
023	12,830.17	183.13	286.70	3.00	13,303.00
024	3,618.06	68.55	289.21	3.00	3,978.82
025	3,649.66	34.43	291.72	3.00	3,978.81
OPC	0.00	0.00	0.00	0.00	4,998.00
	420,000.10	35,904.85	6,346.68	75.00	467,324.63

NOTA: A los importes arriba indicados se les debe agregar el IGV respectivo.

SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

D.N.I.

D.N.I.

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL
Edwin Jesus Rojas Vega Bazan
D.N.I. 26677459

Cliente: 5036404101 MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL
 Contrato: 0000005780
 Fecha de Escritura: 07/12/2009
 Plazo del Contrato: 24 meses - 025 cuotas
 Monto del Capital Financiado: 420,000.00
 Moneda: US \$

Fecha de Vencimiento	Nro. de Vencimiento	Capital	Intereses	Seguros y otros Gastos	Portes	Cuota
04/01/2010	001	84,000.00	0.00	0.00	3.00	84,003.00
04/02/2010	002	13,770.89	2,990.26	238.85	3.00	17,003.00
04/03/2010	003	13,891.17	2,867.69	240.94	3.00	17,003.00
04/04/2010	004	14,012.51	2,744.45	243.04	3.00	17,003.00
04/05/2010	005	14,134.89	2,619.94	245.17	3.00	17,003.00
04/06/2010	006	14,258.36	2,494.33	247.31	3.00	17,003.00
04/07/2010	007	14,382.90	2,367.63	249.47	3.00	17,003.00
04/08/2010	008	14,508.53	2,239.82	251.65	3.00	17,003.00
04/09/2010	009	14,635.26	2,110.90	253.84	3.00	17,003.00
04/10/2010	010	14,763.09	1,980.85	256.06	3.00	17,003.00
04/11/2010	011	14,892.04	1,849.66	258.30	3.00	17,003.00
04/12/2010	012	15,022.12	1,717.33	260.55	3.00	17,003.00
04/01/2011	013	15,153.33	1,583.64	262.83	3.00	17,003.00
04/02/2011	014	15,285.68	1,449.19	265.13	3.00	17,003.00
04/03/2011	015	15,419.20	1,313.36	267.44	3.00	17,003.00
04/04/2011	016	15,553.88	1,176.34	269.78	3.00	17,003.00
04/05/2011	017	15,689.74	1,038.13	272.13	3.00	17,003.00
04/06/2011	018	15,826.78	898.71	274.51	3.00	17,003.00
04/07/2011	019	15,965.02	758.07	276.91	3.00	17,003.00
04/08/2011	020	16,104.47	616.20	279.33	3.00	17,003.00
04/09/2011	021	16,245.13	473.10	281.77	3.00	17,003.00
04/10/2011	022	16,387.03	328.74	284.23	3.00	17,003.00
04/11/2011	023	12,830.16	183.13	286.71	3.00	13,303.00
04/12/2011	024	3,618.10	68.56	289.22	3.00	3,978.88
04/01/2012	025	3,649.72	34.42	291.74	3.00	3,978.88
04/01/2012	OPC	0.00	4,998.00	0.00	0.00	4,998.00
TOTAL		420,000.00	40,902.85	6,346.91	75.00	467,324.76

Las cuotas NO incluyen IGV

ANEXO 1
RELACION DE BIENES

Las partes declaran que la relación presentada a continuación podría ser sustituida, modificada o ampliada, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del contrato.

Descripción y ubicación de LOS BIENES:

1. EXCAVADORA HIDRAULICA MAS MARTILLO HIDRAULICO:

EXCAVADORA

MODELO : PC350LC-8
SERIE : A10190
MOTOR : 73112583

MARTILLO HIDRAULICO

MODELO : F35QT
PROVEEDOR : KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A.
RUC N° : 20302241598
FACTURA : 003 -0130234
VALOR DE VENTA : US\$ 373,950.00
I.G.V. : US\$ 71,050.50
VALOR TOTAL DE VENTA : US\$ 445,000.50

EL VALOR TOTAL DE VENTA ASCIENDE A LA SUMA DE US\$ 445,000.50 (CUATROCIENTOS CUARENTICINCO MIL Y 50/100 DOLARES AMERICANOS). INCLUIDOS I.G.V.

p. EL BANCO

p. LA PRESTATARIA

p. LOS FIADORES SOLIDARIOS

ANEXO 2
HOJA RESUMEN INFORMATIVA

Declaro haber leído y revisado la Hoja Resumen Informativa, el contrato, sus anexos y que todas las dudas relacionadas con estos documentos fueron absueltas y que firmo con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos contratos.

I. DE LA OPERACION

LA ARRENDATARIA	MINENCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Nº DE CUENTA	0011-0254-00-0200207183
MONEDA	US DOLARES
IMPORTE (MAS I.G.V. EN CASO CORRESPONDA)	394.575.77
CUOTA INICIAL (MAS I.G.V.)	120.588.24
MONTO TOTAL DE INTERESES	84.861.29
PLAZO DEL CONTRATO (EN MESES)	36.00
TASA EFECTIVA ANUAL (T.E.A.) (1)	10.00%
T.E.M. APLICABLE A PRECUOTAS (2)	0.75741%
COSTO EFECTIVO ANUAL	11.03%
PERIODICIDAD DE PAGO DE CUOTAS	MENSUAL
PERIODICIDAD DE PAGO DE PRECUOTAS	MENSUAL
TASA DE INTERES MORATORIO (3)	Segun Tarifario del Banco

II. COMISIONES

COMISION DE ESTRUCTURACION (MAS I.G.V.) (4)	1.00%
COMISION POR LIQUIDACION ANTICIPADA (MAS I.G.V.) (5)	5.00%
COMISION POR MODIFICACION DE CONTRATO (6)	1.00%
COMISION POR GENERACION Y ENVIO DE COMPROBANTES DE PAGO (7)	S/.4.00 o US\$1.50
COMISION POR TRAMITE DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO VEHICULAR (MAS I.G.V.) (8)	S/.30.00
COMISION POR TRAMITES DE EXONERACION DEL IMPUESTO VEHICULAR (INC. I.G.V.) (9)	US\$200.00
COMISION POR TRAMITE DE INAFECTACION DEL IMPUESTO VEHICULAR (INCLUYE I.G.V.) (10)	US\$100.00
COMISION POR PAGO DE MULTAS DE VEHICULOS (MAS I.G.V.) (11)	S/.20.00
COMISION POR TRAMITE DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE INMUEBLES (MAS I.G.V.) (12)	S/.150.00

III. GASTOS

GASTOS NOTARIALES	Según Tarifario de la Notaría
GASTOS REGISTRALES	Según Tarifario de RR.PP. vigente al momento del acto
GASTOS POR TASACION	Según Tarifario de Tasador
GASTOS POR INSPECCION	Según Tarifario del Inspector
GASTOS POR IMPUESTOS O MULTAS MUNICIPALES	Según Tarifario Municipal
GASTOS POR IMPUESTOS QUE GRAVAN BIEN O CONTRATO	Según Tarifario de Entidad Reguladora.
GASTOS DE SEGUROS (13)	Según Tarifario de la Compañía Aseguradora.

1. Tasa fija que se calcula sobre la base a 360 días, aplicable sobre el capital financiado para determinar las cuotas del cronograma.
2. Tasa fija que se aplica para los casos de desembolsos parciales. Se calcula sobre el monto desembolsado neto de IGV durante la etapa pre-operativa hasta el momento de la activación de la operación.
3. Tasa fija que se calcula sobre la base a 360 días, aplicando sobre el capital de la(s) cuota(s) pendiente(s) de pago.
4. Importe aplicable por el servicio de estructurar operaciones, realizando el seguimiento y mantenimiento del crédito otorgado, coordinan con el proveedor, revisan la información y documentación incurriendo también en labores operativas necesarias para la gestión del desembolso del arrendamiento

financiero. Comisión mínima S/ 500.00 o US\$ 150.00. Esta comisión aplica a Personas Jurídicas que no sean microempresarios.

5. Aplicable por cancelación anticipada, amortización parcial o pre-pago de cuotas. Se calcula sobre el monto de capital a cancelar. Comisión mínima S/ 500.00 o US\$ 150.00.
6. Se calcula sobre el saldo de capital al momento de realizar la modificación (incluye las modificaciones por cesión de posición contractual). Comisión mínima S/ 500.00 o US\$ 150.00.
7. Importe aplicable por el servicio de generación y envío de notas de cargo y abono del arrendamiento financiero a través de las cuales se informa a LA ARRENDATARIA las cuotas cobradas, pagadas y/o cargadas en la cuenta asociada de titularidad de LA ARRENDATARIA.
8. Importe aplicable por el servicio de pago del impuesto al patrimonio vehicular, máximo 3 años.
9. Importe aplicable por el servicio de pago de impuestos y trámites varios correspondientes a la exoneración de remolcadores o tracto camiones, se realiza una sola vez al inicio del contrato.
10. Importe aplicable por el servicio de pago de impuestos y trámites varios correspondientes a la inafectación de Omnibuses, se realiza por contrato cada año hasta transferir el bien, siempre que se presenten los documentos respectivos.
11. Importe aplicable por el servicio de trámites que se generan por cada multa.
12. Importe aplicable por el servicio de pago del impuesto predial por cada año, hasta transferir el bien al cliente.
13. Estos dependerán del tipo de bien en arrendamiento y de la compañía aseguradora que elija el cliente. En caso el seguro se tome a través del Banco, ver tarifario de Seguros Rimac.

p. EL BANCO

p. LA PRESTATARIA

p. LOS FIADORES SOLIDARIOS

ANEXO 3
CRONOGRAMA DE PAGOS

Las partes declaran conocer que el Cronograma presentado a continuación ha sido calculado sobre la tasa vigente al momento de realizarse la simulación, por lo cual el mismo es referencial y podrá ser sustituido y/o modificado por EL BANCO, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del contrato y el presente documento.

En especial, cuando la operación de arrendamiento financiero involucre la realización de desembolsos parciales, el presente Cronograma será modificado y actualizado en el momento del último desembolso, lo cual LA ARRENDATARIA acepta desde ya, sin perjuicio de la facultad de EL BANCO de requerir la suscripción del nuevo cronograma aplicable, a lo cual LA ARRENDATARIA se encuentra obligada de acuerdo al numeral 12.1 de la cláusula décimo segunda del contrato.

Condiciones Particulares			
NOMBRE SOLICITANTE:	MINENCO SRL	IMPORTE:	3943575.77
NUMERO CONTRATO:		CUOTA INICIAL:	120568.24
NUMERO CUENTA:	0011-0254-00-0200207183	T.E.A.:	10.00%
MONEDA:	US DOLARES	T.E.M. (factor precio)	0.7974%
PERIODICIDAD:	MENSUAL	COMISION DE ESTRUCTURACION:	1.00%
PLAZO MAXIMO EN DESEMBOLSOS PARCIALES:	No aplica		
			Plus el IGV correspondiente

CALENDARIO DE PAGOS LEASING

CUOTA	CAPITAL	INTERESES	CUOTA NETA	SEGURO	COM. GEN. ENV. COMP. DE PAGO	IGV	TOTAL REEMBOLSO
1		2,184.82	2,184.82		1,731.50	415.40	12,601.71
2		2,184.82	2,184.82		1,731.50	415.40	12,601.71
3	6,928.47	2,184.82	9,113.29		1,731.50	1,731.43	10,844.22
4	6,981.70	2,129.58	9,113.29		1,731.50	1,731.43	10,844.22
5	7,037.36	2,073.91	9,113.29		1,731.50	1,731.43	10,844.22
6	7,093.49	2,017.79	9,113.29		1,731.50	1,731.43	10,844.22
7	7,150.06	1,961.23	9,113.29		1,731.50	1,731.43	10,844.22
8	7,207.07	1,904.21	9,113.29		1,731.50	1,731.43	10,844.22
9	7,264.54	1,846.74	9,113.29		1,731.50	1,731.43	10,844.22
10	7,322.47	1,788.91	9,113.29		1,731.50	1,731.43	10,844.22
11	7,380.86	1,730.72	9,113.29		1,731.50	1,731.43	10,844.22
12	7,439.72	1,672.17	9,113.29		1,731.50	1,731.43	10,844.22
13	7,499.05	1,612.24	9,113.29		1,731.50	1,731.43	10,844.22
14	7,558.84	1,552.04	9,113.29		1,731.50	1,731.43	10,844.22
15	7,619.12	1,492.37	9,113.29		1,731.50	1,731.43	10,844.22
16	7,679.87	1,433.31	9,113.29		1,731.50	1,731.43	10,844.22

17	7.741.12	1.370.17	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
18	7.802.84	1.308.44	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
19	7.865.06	1.246.22	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
20	7.927.78	1.183.50	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
21	7.991.00	1.120.29	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
22	8.054.72	1.056.57	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
23	8.118.95	992.34	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
24	8.183.69	927.60	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
25	8.248.95	862.34	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
26	8.314.73	796.56	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
27	8.381.03	730.26	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
28	8.447.86	663.42	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
29	8.515.23	596.06	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
30	8.583.13	528.16	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
31	8.651.57	459.72	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
32	8.720.56	390.73	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
33	8.790.10	321.19	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
34	8.860.19	251.09	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
35	8.930.85	180.44	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
36	9.002.06	109.23	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
OPCION DE COMPRA	4.695.45		4.695.45		1.50	892.42	5.589.37

p. EL BANCO

p. LA PRESTATARIA

p. LOS FIADORES SOLIDARIOS

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL

NRO. CONTRATO : 0011-0809-8100351195-13 IMPORTE CONCEDIDO: 394,575.77 MONEDA: DOLARES US

NRO.CUENTA: 0011-0254-0200207183 CUOTA INICIAL: 120,588.24 PAGINA: 1 DE 01

CALENDARIO DE PAGOS LEASING

CUOTA	VENCIMIENTO	CAPITAL	INTERESES	MERCED CONDUCTIVA	SEGURO	COM. GEN. ENV. COMP. DE PAGO	I.G.V.	TOTAL REEMBOLSO
001	29-10-2010	0.00	2,184.82	2,184.82	0.00	1.50	415.41	2,601.73
002	29-11-2010	0.00	2,184.82	2,184.82	0.00	1.50	415.41	2,601.73
003	29-12-2010	6,926.46	2,184.82	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
004	29-01-2011	6,981.70	2,129.58	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
005	28-02-2011	7,037.37	2,073.91	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
006	29-03-2011	7,093.49	2,017.79	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
007	29-04-2011	7,150.05	1,961.23	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
008	29-05-2011	7,207.07	1,904.21	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
009	29-06-2011	7,264.54	1,846.74	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
010	29-07-2011	7,322.47	1,788.81	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
011	29-08-2011	7,380.86	1,730.42	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
012	29-09-2011	7,439.71	1,671.57	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
013	29-10-2011	7,499.04	1,612.24	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
014	29-11-2011	7,558.84	1,552.44	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
015	29-12-2011	7,619.11	1,492.17	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
016	29-01-2012	7,679.87	1,431.41	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
017	29-02-2012	7,741.11	1,370.17	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
018	29-03-2012	7,802.84	1,308.44	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
019	29-04-2012	7,865.06	1,246.22	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
020	29-05-2012	7,927.77	1,183.51	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
021	29-06-2012	7,990.99	1,120.29	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
022	29-07-2012	8,054.71	1,056.57	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
023	29-08-2012	8,118.94	992.34	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
024	29-09-2012	8,183.68	927.60	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
025	29-10-2012	8,248.94	862.34	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
026	29-11-2012	8,314.72	796.56	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
027	29-12-2012	8,381.02	730.26	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
028	29-01-2013	8,447.85	663.43	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
029	28-02-2013	8,515.22	596.06	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
030	29-03-2013	8,583.12	528.16	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
031	29-04-2013	8,651.56	459.72	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
032	29-05-2013	8,720.55	390.73	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
033	29-06-2013	8,790.09	321.19	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
034	29-07-2013	8,860.18	251.10	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
035	29-08-2013	8,930.84	180.44	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
036	29-09-2013	9,002.31	109.23	9,111.54	0.00	1.50	1,731.48	10,844.52
037	29-09-2013	4,695.45	0.00	4,695.45	0.00	1.50	892.43	5,589.38

17	7.741.12	1.370.17	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
18	7.802.84	1.398.44	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
19	7.865.06	1.246.22	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
20	7.927.78	1.183.56	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
21	7.991.00	1.120.29	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
22	8.054.72	1.056.57	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
23	8.118.95	992.34	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
24	8.183.69	927.60	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
25	8.248.95	862.34	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
26	8.314.73	796.56	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
27	8.381.03	730.26	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
28	8.447.85	663.42	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
29	8.515.23	596.06	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
30	8.583.13	528.46	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
31	8.651.57	459.72	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
32	8.720.56	390.73	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
33	8.790.10	321.19	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
34	8.860.19	251.09	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
35	8.930.85	180.44	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
36	9.002.06	109.23	9.111.29		1.50	1.731.43	10.844.22
OPCION DE COMPRA	4.695.45		4.695.45		1.50	892.42	5.589.37

p. EL BANCO

p. LA PRESTATARIA

p. LOS FIADORES SOLIDARIOS

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL

NRO. CONTRATO : 0011-0809-8100351195-13 IMPORTE CONCEDIDO: 394,575.77 MONEDA: DOLARES US

NRO.CUENTA: 0011-0254-0200207183 CUOTA INICIAL: 120,588.24 PAGINA: 1 DE 01

CALENDARIO DE PAGOS LEASING

CUOTA	VENCIMIENTO	CAPITAL	INTERESES	MERCED CONDUCTIVA	SEGURO	COM. GEN. ENV. COMP. DE PAGO	I.G.V.	TOTAL REEMBOLSO
001	29-10-2010	0.00	2,184.82	2,184.82	0.00	1.50	415.41	2,601.73
002	29-11-2010	0.00	2,184.82	2,184.82	0.00	1.50	415.41	2,601.73
003	29-12-2010	6,926.46	2,184.82	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
004	29-01-2011	6,981.70	2,129.58	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
005	28-02-2011	7,037.37	2,073.91	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
006	29-03-2011	7,093.49	2,017.79	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
007	29-04-2011	7,150.05	1,961.23	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
008	29-05-2011	7,207.07	1,904.21	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
009	29-06-2011	7,264.54	1,846.74	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
010	29-07-2011	7,322.47	1,788.81	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
011	29-08-2011	7,380.86	1,730.42	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
012	29-09-2011	7,439.71	1,671.57	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
013	29-10-2011	7,499.04	1,612.24	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
014	29-11-2011	7,558.84	1,552.44	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
015	29-12-2011	7,619.11	1,492.17	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
016	29-01-2012	7,679.87	1,431.41	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
017	29-02-2012	7,741.11	1,370.17	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
018	29-03-2012	7,802.84	1,308.44	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
019	29-04-2012	7,865.06	1,246.22	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
020	29-05-2012	7,927.77	1,183.51	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
021	29-06-2012	7,990.99	1,120.29	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
022	29-07-2012	8,054.71	1,056.57	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
023	29-08-2012	8,118.94	992.34	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
024	29-09-2012	8,183.68	927.60	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
025	29-10-2012	8,248.94	862.34	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
026	29-11-2012	8,314.72	796.56	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
027	29-12-2012	8,381.02	730.26	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
028	29-01-2013	8,447.85	663.43	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
029	28-02-2013	8,515.22	596.06	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
030	29-03-2013	8,583.12	528.16	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
031	29-04-2013	8,651.56	459.72	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
032	29-05-2013	8,720.55	390.73	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
033	29-06-2013	8,790.09	321.19	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
034	29-07-2013	8,860.18	251.10	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
035	29-08-2013	8,930.84	180.44	9,111.28	0.00	1.50	1,731.43	10,844.21
036	29-09-2013	9,002.31	109.23	9,111.54	0.00	1.50	1,731.48	10,844.52
037	29-09-2013	4,695.45	0.00	4,695.45	0.00	1.50	892.43	5,589.38

ANEXO N° 07



minencocgsrl <minencocgsrl@gmail.com>

CONFIRMACION DE FACTURAS MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL

3 mensajes

Olivera Cornejo, Jorge <joliverac@intercorp.com.pe>

1 de febrero de 2011 17:46

Para: "Arias Tizon, Maria Belen" <marias@sanmartinperu.pe>

Cc: MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com>, "Fernandini Cubas, Geraldine" <gfernandini@intercorp.com.pe>

Estimada Sra. Arias

Agradeceré confirmar la recepción de las siguientes facturas:

EMISOR	GRADO	FECHA DE EMISION	# FACTURA	IMPORTE US\$
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL	SAN MARTIN CONTRA TISTAS GENERALES SA	2/1/2011	001-000367	\$ 12,537.84
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL	SAN MARTIN CONTRA TISTAS GENERALES SA	2/1/2011	001-000368	\$ 13,177.47
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL	SAN MARTIN CONTRA TISTAS GENERALES SA	2/1/2011	001-000369	\$ 16,621.92
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL	SAN MARTIN CONTRA TISTAS GENERALES SA	2/1/2011	001-000370	\$ 36,442.56
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL	SAN MARTIN CONTRA TISTAS GENERALES SA	2/1/2011	001-000371	\$ 27,660.36
			Total	\$ 106,440.15

Adicionalmente agradeceré confirmar que el pago de las mismas será vía abono en la cuenta que mantiene la empresa Minenco Contratistas Generales SRL en Interbank.

Desde ya quedo agradecido por su apoyo

Atentamente,

Jorge Olivera

Ejecutivo de Negocios

División Banca Empresa

T (076) 36 2460 anexo 670230

F (076) 36 2460

C (01) 989 202122



www.interbank.com.pe

*La información contenida en este correo electrónico es originada por INTERBANK o por sus subsidiarias, es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor contáctese con el remitente y elimine el mensaje. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no genera obligación contractual alguna a cargo de INTERBANK.

2 archivos adjuntos

 oledata.mso
6K

 image003.wmz
4K

Arias Tizon, Maria Belen <marias@sanmartinperu.pe> 1 de febrero de 2011 18:10
Para: "Olivera Cornejo, Jorge" <joliverac@intercorp.com.pe>
Cc: MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com>, "Fernandini Cubas, Geraldine"
<gfernandini@intercorp.com.pe>, "Briceño Geldres, Silvana" <sbriceno@sanmartinperu.pe>

Sr Olivera

Mañana estaremos realizando una operación de factoring con nuestro proveedor Minenco, en principio se haría a través del Interbank

Saludos

María Belén

De: Olivera Cornejo, Jorge [mailto:joliverac@intercorp.com.pe]
Enviado el: Martes, 01 de Febrero de 2011 05:47 p.m.
Para: Arias Tizon, Maria Belen
CC: 'MINENCO CONTRATISTAS GENERALES'; Fernandini Cubas, Geraldine
Asunto: CONFIRMACION DE FACTURAS MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL
Importancia: Alta

[El texto citado está oculto]

En SAN MARTIN nos preocupamos por el medio ambiente. Antes de imprimir este mail, piense si es necesario hacerlo.

Olivera Cornejo, Jorge <joliverac@intercorp.com.pe> 1 de febrero de 2011 18:09
Para: MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com>

Sr. Vasquez

Las facturas detalladas se las estarían abonando vía factoring, para nuestra operación necesitamos facturas que recién estén en proceso de pago, vale decir giradas por el trabajo de Febrero 2011.

Atentamente,

Jorge Olivera

Ejecutivo de Negocios

División Banca Empresa

T (076) 36 2460 anexo 670230

F (076) 36 2460



Abono facturas

Castillo Ruiz, Raul <rcastillo@sanmartinperu.pe>

24 de marzo de 2011 16:52

Para: MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com>

Cc: "Briceño Geldres, Silvana" <sbriceno@sanmartinperu.pe>

Sr. Eleuterio:

Le escribo para informarle que tenemos nuestras líneas de factoring en el BCP habilitadas para abonarle por las siguientes facturas a su sola confirmación y mismas condiciones, por el monto de \$112,561.51.

0001-365 MINENCO CONTRATISTAS GENERALES
SRL

0001-386 MINENCO CONTRATISTAS GENERALES
SRL

0001-387 MINENCO CONTRATISTAS GENERALES
SRL

0001-388 MINENCO CONTRATISTAS GENERALES
SRL

0001-389 MINENCO CONTRATISTAS GENERALES
SRL

Saludos.

En SAN MARTIN nos preocupamos por el medio ambiente. Antes de imprimir este mail, piense si es necesario hacerlo.

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com>

25 de marzo de 2011 09:26

Para: "Castillo Ruiz, Raul" <rcastillo@sanmartinperu.pe>

BUENOS DIAS.

Favor de proceder con el factoring, confirmamos si estaria para el dia lunes 28 de Marzo del presente año ya que es de suma urgencia contar con la realización de esta operación para cumplir con los pagos a nuestros trabajadores y proveedores.

Eleuterio Vasquez Vasquez

Gerente General

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL

Cel. 976-609992

RPM # 399619



FACTORING

calculo

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com>
Para: "Arias Tizon, Maria Belen" <marias@sanmartinperu.pe>

20 de abril de 2011 16:57

BUENAS TARDES.

Favor de proceder con el factoring de nuestras facturas cuyo detalle se adjunta.

Atte.

—
Eleuterio Vasquez Vasquez
Gerente General
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL
Cel. 976-609992
RPM # 399619

 **facturas san martin.xlsx**
11K

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com>
Para: "Arias Tizon, Maria Belen" <marias@sanmartinperu.pe>, "Castillo Ruiz, Raul"
<rcastillo@sanmartinperu.pe>

20 de abril de 2011 17:30

BUENAS TARDES.

Favor de proceder con el factoring de nuestras facturas cuyo detalle se adjunta.
Confirmar si el día lunes 25 nos estaría abonando esta transaccion.

Atte.

—
Eleuterio Vasquez Vasquez
Gerente General
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL
Cel. 976-609992
RPM # 399619

 **facturas san martin.xlsx**
11K

Arias Tizon, Maria Belen <marias@sanmartinperu.pe>
Para: MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com>

20 de abril de 2011 18:01

FACTURAS SUJETAS DE FACTORING ABRIL 2011

FECHA	FACTURA	IMPORTE \$
02/04/2011	001-000390	2,404.37
02/04/2011	001-000391	15,111.08
02/04/2011	001-000392	25,180.02
02/04/2011	001-000393	24,573.50
02/04/2011	001-000394	29,972.00
02/04/2011	001-000395	24,019.90
02/04/2011	001-000397	12,847.34
TOTAL		134,108.21

Date: Thu, 26 May 2011 14:54:18 -0500

To: MINENCO CONTRATISTAS GENERALES<minencocgsrl@gmail.com>

Cc: Briceño Geldres, Silvana<sbriceno@sanmartinperu.pe>; Arias Tizon, Maria Belen<marias@sanmartinperu.pe>

Subject: RE: Consulta de disponibilidad de Factoring

[El texto citado está oculto]

Castillo Ruiz, Raul <rcastillo@sanmartinperu.pe>

26 de mayo de 2011 15:31

Para: "minencocgsrl@gmail.com" <minencocgsrl@gmail.com>

Cc: "Briceño Geldres, Silvana" <sbriceno@sanmartinperu.pe>, "Arias Tizon, Maria Belen" <marias@sanmartinperu.pe>

Eleuterio:

Tu autorización para realizar factoring por el **SANTANDER**, plazo 90 días por las siguientes facturas:

0001-400	MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL	8,634.06
0001-405	MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL	19,105.68
0001-402	MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL	24,703.30
0001-401	MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL	25,988.91
0001-403	MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL	34,220.00
0001-399	MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL	39,024.96

Saludos.

De: MINENCO CONTRATISTAS GENERALES [mailto:minencocgsrl@gmail.com]

Enviado el: Jueves, 26 de Mayo de 2011 02:41 p.m.

Para: Castillo Ruiz, Raul

Asunto: Consulta de disponibilidad de Factoring

Raul, ojala tengas una Linea disponible de factoring para que nos facilites para poder cumplir con nuestra planilla.

Atte.

-

Eleuterio Vasquez Vasquez

Gerente General

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL

Cel. 976-609992

RPM # 399619

Cc: Briceño Geldres, Silvana<sbriceno@sanmartinperu.pe>; Vela Achahuanco, Deisi<dvela@sanmartinperu.pe>

Subject: FCT MINENCO

ELEUTERIO:

FACTORING SANTANDER A 90 DIAS MAÑANA. SU CONFIRMACION POR FAVOR.

SALUDOS.

De: MINENCO CONTRATISTAS GENERALES [mailto:minencocgsrl@gmail.com]

Enviado el: Lunes, 27 de Junio de 2011 09:48 a.m.

Para: Castillo Ruiz, Raul

Asunto: FACTORING

BUENAS TARDES

La presente tiene por finalidad solicitarle nos pueda facilitar su linea de factoring para las facturas:

FECHA DE EMISION	NUMERO FACTURA	IMPORTE
03/06/2011	001-000406	10,555.10
03/06/2011	001-000407	45,142.08
03/06/2011	001-000408	29,441.00
03/06/2011	001-000409	30,090.00
03/06/2011	001-000410	19,105.68
TOTAL		134,333.86

Ya que tenemos unas obligaciones que cumplir tanto on nuestros proveedores como con nuestra planilla.

Atte.

—
 Eleuterio Vasquez Vasquez
 Gerente General
 MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL
 Cel. 976-609992
 RPM # 399619



minencocgsrl <minencocgsrl@gmail.com>

FACTORING ELECTRONICO

1 mensaje

Arias Tizon, Maria Belen <marias@sanmartinperu.pe>
Para: MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com>
Cc: "Briceño Geldres, Silvana" <sbriceno@sanmartinperu.pe>

19 de julio de 2011 13:21

Estimados Señores,

Estamos brindando la opción, a algunos de nuestros proveedores, para que accedan a nuestras líneas de factoring con tasas preferentes a través de los bancos Crédito y Santander. El procedimiento utilizado es que nosotros les avisamos el detalle de qué facturas podrían entrar en la operación, luego ustedes nos envían su conformidad para poder programarla. Una vez realizada, al día siguiente podrán tener los fondos en su cuenta menos los intereses generados

Las ventajas son que ya no tendrían que esperar la programación de pagos, los fondos los tendrían al día siguiente de procesada la operación, la responsabilidad frente el banco será totalmente de San Martín y utilizarían nuestras líneas de crédito. La decisión de uso de estas líneas es suya por lo que los fondos que recibirían serían descontando dichos intereses

Las condiciones de esta operación son:

- Deberán estar afiliados en los bancos mencionados
- El plazo de vencimiento del factoring será de 90 días

Las facturas habilitadas para realizar la operación de factoring son las

Nro Documento
0001-415
0001-416

0001-417
0001-418
0001-419
0001-420

Cualquier consulta no dude en comunicarse con nosotros.

saludos

María Belén

En SAN MARTIN nos preocupamos por el medio ambiente. Antes de imprimir este mail, piense si es necesario hacerlo.



minencocgsrl <minencocgsrl@gmail.com>

FACTORING

2 mensajes

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com> 17 de agosto de 2011 18:34
Para: "Arias Tizon, Maria Belen" <marias@sanmartinperu.pe>, "Castillo Ruiz, Raul"
<rcastillo@sanmartinperu.pe>

BUENAS TARDES.

La presente tiene por finalidad solicitarle nos facilite una linea de factoring para las siguientes facturas:

FECHA	FACTURA	IMPORTE INCLUIDO IGV \$
02/08/2011	001-000427	26,150.57
02/08/2011	001-000428	37,325.76
02/08/2011	001-000430	11,372.35
02/08/2011	001-000431	32,332.00
02/08/2011	001-000432	24,849.33
02/08/2011	001-000433	17,225.99
TOTAL		149,256.00

Atte.

--
Eleuterio Vasquez Vasquez
Gerente General
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL
Cel. 976-609992
RPM # 399619

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com> 19 de agosto de 2011 12:57
Para: "Arias Tizon, Maria Belen" <marias@sanmartinperu.pe>, "Castillo Ruiz, Raul"
<rcastillo@sanmartinperu.pe>

----- Mensaje reenviado -----

De: **MINENCO CONTRATISTAS GENERALES** <minencocgsrl@gmail.com>
Fecha: 17 de agosto de 2011 18:34
Asunto: FACTORING
Para: "Arias Tizon, Maria Belen" <marias@sanmartinperu.pe>, "Castillo Ruiz, Raul"
<rcastillo@sanmartinperu.pe>



minencocgsrl <minencocgsrl@gmail.com>

SOLICITUD FACTORING

1 mensaje

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com> 21 de septiembre de 2011 10:11
Para: "Arias Tizon, Maria Belen" <marias@sanmartinperu.pe>, "Castillo Ruiz, Raul"
<rcastillo@sanmartinperu.pe>

BUENOS DIAS:

La presente tiene por finalidad hacerle llegar la relación de las facturas emitidas el 06 de Setiembre del presente año para solicitarle proceda con la operacion de FACTORING.

FECHA	FACTURA	IMPORTE \$
06/09/2011	001-000434	22,890.82
06/09/2011	001-000435	36,051.36
06/09/2011	001-000436	29,246.30
06/09/2011	001-000437	43,896.00
06/09/2011	001-000438	22,300.70
06/09/2011	001-000439	15,995.49
TOTAL		170,380.67

Atte.

--

Eleuterio Vasquez Vasquez
Gerente General
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL
Cel. 976-609992
RPM # 399619



minencocgsrl <minencocgsrl@gmail.com>

FACTORING

1 mensaje

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com> 24 de octubre de 2011 11:12
Para: "Castillo Ruiz, Raul" <rcastillo@sanmartinperu.pe>, "Arias Tizon, Maria Belen"
<marias@sanmartinperu.pe>

BUENOS DIAS.

La presente tiene por finalidad solicitarle realice la operación de factoring de las sigientes facturas, lo mas antes posible para cumplir con nuestra planilla.

FECHA	FACTURA	IMPORTE INCLUIDO IGV \$
03/10/2011	001-000440	1,736.96
03/10/2011	001-000441	15,728.93
03/10/2011	001-000442	26,260.90
03/10/2011	001-000444	57,820.00
03/10/2011	001-000445	18,513.79
03/10/2011	001-000446	6,209.75
TOTAL		126,270.33

Atte.

--
Eleuterio Vasquez Vasquez
Gerente General
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL
Cel. 976-609992
RPM # 399619



minencocgsrl <minencocgsrl@gmail.com>

SOLICITO OPERACIÓN DE FACTORING

3 mensajes

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com> 21 de noviembre de 2011 16:12
Para: "Castillo Ruiz, Raul" <rcastillo@sanmartinperu.pe>, "Arias Tizon, Maria Belen"
<marias@sanmartinperu.pe>

BUENOS TARDES:

La presente tiene por finalidad hacerle llegar la relación de las facturas emitidas el 04 de Noviembre del presente año para solicitarle proceda con la operación de FACTORING.

FECHA	FACTURA	IMPORTE INCLUIDO IGV \$
04/11/2011	001-000449	38,855.16
04/11/2011	001-000450	27,215.84
04/11/2011	001-000451	51,131.64
04/11/2011	001-000452	32,304.98
04/11/2011	001-000453	2,274.47
TOTAL		151,782.09

Atte.

--

Eleuterio Vasquez Vasquez
Gerente General
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL
Cel. 976-609992
RPM # 399619

Castillo Ruiz, Raul <rcastillo@sanmartinperu.pe>
Para: MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com>

21 de noviembre de 2011 17:29

Eleuterio:

Tengo disponibilidad de realizar el factoring el 02/12 por el **SCOTIA**.

En este caso, para apoyarlos, lo realizaríamos a 60 días, y no a 90 como son las condiciones.

Confírmame para poder enviarte la comunicación formal por la operación.



minencocgsrl <minencocgsrl@gmail.com>

SOLICITUD DE FACTORING

4 mensajes

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com> 19 de diciembre de 2011 10:32
Para: "Castillo Ruiz, Raul" <rcastillo@sanmartinperu.pe>, "Arias Tizon, Maria Belen"
<marias@sanmartinperu.pe>

BUENOS DIAS:

La presente tiene por finalidad hacerle llegar la relación de las facturas emitidas el 04 de Noviembre del presente año para solicitarle proceda con la operación de FACTORING.

FECHA	FACTURA	IMPORTE \$
03/12/2011	001-000463	3,246.79
03/12/2011	001-000464	28,369.12
03/12/2011	001-000465	32,085.71
03/12/2011	001-000466	45,942.69
03/12/2011	001-000467	36,543.03
03/12/2011	001-000468	21,884.39
TOTAL		168,071.73

Atte.

--

Eleuterio Vasquez Vasquez
Gerente General
MINENCO CONTRATISTAS GENERALES SRL
Cel. 976-609992
RPM # 399619

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com> 20 de diciembre de 2011 09:52
Para: "Castillo Ruiz, Raul" <rcastillo@sanmartinperu.pe>, "Arias Tizon, Maria Belen"
<marias@sanmartinperu.pe>

[El texto citado está oculto]

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com> 22 de diciembre de 2011 09:48
Para: "Castillo Ruiz, Raul" <rcastillo@sanmartinperu.pe>, "Arias Tizon, Maria Belen"
<marias@sanmartinperu.pe>

[El texto citado está oculto]

MINENCO CONTRATISTAS GENERALES <minencocgsrl@gmail.com> 26 de diciembre de 2011 09:41
Para: "Arias Tizon, Maria Belen" <marias@sanmartinperu.pe>, "Castillo Ruiz, Raul"
<rcastillo@sanmartinperu.pe>

BUENOS DIAS:

La presente tiene por finalidad hacerle llegar la relación de las facturas emitidas el 04 de Noviembre del

ANEXO N° 08

ANÁLISIS VERTICAL

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

DEL 31/12/2010 AL 31/12/2011

(EN NUEVOS SOLES)

MÉTODO DIRECTO

CUENTA	2011	Vertical %	2010	Vertical %	AUMENTOS Y DISMINUCIONES	
					VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN						
Cobranza (entradas) por:						
Venta de bienes o servicios (Ingresos operacionales)	1,734,128.94	30%	4,391,189.55	100%	-2,657,060.61	-61%
Ingresos por Instrumentos financieros primarios - factoring	4,027,748.72	70%			4,027,748.72	0%
Menos pagos (salidas) por:						
proveedores de bienes y servicios	(3,761,823.27)	-65%	(2,915,354.79)	-66%	-846,468.48	29%
Remuneraciones y participaciones por pagar	(981,168.55)	-17%	(864,560.00)	-20%	-116,608.55	13%
Tributos, contraprestaciones y aportes al S.P. y de salud por pagar	(267,974.00)	-5%	(159,570.35)	-4%	-108,403.65	68%
Adelanto de remuneraciones a personal			(1,332.94)	0%	1,332.94	-100%
Intereses y gastos de sobregiro			(7,343.55)	0%	7,343.55	-100%
Amortización de intereses por arrendamiento financiero	(130,135.05)	-2%	(135,500.65)	-3%	5,365.60	-4%
Amortización de intereses por préstamos			(115,042.95)	-3%	115,042.95	-100%
Participación de los trabajadores en las utilidades	(30,781.20)	-1%	-		-30,781.20	0%
Flujo de efectivo y equivalente de efectivo procedente de Actividades de Operación	589,995.59	10%	192,484.31	4%	397,511.28	207%
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
Cobranza a (por):						
Venta de inmueble, maquinaria y equipo	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Menos pagos (salidas) por:						
Compra de activos intangibles	0.00	0%	(3,940.00)	0%	3,940.00	-100%
Flujo de efectivo y equivalente de efectivo procedente de Actividades de Inversión	0.00	0%	(3,940.00)	0%	3,940.00	-100%
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO						
Ingresos a (por):						
Préstamos de instituciones financieras			374,015.05	9%	-374,015.05	-100%
Obtención de pagaré	0.00	0%	56,787.00	1%	-56,787.00	-100%
Obtención de sobregiro			13,028.15	0%	-13,028.15	-100%
Menos pagos (salidas) por:						
Amortización de Arrendamiento financiero	(112,500.65)	-2%	(732,800.05)	-17%	620,299.40	-85%
Gastos en operaciones de factoring	(56,848.21)	-1%			-56,848.21	0%
Flujo de efectivo y equivalente al efectivo procedente de Actividades de Financiación	(169,348.86)	-3%	(288,969.85)	-7%	119,620.99	-41%
Aumento (Disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo antes de las variaciones en las tasas de cambio	5,259.45	0%	(7,181.42)	0%	12,440.87	-173%
Aumento (Disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo	425,906.18	7%	(107,606.96)	-2%	533,513.14	-496%
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	64,637.33	1%	172,244.29	4%	-107,606.96	-62%
Saldo Efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio	490,543.51		64,637.33		425,906.18	659%
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA DEL AÑO CON EL EFECTIVO PROVISTO						
(APLICADO A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN)						
Utilidad neta del año	381,409.35	7%	180,758.00	4%	200,651.35	111%
Ajustes a la utilidad neta del año que no afectan los flujos de efectivo de las actividades de operación:						
Depreciación	964,244.18	17%	447,052.18	10%	517,192.00	116%
Provisión cobranza dudosa	-	0%	-	0%	0.00	0%
Impuesto a la renta diferido	99,781.14	2%	53,166.00	1%	46,615.14	88%
Ajuste						
Variación neta en activos y pasivos:						
Cuentas por cobrar comerciales	(64,830.36)	-1%	(523,163.48)	-12%	458,333.12	-88%
Otras cuentas por cobrar	(75,436.62)	-1%	(1,332.94)	0%	-74,103.68	5559%
Cuentas por pagar comerciales	(247,127.82)	-4%	36,004.55	1%	-283,132.37	-786%
Otras cuentas por pagar	(468,044.29)	-8%			-468,044.29	0%
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Proveniente de la						
Actividades de Operación	589,995.58	10%	192,484.31	4%	397,511.27	207%

Actividades Operativas. El efectivo generado por las operaciones en el 2010 ascendió a 4'391,189.55, y para el año 2011 se incrementó en S/. 1'370,688.11, siendo un total de ingresos de 5'761,877.66 de los cuales 4'027,748.72 que representan un 70% de las ventas han sido cobradas a través de FACTORING, el aumento del flujo de efectivo fue consecuencia del nivel de ventas de la empresa y también debido a las mejoras en el procesos de la gestión de los créditos y cobranzas. Las salidas de efectivo por las operaciones en el 2011 ascendió a S/. 5'171,882.07, un incremento de S/. 937,176.84 con relación al 2010 donde se registraron S/. 4'198,705.23, esto debido a que se efectuó un mayor nivel de pagos a los proveedores y a desembolsos en gastos de operación, que se tuvieron que realizar para afrontar el crecimiento de las ventas de la empresa. Cabe señalar también que las amortizaciones de los intereses por arrendamiento financiero han disminuido para el año 2011 en 5,365.60, esto debido a que el contrato leasing 1994 se terminó de cancelar a fines del año 2010.

Actividades de inversión. Durante el 2010 la empresa realizó la compra de un software contable y de recursos humanos ascendiente a S/. 3,940.00 siendo este el único egreso por inversión en intangibles, para el año 2011 no se ha realizado ningún movimiento.

Actividades de financiamiento. Durante el 2011 se realizaron amortizaciones de arrendamiento financiero por S/. 112,500.65, y gastos en operaciones de factoring monto que ascendió a S/. 56,848.21 equivalente al 1% del total de ingresos; mientras que para el año 2010 se observan ingresos por préstamos, pagares y sobregiros sumando un total de S/. 443,830.20 y gastos por amortizaciones de arrendamiento financiero por S/. 732,800.05. En la actividad de financiamiento se observa para los dos años un flujo negativo siendo éste mayor para el año 2010 en 119,620.99.